

PRESUPUESTO

2010

**Proyecto de Presupuesto de
Egresos del Distrito Federal**



| | |
|---|-----------|
| 1. ESCENARIO ECONÓMICO 2010 | 11 |
| 1.1 ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL..... | 14 |
| 1.2 ENTORNO ECONÓMICO NACIONAL | 15 |
| 1.3 ENTORNO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL | 16 |
| 1.4 TRATO FISCAL AL DISTRITO FEDERAL Y COSTO DE CAPITALIDAD | 18 |
| 1.5 ESCENARIO ECONÓMICO EN EL 2010..... | 27 |
| 1.5.1 Marco macroeconómico de referencia para el 2010 | 27 |
| 1.5.2 Actividad económica y su efecto sobre los ingresos..... | 29 |
| 1.5.3 Estrategias y medidas del Gobierno del Distrito Federal durante 2010..... | 31 |
| 2. POLÍTICA DE GASTO | 34 |
| 2.1 AUSTERIDAD Y GASTO EFICIENTE | 34 |
| 2.2 CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS SOCIALES | 35 |
| 2.3 FOMENTO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA..... | 37 |
| 2.4 GASTO NETO..... | 39 |
| 2.5 GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL..... | 39 |
| 2.5.1 Clasificación Administrativa del Gasto | 39 |
| 2.5.2 Clasificación Económica del Gasto..... | 41 |
| 2.6 DELEGACIONES..... | 43 |
| 2.6.1 Clasificación Administrativa | 44 |
| 2.6.2 Clasificación Económica | 46 |
| 2.7 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS | 59 |
| 2.7.1 Órganos de Gobierno | 60 |
| 2.7.2 Órganos Electorales | 63 |
| 2.7.3 Otros Órganos Autónomos | 64 |
| 2.8 VARIACIONES PRESUPUESTALES POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO | 66 |
| 2.8.1 Unidades que incrementarán sus presupuestos | 67 |
| 2.8.2 Unidades que reducirán sus presupuestos | 67 |
| 2.9 CLASIFICACIÓN POR EJES ESTRATÉGICOS | 68 |
| 3. MODELO PRESUPUESTAL..... | 73 |
| 3.1 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS..... | 73 |
| 3.1.1 Objetivos del Presupuesto Basado en Resultados | 74 |
| 3.1.2 Proyecto de trabajo con el BID y estrategia para 2010 | 75 |
| 3.2 MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA..... | 75 |
| 3.2.1 SAP-GRP | 76 |

| | | |
|------------|--|------------|
| 3.3 | PRESUPUESTO CON EQUIDAD DE GÉNERO | 77 |
| 3.3.1 | Programas Específicos para la perspectiva de género..... | 78 |
| 3.3.2 | Gasto con Responsabilidad de Género..... | 81 |
| 3.3.3 | Cumplimiento del Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres del Distrito Federal..... | 82 |
| 3.4 | PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS | 83 |
| 3.4.1 | Presupuesto para la Promoción-difusión de los Derechos Humanos | 84 |
| 3.4.2 | Transversalización del enfoque de Derechos Humanos | 85 |
| 4. | EJE 1: REFORMA POLÍTICA DERECHOS PLENOS A LA CIUDAD Y SUS HABITANTES..... | 89 |
| 4.1 | IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES SOCIALES. | 89 |
| 4.2 | MARCO REGULATORIO | 90 |
| 4.2.1 | Verificación del cumplimiento del marco normativo..... | 91 |
| 4.3 | PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ACCIONES DE GOBIERNO | 93 |
| 4.4 | TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL GOBIERNO..... | 93 |
| 4.5 | RENDICIÓN DE CUENTAS..... | 94 |
| 4.6 | OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS | 94 |
| 4.6.1 | Recursos Humanos | 94 |
| 4.6.2 | Recursos Materiales..... | 96 |
| 4.6.3 | Recursos Financieros | 96 |
| 4.6.4 | Ingresos..... | 96 |
| 4.6.5 | Gasto..... | 97 |
| 4.6.6 | Deuda | 98 |
| 4.7 | INVERSIÓN..... | 99 |
| 4.7.1 | Modernización del registro público de la propiedad..... | 99 |
| 4.7.2 | Fortalecimiento de las áreas administrativas | 99 |
| 5. | EJE 2: SEGURIDAD Y JUSTICIA EXPEDITA..... | 100 |
| 5.1 | SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL | 101 |
| 5.1.1 | Secretaría de Seguridad Pública | 101 |
| 5.1.2 | Proyecto Bicentenario de Videovigilancia..... | 102 |
| 5.1.3 | Adquisición y arrendamiento de patrullas..... | 104 |
| 5.1.4 | Unidades de Protección Ciudadana | 104 |
| 5.1.5 | Policía Auxiliar | 105 |
| 5.1.6 | Policía Bancaria e Industrial | 106 |
| 5.1.7 | Instituto Técnico de Formación Policial | 106 |
| 5.1.8 | Protección Civil | 107 |
| 5.2 | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 109 |
| 5.2.1 | Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal..... | 109 |
| 5.2.2 | Instituto de Formación Profesional..... | 112 |
| 5.2.3 | Readaptación Social | 113 |
| 5.3 | INVERSIÓN EN SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 113 |
| 5.3.1 | Continuación del Proyecto Bicentenario Ciudad Segura de la Ciudad de México..... | 114 |
| 5.3.2 | Sistema Integral de Procuración de Justicia | 115 |

| | | |
|------------|---|------------|
| 5.3.3 | Adquisición de radios móviles, portátiles y base TETRA-ETSI..... | 115 |
| 5.3.4 | Adquisición de patrullas..... | 116 |
| 5.3.5 | Fortalecimiento de los centros penitenciarios | 116 |
| 6. | EJE 3: EQUIDAD | 117 |
| 6.1 | EDUCACIÓN..... | 117 |
| 6.1.1 | Educación Básica | 117 |
| 6.1.2 | Programa de Útiles Escolares | 118 |
| 6.1.3 | Programa de Uniformes Escolares..... | 119 |
| 6.1.4 | Programa de Desayunos Escolares | 119 |
| 6.1.5 | Programa Educación Garantizada..... | 119 |
| 6.1.6 | Programa Niñ@s Talento | 120 |
| 6.1.7 | Libros de Texto Gratuitos para Estudiantes de Secundarias Públicas del D.F..... | 120 |
| 6.1.8 | Apoyos Económicos a Estudiantes de Secundarias..... | 120 |
| 6.1.9 | Educación Media Superior | 120 |
| 6.1.10 | Sistema de Bachillerato a Distancia..... | 121 |
| 6.1.11 | Sistema de Bachillerato Presencial y Semi-Escolarizado (SBGDF)..... | 121 |
| 6.1.12 | Estímulos al Bachillerato Universal "Prepa Sí"..... | 122 |
| 6.1.13 | Becas a Alumnos de Educación Media Superior..... | 122 |
| 6.1.14 | Educación Superior | 123 |
| 6.2 | SALUD: ACCESO PLENO PARA TODAS Y TODOS | 123 |
| 6.2.1 | Prevención de la Salud..... | 124 |
| 6.2.2 | Sobrepeso y Obesidad..... | 124 |
| 6.2.3 | Salud Sexual y Reproductiva..... | 125 |
| 6.2.4 | Acceso a los Servicios de Salud..... | 125 |
| 6.2.5 | Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos..... | 127 |
| 6.3 | ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES | 129 |
| 6.3.1 | Adultos Mayores | 129 |
| 6.3.2 | Niñas y Niños..... | 130 |
| 6.3.3 | Programa de Becas Escolares a Menores Vulnerables..... | 130 |
| 6.3.4 | Jóvenes | 130 |
| 6.3.5 | Mujeres..... | 132 |
| 6.3.6 | Personas con discapacidad..... | 134 |
| 6.3.7 | Indígenas | 135 |
| 6.3.8 | Migrantes | 136 |
| 6.3.9 | Rescate de Unidades Habitacionales..... | 137 |
| 6.4 | INVERSIÓN EN EQUIDAD | 137 |
| 6.4.1 | Continuación del programa Aula Digital..... | 138 |
| 6.4.2 | Continuación de trabajos en los campus San Lorenzo y Cuauhtepc de la UACM..... | 139 |
| 6.4.3 | Fortalecimiento de los Centros de Desarrollo Infantil | 139 |
| 6.4.4 | Construcción de la segunda etapa del Centro Comunitario DIF Cuauhtémoc | 140 |
| 6.4.5 | Construcción del Parque Iztapalapa | 140 |
| 6.4.6 | Museo de Ciencias de las Adicciones | 140 |
| 7. | EJE 4: INTENSO MOVIMIENTO CULTURAL | 142 |
| 7.1 | EDUCACIÓN ARTÍSTICA | 142 |
| 7.1.1 | Centros Culturales y Escuelas de Arte | 143 |
| 7.1.2 | Servicios en la Red de Fábricas de Artes y Oficios (Faros)..... | 143 |

| | | |
|-----------|--|------------|
| 7.2 | EVENTOS MASIVOS, FESTIVALES Y EXPOSICIONES EN ESPACIOS PÚBLICOS..... | 144 |
| 7.3 | ACERCAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES | 144 |
| 7.3.1 | Estación de Radio y Televisión | 144 |
| 7.3.2 | Sistema Integral de Teatros | 145 |
| 7.3.3 | Museos..... | 145 |
| 7.3.4 | Fomento a la Lectura | 146 |
| 7.3.5 | Feria del Libro..... | 147 |
| 7.3.6 | Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución..... | 147 |
| 7.4 | INVERSIÓN CULTURAL | 147 |
| 8. | EJE 5: NUEVO ORDEN URBANO, SERVICIOS EFICIENTES Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS..... | 150 |
| 8.1 | PROGRAMA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA..... | 150 |
| 8.1.1 | Programa Vivienda en Conjunto | 151 |
| 8.1.2 | Programa Mejoramiento de la Vivienda | 151 |
| 8.1.3 | Programa de Rescate de Cartera Inmobiliario..... | 151 |
| 8.2 | PROGRAMAS PARA TRANSPORTE..... | 152 |
| 8.2.1 | Infraestructura Vial y Transporte Público..... | 152 |
| 8.2.2 | Programa Integral para la Atención y Mejoramiento del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros (Taxis) | 153 |
| 8.2.3 | Financiamiento del Transporte Público | 153 |
| 8.2.4 | Metrobús | 153 |
| 8.2.5 | Red de Transporte de Pasajeros (RTP) | 153 |
| 8.2.6 | Sistema de Transporte Colectivo (Metro) | 154 |
| 8.2.7 | Sistema de Transportes Eléctricos | 159 |
| 8.2.8 | Trolebús y Nuevos Corredores Cero Emisiones | 159 |
| 8.2.9 | Proyecto Metro del DF: Cconstrucción de la Línea 12 | 160 |
| 8.3 | CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA..... | 161 |
| 8.3.1 | Plaza de la República | 161 |
| 8.3.2 | Plaza Garibaldi | 162 |
| 8.3.3 | Centro Histórico de la Ciudad de México | 162 |
| 8.4 | CONSTRUCCIÓN DE INFRESTRUCTURA VIAL..... | 163 |
| 8.4.1 | Distribuidor Vial Calle 7 Chimalhuacán. | 164 |
| 8.4.2 | Puente Vehicular Deprimido Echánove | 164 |
| 8.4.3 | Vialidad Gran Canal Circuito Interior – Eje 3 Norte | 165 |
| 8.4.4 | Remodelación Integral del Circuito Interior. | 165 |
| 8.4.5 | Mantenimiento vial en red primaria..... | 165 |
| 8.4.6 | Mantenimiento de carpeta asfáltica en red primaria..... | 167 |
| 8.5 | INVERSIÓN..... | 168 |
| 8.5.1 | Subestación eléctrica Santa Fe..... | 168 |
| 9. | EJE 6: DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LARGO PLAZO | 170 |
| 9.1 | AGUA POTABLE..... | 170 |
| 9.1.1 | Ampliación y mantenimiento de la red de agua potable..... | 171 |
| 9.1.2 | Reposición de pozos de agua potable, absorción e infiltración..... | 172 |
| 9.1.3 | Sustitución, Instalación y rehabilitación de medidores..... | 172 |

| | | |
|-------------|---|------------|
| 9.2 | DRENAJE | 173 |
| 9.2.1 | Continuación con la rehabilitación del Emisor Central | 174 |
| 9.2.2 | Trabajos de construcción, rehabilitación y sustitución en el Sistema de Drenaje | 175 |
| 9.2.3 | Trabajos de desazolve y reforzamiento de bordos en lagunas, ríos, canales y lagos | 176 |
| 9.2.4 | Rescate del Río Magdalena | 176 |
| 9.3 | PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE | 176 |
| 9.3.1 | Protección de Ecosistemas | 176 |
| 9.3.2 | Monitoreo atmosférico | 177 |
| 9.3.3 | Estudios para el desarrollo del Complejo Ambiental Xochimilco | 178 |
| 9.4 | RESIDUOS SÓLIDOS | 178 |
| 9.4.1 | Bordo Poniente | 179 |
| 10. | EJE 7: ECONOMÍA COMPETITIVA E INCLUYENTE | 181 |
| 10.1 | POLÍTICAS DEL SECTOR LABORAL | 181 |
| 10.1.1 | Seguro de Desempleo | 181 |
| 10.1.2 | Mecanismos de Vinculación entre la Oferta y Demanda Laboral | 182 |
| 10.2 | DESARROLLO ECONÓMICO | 183 |
| 10.2.1 | Financiamiento para la Expansión y Creación de Empresas | 184 |
| 10.2.2 | Programa de Microcréditos | 184 |
| 10.2.3 | Programa de Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) | 184 |
| 10.2.4 | Programa para la Bancarización de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas | 185 |
| 10.2.5 | Plan Integral para la Apertura Rápida de Negocios | 185 |
| 10.2.6 | Capacitación | 185 |
| 10.2.7 | Fomento a las Sociedades Cooperativas | 187 |
| 10.2.8 | Mecanismos de Comercialización y Abasto | 188 |
| 10.3 | SECTOR TURISMO | 188 |
| 10.4 | INVERSIÓN | 190 |
| 10.4.1 | Mantenimiento a mercados públicos | 190 |
| 10.4.2 | Centros cooperativos de capacitación para el fomento del empleo | 191 |

**CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
V LEGISLATURA
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), párrafos primero y tercero, Base Segunda, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción II, 42, fracción II, 46, fracción III, 67, fracciones I y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 435 y 454 del Código Financiero del Distrito Federal, presento ante esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su examen, discusión y, en su caso, aprobación, el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal es el documento que contiene las políticas de gasto a implementarse durante un ejercicio fiscal por el Gobierno del Distrito Federal. En dicho instrumento se incluyen las estimaciones de gasto de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades, órganos autónomos y órganos de gobierno; es elaborado e integrado por la Secretaría de Finanzas con información de las unidades mencionadas, para lo cual, éstas le envían sus anteproyectos y programas operativos anuales.

La obligatoriedad, criterios y contenido del Proyecto de Presupuesto de Egresos se sustentan en diversos ordenamientos jurídicos. En particular, sobre el primer aspecto, el artículo 67, Fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a más tardar el día treinta de noviembre, o hasta el día veinte de diciembre, cuando inicie su encargo en dicho mes, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal siguiente. Entre los criterios, por su parte, el más representativo es el que expresa que las necesidades de egresos deben ser congruentes con las previsiones de ingresos (Artículo 436 del Código Financiero del Distrito Federal).

**PRINCIPAL
SUSTENTO
JURÍDICO**

- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
- Código Financiero del Distrito Federal
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal

Con relación a su contenido, el documento se divide en tres grandes rubros: la Exposición de Motivos; el Proyecto de Decreto de Presupuesto y el Banco de Información. En el primero, se explican las políticas de gasto a implementarse para el año de análisis, así como las asignaciones presupuestales; en el segundo, se reglamentan esas políticas y asignaciones, y en el tercero se presentan datos programáticos presupuestales.

En la Exposición de Motivos, además, se incluye el entorno económico previsto para el próximo año; la estructuración del gasto; el modelo presupuestal a seguir; las perspectivas transversales que permearán el ejercicio presupuestal, y una descripción de los principales programas o acciones públicas, agrupados según los ejes establecidos en el Programa General de Desarrollo 2007-2012 del Distrito Federal, en las cuales se indica la importancia de esas actividades para la sociedad.

En el apartado relativo al Escenario Económico se expone la coyuntura de la crisis económica a nivel mundial, su impacto para 2010 en México y, específicamente, en las finanzas públicas del D.F.

En materia de Política de Gasto se presentan tres de las principales medidas a implementar en 2010: racionalidad del gasto; continuación de los programas sociales y fomento a la actividad económica. Asimismo, se expresan las clasificaciones administrativa y económica del gasto para el Gobierno del Distrito Federal. Además, se incluyen explicaciones a las principales variaciones entre el Presupuesto 2010 y 2009 a nivel de sectores administrativos. Por lo que se refiere al modelo presupuestal, se define el concepto del presupuesto basado en resultados y se explica como se fortalecerá este instrumento para 2010.

En cuanto a las perspectivas transversales, se aborda primero la de género, en la cual se presentan sus programas específicos, su importancia para la sociedad y el cumplimiento del Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres del Distrito Federal. Posteriormente, se expone el presupuesto con enfoque de derechos humanos, en el que se destacan la promoción y difusión de estos derechos y su proceso de transversalización.

En el apartado relativo a los ejes estratégicos del Programa General de Desarrollo, se vinculan sus objetivos, políticas y estrategias con los principales programas del Gobierno del Distrito Federal. Las acciones presentadas tienen como común denominador, la promoción de la inversión pública, el mantenimiento de los programas sociales y austeridad del gasto, como medidas para enfrentar los efectos de la crisis.

De esta forma, se presentan las acciones que promoverán el gasto de inversión, entre las que destacan la continuación de la construcción de la Línea 12 del Metro, la ampliación de la red de Metrobús, la generación de nuevos corredores cero emisiones, el mantenimiento de las redes hidráulica y de drenaje, así como del Circuito Interior, la restauración del Centro Histórico, la continuación del Proyecto Bicentenario y la adquisición de patrullas.

También se exponen las acciones orientadas a disminuir las desigualdades sociales; entre ellas se encuentran, los Programas de Apoyos Económicos a Adultos de 68 años y más; el de atención médica hospitalaria a la población sin seguridad social, y el de becas escolares a estudiantes de nivel básico y medio superior. De igual forma, se expresan medidas para apoyar la estabilidad económica de las familias, como la continuación de los programas Seguro de Desempleo y el de Apoyo al Empleo y, la operación de los medios de transporte público coordinados por el GDF con tarifas bajas.

Entre las acciones que se reportan en el documento para asegurar la austeridad del gasto, se encuentran la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros. Además, se destacan las concernientes a la administración de pagos y capacitación del personal, la continuación de adquisiciones de bienes y servicios de manera consolidada, las medidas para mejorar la captación de recursos y su asignación, además de las funciones fiscalizadoras ejercidas por los órganos competentes y la ciudadanía.

Por su parte, el Proyecto del Decreto de Presupuesto de Egresos incluye las disposiciones a las que se sujetarán el ejercicio y el control de las erogaciones. Éste se divide en cuatro grandes grupos: Asignaciones se presenta la estimación de gasto por unidad responsable y por subfunciones, además se definen las subfunciones prioritarias; Ejecución y Control Presupuestario del Gasto Público, en donde se muestra las Responsabilidades de los entes públicos y de sus funcionarios en materia del ejercicio de los recursos y los criterios de reasignaciones presupuestales y de asignación de recursos adicionales; Disciplina Presupuestal, se presentan los criterios para el Ejercicio Presupuestal, remuneraciones de los Servicios Personales, Inversión Pública, Transferencias y Aportaciones, así como de Adquisiciones y las Obras Públicas. Por último, se incluye la sección de Control, Evaluación y Responsabilidades, en donde se destaca aspectos de control, transparencia y rendición de cuentas.

Por otro lado, en el Banco de Información se incluye información útil para el análisis a detalle del Proyecto de Presupuesto; entre los aspectos contenidos se encuentran la

identificación de actividades institucionales; el presupuesto por unidad responsable, y el proyecto de presupuesto de cada uno de los órganos de gobierno y autónomos.

Cabe mencionar que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal puede ser consultado por la ciudadanía en general, académicos, servidores públicos de órganos fiscalizadores y de entes públicos del GDF en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas del GDF: www.finanzas.df.gob.mx.

1. ESCENARIO ECONÓMICO 2010

A fines del año pasado, el escenario económico mundial era de total incertidumbre e inestabilidad financiera. Los efectos de una crisis que en principio se ubicó solamente en el sector de créditos hipotecarios, concretamente en el segmento de las llamadas hipotecas basura (subprime) de los Estados Unidos, pronto se fue expandiendo al resto del sistema financiero.

Así, las principales economías del mundo fueron entrando, casi de manera simultánea, en recesión económica hacia el tercer trimestre de 2008, propagándose prácticamente a toda la economía mundial hacia finales de ese año, situación que se agravó aún más durante la primera mitad de 2009.

Durante el periodo de enero a junio el Producto Interno Bruto (PIB) de las treinta economías más desarrolladas pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) descendió 4.7 por ciento en promedio. El Fondo Monetario Internacional (FMI) considera que 2009 será el peor año en materia de crecimiento económico global desde 1945 y estima que la economía mundial experimentará una contracción anual de 1.1 por ciento.

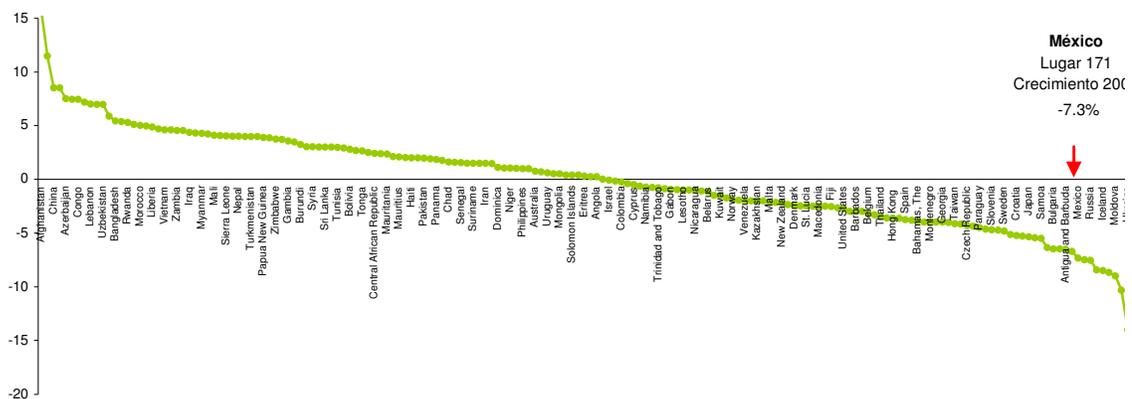
La crisis mundial, y en especial la de los Estados Unidos, tuvo consecuencias importantes sobre la economía mexicana, dado el alto grado de correlación entre las economías de ambos países. Así, el Producto Interno Bruto (PIB) de México registró una disminución anual de 7.9 por ciento en términos reales durante el primer trimestre de 2009 y durante el segundo el deterioro fue todavía más pronunciado, de 10.1 por ciento. Esta última cifra reflejó también el efecto del brote de influenza AH1N1, que paralizó las actividades durante la última semana de abril y la primera de mayo, con un fuerte impacto sobre el sector servicios y las actividades asociadas al turismo, principalmente.¹

En el caso de nuestro país, la crisis internacional se transmitió a través de varios canales. Durante enero-septiembre de 2009 las exportaciones manufactureras mexicanas descendieron 24.0 por ciento respecto a 2008; en el mismo periodo la inversión extranjera directa lo hizo 42.4 por ciento; las remesas cayeron 13.4 por

¹ En los resultados del segundo trimestre también influyó el cambio de estacionalidad de la semana santa que en este 2009 se ubicó en abril.

ciento y el precio de la mezcla mexicana de petróleo descendió 45.4 por ciento en el mismo periodo. Esa combinación de factores tuvo a su vez como efecto directo, un deterioro en los niveles de empleo de nuestro país al reducirse la actividad económica. Al mes de septiembre de 2009, la tasa de desempleo fue de 6.4 por ciento, la más alta de los últimos 14 años.

Ha sido de tal magnitud el impacto de la crisis en México que el Fondo Monetario Internacional estima que al cierre de 2009 el PIB nacional decrezca 7.3 por ciento y con ello nuestro país se ubicará en la posición 171 de crecimiento en una muestra de 182 economías, sólo por encima de Rusia y las naciones altamente dependientes de ella.



Fuente: Fondo Monetario Internacional. *World Economic Outlook Database*.

El impacto negativo de la crisis mundial en nuestro país se exacerbó en razón de que las políticas implantadas por el Gobierno Federal para contrarrestar sus efectos no tuvieron el diseño adecuado y consecuentemente la oportunidad y efectividad debidas. De hecho, México fue de los países que menor gasto destinó para este propósito como proporción de su PIB (0.7 por ciento) lo cual se compara con 16.2, 14.0, 11.7, 12.0 y 5.7 por ciento, que destinaron China, Brasil, Japón, Rusia y Estados Unidos, respectivamente.

Asimismo, la ausencia de una reforma fiscal federal que amplíe la base tributaria, aunada a que “la reforma energética de 2008 no ofrece la suficiente confianza de que la producción no continuará en declive en un mediano plazo” y por ende seguirán cayendo los ingresos petroleros, motivaron a la calificadora Fitch Ratings a rebajar la calificación de la deuda soberana de México de BBB+ a BBB, “debido a su debilidad económica para enfrentar las presiones fiscales”.

Sin embargo, parece que la situación global ha comenzado a mejorar ya que información reciente sobre la actividad económica del segundo semestre indica que la economía mundial empieza a crecer de nuevo. A ello han contribuido los estímulos fiscales y monetarios aplicados en varias economías, tanto desarrolladas como emergentes.

En este sentido, según las últimas previsiones del Fondo Monetario Internacional², la recesión mundial está ya finalizando y, aunque la recuperación se perfila moderada, se espera que en 2010 las condiciones económicas y financieras internacionales sean mejores que las registradas en 2009.

En el orden nacional, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y diversos analistas privados prevén que la recuperación de la economía mexicana comience en la segunda mitad de 2009 y que en 2010 se experimente un crecimiento del PIB de alrededor del 3 por ciento. No obstante, suponiendo que esa tasa de crecimiento se mantenga en los próximos años, el PIB en México regresaría al nivel que se tenía antes del inicio de esta crisis sólo hasta el año 2013.

Gracias al paquete de medidas tomadas oportunamente por el Gobierno del Distrito Federal, la economía de la Ciudad de México ha sorteado de mejor manera los adversos acontecimientos descritos. Incluso, un estudio de la UNAM, que analiza las políticas de las 90 ciudades más importantes del país, refiere que el de la Ciudad de México es uno de los pocos gobiernos que... "...si han formulado estrategias que efectivamente promueven una nueva forma de intervención en el territorio y que en el mediano y largo plazos constituyen medidas de cambio estructural que reposicionarán a las ciudades a escala regional e internacional".³

Sin embargo, la caída de la demanda del exterior, así como la reducción de los flujos de inversión extranjera directa y de remesas hacia el Distrito Federal han tenido un inevitable impacto en la actividad económica, consecuentemente sobre el empleo y el ingreso de las familias. Otros indicadores de la desaceleración económica son las reducciones de las ventas de vehículos nuevos así como de las tiendas departamentales, especializadas y de autoservicio.

En este contexto, el Gobierno del Distrito Federal presenta un paquete financiero para el año 2010 que, aún siendo austero, pretende coadyuvar a la reactivación de la

² Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook, 1 de octubre de 2009.

³ LA RESPUESTA DE LAS CIUDADES MEXICANAS FRENTE A LA CRISIS Primer reporte de investigación. PUEC, UNAM.

economía a través del impulso a la inversión y el empleo, y fortalece su enfoque social manteniendo sus programas de apoyo y protección para corregir la desigualdad, conservando la perspectiva de género e incorporando la perspectiva de derechos humanos.

Como hace un año, la opinión generalizada sobre las perspectivas económicas para 2010 es relativamente optimista. No obstante, a la luz de lo ocurrido en 2009 y de la permanencia de factores que pueden afectar la recuperación de la economía, el Gobierno del Distrito Federal mantendrá una posición prudente y concentrada en preservar el bienestar de los capitalinos y fortalecer la economía de la Ciudad.

Con toda responsabilidad, esta Administración estará atenta a la evolución de la economía internacional, nacional y local, con el objetivo de adoptar oportunamente las medidas necesarias para proteger el ingreso de los hogares de la Ciudad de México.

1.1 ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL

A fines del año pasado, el escenario económico mundial era de total incertidumbre e inestabilidad financiera. Los efectos de una crisis que en principio se ubicó solamente en el sector de créditos hipotecarios, concretamente en el segmento de las llamadas hipotecas basura (subprime) de los Estados Unidos, pronto se expandió al resto del sistema financiero.

Así, las principales economías del mundo fueron entrando, casi de manera simultánea, en recesión económica hacia el tercer trimestre de 2008, propagándose prácticamente a toda la economía mundial hacia finales de ese año, situación que se agravó aún más durante la primera mitad de 2009.

La crisis económica afectó profundamente la confianza de los inversionistas, alteró de manera importante el funcionamiento del mercado crediticio mundial y redujo los niveles de actividad económica en un gran número de países a nivel mundial. Como consecuencia, durante 2008 las economías avanzadas presentaron un crecimiento económico de sólo 0.6 por ciento, y la economía mundial en su conjunto creció 3.0 por ciento.

La inestabilidad y turbulencia financiera, obligó a los gobiernos de los países más desarrollados a intervenir masivamente en los mercados, a través de sus bancos centrales los cuales inyectaron enormes sumas de dinero para rescatar a instituciones financieras de renombre internacional. Desde mediados de 2007 hasta mediados de 2009, los cuatro principales bancos centrales del mundo desembolsaron más de 6.5 billones de dólares en aras de mantener en pie al sistema financiero.

Durante el periodo de enero a junio el Producto Interno Bruto (PIB) de las treinta economías más desarrolladas pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) descendió 4.7 por ciento en promedio. El Fondo Monetario Internacional (FMI) considera que 2009 será el peor año en materia de crecimiento económico global desde 1945 y estima que la economía mundial experimentará una contracción anual de 1.1 por ciento.

Sin embargo, parece que la situación global ha comenzado a mejorar, ya que información reciente sobre la actividad económica del segundo semestre indica que la economía mundial empieza a crecer de nuevo. A ello han contribuido los estímulos fiscales y monetarios aplicados en varias economías, tanto desarrolladas como emergentes.

En este sentido, según las últimas previsiones del Fondo Monetario Internacional, la recesión mundial está ya finalizando y, aunque la recuperación se perfila moderada, se espera que en 2010 las condiciones económicas y financieras internacionales sean mejores que las registradas en 2009.

1.2 ENTORNO ECONÓMICO NACIONAL

La crisis mundial, y en especial la de los Estados Unidos, tuvo consecuencias importantes sobre la economía mexicana, dado el alto grado de correlación entre las economías de ambos países. Durante 2009 la economía mexicana ha mostrado una contracción de la actividad económica de una magnitud que no se había observado durante los últimos 70 años, incluso superior a la crisis de 1995, cuando la economía nacional disminuyó un 6.2 por ciento. La desaceleración del Producto Interno Bruto (PIB) nacional empezó a partir del tercer trimestre del 2008, cuando los efectos de la crisis financiera mundial se transmitieron a la economía real.

Así, el PIB de México registró una disminución anual de 7.9 por ciento en términos reales durante el primer trimestre de 2009 y durante el segundo el deterioro fue todavía más pronunciado, de 10.1 por ciento. Esta última cifra reflejó también el

efecto del brote de influenza AH1N1, que paralizó las actividades durante la última semana de abril y la primera de mayo, con un fuerte impacto sobre el sector servicios y las actividades asociadas al turismo, principalmente. En los resultados del segundo trimestre también influyó el cambio de estacionalidad de la semana santa que en este 2009 se ubicó en abril.

Además, durante enero-septiembre de 2009 las exportaciones manufactureras mexicanas descendieron 24.0 por ciento respecto a 2008; en el mismo periodo la inversión extranjera directa lo hizo 42.4 por ciento; las remesas cayeron 13.4 por ciento y el precio de la mezcla mexicana de petróleo descendió 45.4 por ciento en el mismo periodo. Esa combinación de factores tuvo a su vez como efecto directo, un deterioro en los niveles de empleo de nuestro país al reducirse la actividad económica. Al mes de septiembre de 2009, la tasa de desempleo fue de 6.4 por ciento, la más alta de los últimos 14 años.

Otra parte importante de la caída del producto nacional se explica por la disminución en los niveles de actividad comercial, reflejada principalmente en el comercio interno. El índice de compras netas al por menor presentó una variación anual promedio durante el último año de -7.75 por ciento. Asimismo, el índice de compras netas al por mayor también presentó una contracción durante este mismo periodo, con una variación anual promedio de -11.27 por ciento. Estos mismos indicadores mostraron una variación anual al mes de septiembre de -8.84 y -8.98 por ciento respectivamente.

No obstante, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y diversos analistas privados prevén que la recuperación de la economía mexicana comience en la segunda mitad de 2009 y que en 2010 se experimente un crecimiento del PIB de alrededor del 3 por ciento.

1.3 ENTORNO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL

Las finanzas públicas del Distrito Federal no han sido inmunes a los efectos generados por la crisis económica y la contingencia sanitaria. Ambos acontecimientos afectaron los ingresos de la administración local, viéndose modificado el escenario sobre el cual se construyó la Ley de Ingresos del Distrito Federal 2009, así como los supuestos sobre los cuales estriba el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2009.

Durante el periodo enero-septiembre de 2009, los ingresos totales de la Ciudad de México se ubicaron en 91 mil 411.9 millones de pesos, lo que significó una reducción

del 6.4 por ciento con respecto al monto captado durante el mismo periodo del año anterior. Mientras que los ingresos ordinarios ascendieron a 90 mil 652.80 millones de pesos, lo que representó una caída de 1.4 por ciento en relación a lo programado en la Ley de Ingresos del Distrito Federal 2009.

Por otro lado, respecto a los ingresos de origen federal, las participaciones se ubicaron en 28 mil 452.0 millones de pesos, monto 14.3 por ciento menor a lo programado, y que representó una contracción del 23.0 por ciento en términos reales respecto al monto recibido durante el mismo periodo del año anterior; mientras que las transferencias ascendieron a 19 mil 618.0 millones de pesos. La reducción de los ingresos federales fue causada por una disminución de los ingresos petroleros y por una reducción de los ingresos tributarios (caída del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto sobre la Renta).

Así, la Ciudad de México es y ha sido una Entidad Federativa solidaria con el pacto fiscal federal. No obstante lo anterior, el trato que ha recibido es cada vez menos equitativo a pesar de ser la Capital del país y sede de los tres poderes de la Unión.

Lo anterior resulta evidente al considerar que en esta Ciudad capital, aún y cuando se obtiene más de la mitad del total de la recaudación nacional (55.2 por ciento) por concepto de los impuestos más importantes, como son el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto Empresarial a Tasa Única, ésta sólo obtiene el 12 por ciento de ingresos de la Federación.

Es decir, de cada peso que aporta el Distrito Federal al pacto fiscal nacional, sólo se le retribuyen 12 centavos.

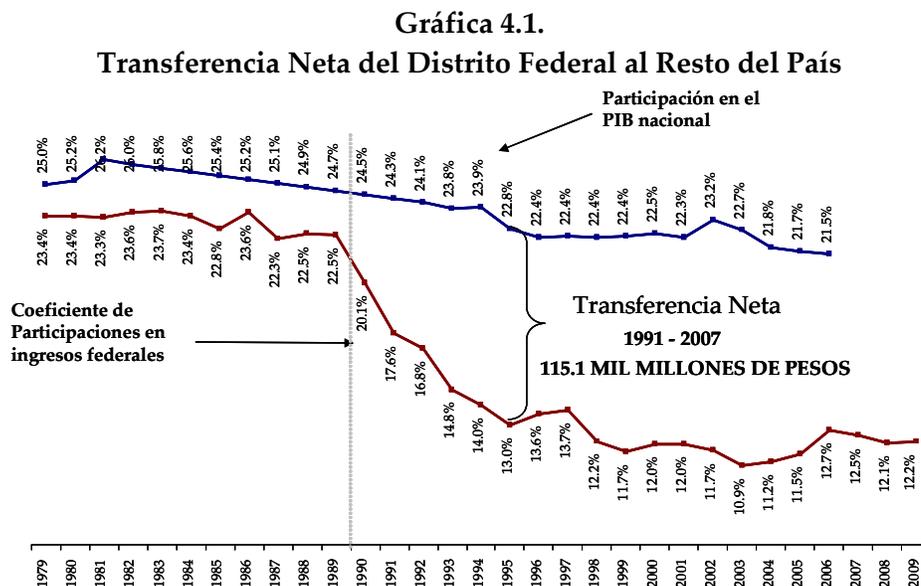
No obstante, la economía de la Ciudad de México ha sorteado de mejor manera los adversos acontecimientos descritos. Incluso, un estudio de la UNAM, que analiza las políticas de las 90 ciudades más importantes del país, refiere que el de la Ciudad de México es uno de los pocos gobiernos que... "...sí han formulado estrategias que efectivamente promueven una nueva forma de intervención en el territorio y que en el mediano y largo plazos constituyen medidas de cambio estructural que repositionarán a las ciudades a escala regional e internacional".

1.4 TRATO FISCAL AL DISTRITO FEDERAL Y COSTO DE CAPITALIDAD

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), creado en 1980, tenía un espíritu eminentemente resarcitorio, por lo que durante los primeros 10 años de vida del mismo, al Distrito Federal se le otorgó alrededor del 22 por ciento de la bolsa de recursos participable, cifra equivalente con el porcentaje que la Capital aportaba al Producto Interno Bruto (PIB) del país.

En 1990 se introdujo un componente poblacional a la mecánica de distribución de ingresos federales, con lo que se modificó el carácter resarcitorio de las fórmulas, impactando negativamente la proporción de ingresos federales a la Ciudad, cayendo desde entonces más de 10 puntos porcentuales.

A partir de dicha reforma, el Distrito Federal se convirtió en un transferente neto de recursos a los Estados y Municipios, por alrededor de 115 mil millones de pesos, a valores actuales, sin recibir compensación alguna ni un trato fiscal equitativo, ya que de cada peso que aporta al pacto fiscal nacional a la Ciudad sólo se le retribuyen 12 centavos.



Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal

En enero de 2008, se modificó la mecánica de distribución de las participaciones federales, afectando otra vez la Hacienda Pública del Distrito Federal. Esta nueva mecánica ha tenido un alto costo para la Ciudad, tan sólo en el ejercicio fiscal 2008,

éste ascendió a más de un mil 400 millones de pesos y en el 2009, se estima que la pérdida sea del orden de los 3 mil millones de pesos.

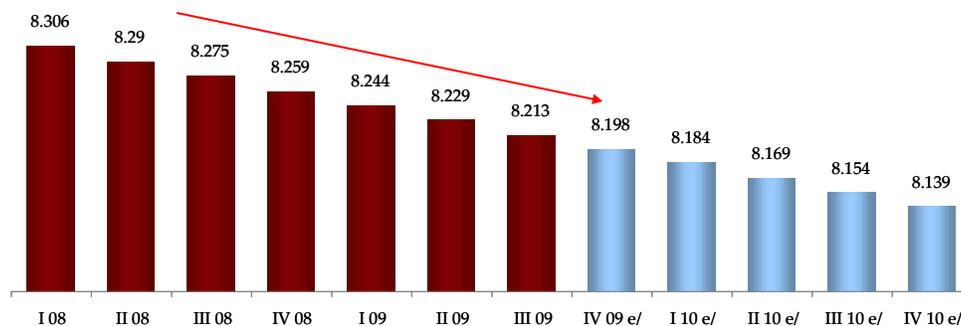
Por su parte, para el ejercicio fiscal 2010, el Distrito Federal dejará de percibir aproximadamente 4 mil millones de pesos de participaciones resultado de estas nuevas fórmulas.

De hecho, con la nueva mecánica de distribución, cinco Entidades Federativas absorben más del 70 por ciento de la pérdida por las modificaciones a las fórmulas de distribución, siendo el Distrito Federal la segunda Entidad Federativa que observa el mayor impacto negativo, correspondiéndole más del 20 por ciento de dicha pérdida.

Cabe precisar que con la nueva arquitectura de las fórmulas, todas las variables en función de las cuales se distribuyen las participaciones en ingresos federales se multiplican por la población.

En este orden de ideas, de acuerdo con las estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que publica trimestralmente en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la población del Distrito Federal disminuye mecánica y sistemáticamente trimestre a trimestre, lo que afecta aún más a la baja las participaciones en ingresos federales de la Ciudad.

Gráfica 4.2
Participación del Distrito Federal respecto a la Población Nacional
(porcentaje)



e/ Estimado.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

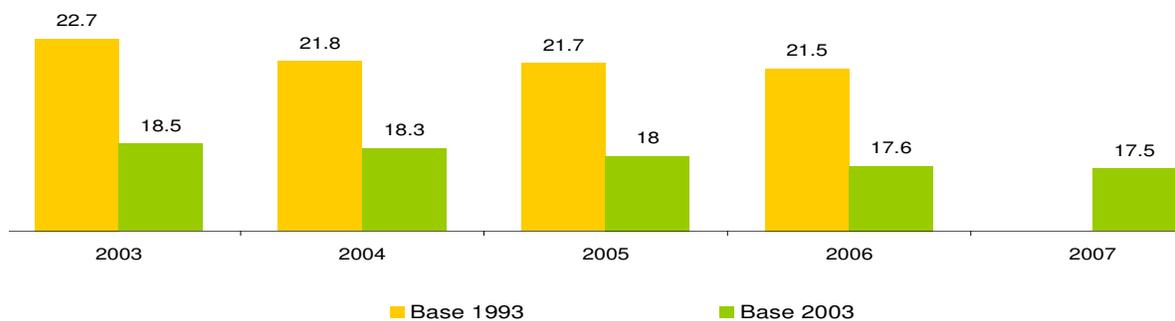
Es de señalar que si bien el componente poblacional es la variable preponderante en el nuevo sistema de distribución de participaciones, las fórmulas incluyen el crecimiento en la actividad económica de las Entidades Federativas como un elemento más de distribución. Al respecto, el pasado 31 de julio del 2009, el INEGI modificó la base de

cálculo del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) del 1993 al 2003, cambio metodológico que ocasionó, según el INEGI, que la Ciudad de México dejara de aportar 3.9 puntos porcentuales al Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

Esto es, mientras que el Distrito Federal aportaba en el 2006, el 21.5 por ciento del PIB nacional, con la nueva base de acuerdo ya sólo aporta el 17.6 por ciento para ese mismo año.

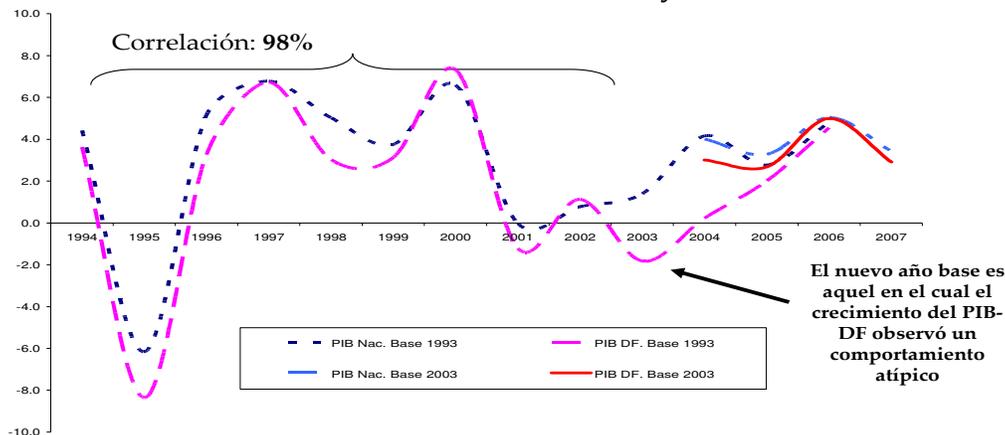
Ahora bien, el nuevo año base sobre el que se efectuó el cambio metodológico de cálculo del PIB, es aquél en el cual el crecimiento del PIB del Distrito Federal observó un comportamiento atípico, que lo separa únicamente en dicho año de la estrecha relación que mantiene con el PIB nacional.

Gráfica 4.3
PIB del Distrito Federal
(participación respecto al total nacional, porcentaje)



Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales.

Gráfica 4.4
Tasa de Crecimiento: PIB Distrito Federal y PIB Nacional



Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales.

Por otra parte, cabe señalar que desde su creación en 1998, se ha excluido a la Ciudad de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se destina para el combate a la pobreza, lo que ha significado una pérdida acumulada real a la fecha de aproximadamente 7 mil millones de pesos, de este monto, las Demarcaciones Territoriales han dejado de recibir más de 6 mil 100 millones de pesos.

Tan sólo en el 2010, la Ciudad recibiría 722.5 millones de pesos por el FAIS de los cuales le corresponderían a las Delegaciones 635 millones de pesos.

Producto de lo anterior, así como de la desfavorable coyuntura económica que atraviesa el país, con una caída estimada del PIB al cierre del 2009 superior al 7 por ciento la cual representa una de las contracciones más significativas a nivel mundial-al mes de septiembre de 2009, las participaciones en ingresos federales del Distrito Federal resultaron 22.5 por ciento menores en términos reales a las observadas al mismo periodo de 2008 y 4 mil 733 millones de pesos por debajo de lo estimado para el tercer trimestre de 2009.

Ahora bien, en virtud de que la Ciudad de México tiene costos adicionales en algunos servicios públicos por ser la Capital de la República y ante el trato inequitativo que recibe en el marco de la Coordinación Fiscal, es necesario obtener partidas especiales para mantener y expandir su infraestructura, la calidad de su servicios y su competitividad.

Por ende, sobre la base de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, el Gobierno del Distrito Federal solicitó a la H. Cámara de Diputados la asignación de 15 mil millones de pesos para diversos proyectos prioritarios, destacando Infraestructura; Seguridad Pública; Protección Civil; Fondo de Apoyo a la Vivienda Social; Reforzamiento de la Atención de la Influenza; Suelo de Conservación y Presupuesto con Perspectiva de Derechos Humanos.

I. Infraestructura

Con la finalidad de mantener y ampliar la infraestructura de la Ciudad, que coadyuve a la recuperación económica del país, se solicitaron 6 mil 400 millones de pesos, para cuatro proyectos específicos:

1. **Línea 12 del Metro.** Para darle continuidad a los trabajos de construcción de esta importante obra y poder concluir su construcción en tiempo, se solicitó un presupuesto de 3 mil 500 millones de pesos.

Los trabajos de esta magna obra, presentan un avance equivalente al 20 por ciento del total del proyecto, con una inversión superior a los 7 mil millones de pesos durante 2009, generando a la fecha 15 mil empleos directos y 10 mil indirectos.

Es de destacar que este medio de transporte dará servicio a lo largo de su recorrido a las Delegaciones de Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, cuyo avance en obra en 2010 requiere de una inversión de más de 8 mil millones de pesos.

Sin embargo, aún y cuando este proyecto en materia de transporte de pasajeros y como obra pública, es el más grande que se realiza en la República Mexicana en los últimos 10 años, para la construcción de la Línea 12 del Metro, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 se presupuestaron menos de un tercio de los recursos solicitados y a los aprobados para este proyecto en el Presupuesto de Egresos de 2009, esto es, sólo mil millones de pesos.

2. Proyectos Hidráulicos. Para facilitar la viabilidad financiera y operativa de las obras del proyecto de abastecimiento de agua potable y saneamiento del Valle de México, se propuso una asignación de un mil 200 millones de pesos, para llevar a cabo un paquete de proyectos que incluye las principales obras de suministro, drenaje y tratamiento para lograr la sustentabilidad hídrica del Valle de México.

Con esto, durante 2010 se beneficiarán a casi 5 millones de habitantes, con la construcción de líneas de conducción, de obras de captación subterráneas y/o superficiales, así como por las acciones de saneamiento.

Así, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 para los proyectos hidráulicos, se consideraron 977 millones de pesos para programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas.

3. Bordo Poniente. El objetivo de este proyecto es desarrollar un sistema integral de manejo y disposición de residuos sólidos urbanos, por lo que se solicitaron un mil 100 millones de pesos.

Estas obras consisten en clausurar y adquirir el terreno para sitio de disposición final; construir el Centro Integral de Reciclaje y Energía; modernizar las Estaciones de Transferencia, así como ampliar la capacidad de la planta de composta de Bordo Poniente.

Sin embargo, en el Presupuesto Federal 2010, no se consideraron recursos para este proyecto.

4. **Centro Histórico.** Para este proyecto se solicitaron 600 millones de pesos, ya que para el 2010, se cuenta con un catálogo de intervenciones a 50 inmuebles que requieren de una atención inmediata.

Lo anterior, considerando que el Gobierno del Distrito Federal ha restaurado y rehabilitado diversos inmuebles históricos y que en el Centro Histórico de la Ciudad de México existen 1,436 edificios históricos repartidos en 9 km² de superficie, muchos de ellos de origen colonial, lo que le ha valido ser declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

Aun y cuando en el ejercicio 2009 se asignaron 200 millones de pesos para atender el Centro Histórico, en el Presupuesto Federal 2010, no se consideraron recursos para este proyecto.

II. Seguridad Pública

En materia de Seguridad Pública se solicitaron 2 mil millones de pesos para el Proyecto Cámaras Bicentenario, el proyecto de tecnología aplicada más importante del país, mismo que contempla la colocación de videocámaras en puntos estratégicos, con la finalidad de incrementar la capacidad de vigilancia en la Ciudad de México y sus Delegaciones para prevenir el delito, mejorar la atención de emergencias, reducir los índices delictivos y mejorar la capacidad de atención ciudadana.

Cabe señalar que en la Ciudad de México se concentran más de 80 embajadas; más de 100 Inmuebles pertenecientes de la Administración Pública Federal; poco más de 80 Edificios de Entidades Paraestatales y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal, así como los Comités Ejecutivos Nacionales de los Partidos Políticos.

Sin embargo, en el Presupuesto de Egresos Federal 2010, no se consideraron recursos en esta materia para el Distrito Federal, cuando en el ejercicio 2009 se etiquetaron 200 millones para este proyecto.

III. Protección Civil

Asimismo, se consideró la asignación de un mil millones de pesos para acciones de Protección Civil, ya que en el Distrito Federal existen 600 sitios de alto riesgo en cauces, laderas y barrancas que ponen en peligro la vida de miles de personas y son 10,000 las familias que viven en una situación crítica de riesgo y deben desocupar o rehabilitar sus casas habitación.

Por tanto, es necesario contar con un Fondo de Prevención para atender *ex ante* las contingencias latentes en materia de barrancas y hundimientos.

De esta solicitud, no se consideraron recursos en el Presupuesto Federal, aún y cuando en el ejercicio próximo pasado se habían asignado 750 millones de pesos a la Ciudad para este rubro.

IV. Fondo de Apoyo a la Vivienda Social

Dado que los mecanismos, programas y fondos existentes para que los capitalinos puedan adquirir, construir o remodelar una vivienda social, tales como los créditos que otorga el FOVISSSTE y el INFONAVIT, son limitados e insuficientes debido a que los costos del suelo en la Ciudad de México están significativamente por arriba del promedio nacional.

Por tanto, es necesario crear un Fondo de Apoyo a la Vivienda Social destinado a apoyar a los capitalinos que lo requieran para financiar la compra de terreno para construcción habitacional, o bien la adquisición de vivienda de interés social en el Distrito Federal, requiriéndose un mil millones de pesos para este fin.

No obstante que es de gran importancia dicho proyecto, no se consideraron recursos para el Fondo propuesto.

v. Delegaciones

Por su parte, las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal requieren de recursos adicionales para financiar proyectos de construcción, conservación y mantenimiento de infraestructura vial; infraestructura de salud, deportiva, hidráulica, entre otros, por lo que se solicitó la asignación de un mil millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

De esta petición, no se asignaron recursos en el Presupuesto Federal.

VI. Reforzamiento de la Atención de la Influenza

Ahora bien, dado que el segundo rebrote de influenza ya se encuentra entre nosotros, tal y como se preveía, resulta indispensable se asignen recursos que coadyuven a enfrentar esta emergencia sanitaria en la Ciudad de México, a través de un programa de Reforzamiento de la Atención de la Influenza por un monto de 600 millones de pesos.

Al igual que en la mayoría de los casos anteriores, no se asignaron recursos para el Distrito Federal.

VII. Suelo de Conservación

Es de considerar que la pérdida de la cubierta natural ocasionada por el crecimiento urbano, la expansión agrícola, la extracción del suelo y minerales, la tala clandestina y los incendios forestales constituyen los principales problemas en la zona rural del Distrito Federal, por lo que se requiere invertir en el Suelo de Conservación, cuya dimensión es de 88 mil 442 hectáreas, lo que constituye poco más del 59 por ciento de la superficie total de la Ciudad. Para efectos de lo anterior, se requirieron 500 millones de pesos.

Sin embargo, no se asignaron recursos para estas acciones en el Presupuesto de Egresos 2010.

VIII. PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

En virtud de que a partir de 2010, el Distrito Federal considerará en todo su presupuesto, además de la perspectiva de género, un enfoque de Derechos Humanos y que por ende, la implementación de dicho presupuesto implica un esfuerzo inédito en la materia, se solicitaron 2 mil 500 millones de pesos para llevar a cabo el Presupuesto con perspectiva de Derechos Humanos, los cuales no se consideraron en el Presupuesto Federal.

En resumen, aún y cuando dichos proyectos son de gran relevancia, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, se asignó menos del 30 por ciento del total de la petición realizada por el Gobierno del Distrito Federal, siendo estos recursos incluso menores en 28.6 por ciento en términos reales, respecto a los etiquetados para el Distrito Federal en el Presupuesto Federal 2009.

De esta manera, bajo este complicado entorno económico que ha impactado a la Hacienda Pública Local, magnificado por el trato fiscal inequitativo que se ha venido aplicando al Distrito Federal, el Gobierno capitalino hará un gran esfuerzo, con la finalidad de que la mayor parte del presupuesto del ejercicio fiscal 2010 se financie con recursos propios, toda vez que los ingresos federales se mantendrán prácticamente en el nivel que se estimaron para el 2009.

IX. CONCLUSIÓN

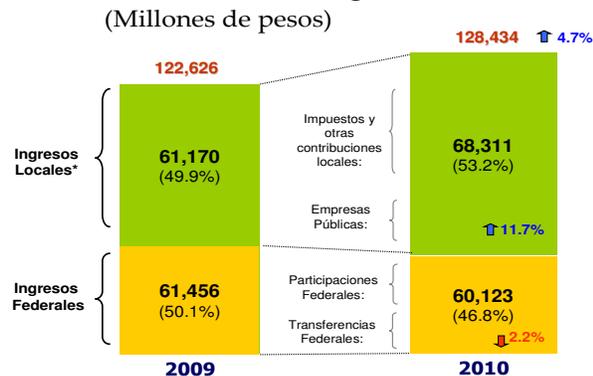
En resumen, aún y cuando dichos proyectos son de gran relevancia para la ciudad, se asignó menos del 30 por ciento del total de la petición realizada por el Gobierno del Distrito Federal. Cabe destacar que, en términos reales, estos recursos son menores en 28.6 por ciento, respecto a los etiquetados para el Distrito Federal en el presupuesto federal 2009.

Es menester señalar que la Ciudad de México juega un papel primordial en el desarrollo económico de las distintas regiones del país, de tal suerte que si la economía de la ciudad no crece con mayor dinamismo, el país tampoco lo hará.

De esta manera, bajo este complicado entorno económico que ha impactado a la Hacienda Pública Local, magnificado por el trato fiscal inequitativo que se ha venido aplicando al Distrito Federal, el Gobierno capitalino hará un gran esfuerzo recaudatorio en el ejercicio fiscal del próximo año, con la finalidad de que la mayor parte del presupuesto de la Ciudad se financie con recursos propios.

En este contexto, es necesario tener presente que, mientras el año pasado los ingresos de origen federal representaron el 50.1 por ciento del total de ingresos de la ciudad, para el Presupuesto 2010 disminuyen su contribución en el financiamiento del gasto a menos de la mitad, al ubicarse en 60 mil 123 millones de pesos que representan el 46.8 por ciento de los recursos totales. Por su parte, los ingresos propios de la ciudad serán la principal fuente de financiamiento del gasto público. Concretamente, los ingresos propios del GDF representarán el 53.2 por ciento de sus ingresos totales en 2010. Es importante destacar que con ello, el Distrito Federal se mantiene como la única entidad del país, cuyo gasto público es financiado mayoritariamente por sus ingresos propios (ver Gráfica 4.5).

Gráfica 4.5
Distrito Federal: Clasificación de los ingresos 2009 vs. 2010



Fuente: Secretaría de Finanzas, Gobierno del Distrito Federal.

1.5 ESCENARIO ECONÓMICO EN EL 2010

1.5.1 Marco macroeconómico de referencia para el 2010

Durante 2009, la evolución de la economía mundial, nacional y local, ha sido mucho más desfavorable que lo previsto por gobiernos, instituciones multilaterales y especialistas en materia económica del sector privado, y si bien existe una percepción relativamente optimista de crecimiento económico para 2010, la recuperación será gradual y el crecimiento económico en los próximos años será moderado.

Como se puede observar en el Cuadro 5.1, para 2010 se prevé un crecimiento económico de 3.1 por ciento de la economía mundial; sin embargo, para las economías avanzadas sólo se espera un crecimiento de 1.3 por ciento, cifra mucho menor al crecimiento esperado por las economías emergentes de 5.1 por ciento.

Cuadro 5.1
Proyecciones de crecimiento del PIB 2009-2010
(variación real anual)

| Región/País | Proyecciones | |
|----------------------|--------------|------------|
| | 2009 | 2010 |
| Mundial | -1.1 | 3.1 |
| Economías avanzadas | -3.4 | 1.3 |
| Estados Unidos | -2.7 | 1.5 |
| Japón | -5.4 | 1.7 |
| Zona Euro | -4.2 | 0.3 |
| Alemania | -5.3 | 0.3 |
| Francia | -2.4 | 0.9 |
| Economías emergentes | 1.7 | 5.1 |
| Brasil | -0.7 | 3.5 |
| China | 8.5 | 9.0 |
| India | 5.4 | 6.4 |
| México | -7.3 | 3.3 |

Fuente: Fondo Monetario Internacional, proyecciones al 1 de octubre de 2009.

En el caso de la economía mexicana, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), estima una contracción del PIB de 6.8 por ciento al cierre de 2009, mientras que para 2010 prevé un crecimiento de 3.0 por ciento. Al respecto, es importante destacar que la contracción de la economía del presente año implica que aún si se materializa ese crecimiento esperado para 2010 y se proyecta para los próximos años,

el PIB de México regresaría al nivel que se tenía antes del inicio de esta crisis hasta el año 2013.

Contrasta con las estimaciones de crecimiento señaladas, la proyección del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, la cual indica que en 2010 el PIB de México registrará un decrecimiento de 1.8 por ciento, como consecuencia de la reducción adicional del consumo privado, resultado del alza de los impuestos indirectos al consumo y del impuesto sobre la renta (ver Cuadro 5.2).

Cuadro 5.2
México: Comparativo de proyecciones de crecimiento 2009-2010
(variación real anual)

| Fuente | 2009 | 2010 | Referencia |
|-----------------|------|------|---|
| SHCP | -6.8 | 3.0 | Criterios Generales de Política Económica y Programa Económico 2010 |
| Banco de México | -7.2 | 2.9 | Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado |
| Bancomer | -7.2 | 3.1 | Situación México Cuatro Trimestre 2009 |
| FMI | -7.3 | 3.3 | Perspectivas económicas: las Américas |
| OCDE | -8.0 | 2.8 | Informe del Panorama Económico de México |
| Banco Mundial | -6.8 | 3.1 | Presentación del Director General del Banco Mundial |
| UNAM | -7.5 | -1.8 | Instituto de Investigaciones Económicas |

Fuente: Elaboración propia con base a la información indicada en el Cuadro.

Cabe destacar, que el panorama macroeconómico de la economía nacional para 2010 no está exento de riesgos, debido a que existe la posibilidad de reducciones más severas en la plataforma de producción petrolera, una disminución de los precios internacionales del petróleo y un desempeño económico menos favorable de la economía mundial y principalmente de la economía de Estados Unidos, lo que impactaría de manera negativa los flujos de IED que recibe el país, los ingresos por remesas familiares que se obtienen a nivel nacional, el volumen de exportaciones de las empresas mexicanas y una disminución de la derrama económica en los diversos destinos turísticos de México.

Con base en el análisis aquí presentado del desempeño de la economía nacional así como de la evolución de las principales variables económicas nacionales y locales, el Gobierno del Distrito Federal mantendrá una posición prudente y de reserva sobre la

evolución económica durante el próximo año. Por ello, el escenario macroeconómico utilizado para elaborar el Paquete Económico de 2010 prevé una tasa de crecimiento del PIB de 2.0 por ciento y una inflación general anual de 4.0 por ciento (ver Cuadro 5.3).

Cuadro 5.3
Escenario macroeconómico nacional de referencia 2010
(porcentaje)

| Variable | 2010 |
|---|------|
| Producto Interno Bruto (crecimiento real) | 2.0 |
| Inflación general anual | 4.0 |

Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

1.5.2 *Actividad económica y su efecto sobre los ingresos*

Los niveles de actividad económica tienen un impacto directo sobre los ingresos de todo gobierno; de esta forma, la crisis económica de 2009 afectó de manera notable los ingresos del Gobierno Federal durante el periodo de enero a septiembre, mediante la disminución en términos reales de la recaudación del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado por 12.0 y 19.5 por ciento respectivamente. De igual manera, el consecuente efecto sobre la Recaudación Federal Participable fue importante, con una reducción real de 24.6 por ciento. Aunado a esto, para el periodo 2008-2010 se estima un costo acumulado por las nuevas fórmulas de participaciones que recibe el Distrito Federal de 8 mil 546 millones de pesos.

En contraste, y como resultado de las medidas de política que ha adoptado el Gobierno del Distrito Federal, los ingresos propios de la Ciudad de México han resultado menos afectados. Si bien, durante el periodo de enero a septiembre de 2009 decrecieron 11.2 por ciento en términos reales respecto a lo observado el año anterior, la recaudación proveniente de los principales conceptos sufrió disminuciones menos severas, donde destaca el impuesto predial, que disminuyó 4.0 por ciento; los derechos por suministro de agua potable, que cayeron 4.2 por ciento; y los ingresos por el impuesto sobre nóminas que prácticamente se mantuvieron constantes al disminuir 0.4 por ciento.

Esta experiencia difiere notablemente de la vivida durante la crisis de 1994-1995 y son reflejo del esfuerzo recaudatorio realizado por el Gobierno del Distrito Federal. En 1995, los ingresos propios de la ciudad se redujeron 18.7 por ciento en términos reales y los de origen federal 11.7 por ciento. El año siguiente, los ingresos propios descendieron 4.1 por ciento en términos reales y los de origen federal 2.1 por ciento.

Lo anterior sucedió con una caída del producto interno bruto en 1995 de 6.2 por ciento, comparado con el pronóstico de caída del PIB de 7.3 por ciento para 2009. En caso de cumplirse lo anterior, 2009 sería uno de los peores años en la historia económica del país.

Con respecto a la recaudación de ingresos propios, durante 1995 las mayores caídas se observaron en agua, tenencia y nómina (de más de 20 por ciento en términos reales), mientras que el Impuesto Predial y el ISAI cayeron alrededor de 13 por ciento (ver Cuadro 5.4).

Cuadro 5.4
Comparativo de los conceptos de Ingreso del Gobierno del Distrito Federal en épocas de crisis

(variación anual real, porcentaje)

| Concepto | 1995 | 1996 | 2009* |
|--------------------------------|-------------|------------|-------------|
| Ingresos Propios | -18.7 | -4.1 | -12.4 |
| Impuestos | | | |
| Predial | -13.0 | 5.8 | -4.3 |
| Sobre Adquisición de Inmuebles | -13.4 | -31.8 | -32.7 |
| Sobre Nóminas | -26.2 | 2.0 | -1.6 |
| Derechos | | | |
| Por el Suministro de Agua | -20.1 | 4.6 | -4.8 |
| Impuestos Coordinados | | | |
| Sobre Tenencia | -23.7 | -1.0 | -2.8 |
| Caída del PIB | -6.2 | 5.2 | -7.3 |

*Cifras estimadas al cierre.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Durante 1996, año en que la economía creció 5.2 por ciento, los derechos por suministro de agua junto con los impuestos predial y sobre nóminas mejoraron sus niveles de recaudación en términos reales. Se espera que durante 2010 la recaudación de estos conceptos aumente, aunque moderadamente, ya que con base en los últimos indicadores el ritmo de recuperación económica será menor al registrado en 1995 y 1996.

Cabe mencionar que los resultados obtenidos en materia de ingresos locales obedecen a una firme y clara estrategia implementada a lo largo de 2009 caracterizada, por una parte, por brindar todas las facilidades al ciudadano para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a través de la ampliación y modernización del sistema de recaudación, y por la otra, por la implementación de una serie de

medidas tendientes a incentivar el pago oportuno de impuestos por los contribuyentes morosos.

1.5.3 Estrategias y medidas del Gobierno del Distrito Federal durante 2010

En el contexto de inicio moderado de la recuperación económica y de previsión de crecimiento económico para 2010, pero prevalencia de riesgos en factores que pudieran afectar al desempeño económico del país, el Gobierno del Distrito Federal plantea un Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2010 que tiene como objetivo coadyuvar a la reactivación económica a través del impulso a la inversión y el empleo, así como fortalecer el enfoque social manteniendo los programas de apoyo y protección para corregir la desigualdad, conservando la perspectiva de género e incorporando la perspectiva de derechos humanos, a pesar de que en términos reales el presupuesto será menor al de 2008.

Las principales medidas y políticas que habrá de impulsar el Gobierno del Distrito Federal se organizan en cuatro prioridades:

1. **Protección del ingreso familiar:** se mantendrán los programas sociales y subsidios generalizados en agua y transporte público, a pesar de la revisión de algunas tarifas para garantizar la oferta de los servicios públicos.
2. **Inversión y empleo:** se buscará a toda costa crear nuevas fuentes de empleo. Para ello, se propone incentivar la actividad económica a través del gasto público en infraestructura, donde destaca la construcción de la línea 12 del STC Metro que a la fecha ha generado 15 mil empleos directos y 10 mil indirectos, y que es la más importante obra que se realiza en México en los últimos 10 años en materia de transporte de pasajeros. Los recursos de la deuda pública autorizada para 2010 serán utilizados exclusivamente en este proyecto de inversión.

Asimismo, se seguirá complementando la inversión pública con la inversión privada a través de los nuevos esquemas de financiamiento creados y el fortalecimiento del programa de incentivos fiscales con el objetivo de incrementar los niveles observados de inversión privada en el Distrito Federal. En este sentido, cabe destacar que los resultados hasta el momento arrojan resultados muy favorables, donde por cada peso que se da en incentivo, se genera en promedio una inversión de 51.43 pesos.

Con la creación, a través de ley, del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, se contará con la participación activa de la sociedad civil en los procesos de

definición de políticas públicas para el desarrollo económico y social de la ciudad. Este consejo será órgano de consulta obligado para las decisiones de gobierno en la materia, por lo que a través de él se buscará garantizar que la visión de desarrollo sea compartida y solidaria. Mediante el consejo, se crearán fondos de recursos con la iniciativa privada para detonar inversiones y elevar la competitividad de la ciudad; así como para impulsar una agenda de promoción internacional con motivo de las celebraciones del bicentenario de la Independencia de México. Asimismo, el consejo podrá coadyuvar en la orientación de instrumentos de atracción de inversiones como lo son incentivos y subsidios. El gobierno propondrá al consejo la creación de fideicomisos públicos para financiar programas y proyectos orientados a proteger el empleo e impulsar el desarrollo del mercado interno. En estas tareas, el consejo tendrá facultades de decisión.

3. **Seguridad pública:** se priorizará la seguridad y el bienestar de los habitantes del Distrito Federal mediante proyectos de alto impacto como lo es el Proyecto Bicentenario que contempla la colocación de videocámaras en puntos estratégicos de la ciudad, y cuya finalidad es incrementar la capacidad de vigilancia en el Distrito Federal y sus delegaciones para prevenir el delito, mejorar la atención de emergencias, reducir los índices delictivos y mejorar la atención ciudadana.

4. **Educación, Ciencia y Tecnología:** es de vital importancia establecer las bases para un desarrollo sostenible de la ciudad para garantizar un futuro mejor a las próximas generaciones. Para ello, el Gobierno del Distrito Federal realizará una importante inversión de recursos en educación, ciencia y tecnología.

En este sentido, se está proponiendo una agenda de mediano plazo que le de un importante papel a los factores que determinan la competitividad de la ciudad como son la ciencia, la tecnología y la innovación, para aprovechar las diversas ventajas comparativas y competitivas de la ciudad, que le permitan transitar hacia una economía basada en el conocimiento.

Adicionalmente, se ha implementado un Presupuesto basado en Resultados, el cual es un conjunto de elementos metodológicos que integra los resultados y el desempeño de los programas presupuestarios y la ejecución de los flujos monetarios asignados a éstos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, ello hace que el gasto del Gobierno del Distrito Federal sea más transparente y más eficiente.

Finalmente, cabe destacar que el presupuesto 2010 mantiene un enfoque de Equidad de Género e incorpora un enfoque de Derechos Humanos. En el enfoque de Equidad de Género todas las unidades responsables incorporan una responsabilidad para la lucha contra la inequidad de género, mientras que en el enfoque de Derechos Humanos se relaciona la misión, visión y objetivos de las unidades responsables con un derecho humano a proteger mediante la asignación de recursos que contribuyan a su respeto, situación que es inédita en el país.

Para conseguir los objetivos aquí presentados, el Gobierno del Distrito Federal refrenda su compromiso de mantener una estricta disciplina en las finanzas públicas, en particular, un manejo eficaz, austero y responsable del gasto y de la deuda, así como redoblar esfuerzos para fortalecer los ingresos tributarios.

La visión de futuro para el Distrito Federal es de una ciudad con equidad. Lo que hoy se presenta son las bases para mitigar los efectos de la crisis económica e impulsar el desarrollo sostenido de la Ciudad de México..

2. POLÍTICA DE GASTO

El gobierno del Distrito Federal continuará promoviendo la estabilidad y el crecimiento económico con equidad como la principal estrategia para hacer frente a la actual crisis económica que enfrenta el país como consecuencia de los problemas financieros que se presentaron a partir de 2008 en los principales mercados mundiales.

En este contexto, los recursos del presupuesto 2010 estarán orientados a generar más y mejores oportunidades de empleo, impulsando la participación de las mujeres en el mercado laboral, a ampliar la cobertura, diversidad y calidad de los programas de bienestar social, a fortalecer e incrementar la inversión en infraestructura pública, a reforzar los programas de seguridad que permitan el libre tránsito de las personas y proteger su patrimonio, así como a garantizar la prestación de los servicios básicos que la ciudad requiere para el bienestar de sus habitantes.

En este sentido, se han establecido tres líneas de acción fundamentales para guiar el ejercicio de gasto durante 2010:

- Austeridad y gasto eficiente
- Continuidad de programas sociales
- Fomento a la actividad económica

2.1 *AUSTERIDAD Y GASTO EFICIENTE*

En los últimos años, la administración capitalina se ha distinguido por aplicar una política de gasto de racionalidad, eliminando erogaciones principalmente en áreas administrativas, con este tipo de medidas se ha logrado financiar tanto programas sociales como obras públicas.

Es por ello que para el 2010, se continuarán aplicando criterios de racionalidad y disciplina presupuestal en el uso de los recursos públicos, derivado de que los ingresos que capta la Ciudad de origen federal registran una caída importante, es por ello que mediante la aplicación del programa de austeridad, se espera obtener un ahorro de recursos respecto a la estimación de cierre 2009 de \$1,375.5 millones de pesos, principalmente en los conceptos que se muestran a continuación:

PROGRAMA DE AUSTRERIDAD
(Millones de pesos)

| CONCEPTO | CIERRE ESPERADO 2009 | PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010 | AHORRO |
|--|-------------------------|------------------------------------|----------------|
| Combustibles | 931.5 | 901.9 | 29.6 |
| Servicio telefónico | 179.0 | 177.3 | 1.7 |
| Arrendamientos | 383.4 | 222.2 | 161.2 |
| Servicio de fotocopiado | 65.4 | 60.2 | 5.2 |
| Honorarios | 2,617.8 | 2,123.0 | 494.7 |
| Estudios e investigaciones | 160.7 | 102.4 | 58.3 |
| Mantenimiento y conservación | 1,110.7 | 921.8 | 189.0 |
| Servicios de impresión, publicación y difusión | 900.1 | 716.5 | 183.6 |
| Pasajes y viáticos | 6.7 | 5.1 | 1.6 |
| Mobiliario | 98.8 | 19.9 | 78.9 |
| Equipos y aparatos de com. y telecom. | 114.9 | 17.1 | 97.7 |
| Bienes informáticos | 224.3 | 150.2 | 74.1 |
| TOTAL | 6,793.2 | 5,417.7 | 1,375.5 |

Como se observa, las medidas de austeridad, no afectan los recursos que se destinan a la prestación de los bienes y servicios que demanda la población, y mucho menos aquellos destinados al desarrollo de la política social; se tiene previsto mejorar los procesos internos y el rediseño y reordenamiento de las estructuras organizacionales, mecanismo a partir del cual se pretende restringir la plantilla de honorarios, la cancelación de plazas y folios poco útiles, la reducción de vacantes, el reordenamiento o fusión de plazas y honorarios por duplicidad detectada de programas.

Asimismo, para fortalecer las medidas de austeridad, en materia de compras y adquisiciones, se dará continuidad a los procesos de consolidación que permitan obtener las mejores condiciones en la adquisición de los bienes y servicios que requiere la administración pública.

2.2 CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

La política social es una de las principales prioridades del GDF ya que por medio de ella se busca eliminar las causas de exclusión de los grupos más necesitados. Para 2010, los programas que conforman esta estrategia continuarán e, inclusive, en términos generales experimentarán un crecimiento. Ejemplo de esto, es el Programa de Equidad en la Ciudad (PEC), al cual se pretende asignarle un presupuesto superior en 4 por ciento, en términos reales, a lo previsto inicialmente en 2009.

Además, sus líneas de acción serán, en términos generales, las mismas que en este año.

Cabe señalar que las principales vertientes del PEC están enfocadas al otorgamiento de la pensión alimentaria a adultos mayores, la cual desde el último trimestre de 2009, debido a las modificaciones a la Ley que norma este apoyo, fue otorgada a partir de los 68 años de edad; a la distribución de desayunos escolares a alumnos de escuelas públicas de nivel básico y centros DIF, que habitan zonas de mayor marginalidad, para mejorar su rendimiento académico; al otorgamiento de apoyos económicos a jóvenes de entre 14 y 29 años para que se incorporen, permanezcan y concluyan sus estudios de nivel medio superior y superior a través de los programas “Jóvenes en Impulso” y “Empleo Juvenil de Verano”, y a la operación del programa “Prepa Sí”, el cual consiste en la entrega de una beca a jóvenes que estudian el bachillerato y no lo tengan que abandonar por falta de recursos económicos.

Asimismo, en el marco de ese programa, se entregarán créditos para la adquisición de vivienda nueva a personas que por su nivel de ingresos no pueden acceder a préstamos de la banca comercial. Además, para el rescate de los espacios públicos de colonias, barrios y pueblos de la Ciudad de México, y que las familias puedan tener áreas para la libre convivencia y sano esparcimiento, se opera el Programa de Mejoramiento Barrial.

| PROGRAMA DE EQUIDAD EN LA CIUDAD (Millones de pesos) | | | |
|--|------------------|-----------------|-----------------|
| PROGRAMA | UNIDAD DE MEDIDA | PROYECCIÓN 2010 | |
| | | FÍSICA | PRESUPUESTAL |
| Adultos Mayores | Persona | 480,000 | 4,625.1 |
| Otorgar Uniformes Escolares | Paquete/Persona | 2,500,000 | 340.0 |
| Otorgar Útiles Escolares | Paquete/Persona | 1,250,000 | 122.0 |
| Mejoramiento Barrial | Proyecto | 95 | 95.0 |
| Programa Comedores Comutarios y Públicos | Comedor | 160 | 55.5 |
| Otorgar Libros de Texto Gratuitos | Libro | 500,000 | 13.0 |
| Atención Integral a Estudiantes | Persona | 3,300 | 38.9 |
| Vivienda Nueva | Vivienda | 4,156 | 1,079.9 |
| Ampliación y Rehabilitación de Vivienda | Vivienda | 17,800 | 974.9 |
| Apoyo al Empleo | Personas/Apoyo | 9,240/10,843 | 122.5 |
| Seguro de Desempleo | Persona | 50,690 | 550.0 |
| Créditos a Microempresarios | | | 103.3 |
| Microcréditos | Crédito | 13,500 | 80.6 |
| MYPES | Crédito | 247 | 22.7 |
| Otorgar créditos para la Comercialización de Productos Rurales | Crédito | 40 | 5.1 |
| Apoyo a la Producción Rural | | | 115.0 |
| APASO | Proyecto | 750 | 50.0 |
| FOCORE | Convenio | 280 | 56.0 |
| Alianza | Programa | 1 | 8.0 |
| Desarrollo Forestal | Convenio | 1 | 1.0 |
| Becas Escolares a Menores Vulnerables | Beca | 27,785 | 224.7 |
| Desayunos Escolares | Ración | 116,000,000 | 470.5 |
| Programa Niñ@s Talento (DIF) | Persona | 120,000 | 100.0 |
| Personas con Discapacidad | Persona | 81,337 | 732.1 |
| Programa de Mastografías | Estudio | 200,000 | 45.0 |
| Rescate de Unidades Habitacionales | Unidad/hab. | 850 | 90.0 |
| Becas a Estudiantes a nivel Media Superior | Beca | 11,400 | 40.0 |
| Jóvenes en Situación de Riesgo | Persona | 6,400 | 37.3 |
| Programa de Impulso Joven | Persona | 2,600 | 30.3 |
| Apoyar a Jóvenes por Empleos Temporales | Persona | 1,200 | 2.3 |
| Apoyo a Pueblos Indígenas y Comunidades | Acción/Persona | 5,000 | 12.9 |
| Apoyo a Migrantes y a sus Familias | Acción/Persona | 7,250 | 13.1 |
| Apoyo a Productos Rurales | Acción/Persona | 707 | 52.5 |
| Estímulo a estudiantes de bachillerato (Prepa Sí) | Persona | 200,000 | 1,230.0 |
| Niños Talento | Persona | 220,000 | 320.0 |
| TOTAL | | | 11,641.1 |

2.3 FOMENTO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

El Gobierno del Distrito Federal ha asumido la responsabilidad de establecer las bases sólidas que permitan el desarrollo y crecimiento económico, con una estrategia integral que favorezca a todos los sectores en sus actividades productivas, promoviendo la equidad y el empleo.

No obstante las condiciones adversas que prevalecen por los efectos de la crisis económica, para el ejercicio fiscal 2010, se continuará con la prioridad de incentivar la actividad económica a través de gasto público en infraestructura y creación de fuentes de empleo.

En este sentido, se tiene contemplado la continuación de la construcción de la Línea 12 del Metro; la ampliación de los corredores del Metrobús; infraestructura hidráulica; obras de mejoramiento de la imagen urbana; ampliación de infraestructura vial, que contemplan la construcción de distribuidores viales, así como las obras de conservación a realizarse sobre todo en el alumbrado público y la carpeta asfáltica

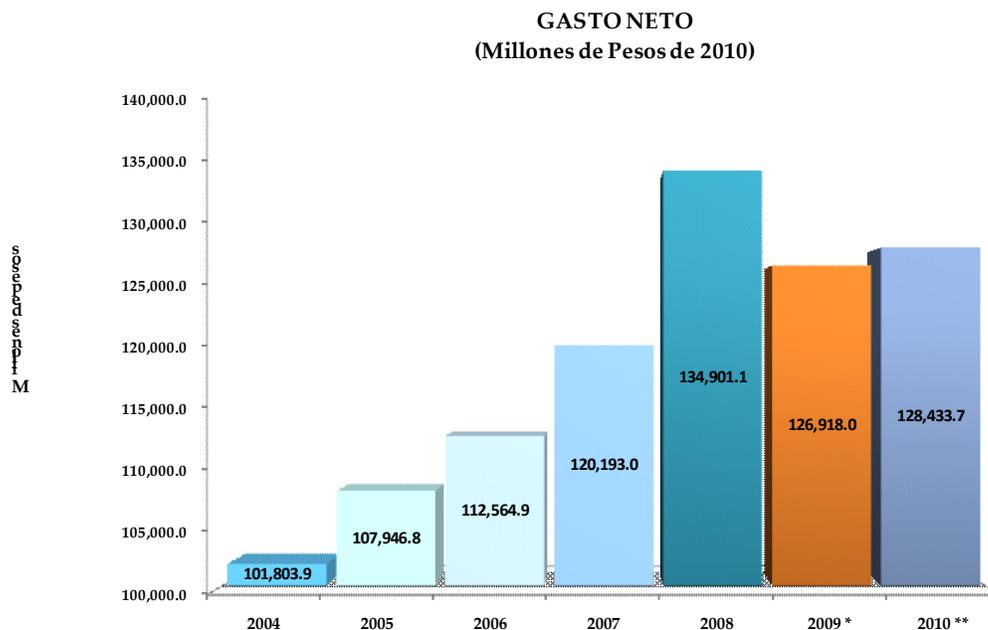
Asimismo, se tiene considerada la realización de actividades para fomentar la creación de fuentes de trabajo y mantener las existentes, como el aval ante instituciones crediticias para la creación y expansión de micro, pequeñas y medianas empresas y el otorgamiento de crédito a este mismo segmento de la economía a través del programa MyPES; los micro créditos que se otorgan a proyectos de negocios que generen el autoempleo; el impulso a la creación de sociedades cooperativas; el mantenimiento de mercados públicos y de la Central de Abastos y la realización del Programa de Apoyo al Empleo y la organización de ferias del trabajo. Además, se abordarán las acciones para conservar a la Ciudad de México como el principal destino turístico del país, debido a que este último es un sector que emplea directa e indirectamente a un gran número de personas y genera una gran derrama económica

En particular, en 2010 la Ciudad de México será sede de grandes eventos internacionales, como el Congreso Mundial de Alcaldes y la Feria Internacional de Turismo de las Américas (FITA). La realización de estos eventos, que se financiarán con recursos del sector privado, contribuirá a generar una importante derrama económica y a consolidar el posicionamiento turístico y cultural de la Ciudad.

Por otro lado, se presentará a la Asamblea Legislativa una iniciativa de Ley para crear el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México. Este Consejo será un órgano de representación y participación social que tendrá como facultades ser órgano de consulta obligatorio para el Gobierno del Distrito Federal en materia de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas sobre desarrollo económico y social. Las recomendaciones del Consejo tendrán carácter vinculatorio y el Gobierno del Distrito Federal deberá reportar al Consejo la forma en que está atendiendo dichas recomendaciones. Asimismo, el Consejo tendrá facultades para

administrar y asignar recursos que se destinarán a un fondo para la competitividad y la economía basada en conocimiento que tendrá como objetivos impulsar la competitividad de la Ciudad; encaminar su tránsito hacia una economía basada en el conocimiento; promover la creación y desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas y mejorar el ambiente de negocios.

2.4 GASTO NETO



* Presupuesto Asignado 2009

** Presupuesto Asignado 2010

A pesar de la crisis económica mundial, para el Ejercicio Fiscal 2010 el Gobierno del Distrito Federal estima erogar 128,433.7 millones de pesos, 1.2 por ciento más, en términos reales, que lo presupuestado para 2009. Cabe señalar que en general el gasto neto ha crecido durante 2004 y 2010, en promedio, a una tasa real de 3.9 por ciento anual.

2.5 GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

2.5.1 Clasificación Administrativa del Gasto

Conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Estatuto de Gobierno del D.F., Ley Orgánica de la Administración

Pública del D.F. y el Código Financiero del D.F., la Administración Pública del Distrito Federal se organiza en dependencias, órganos desconcentrados, entidades, delegaciones y órganos de gobierno o autónomos.

De los grupos arriba señalados, las dependencias tienen el presupuesto asignado más alto para este año, les siguen las entidades, los órganos desconcentrados, las delegaciones y los órganos de gobierno y autónomos.

| ASIGNACIONES PRESUPUESTALES POR TIPO DE UNIDAD RESPONSABLE (Millones de pesos) | | |
|--|----------------------------------|---------------------------------|
| TIPO DE UNIDAD RESPONSABLE | PRESUPUESTO ASIGNADO 2010 | PARTICIPACIÓN PORCENTUAL |
| DEPENDENCIAS | 42,031.5 | 32.7 |
| ÓRGANOS DESCONCENTRADOS | 28,045.3 | 21.8 |
| ENTIDADES | 30,043.0 | 23.4 |
| DELEGACIONES | 20,396.3 | 15.9 |
| ÓRGANOS DE GOBIERNO O AUTÓNOMOS | 7,917.6 | 6.2 |
| TOTAL | 128,433.7 | 100 |

Nota: Las cifras pueden no coincidir por efecto del redondeo.

En el grupo de dependencias, sobresalen por el tamaño de su presupuesto asignado, la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, Procuraduría General de Justicia del DF, Secretaría de Obras y Servicios, y Secretaría de Gobierno.

En Entidades, por su parte, destacan el Sistema de Transporte Colectivo, Servicios de Salud Pública, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de Vivienda, Fideicomiso Educación Garantizada, Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya, Red de Transporte de Pasajeros y el Instituto de Educación Media Superior.

En las delegaciones, resaltaron Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, Venustiano Carranza, Tlalpan, Coyoacán, Miguel Hidalgo, Xochimilco, Benito Juárez, Azcapotzalco e Iztacalco.

En los órganos desconcentrados, el mayor presupuesto se sitúa en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Proyecto Metro del Distrito Federal, Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, las Policías Auxiliar del DF y Bancaria e Industrial.

Igualmente, al Tribunal Superior de Justicia del DF, Asamblea Legislativa del DF, Instituto Electoral del Distrito Federal y Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se les ha previsto el mayor presupuesto de los órganos de gobierno y autónomos.

Asimismo, a pesar de que el Proyecto Metro y el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, ambos del Distrito Federal, se desconcentraron en 2009, no aparecieron con ese carácter al inicio de ese año; sin embargo, en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos 2010 aparecen ya en el rubro de órganos desconcentrados. Por otro lado, se somete a la consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la creación de una nueva unidad: el Instituto de Verificación Administrativa.

2.5.2 *Clasificación Económica del Gasto*

El gobierno capitalino estima ejercer 124,288.6 millones de pesos por concepto de gasto programable, 1.6 por ciento más, en términos reales, al asignado en 2009. Del total de estas erogaciones, 77.4 por ciento se orientará a gasto corriente y 22.6 por ciento, a gasto de capital.

GASTO CORRIENTE

El GDF estima ejercer para 2010 un gasto corriente de 96,176.9 millones de pesos. El principal rubro en este concepto, por su participación en el presupuesto asignado, lo representa Servicios Personales, seguido por el de Servicios Generales, Transferencias Directas, y Materiales y Suministros.

La mayor participación del rubro de Servicios Personales en el gasto corriente obedece a que el GDF para proporcionar el servicio de seguridad pública y procuración de justicia requiere contratar una cantidad significativa de policías. Además, en este concepto se registran los haberes de los elementos de las policías complementarias y del personal encargado de brindar servicios hidráulicos. Asimismo, se cubren los salarios y prestaciones de los médicos, enfermeras y grupos afines que operan las unidades médicas de Servicios de Salud Pública y del personal que opera el Sistema de Transporte Colectivo.

A diferencia del ejercicio 2009, el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos contempla aguinaldo, vales e incrementos salariales, por lo que aparentemente se observa un crecimiento en los servicios personales.

En Servicios Generales destacan el costo por el servicio de energía eléctrica de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; del agua en bloque que se consume en la Ciudad; del mantenimiento y seguros de las patrullas y del servicio de grúas concesionarias que realizan el arrastre de los vehículos estacionados en lugares prohibidos. Además, se considera el valor de los proyectos de prestación de servicios de largo plazo para la realización de obras.

En el rubro de Transferencias Directas se registran las erogaciones que se otorgan mediante diversos programas sociales, entre los que sobresalen el de adultos mayores, los asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F. (DIF-DF), el Seguro de Desempleo, el de Apoyo al Empleo, útiles y uniformes escolares y los vinculados con el otorgamiento de becas educativas como el de Prepa Sí y el de becas a estudiantes de educación básica. Además, en este concepto se incluyen los recursos que reciben los órganos de gobierno y autónomos del GDF a través de aportaciones del Gobierno del Distrito Federal.

Por último, en Materiales y Suministros, se prevén, entre otras erogaciones, las que se destinan a la adquisición de combustible para las patrullas, raciones alimenticias y uniformes para los elementos de la corporación de la Secretaría de Seguridad Pública; insumos para la operación de las plantas potabilizadoras; refacciones, accesorios y herramientas menores y material de construcción del Sistema de Transporte Colectivo, y materiales y artículos de construcción para los obras, así como los insumos para los desayunos escolares que otorga el DIF-DF.

GASTO DE CAPITAL

En gasto de capital se prevé ejercer 28,111.7 mdp, de los cuales 24,045.4 millones de pesos se destinarán a inversión física (81.2 por ciento a obra pública y 18.8 por ciento al rubro de Bienes Muebles e Inmuebles); 2,416.3 a Inversión Financiera y 1,650.0 millones de pesos a Transferencias Directas.

En lo concerniente a la inversión física, al renglón que se estima orientar mayores recursos es al de Obra Pública, en el cual se considera la construcción de la línea 12 del Metro y las de ampliación y mantenimiento de la infraestructura hidrosanitaria; el mantenimiento de la infraestructura urbana, a través de acciones de repavimentación y mejoramiento del alumbrado público, y la creación, ampliación, conservación y mantenimiento de infraestructura vial, hidráulica, hospitalaria y educativa, principalmente.

En Bienes Muebles e Inmuebles los recursos se orientarán a la adquisición de trenes para la línea A del Sistema de Transporte Colectivo; al Proyecto Bicentenario de Videovigilancia; al equipamiento de los cuerpos de seguridad, así como a la mejora de los sistemas de comunicación en la procuración de justicia, entre otros conceptos.

En Inversión Financiera se estiman los recursos que se destinan para otorgar créditos para la vivienda a través del Instituto de Vivienda (INVI), en sus modalidades de mejoramiento de vivienda, adquisición de vivienda nueva y créditos hipotecarios. Además, se presupuestaron los préstamos a corto plazo de las Cajas de Previsión de la Policía Preventiva y para Trabajadores Lista de Raya.

En cuanto a las transferencias directas, se incluyeron los recursos destinados al Fideicomiso 1928, para apoyar las obras de saneamiento de la cuenca del Valle de México.

Se estima que para el cierre del Ejercicio Fiscal 2009 los recursos netos erogados sean del orden de 125,587.0 mdp.

2.6 DELEGACIONES

Las delegaciones, de conformidad con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, están facultadas para ejercer funciones en materia de gobierno, administración, servicios, obras, actividades sociales, seguridad pública, protección civil, de cultura y deportiva, entre otras. Para realizar estas funciones, el Código Financiero del Distrito Federal considera cómo se les debe asignar recursos.

En particular, para 2010 se asignaron 20,096.3 millones de pesos con base en la distribución original del presupuesto 2009, además de adicionar 300 millones que se asignan basados en una fórmula que considera para cada delegación su tamaño poblacional, población ocupada, marginación y porcentaje de suelo de conservación.

Con la fórmula se representa el hecho de que las delegaciones tienen mayores necesidades entre más grandes sean las siguientes variables: su tamaño poblacional, sus flujos de población flotante y grado de marginación. Además, en ella se promueve la conservación de los servicios ambientales.

Criterios de Asignación de los Recursos Adicionales

1. 40 por ciento en función del porcentaje que representa la población de la delegación con relación a la población total del Distrito Federal. La fuente

Criterios de Asignación de los Recursos Adicionales

- oficial de los datos es el Censo de Población y Vivienda, INEGI.
2. 30 por ciento en función del porcentaje que representa la población ocupada en la delegación en relación al total de la población ocupada del Distrito Federal. Las fuentes son los Censos Económicos INEGI.
 3. 20 por ciento en función del grado de marginación relativa de cada delegación. La fuente es el Índice de Desarrollo Humano de la ONU.
 4. 10 por ciento en función del porcentaje del suelo de conservación de la delegación con relación al total del suelo de conservación de la ciudad, de acuerdo con el Programa de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

Características de la Fórmula de Distribución

- **Legitimidad.** Utiliza sólo datos de fuentes oficiales, confiables y verificables.
- **Uniformidad.** Utiliza los mismos criterios para todas las delegaciones.
- **Pertinencia.** Utiliza criterios que identifican las características particulares de cada delegación, así como la demanda específica por bienes y servicios.
- **Responsabilidad.** Evita una distribución abrupta de los montos que cada delegación recibe históricamente.
- **Progresiva.** Considera criterios que promueven la equidad.

Con esta fórmula se pretende revertir la asignación inercial que se ha hecho tradicionalmente para pasar a un esquema de mayor certidumbre a partir de las necesidades de las demarcaciones.

2.6.1 Clasificación Administrativa

Conforme a lo anterior, para el ejercicio fiscal 2010, se considera 20,396.3 mdp para las delegaciones. Entre ellas, la mayor proporción del presupuesto asignado se orientan a Iztapalapa, 13.4 por ciento; Gustavo A. Madero, 11.6 por ciento; Cuauhtémoc, 8.9 por ciento; Álvaro Obregón, 7.1 por ciento; Venustiano Carranza, 6.6 por ciento; Tlalpan, 6.5 por ciento; Coyoacán, 6.3 por ciento; Miguel Hidalgo, 6.1

por ciento; Xochimilco, 5.1 por ciento; Benito Juárez, 4.9 por ciento; Azcapotzalco, 4.8 por ciento, e Iztacalco, 4.8 por ciento.

| CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA | | |
|--------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| (Millones de pesos) | | |
| DELEGACIÓN | ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL | PARTICIPACIÓN PORCENTUAL |
| DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN | 1,442.4 | 7.1 |
| DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO | 986.2 | 4.8 |
| DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ | 989.6 | 4.9 |
| DELEGACIÓN COYOACÁN | 1,275.8 | 6.3 |
| DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE | 648.4 | 3.2 |
| DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC | 1,823.9 | 8.9 |
| DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO | 2,363.7 | 11.6 |
| DELEGACIÓN IZTACALCO | 984.3 | 4.8 |
| DELEGACIÓN IZTAPALAPA | 2,743.1 | 13.4 |
| DELEGACIÓN MAGDALENA | 643.4 | 3.2 |
| DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO | 1,250.2 | 6.1 |
| DELEGACIÓN MILPA ALTA | 675.8 | 3.3 |
| DELEGACIÓN TLÁHUAC | 861.0 | 4.2 |
| DELEGACIÓN TLALPAN | 1,320.3 | 6.5 |
| DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA | 1,355.7 | 6.6 |
| DELEGACIÓN XOCHIMILCO | 1,032.5 | 5.1 |
| TOTAL | 20,396.3 | 100 |

Nota: Las cifras pueden no coincidir por efecto del redondeo

Entre las acciones que realizarán las delegaciones con ese presupuesto, destacan la operación de los programas sociales encaminados a combatir la desigualdad y promover la equidad; la ampliación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano; la promoción de la eficiencia y eficacia administrativa; el combate a la corrupción, y el fortalecimiento de la seguridad pública.

Además, los recursos asignados a las delegaciones se destinarán a proporcionar los servicios públicos que demanda la población en materia de imagen urbana, recolección de residuos sólidos, alumbrado público, carpeta asfáltica, agua potable y drenaje. Asimismo, ejecutarán programas complementarios de asistencia social,

educativa y médica, dirigidos en especial a niñas, niños, jóvenes, mujeres, madres solteras, personas con discapacidad y adultos mayores, así como para proporcionar a la población eventos culturales, deportivos y de esparcimiento.

2.6.2 Clasificación Económica

Para 2010, del total de los recursos asignados a las delegaciones, se orientarán 55.1 por ciento al gasto corriente y 44.9 por ciento, al gasto de capital. En este sentido el gasto en obra pública es el más representativo de las delegaciones, ya que absorbe el 43.8 por ciento del total del presupuesto delegacional.

| CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS DELEGACIONES (MILLONES DE PESOS) | | |
|--|--------------------|-----------------------------|
| CAPÍTULOS | ASIGNACIÓN 2010 | PARTICIPACIÓN PORCENTUAL |
| CORRIENTE | 11,236.0 | 55.1 |
| Servicios Personales | 7,097.1 | 34.8 |
| Materiales y Suministros | 804.2 | 4.0 |
| Servicios Generales | 2,375.8 | 11.6 |
| Transferencias Directas | 958.9 | 4.7 |
| CAPITAL | 9,160.3 | 44.9 |
| Bienes Muebles e Inmuebles | 226.0 | 1.1 |
| Obra Pública | 8,934.3 | 43.8 |
| TOTAL | 20,396.3 | 100.0 |

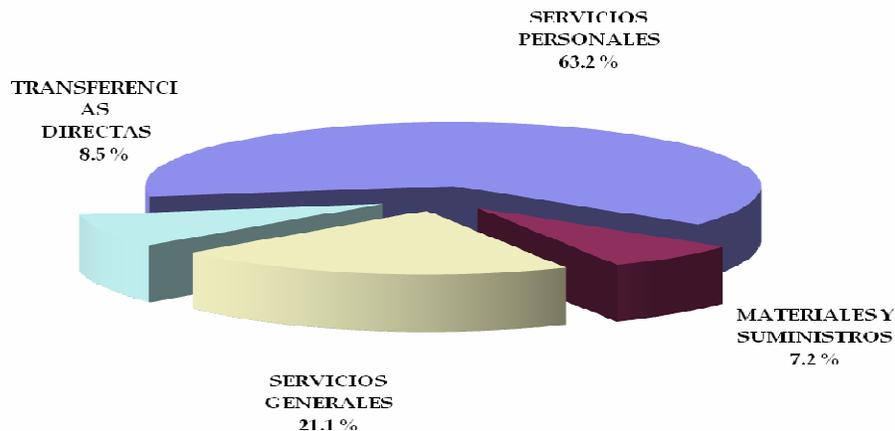
Gasto Corriente

En gasto corriente las delegaciones ejercerán 11,236.0 millones de pesos. De este monto le corresponden el 63.2 por ciento a Servicios Personales; el 21.1 por ciento, a Servicios Generales; el 8.5 por ciento, a Transferencias Directas, y el 7.2 por ciento a Materiales y Suministros.

En servicios personales, se prevén recursos para el personal que opera los diferentes programas delegacionales. Con respecto a materiales y suministros se consideran los combustibles, lubricantes y aditivos, utilizados para el parque vehicular orientado a operar los programas públicos en materia de educación y deporte, protección social, mantenimiento a la red de agua potable y drenaje, así como de las vialidades secundarias. Además, se destinarán recursos para la compra de materiales de

construcción para el mantenimiento mayor a escuelas de nivel básico, espacios deportivos y culturales, Centros de Desarrollo Infantil y comunitario.

**PRESUPUESTO ASIGNADO 2010 A GASTO CORRIENTE DE LAS DELEGACIONES
(Participación Porcentual)**



PRESUPUESTO ASIGNADO A GASTO CORRIENTE 11,236.0 MDP

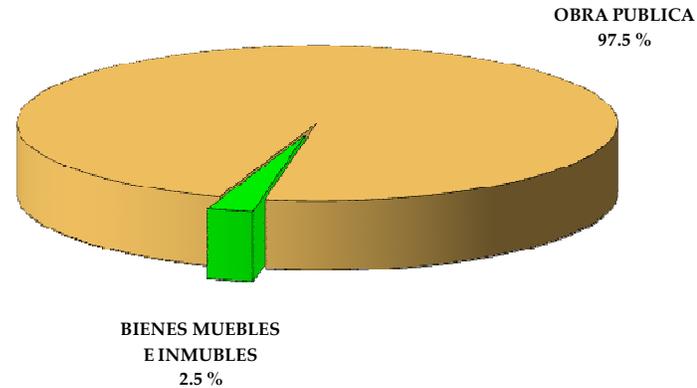
En Servicios Generales los recursos se orientarán para el pago del servicio de energía y vigilancia, así como del personal que labora en programas públicos como brigadas comunitarias, campañas de salud y de prevención del delito, así como en la promoción de los programas delegacionales.

Por lo que respecta a las transferencias directas, los recursos se destinarán a proporcionar ayudas a las comunidades rurales enfocadas al fomento a la producción agrícola, forestal y pecuaria, adultos mayores, madres solteras y para el reordenamiento del comercio en la vía pública y becas a estudiantes de escuelas públicas de nivel básico, entre otros.

Gasto de Capital

Las delegaciones han estimado erogar 9,160.3 millones de pesos en gasto de capital, de los cuales el 97.5 por ciento le corresponden a Obra Pública y 2.5 a Bienes Muebles e Inmuebles.

PRESUPUESTO ASIGNADO 2010 A GASTO DE CAPITAL DE LAS
DELEGACIONES
(Participación Porcentual)



PRESUPUESTO ASIGNADO A GASTO DE CAPITAL 9,160.3 MDP

En el capítulo de bienes muebles e inmuebles los recursos se destinarán a sustituir vehículos con una antigüedad superior a 10 años, los cuales, además de mejorar la calidad del aire, permitirán trasladar materiales utilizados para renovar banquetas, carpeta asfáltica y áreas verdes, así como recolectar basura y operar programas de seguridad pública.

En el rubro de obras públicas los recursos se aplicarán, básicamente, a ampliar y mantener la infraestructura urbana, como vialidades secundarias, alumbrado público, áreas verdes, red secundaria de agua potable y de drenaje e infraestructura educacional, cultural y esparcimiento.

PROGRAMA INTEGRAL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS

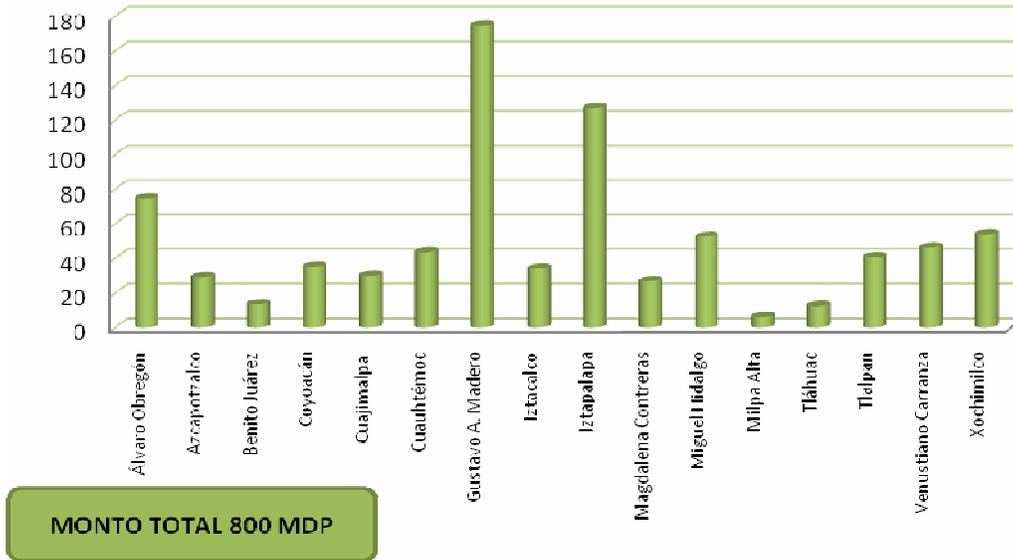
En lo referente a la Infraestructura escolar de nivel básico y medio superior, esta administración estima invertir más de 800 mdp.

Dichos recursos se emplearan para construir y mantener la infraestructura educativa en nivel preescolar, primario y secundario, para que los alumnos cuenten con las instalaciones en óptimas condiciones y así garantizar el derecho a una educación equitativa y de calidad.

Los trabajos de mantenimiento en general son de los siguientes tipos: pintura, herrería, cancelería, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas e impermeabilización, entre otros. Por el lado de la ampliación, se construirán comedores, aulas de actividades artísticas, aulas de cómputo, bibliotecas, cooperativas, núcleos sanitarios, bodegas, etc.

En la siguiente gráfica se puede apreciar el monto por delegación de este programa.

PRESUPUESTO EN LAS DELEGACIONES
Programa integral de mejoramiento de escuelas
Millones de pesos



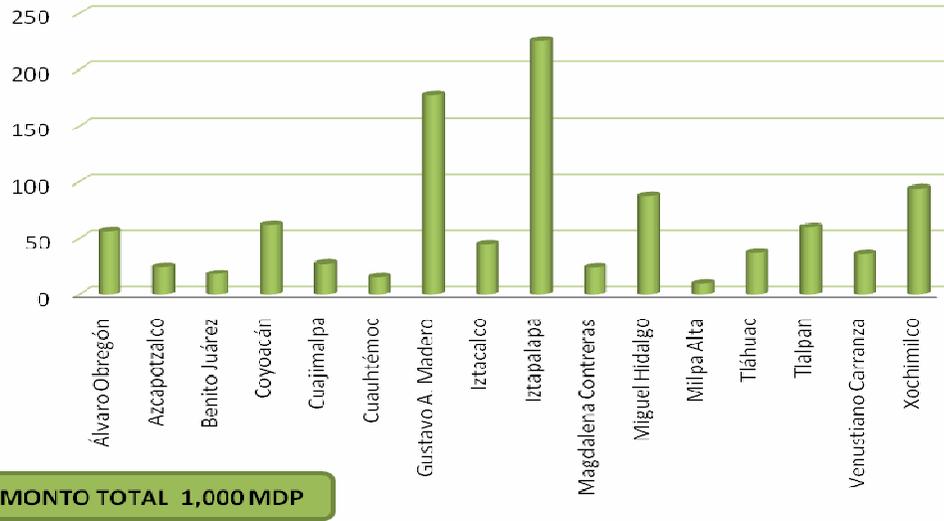
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y ACCESIBILIDAD

Para el Programa de Mejoramiento Urbano y Accesibilidad en Delegaciones, se destinará un monto de 1,000 millones de pesos, para conservar la infraestructura y optimizar los servicios públicos.

El programa está orientado a mejorar la infraestructura urbana de todo tipo. La variedad de trabajos es muy amplia, pues se tienen acciones en las siguientes áreas: alumbrado público, red de drenaje, red de agua potable, adquisición de camiones recolectores de basura, reencarpetamiento de vialidades, construcción de mercados públicos, mantenimiento de edificios públicos, sustitución de banquetas y guarniciones y mantenimiento a deportivos, por mencionar algunos.

En la siguiente gráfica se aprecia el monto asignado a cada delegación en este programa.

PRESUPUESTO EN LAS DELEGACIONES
Programa de Mejoramiento Urbano y Accesibilidad
Millones de pesos



| DELEGACIÓN | ACCIÓN |
|------------------------------|---|
| <p>Álvaro Obregón</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de necesidades y mantenimiento preventivo y correctivo a 80 planteles educativos. • Adquisición de camiones de doble compartimiento para la recolección de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos. • Trabajos de mantenimiento a la infraestructura urbana a través de 25 proyectos, a fin de sustituir adoquines, empedrados, banquetas y guarniciones. • Ampliación y rehabilitación de 12,800 luminarias correspondientes a la red de alumbrado público. • Atención estructural a taludes, minas y grietas, previa realización de 42 estudios. • Ampliación de los deportivos en la Presa sección Hornos 2a etapa y la construcción de la cancha de fútbol Jardín. • Mantenimiento a la red secundaria de agua potable a través de 13 Proyectos así como la ampliación y mantenimiento de 170,000 metros de la red de secundaria de drenaje. • Ampliación del Mercado San Bartola Ameyalco y mantenimiento a 9 más. |

| DELEGACIÓN | ACCIÓN |
|----------------------------|---|
| <p>Azcapotzalco</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de herramienta, equipo y vehículos, para prestar los servicios urbanos en la Demarcación. • Adquisición de equipo para los programas sociales. • Adquisición de equipo para el área de protección civil, en caso de emergencias. • Adquisición de equipo para eventos públicos. • Adquisición de equipo para limpieza en planteles escolares. • Mantenimiento preventivo y correctivo a 9 escuelas secundarias. • Mantenimiento preventivo y correctivo a 6 escuelas primarias. • Mantenimiento preventivo y correctivo a 4 jardines de niños. • Rehabilitación de la red de agua potable. • Rehabilitación de la red de drenaje. • Mantenimiento y conservación de banquetas. • Equipamiento de áreas de la Delegación. • Mantenimiento de la carpeta asfáltica. • Estudio para la rehabilitación de la red de agua potable. • Estudio para la rehabilitación de la red de drenaje. • Estudio para el mantenimiento de la carpeta asfáltica. • Servicios delegacionales de apoyo social a adultos mayores. • Apoyos complementarios a jefas de familia. • Servicios complementarios a personas con discapacidad. • Atención delegacional al desarrollo de la niñez. • Programas Delegacionales de Desarrollo Social y Comunitario. • Programa Complementario de atención a Unidades Habitacionales. |

| DELEGACIÓN | ACCIÓN |
|-------------------------------------|--|
| <p>Benito Juárez</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Recolección de 299,755 toneladas de basura. • Sustitución de 6,082 luminarias ahorradoras de energía en 56 colonias. • Proporcionar seguridad, funcionalidad e imagen integral a 108 planteles educativos. • Rehabilitación del Deportivo Vicente Saldivar. • Construcción de un Centro de Atención Especializada para la Mujer, un Centro de atención especializada Geriátrico y Una segunda Universidad de la tercera edad. • Renovar 17,000 m2 de banquetas. • Mantenimiento de 1,196 km de la Red de drenaje. • Mantenimiento a 16 Mercados. • Implementación de 56 proyectos para realizar limpieza de filtros, cambio de medidores, revisión de válvulas y reparación de fugas a la Red de agua potable. |
| <p>Coyoacán</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas. • Conservación delegacional de imagen urbana. • Programa delegacional de renovación de banquetas. • Mantenimiento de carpeta asfáltica en red secundaria. • Programa delegacional de ampliación del sistema de agua potable. • Programa delegacional de ampliación de infraestructura del sistema de drenaje. • Programa delegacional de construcción de banquetas. • Programa delegacional de ampliación de infraestructura urbana. |
| <p>Cuajimalpa de Morelos</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de cisternas en planteles educativos. • Construcción del puente vehicular "Carlos Echanove". • Remodelación de edificios públicos. • Construcción de la Alberca "El Huizachito". • Construcción de la Alberca "Chamixto". • Equipamiento de oficinas. • Programas Delegacionales de Desarrollo Social y Comunitario. • Apoyos complementarios a jefas de familia. |

| DELEGACIÓN | ACCIÓN |
|---------------------------------|--|
| <p>Cuauhtémoc</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Recolección de 340,385 toneladas de residuos sólidos. • Mantenimiento preventivo y correctivo a 10 planteles de nivel primaria y secundaria. • Construcción de una pista de tartan y una cancha atlética de pasto sintético en el Deportivo Cuauhtémoc y mantenimiento a 5 deportivos. • Conservación delegacional de la imagen urbana: 20,937 m² de banquetas y 9,050 metros lineales de guarniciones • Conservación de la infraestructura comercial pública a través del mantenimiento a 6 mercados. • Trabajos de conservación y mantenimiento de 10 Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS). • Mantenimiento de 14,353 m² de carpeta asfáltica. • Mantenimiento a 13,548 luminarias, así como la sustitución de postes dañados. • Restauración arquitectónica y ornamental del Teatro Pueblo. • Mantenimiento de la infraestructura de agua potable, a través de 1,908 proyectos; así como llevar a cabo 300 acciones, a fin de garantizar el suministro de agua potable oportuno y de calidad. |
| <p>Gustavo A. Madero</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de muebles de oficina para sustituir los obsoletos en diferentes inmuebles de la delegación. • Adquisición de vehículos para servicios públicos y operación de programas públicos. • Programa integral de mantenimiento de 3 escuelas de educación inicial. • Programa integral de mantenimiento de 6 escuelas primarias. • Programa integral de mantenimiento de 3 escuelas secundarias. • Mantenimiento a 11 escuelas de nivel primaria. • Mantenimiento a 23 planteles de educación secundaria. • Construcción de la 2a. Etapa del CECOI la manzana, 1a. Etapa de la sustitución del CPS el Zarco y 1a etapa del CENDI la Laguna. • Construcción de dos aulas comedor en los CENDI Emiliano Zapata e Hilda Anderson No. 4. |

| DELEGACIÓN | ACCIÓN |
|---------------------------------|--|
| <p>Gustavo A. Madero</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Construcción complementaria en el Centro de la Juventud Arte y cultura FUTURAMA y el Centro Gabriel Hernández. • Construcción de Centros de Desarrollo Social y Cultural UH San Juan de Aragón 4ta y 5ta sección. • Rehabilitación de plazas públicas en San Juan de Aragón en las Direcciones Territoriales 1 y 2. • Continuación de la construcción del mercado público de la colonia La Esmeralda de la Dirección Territorial número 3. • Construcción y rehabilitación de la plaza comercial la Av. Zumárraga 31, dentro de la Dirección Territorial 5. |
| <p>Iztacalco</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de equipos de cómputo. • Adquisición de mobiliario para el equipamiento de bibliotecas. • Adquisición de una pareja de avestruces para la granja interactiva. • Mantenimiento integral a 71 escuelas primarias. • Mantenimiento de carpeta asfáltica en red secundaria en 34,700 m2. • Mantenimiento integral a 30 escuelas secundarias. • Mantenimiento integral a 46 jardines de niños. • Ampliación de la infraestructura educativa de nivel básico. • Proyecto ejecutivo para la construcción de la primera etapa de un mercado público. • Construcción de la primera etapa del mercado Picos Iztacalco. • Reconstrucción de 10,541 m2 de banquetas y 3,760 m de guarniciones. • Rehabilitación de 3,750 Km de red secundaria de agua potable. • Mantenimiento a 2 Centros Culturales. • Construcción de la Casa para el Adulto Mayor. • Sustitución de 0.850 Km de la red secundaria drenaje. • Mantenimiento a un centro deportivo. • Mantenimiento al parque Leopoldo Ensástiga. • Proyecto ejecutivo para la construcción de la Escuela de Artes y Oficios. |

| DELEGACIÓN | ACCIÓN |
|------------|---|
| Iztacalco | <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de la Escuela de Artes y Oficios. • Levantamiento de necesidades a 34 escuelas primarias. • Proyecto ejecutivo para la construcción de la Casa para el Adulto Mayor. • Levantamiento de necesidades a 15 escuelas secundarias. • Levantamiento de necesidades a 20 jardines de niños. • Servicios y ayudas desconcentradas de asistencia social. • Programa Complementario de Atención a Unidades Habitacionales. • Servicios complementarios a Personas con Discapacidad. • Programas Delegacionales de Desarrollo Social y Comunitario. • Servicios delegacionales de apoyo social a Adultos Mayores. |
| Iztapalapa | <ul style="list-style-type: none"> • Recimentación de 6 planteles educativos de nivel primaria y secundaria y renivelación de un plantel escolar de nivel secundaria. • Renivelación de 6 edificios de la Unidad Habitacional "Concordia Zaragoza". • Conservación y mantenimiento mayor a planteles de los tres niveles educativos. • Sustitución de edificios de 5 planteles educativos de nivel preescolar y primarias. • Construcción de guarniciones y banquetas en las Direcciones territoriales Cabeza de Juárez, Ermita Zaragoza, Aculco Centro, Paraje San Juan, San Lorenzo Tezonco y Santa Catarina. • Construcción de muros de contención en la Direcciones Territoriales Aculco, Ermita Zaragoza, San Lorenzo Tezonco y Santa Catarina. • Rencarpetado asfáltico en las Direcciones Territoriales Cabeza de Juárez, Ermita Zaragoza, Aculco Centro, Paraje San Juan, San Lorenzo Tezonco y Santa Catarina. • Sustituir la red secundaria de agua potable, principalmente en zonas de grietas. • Sustituir la red secundaria de drenaje, principalmente en zonas de grietas y donde por su antigüedad ya es obsoleta. • Desazolver la red secundaria de drenaje en 7 Direcciones Territoriales. |

| DELEGACIÓN | ACCIÓN |
|-----------------------------------|--|
| <p>Magdalena Contreras</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento mayor de las instalaciones de Inmuebles Educativos. • Construcción de 4 tanques de almacenamiento y rebombeo para agua potable. • Mantenimiento al edificio Principal Delegacional. • Mantenimiento al edificio anexo (Delegacional). • Mantenimiento mayor al deportivo "Tierra Unida". • Mantenimiento a 5 mercados delegacionales. • Mantenimiento a CASIS y CENDIS. • Programas Delegacionales de Desarrollo Social y Comunitario. • Atención delegacional al desarrollo de la niñez. • Apoyos complementarios a jefas de familia. • Servicios complementarios a Personas con Discapacidad. • Servicios delegacionales de apoyo social a adultos mayores. |
| <p>Miguel Hidalgo</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento mayor a 133 escuelas Secundarias, primarias y jardines de niño. • Mantenimiento preventivo y correctivo a 24 instalaciones deportivas. • Adquisición equipo administrativo y vehículos para el programa de recolección de basura. • Recuperación del espacio denominado "Parque Caneguin". • Construcción de los Cendis Reforma Social, Saleciano y Caneguin. • Adquisición de equipo para la Central de monitoreo. • Detección y relleno de 13,300 m3 de minas dentro del perímetro delegacional. |

| DELEGACIÓN | ACCIÓN |
|--------------------------|--|
| <p>Milpa Alta</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de equipo de cómputo. • Adquisición de terrenos. • Sistemas de captación de aguas pluviales. • Segunda etapa de la construcción del Gimnasio de San Antonio Tocómitl. • Mantenimiento preventivo a 4 deportivo. • Segunda etapa de la construcción del Gimnasio de Santa Ana Tlacotenco. • Mantenimiento a inmuebles públicos. • Rehabilitación de plazas públicas de San Agustín Chtenco. • Rehabilitación de 4 plazas públicas. • Segunda etapa de la construcción del Centro de Desarrollo Social en el poblado de San Salvador Cuauhtenco. • Construcción de un libramiento en San Bartolomé Xicomulco. • Construcción de líneas de conducción en San Pablo Oztotepec y Villa Milpa Alta. • Construcción de red de drenaje de la población de San Jeronimo Miacatlan al poblado de Santa Ana Tlacotenco. |
| <p>Tláhuac</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de Equipo para Estimulación Temprana en CENDIS. • Adquisición de Unidad Dental Médica Móvil. • Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica. • Construcción de la Escuela Primaria Tetelco. • Mantenimiento a las Plazas Centrales de la Demarcación. • Adquisición de un camión de Volteo. • Adquisición de Equipo recreativo para el gimnasio "Ratón Macias". • Adquisición de un camión pipa para suministrar agua potable. • Adquisición de Fresadora para mantenimiento a Carpeta Asfáltica. |

| DELEGACIÓN | ACCIÓN |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Tlalpan</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de 2,478 km de la red de drenaje y 12.15 km de la red de agua potable. • Mantenimiento y rehabilitación de 12,195 m² de banquetas y 6,098 mts de guarniciones. • Construcción de 9 aulas didácticas, 2 de usos múltiples, 1 de cómputo, 1 núcleos sanitarios y 1 administrativo, 7 bodegas, 5 bibliotecas, 3 aulas de música, en 14 inmuebles educativos. • Mantenimiento a 85 planteles educativos. • Construcción de un Complejo de Formación de Desarrollo Deportivo, en el Pueblo de Parres (sustituirá al actual deportivo). • Construcción de infraestructura vial en 6 pueblos y 13 colonias. • Mantenimiento a 19 inmuebles de la infraestructura social. • Construcción (sustitución) de un edificio de 3 aulas; 1 núcleo sanitario y 1 aula de USAER en la Escuela Primaria Estado de Querétaro. • Construcción de un puente en: Pueblo de Parres el guarda. • Construcción y ampliación de 4 casas de Salud. • Mantenimiento a 40 inmuebles educativos (PIME). |
| <p style="text-align: center;">Venustiano Carranza</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento mayor a 48 planteles educativos. • Mantenimiento y rehabilitación de 12,195 m² de banquetas y 6,098 mts de guarniciones. • Construcción de una alberca con pozo de clavados, gradas, regaderas, baños y vestidores en el Deportivo Moctezuma. • Construcción de aulas didácticas, de usos múltiples, de cómputo, núcleos sanitarios y administrativo en la Escuela Primaria Estado de Michoacán. • Adquisición de una Autohormigonera para la construcción de banquetas. • Adquisición de una Unidad Móvil para llevar a cabo servicios médicos. |

| DELEGACIÓN | ACCIÓN |
|------------|--|
| Xochimilco | <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento a la Infraestructura Educativa en 68 inmuebles. • Mantenimiento a diversas calles de la delegación. • Sustitución de guarniciones y banquetas. • Mantenimiento al Deportivo Xochimilco. • Mantenimiento a luminarias de parques y plazuelas. • Ampliación de la red vial dentro del perímetro delegacional. • Construcción del sistema de drenaje. • Adquisición de 4 vehículos para la recolección de residuos sólidos. • Adquisición de artefactos, equipo y vehículos para el mejoramiento de la imagen urbana. • Adquisición de aparatos, maquinaria y vehículos para conservar la imagen urbana. |

2.7 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 448 y 450 del Código Financiero del Distrito Federal y en sus propias disposiciones legales, los Órganos de Gobierno y Autónomos enviaron al Jefe de Gobierno sus respectivos proyectos, para que se incluyan en el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos 2010. Estos forman parte del **anexo 1** del presente Proyecto de Decreto.

Del mismo modo, la Secretaría de Finanzas comunicó a dichos entes la previsión de los ingresos para el ejercicio 2010, en los términos del artículo 450 del Código Financiero del Distrito Federal, con el propósito de servir de base para la elaboración de sus proyectos de presupuesto. En observancia al principio de equilibrio presupuestal, se estimaron las siguientes previsiones de gasto para órganos autónomos:

| Presupuesto de los Órganos Autónomos 2010 | |
|---|-----------------|
| (Millones de Pesos) | |
| DEPENDENCIA | PRESUPUESTO |
| | PROYECTO 2010 |
| TOTAL DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS | 7,917.61 |
| LEGISLATIVO | |
| Asamblea Legislativa del D.F. | 1,103.40 |
| Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF | 261.66 |
| JUDICIAL | |
| Tribunal Superior de Justicia de D.F. | 3,657.64 |
| Consejo de la Judicatura del D.F. | 166.76 |
| ELECTORALES | |
| Instituto Electoral del D.F. | 880.00 |
| Tribunal Electoral del D.F. | 160.00 |
| OTROS | |
| Tribunal Contencioso Administrativo | 281.23 |
| Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F. | 296.87 |
| Comisión de Derechos Humanos del D.F. | 263.00 |
| Universidad Autónoma de la Ciudad de México | 755.03 |
| Instituto de Acceso a la Información Pública del D.F. | 91.98 |

2.7.1 Órganos de Gobierno

Poder Judicial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 122, Base Cuarta, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 85 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; el artículo 20, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, tanto el Consejo de la Judicatura como el Tribunal Superior de Justicia remitieron al Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal los proyectos de Presupuesto de Egresos, que corresponden al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Con dichos recursos el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal llevará a cabo las siguientes acciones:

- Contribuir al fortalecimiento de un sistema de administración e impartición de justicia, pronta, expedita, gratuita, imparcial, transparente y confiable, que garantice el estado de derecho.
- Modernizar los procesos administrativos de la gestión judicial y las áreas de apoyo judicial y órganos auxiliares.
- Impartir justicia en primera instancia del orden penal, civil, del arrendamiento inmobiliario y familiar.

- Supervisar las convivencias familiares, la entrega recepción de menores, así como aplicar estudios psicológicos decretados por autoridades judiciales y rendir los informes correspondientes.

Asimismo, el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, cuyo objetivo fundamental es ejercer la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia, de los juzgados y demás órganos judiciales, conforme a las bases que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y demás normatividad aplicable, destinará gran parte de sus recursos en las siguientes actividades, a fin de dar cumplimiento a su objetivo general durante el Ejercicio Fiscal 2010:

- Ejercer la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia, de los juzgados y demás órganos judiciales, en los términos que señala la normatividad aplicable al ámbito jurídico.
- Procurar el mejoramiento integral del sistema de administración e impartición de justicia en el Distrito Federal.
- Realizar la defensa jurídica del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal por los actos emitidos por las diferentes instancias del poder judicial del Distrito Federal.
- Imponer las sanciones que correspondan a los servidores públicos judiciales, cuando resulte procedente la responsabilidad administrativa detectada.

Poder Legislativo

De conformidad con lo establecido en los artículos 122, Base Primera, fracción V inciso b), párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción V y 36 fracciones V y XVI de La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 14, Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF); la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF presentaron su Proyecto de Presupuesto al Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, tales recursos serán destinados por la CMHAL-DF para la fiscalización del ingreso y gasto público del Gobierno del Distrito Federal, evaluando la gestión gubernamental, de tal forma que permita controlar los recursos públicos y contribuir a la obtención de resultados. Por lo anterior, la Contaduría Mayor de

Hacienda de la ALDF tiene contempladas diversas acciones para alcanzar sus metas sustantivas, ente las cuales destacan:

- Fiscalizar y evaluar el ingreso y gasto público del Gobierno del Distrito Federal.
- Revisar la cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, llevando a cabo actividades para la ejecución de los trabajos de campo y la elaboración de informes finales de auditoría.
- Elaborar y presentar el informe de resultados de la revisión de la Cuenta Pública del G.D.F.
- Elaborar y presentar el informe previo de la revisión de la Cuenta Pública del G.D.F.
- Promover las acciones legales y dar seguimiento ante las autoridades competentes.

De igual modo, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha diseñado sus acciones para el ejercicio presupuestal 2010, con la finalidad de edificar una sociedad con un conocimiento amplio de las Leyes, de sus derechos, así como de sus obligaciones. Por lo anterior, es imperante promover el fortalecimiento del trabajo legislativo de los Grupos Parlamentarios, Comisiones y Comités, realizando investigaciones y brindando asesoría y orientación a través de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas. Con este fin, las principales acciones que realizará la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son:

- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Federal, mediante la aprobación de Leyes que hagan valer sus derechos y obligaciones.
- Legislar en el ámbito local en las materias que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Fortalecer el trabajo Legislativo de los grupos parlamentarios, comisiones y comités, así como diversas actividades con diferentes instituciones.
- Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.
- Expedir normas de observancia general obligatoria en el Distrito Federal con el carácter de Leyes y Decretos con el propósito de satisfacer las necesidades sociales de la población capitalina.
- Generar, por parte de las comisiones, Iniciativas de Leyes y Decretos.

Órganos Autónomos

2.7.2 Órganos Electorales

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 128 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 95, fracción X, 105, fracción X y XI, 176 y 182, fracción III, inciso j) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Tribunal Electoral del Distrito Federal presentaron al Titular de la Jefatura de Gobierno sus proyectos de Presupuesto de Egresos, el presupuesto de los órganos electorales será inferior al de 2009, debido a que en 2010 no se organizarán elecciones en el Distrito Federal.

Las principales acciones que realizará el Instituto Electoral del Distrito Federal durante este ejercicio 2010 serán:

- Contribuir a la vinculación y fortalecimiento de las asociaciones políticas realizando la verificación del cumplimiento de sus obligaciones, además de efectuar los registros de las agrupaciones políticas locales que así lo hayan obtenido por el consejo general; llevando el seguimiento de los libros de registro y con la entrega oportuna de las ministraciones a los partidos políticos.
- Promover la transparencia y rendición de cuentas de los partidos políticos de conformidad con la normatividad aplicable, a través de la fiscalización en el uso de los recursos públicos.
- Mejorar la organización de futuros procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, considerando criterios de racionalidad y eficiencia administrativa, así como la actualización del marco geográfico de la capital.
- Impulsar la difusión de la cultura democrática y la construcción de ciudadanía mediante el desarrollo e instrumentación de estrategias diseñadas específicamente para los distintos segmentos de población a los que vaya dirigida.

Del mismo modo, las principales acciones que realizará el Tribunal Electoral del Distrito Federal serán:

- Garantizar a la ciudadanía del Distrito Federal el ejercicio autónomo e independiente de la función jurisdiccional electoral con la finalidad de que todos los actos y resoluciones de las actividades electorales se sujeten al principio de legalidad, coadyuvando con el fortalecimiento del derecho a

elegir, mediante voto universal, libre, directo a las autoridades locales en el proceso electoral.

- Atender y resolver las controversias sometidas a competencia del TEDF, a través de los medios de impugnación que se presenten con motivo de procesos electorales locales o bien, respecto de los procedimientos de participación ciudadana.
- Salvaguardar los derechos políticos-electorales de los ciudadanos, a través de los juicios respectivos.
- Atender y resolver los juicios de carácter especial contenidos en el Código Electoral del Distrito Federal.
- Participar activamente en el desarrollo de la cultura democrática a través de investigaciones, conferencias, congresos y talleres en materia electoral.
- Coadyuvar dentro de un marco de colaboración institucional con las entidades públicas y privadas a consolidar la cultura democrática en la Ciudad de México.
- Fortalecer ante la ciudadanía la imagen del Tribunal como órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional electoral en el Distrito Federal.

2.7.3 Otros Órganos Autónomos

De conformidad con lo señalado en los artículos 122, Base Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30 fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, 14 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 23-A, fracción II y 122 fracción I, del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, así como 22, fracción XI, y 71 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 13 fracción VIII y 71 fracción XVIII del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y el 27 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, presentaron al Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, sus respectivos proyectos de presupuesto de egresos.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

La CDH-DF destinará los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2010, en diversos programas, proyectos y actividades institucionales, atendiendo los más altos estándares internacionales de Derechos Humanos, con el afán de ofrecer los servicios que las y los habitantes del Distrito Federal requieren y merecen, dando cumplimiento al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal:

Así, se propone consolidar el modelo de investigación de quejas y reorientar las labores de la defensa y la protección de los Derechos Humanos en el Distrito Federal, con una visión integral orientada a políticas públicas que permitan identificar las verdaderas problemáticas y plantear los diferentes escenarios para su solución a través de recomendaciones generales, informes especiales, pronunciamientos y demás acciones llevadas a cabo en la Comisión, para que las y los habitantes del Distrito Federal tengan la seguridad y confianza de contar con una verdadera defensoría del pueblo ante posibles violaciones de sus Derechos Humanos.

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

La UACM se propone fortalecer el desarrollo de las actividades relativas al proceso permanente de enseñanza-aprendizaje en los niveles de licenciatura y posgrado, además de diversificar la oferta educativa, incrementando el número de programas de licenciatura y posgrado actuales. Esto con el fin de fortalecer el programa de investigación científica y humanística, apoyando las áreas existentes y el efectivo desarrollo en todos los planteles, además de fomentar la formación de investigadores. Asimismo, es uno de sus objetivos, consolidar la difusión cultural y extensión universitaria, además de promover una ampliación de cobertura hacia otras delegaciones políticas de la Ciudad de México.

Tribunal Contencioso Administrativo

De la misma manera, el Tribunal Contencioso Administrativo pretende mejorar todos y cada uno de los servicios que en materia jurídica ofrece a la ciudadanía del Distrito Federal. Así podrá impartir justicia administrativa con prontitud, imparcialidad y honestidad, brindando a la ciudadanía atención debida dentro de las áreas de asesoría y defensoría jurídica, compilación y difusión, a fin de brindar atención a los gobernados que acuden en busca de justicia administrativa.

Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal

Este órgano sostiene, dentro de las principales atribuciones, impartir justicia laboral mediante acciones conciliatorias, justas y equitativas que solucionen favorablemente los conflictos laborales, con el propósito de lograr el equilibrio en las relaciones obrero-patronales en esta circunscripción local y vigilar el estricto cumplimiento de

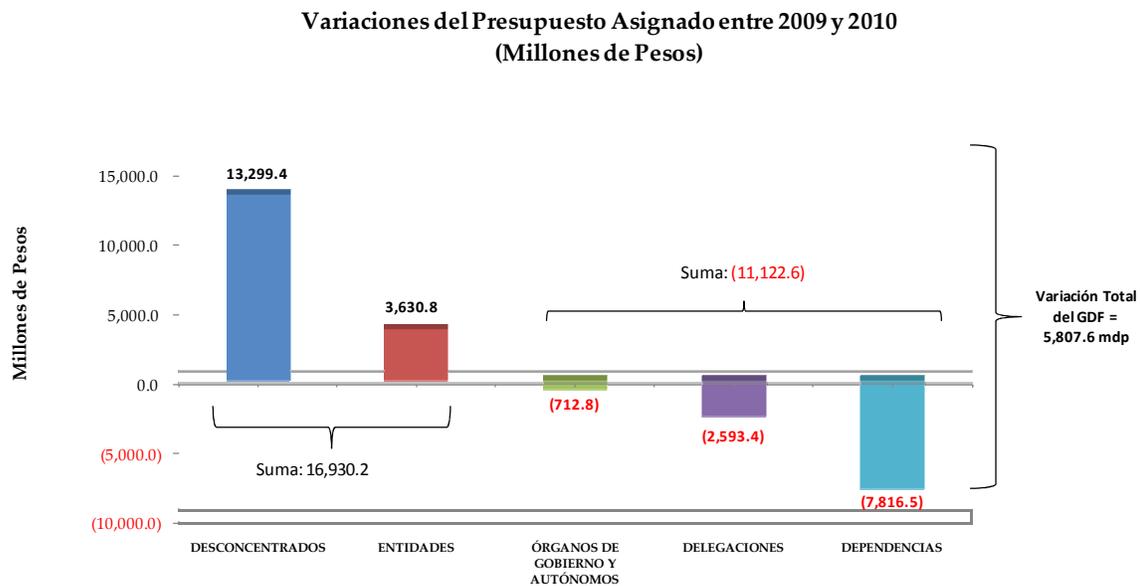
la Ley Federal del Trabajo, a efecto de proteger los derechos de los trabajadores y de patrones, para garantizar mejores condiciones de trabajo.

Instituto de Acceso a la Información Pública del D.F.

Finalmente, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se centrará en la labor de garantizar el derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales, e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en el Distrito Federal.

2.8 VARIACIONES PRESUPUESTALES POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO

Como se muestra en la siguiente gráfica, el presupuesto 2010 del GDF supera en 5,807.6 mdp a su respectiva asignación de 2009. Esto obedece a que en su conjunto los órganos desconcentrados y entidades presentaron incrementos en sus presupuestos, mientras que las dependencias, delegaciones y órganos de gobierno y autónomos, reducciones.



Con base a lo anterior, pueden identificarse dos grupos: los que verán incrementado los presupuestos asignados entre 2009 y 2010 y los que lo reducirán.

Dentro del primer grupo, los órganos desconcentrados absorben el 78.6 por ciento del incremento (16,930.2 mdp); mientras que las entidades el 21.4 por ciento. Por lo

que respecta al segundo grupo, la reducción de las dependencias es alrededor de tres veces más que la de delegaciones y 11 veces más que la de los órganos de gobierno y autónomos.

Las explicaciones a las variaciones anteriores se muestran a continuación:

2.8.1 Unidades que incrementarán sus presupuestos

Órganos Desconcentrados

El incremento en los órganos desconcentrados obedece, en gran medida, a que se incorpora el Proyecto Metro, quien recibirá 6,054.5 millones de pesos durante 2010. En igual situación se encuentra el Instituto para la Atención de Adultos Mayores en el D.F., quien prevé un presupuesto de 4,826.2 millones de pesos para 2010. En este sentido, cabe señalar que el padrón de beneficiarios de adultos mayores incluirá desde el inicio del próximo año al grupo de personas entre 68 y 70 años. Esto no sucedió durante 2009, ya que dicho sector fue considerado hasta el último trimestre de este año, después de la publicación de la modificación de la Ley a Adultos Mayores.

Entidades

En el grupo de entidades, por su parte, el Sistema de Transporte Colectivo adquirirá trenes para la Línea A; en el Fondo de Educación Garantizada se consideran mayores recursos que los de 2009 para el Programa Prepa Sí y la Secretaría de Salud Federal autorizó a Servicios de Salud Pública del D.F. mayores recursos para cubrir los salarios y prestaciones personales a médicos y personal de apoyo de los hospitales. Asimismo, se prevé que incremente el número de pensionados y jubilados de las instituciones de seguridad pública del D.F., por lo que la Caja de Previsión para los Trabajadores a la Lista de Raya previó esta situación en su presupuesto. Asimismo, en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F. se fortalecerán los programas de atención a discapacitados, de apoyo a la niñez, alimentación asistencial en centros DIF, entrega de despensas a población vulnerable y Niñ@s Talento.

2.8.2 Unidades que reducirán sus presupuestos

Dependencias

La disminución de este grupo se debe en parte a que se considera una menor erogación para 2010 por concepto de intereses de la deuda pública, debido a que el gobierno de la Ciudad seguirá implementando medidas para continuar su contratación en las mejores condiciones financieras, así como al refinanciamiento del saldo de la deuda. Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las

comunidades no incluyó en su presupuesto recursos provenientes del Programa de Recuperación de Suelo de Conservación, ya que en el presupuesto de Egresos de la Federación no se destinaron recursos para estos rubros. Adicionalmente, como parte de las políticas de austeridad implementadas por el GDF, se presupuestaron menores recursos que en 2009 para el pago de personal contratado bajo el régimen de honorarios.

Delegaciones

En el grupo de delegaciones, el mantenimiento mayor en las redes de agua potable y drenaje, edificios públicos, centros comunitarios y unidades habitacionales, así como la construcción de banquetas y guarniciones, e instalación de alumbrado público serán los rubros con mayor reducción en comparación a lo considerado al iniciar 2009.

Órganos de Gobierno y Autónomos

El presupuesto de los órganos autónomos y de gobierno presenta una reducción de 712.8 mdp al comparar lo autorizado en el 2009 y el proyecto 2010.

Esta situación se explica principalmente porque, a diferencia del 2009, el ejercicio 2010 no se realizarán elecciones en el Distrito Federal, por lo que el Instituto y Tribunal Electoral presupuestaron su mínimo de operación.

2.9 CLASIFICACIÓN POR EJES ESTRATÉGICOS

Las políticas, estrategias y objetivos del GDF se organizan en 7 ejes estratégicos definidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, en los cuales confluyen las acciones de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal.

Los siete ejes son:

1. Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes.
2. Equidad.
3. Seguridad y justicia expedita.
4. Economía competitiva e incluyente.
5. Intenso movimiento cultural.
6. Desarrollo sustentable y de largo plazo.
7. Nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida, para todos.

Además en la implementación de los ejes se consideraran perspectivas transversales, como la equidad de género y los derechos humanos.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal 2010 ha sido organizado con base en los ejes estratégicos y perspectivas transversales, con la finalidad de vincular el gasto con los objetivos del PGDDF 2007-2012.

Excluyendo los órganos autónomos, el presupuesto destinado a los ejes estratégicos es de 121,887.7 mdp, de los cuales los ejes de Equidad; Nuevo orden urbano, servicios eficientes y calidad de vida para todos; Seguridad y justicia expedita, y Reforma política, derechos plenos a la ciudad y sus habitantes son los más representativos en términos presupuestales, por concentrar el 84.9 por ciento de los recursos presupuestados.

Es importante destacar que con la finalidad de realizar las acciones de política social, que permiten ayudar a la población más vulnerable y lograr condiciones de mayor equidad, se propone un incremento en el eje de equidad del 2.4 por ciento respecto al presupuesto aprobado en el 2009.

La inversión en infraestructura urbana es importante, porque permita ofrecer servicios públicos eficientes, generar empleo y propiciar la reactivación económica. Por ello, en el presupuesto del eje Nuevo orden urbano, servicios eficientes y calidad de vida para todos, se propone un incremento del 3.8 por ciento respecto al presupuesto del 2009.

Debido a que la seguridad pública es una de las principales demandas de la ciudadanía, se prevé que el presupuesto del eje de Seguridad y justicia expedita se incremente en 10.3 por ciento respecto al 2009.

| EJE | PROYECTO 2010 (Millones de Pesos) | PARTICIPACIÓN PORCENTUAL % |
|---|---|----------------------------------|
| Equidad | 26,703.5 | 21.9 |
| Seguridad y justicia expedita | 24,713.1 | 20.3 |
| Desarrollo sustentable y de largo plazo | 13,720.0 | 11.3 |
| Nuevo orden urbano, servicios eficientes y calidad de vida para todos | 26,038.7 | 21.4 |
| Economía competitiva e incluyente | 2,991.1 | 2.5 |
| Intenso movimiento cultural | 1,723.4 | 1.4 |
| Reforma política derechos plenos a la ciudad y sus habitantes | 25,998.1 | 21.3 |
| TOTAL DE EJES | 121,887.7 | 100.0 |

Entre las acciones previstas en el eje de “Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes”, destacan las concernientes a la detección y atención de las demandas ciudadanas, con las que se busca lograr un gobierno cercano a la gente; la adecuación del marco normativo, a efecto de tener un mejor control en la asignación y ejercicio del gasto; las referentes a la vigilancia del cumplimiento del marco normativo por entes y servidores públicos, para evitar posibles actos de corrupción y desviación de recursos; la integración de la sociedad en las acciones del gobierno y la aplicación de los principios de rendición de cuentas y transparencia en el quehacer gubernamental, con las que se busca abrir la gestión pública al escrutinio de la sociedad, y las destinadas a optimizar la utilización de los recursos humanos y materiales, así como a lograr una mayor captación, una mejor asignación de recursos y un financiamiento congruente con el potencial de ingresos de la Ciudad, mediante las cuales, se pretende alcanzar finanzas sanas y austeridad en el ejercicio del gasto.

En “Seguridad y Justicia Expedita”, sobresale el despliegue de casi 35 mil elementos de las policías Metropolitana y de Proximidad, encargados de inhibir la comisión de ilícitos; la continuación del Proyecto Bicentenario de Videovigilancia, cuyo propósito fundamental es crear la infraestructura necesaria para mantener custodia permanente en los puntos estratégicos de la Ciudad; la adquisición de patrullas y equipo (chalecos blindados, cascos y escudos) para mejorar las condiciones de operación de los distintos agrupamientos y, la modernización del sistema de atención de llamadas de emergencia 066, a fin de contar con mayor capacidad de respuesta a los requerimientos de auxilio de la ciudadanía. En materia de Procuración de Justicia, las acciones más importantes a realizar consisten en la continuación del proceso de reestructuración de esa Institución, a efecto de consolidar el modelo de policía investigadora; dotar a la Procuraduría de mejores elementos para la persecución del delito, mediante la actualización de la infraestructura de la red de telecomunicaciones y la adquisición de radios móviles y portátiles; proseguir con los programas de capacitación y formación profesional, así como brindar atención y apoyo a las víctimas del delito.

Entre las acciones más relevantes en el Eje de Equidad sobresalen la continuación del Programa de Apoyos Económicos a Adultos de 68 años y más, que durante este año aumentará la población beneficiada, debido a que la edad mínima para acceder a este apoyo pasó de 70 a 68 años. Asimismo, se entregarán becas a estudiantes de bachillerato “Prepa sí” y de nivel básico y medio superior; desayunos escolares; apoyos económicos a personas con discapacidad, y atención médica hospitalaria a personas sin seguridad social.

En el aspecto cultural, el GDF continuará impartiendo educación artística en las Fábricas de Artes y Oficios (FAROS) y en las escuelas del Centro Cultural Ollin Yoliztli. Cabe señalar, que en los FAROS, además, se presentan exposiciones con los trabajos desarrollados por sus alumnos, quienes anteriormente no contaban con acceso a estos bienes y servicios. Asimismo, en los espacios públicos subutilizados de barrios y colonias, se organizarán eventos itinerantes.

Por lo que respecta a “Nuevo Orden Urbano, Servicios Eficientes y Calidad de Vida para Todos”, sobresalen las acciones de mejoramiento, otorgamiento de créditos y rescate de cartera de viviendas, que tienen como propósito dignificar las condiciones de vida de la población y dotarla de un patrimonio; el incremento de la oferta y la operación de un servicio de transporte público que brinde a la ciudadanía un modo eficiente, seguro y económico para desplazarse a sus actividades productivas y recreativas, mediante la continuación de la construcción de la Línea 12 del Metro y la ampliación de los corredores del Metrobús, y la movilización de alrededor de 5 millones de pasajeros diariamente; también se destacan en este eje las actividades entorno al mejoramiento de la imagen urbana que se ejecutarán en la Plaza de la República, Garibaldi y el Centro Histórico, las de ampliación de infraestructura vial, que contemplan la construcción del distribuidor vial Chimalhuacán-Calle 7, el paso deprimido Echánove y la remodelación de vialidad Gran Canal-Circuito Interior-Eje 3 Norte, así como las obras de conservación a realizarse sobretodo en el alumbrado público y la carpeta asfáltica.

En el eje de “Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo”, se presentan las acciones vinculadas con el mantenimiento y ampliación de las redes de drenaje y agua potable, a efecto de garantizar el abasto de agua potable y el desalojo de las aguas negras. En esta vertiente también se desarrollarán acciones para el cuidado del medio ambiente en la Ciudad, mediante la preservación de ecosistemas y del suelo de conservación, el monitoreo de las condiciones ambientales y el manejo y disposición de residuos sólidos.

Por último, en el eje “Economía Competitiva e Incluyente”, considerando los efectos que la crisis económica ha tenido sobre las fuentes de empleo, se explican las acciones para apoyar a quienes lo hayan perdido, vincular la oferta y demanda laboral y revalorar la fuerza de trabajo de la Ciudad. Entre ellas, destacan la continuación del Seguro de Desempleo, el Programa de Apoyo al Empleo y la organización de ferias del trabajo. Por otra parte, se detallan las actividades para fomentar la creación de fuentes de trabajo y mantener las existentes, como el aval ante instituciones crediticias para la creación y expansión de micro, pequeñas y medianas empresas y el otorgamiento de crédito a este mismo segmento de la

economía a través del programa MyPES; los micro créditos que se otorgan a proyectos de negocios que generen el autoempleo; el impulso a la creación de sociedades cooperativas, y el mantenimiento de mercados públicos y de la Central de Abastos. Además, se abordarán las acciones para conservar a la Ciudad de México como el principal destino turístico del país, debido a que este último es un sector que emplea directa e indirectamente a un gran número de personas y genera una gran derrama económica.

En 2010 la Ciudad será sede de grandes eventos internacionales, como el Congreso Mundial de Alcaldes y la Feria Internacional de Turismo de las Américas (FITA).

3. MODELO PRESUPUESTAL

El modelo presupuestal de la Ciudad de México ha pasado por un proceso constante de evolución. A partir de la Reforma Integral de la Administración Pública del Distrito Federal, plasmada en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGD DF) 2007-2012, se ha enfatizado que la calidad del gobierno de la Ciudad está íntimamente ligada a la eficacia en su administración.

De tal forma que, el modelo presupuestal que impulsa el Gobierno del Distrito Federal para el Ejercicio 2010 está basado en cuatro pilares fundamentales: el presupuesto basado en resultados, la modernización tecnológica, el programa de austeridad y gasto eficiente y la transversalidad de los ejes rectores de la política social.

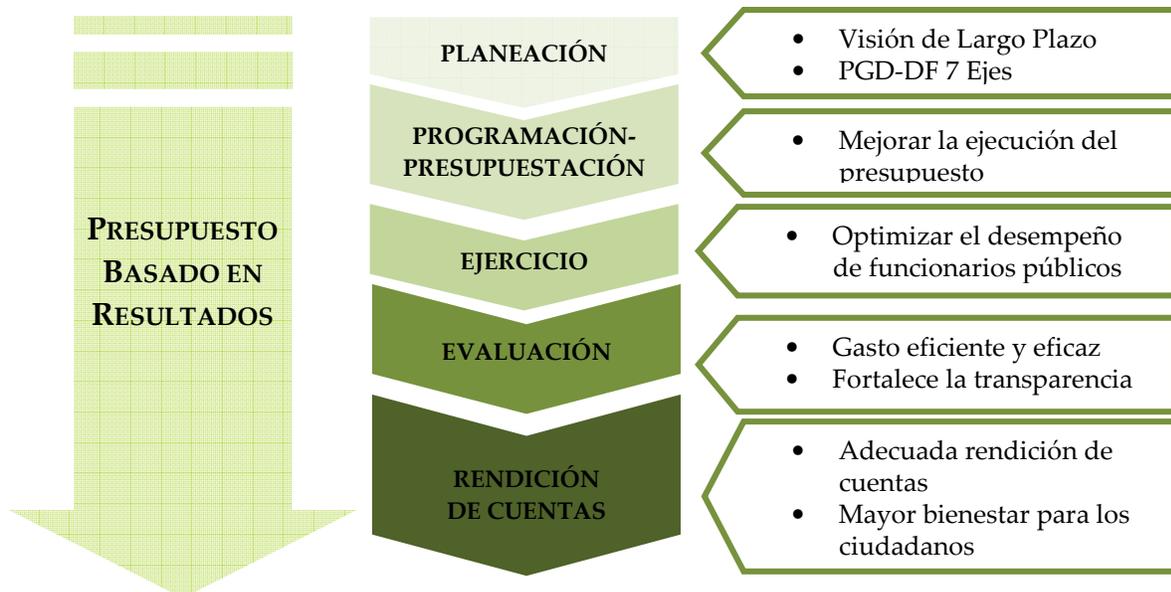
Con esta perspectiva se pretende incrementar la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reducir el gasto administrativo y de operación gubernamental, promover las condiciones para el desarrollo económico y social, y sobre todo, generar un mayor impacto en el bienestar de la población, a través de la acción del gobierno.

3.1 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

El Presupuesto por Resultados (PbR) es el modelo de gasto que se basa en la orientación de las acciones del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener y no en los insumos o actividades que los servidores públicos realizan cotidianamente para cumplir con sus obligaciones. Ésta es una diferencia significativa con los métodos tradicionales de presupuestar, ya que el enfoque se centra en la generación del “valor público” y en la atención a las demandas de los individuos.

Por ello, la presente Administración ha impulsado, desde hace dos ejercicios fiscales, modificaciones estructurales al proceso presupuestario, así como a los criterios considerados para la asignación de recursos públicos, otorgando especial énfasis en la alineación de las políticas y programas públicos con los objetivos establecidos en el PGD-DF.

Este enfoque ha incluido, entre otras medidas, la adecuación del marco normativo, la reorientación de la estructura programática a un presupuesto basado en resultados, el impulso de acciones de mejora en el desempeño de las instituciones, además de la inclusión de nuevos esquemas en la programación presupuestal. Ello tiene como objeto fortalecer el proceso de toma de decisiones de manera tal que incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados esperados y obtenidos en la aplicación de los recursos públicos. Asimismo, se ha buscado que las dependencias y



entidades de la Administración Pública del Distrito Federal impulsen iniciativas propias para mejorar su operación e interrelación con la ciudadanía.

3.1.1 *Objetivos del Presupuesto Basado en Resultados*

El Gobierno del Distrito Federal ha mantenido desde el inicio de esta administración el compromiso de hacer un uso eficiente de los recursos, mediante una gestión pública transparente y eficaz. En este contexto, se ha adoptado la metodología de Presupuesto Basado en Resultados (PbR), cuyos objetivos principales son:

- Reducir la inercia presupuestaria, logrando una eficiente vinculación entre las asignaciones, los productos y servicios públicos ofrecidos a la ciudadanía.
- Articular la planificación estratégica con los procesos de programación, presupuestación y optimización de los recursos, a través de programas y políticas más eficientes y eficaces que sean medibles a partir de indicadores estratégicos.
- Generar incentivos en el proceso presupuestario para lograr una gestión eficaz y alcanzar los resultados esperados por los ciudadanos.

- Montar las bases en el desarrollo de evaluaciones efectivas que generen información adecuada para la toma de decisiones y con ello retroalimentar las fases del proceso presupuestario a través de indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión.
- Lograr que el presupuesto sea una herramienta real de gestión que incida en la eficacia y eficiencia de la acción gubernamental en cumplimiento de las funciones del gobierno.

En la Iniciativa de Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal se establece en los artículos 2, 16, 24, 25, 33, 41, 43, 77 y 128, que el Presupuesto sea basado en resultados, para que el ejercicio del presupuesto se formule en atención a los resultados obtenidos y no necesariamente a las actividades desarrolladas, destinando los recursos públicos a aquellos programas que no sólo se ejecutan eficientemente, sino que representan beneficios tangibles

3.1.2 Proyecto de trabajo con el BID y estrategia para 2010

En octubre del 2008, y por primera vez tratándose de un Gobierno Subnacional, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) autorizó una donación al Gobierno del Distrito Federal por un monto de un millón de dólares destinados a fortalecer un Sistema de Presupuesto por Resultados que incidiera directa y positivamente sobre su gestión pública. Dicha donación representó el cumplimiento del compromiso de establecer alianzas estratégicas para mejorar la calidad del gasto público del Distrito Federal. A través del PRODEV (Programa de Ejecución del Pilar Externo del Plan de Acción a Mediano Plazo para la Efectividad en el Desarrollo), perteneciente al Sector de Capacidad Institucional del BID, se ha financiado la implementación de una estrategia de gestión presupuestaria que incorporara el enfoque por resultados.

3.2 MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

El Gobierno del Distrito Federal se caracteriza por incorporar en su administración los principales avances normativos, metodológicos y tecnológicos para garantizar la calidad y eficiencia en la provisión de bienes y servicios. Durante el siguiente ejercicio 2010, la presente administración, apegada a estos principios, implementará un sistema informático de planeación de recursos gubernamentales que innovará y coadyuvará en el manejo logístico, analítico y tecnológico de la gestión local. Este es un sistema GRP el cual ya es usado por algunos Estados a nivel Federal así como Gobiernos extranjeros con gran éxito.

3.2.1 SAP-GRP

Conociendo las necesidades y beneficios de una administración eficiente de los recursos gubernamentales, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas, ha impulsado el proyecto Administración en Movimiento que consiste en implementar una nueva herramienta informática, la cual abarca todas las operaciones estándar que administra el Gobierno del Distrito Federal. Las siglas SAP significan en español: Sistema de Aplicación y Procesamiento de datos y las siglas GRP provienen de *Government Resource Planing* que significa Planeación de Recursos Gubernamentales.

De esta manera, el SAP-GRP contribuirá en la coordinación, sistematización y análisis de la información. Además incluirá un módulo sobre contabilidad, seguimiento de proyectos e indicadores, e incorporará la administración financiera bajo un sistema central. Dicha implementación se llevará a cabo a partir del primer trimestre del ejercicio 2010 de forma paulatina. Uno de los principales objetivos es el de que las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades paraestatales trabajen sobre una solución integral que permita conocer en tiempo real el ejercicio y aplicación de los Recursos Gubernamentales.



El alcance e implementación de este proyecto está dividido en los siguientes módulos:

- Control Programático-Presupuestal
- Contabilidad Gubernamental
- Inversiones
- Custodia de Valores
- Bancos

- Cuentas por Liquidar Certificadas
- Cuentas por Cobrar
- Activos Fijos
- Centros de Costos
- Proyectos

Estos módulos son de alcance para todas las UR's antes mencionadas y como única excepción para la Secretaría de Finanzas se incorporan los siguientes módulos:

- Compras
- Inventarios y Almacenes
- Manejo de Contratos

Beneficios

- ✓ Mayor accesibilidad a un panorama general de información.
- ✓ Disponibilidad del SAP-GRP las 24 horas del día, los 365 días del año.
- ✓ Confiabilidad en la información y su consulta, gracias a la información Contable – Presupuestal homologada y actualizada por cada uno de los organismos pertenecientes al GDF, para garantizar que la inversión de esfuerzos sea para el análisis y toma de decisiones.
- ✓ Generación de reportes ejecutivos en línea para su consulta por parte de Funcionarios del GDF.

3.3 PRESUPUESTO CON EQUIDAD DE GÉNERO

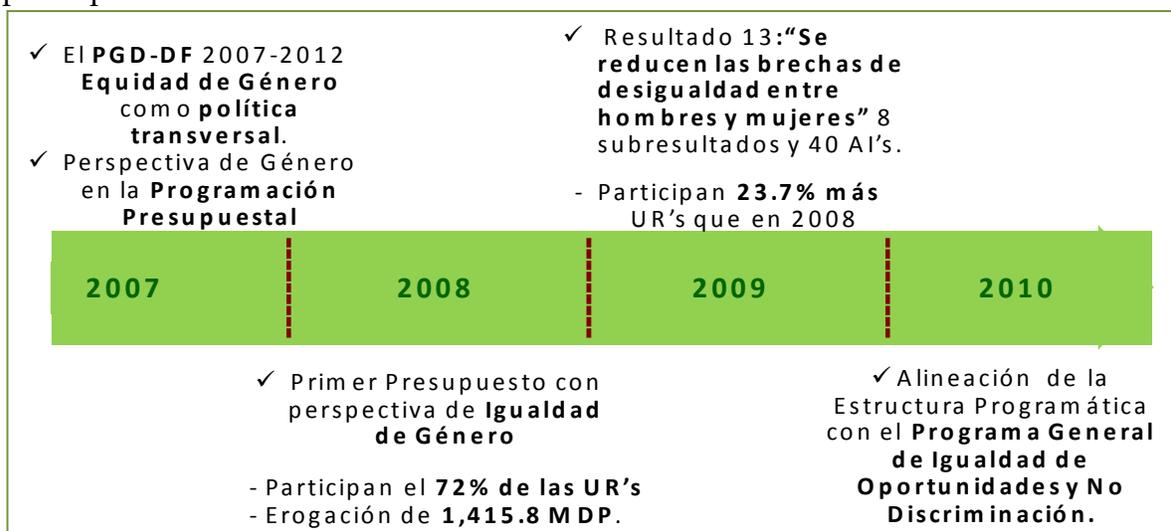
La Equidad de Género constituye la primera Perspectiva Transversal del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012. Razón por la cual, este enfoque ha sido incorporado en los ejercicios presupuestales 2008 y 2009. Esto ha permitido que se adquiriera experiencia en el proceso de diseño, implementación y consolidación del presupuesto con perspectiva como una herramienta que promueve el avance de las mujeres, tradicionalmente excluidas de las oportunidades y beneficios del desarrollo.

Dicha experiencia permite valorar la importancia de la revisión y renovación de los mecanismos de diseño del presupuesto. Además, la incorporación de la perspectiva de género ha implicado un profundo ajuste de la totalidad de la cultura administrativa y de la operación del gobierno –en particular de las áreas vinculadas al presupuesto-. Por lo que, con las modificaciones realizadas hasta el momento, el Gobierno del Distrito Federal avanza en la institucionalización de la perspectiva de género a través de todo el ciclo presupuestario.

El presupuesto con perspectiva de Género que impulsa esta Administración está orientado en tres ejes: a) los programas específicos, que responden a la necesidad inmediata de mitigar el rezago social de las mujeres en el goce de los beneficios

sociales; b) la transversalización de la perspectiva de género, que como fin último, promueve que cada Unidad Responsable incorpore en sus líneas de acción una visión cualitativa que impulse la equidad entre mujeres y hombres; y c) el cumplimiento del Programa General de Igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres del Distrito Federal.

Para el ejercicio fiscal 2010, la Secretaría de Finanzas mantiene, por tercer año consecutivo, el compromiso con la equidad de género, al buscar avanzar cualitativamente en el mejoramiento y consolidación de la perspectiva de género en el ejercicio presupuestal. Algunos de los avances más importantes en el tema, son los que se presentan a continuación:



3.3.1 Programas Específicos para la perspectiva de género

La primera estrategia consiste esencialmente en mejorar la identificación y estímulo del gasto destinado a las acciones diseñadas para alcanzar la igualdad de Género a través de la inclusión de Programas Presupuestales en la Subfunción 12 “Género”.

Para el presente ejercicio, a fin de aplicar y dar cumplimiento a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal se añadieron nuevos programas en el Subresultado 8 “La Violencia asociada al género se reduce y sus consecuencias se atienden eficazmente”:

- “Garantizar la Reparación del Daño a las Mujeres Víctimas de Violencia”
- “Acciones para Promover una Ciudad Segura para las Mujeres”

De esta manera, la Ciudad de México continúa a la vanguardia nacional e internacional en relación a la progresividad presupuestal para el ejercicio pleno de

los Derechos Humanos de las mujeres de la Ciudad de México. Cabe resaltar que la inclusión de estas actividades en el ejercicio 2010 demuestra el compromiso del Gobierno del Distrito Federal por garantizar los derechos fundamentales de las niñas y mujeres. De tal forma, el enfoque de Presupuestación basada en Resultados aplicado a lograr la Equidad de Género permite identificar diferentes programas presupuestales que se vinculan con diversas dimensiones de acción gubernamental permite reducir significativamente las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Ello significa la continua retroalimentación entre los esfuerzos por construir los fundamentos de una gestión y política pública orientada por y hacia resultados con equidad de género. La elaboración del presupuesto desde la perspectiva de género representa un compromiso con el objetivo de la igualdad efectiva de mujeres y hombres y permite evidenciar la desigualdad que permanece, así como comprometer los recursos públicos en su eliminación. Entre los avances impulsados en durante el ejercicio 2010, destaca que:

- Se ha reforzado la perspectiva de género en esta Administración, pues, para el ejercicio 2010, se tiene contemplado que sumen 79 las unidades responsables, de la Administración Pública del D.F., que incorporaron esta perspectiva en sus programas operativos. Esto significa que un 80 por ciento de las unidades responsables realizan alguna acción entorno a la equidad de género. En este sentido, la comparación con igual periodo de 2009 resulta favorable, toda vez que en aquel periodo solamente participaban 75 UR's.
- Para el próximo periodo anual se estima que se erogarán 1,355.1 mdp en programas específicos.

La tabla siguiente muestra la estructura de la Subfunción 12 "Género", así como el monto asignado para el ejercicio fiscal 2010. En términos generales sobresale que el monto presupuestado disminuyó en un 12.7 por ciento, en comparación con el ejercicio 2009. Sin embargo, la mitad de las actividades se vieron favorecidas en los siguientes rubros:

| SUBRESULTADO | PRESUPUESTO |
|---|----------------------------|
| ACTIVIDAD INSTITUCIONAL | PROYECTO 2010 (pesos) |
| 01 Las políticas públicas tienen perspectiva de género | \$ 50,825,000.00 |
| 01 Seguimiento y Coordinación de Políticas con Perspectiva de Género | \$ 10,090,000.00 |
| 02 Generación de política ambientales de género | \$ 15,000.00 |
| 03 Políticas de género para la conmemoración del Bicentenario | \$ 3,000,000.00 |
| 04 Agilización de gestión gubernamental para mujeres | \$ 550,000.00 |
| 06 Fomento y concertación de acciones institucionales para la igualdad de género | \$ - |
| 07 Planeación y diseño de programas y acciones para la igualdad de género | \$ 37,170,000.00 |
| 02 Se promueve una cultura de igualdad de género | \$ 270,423,105.00 |
| 01 Promoción de Igualdad de Género | \$ 265,610,000.00 |
| 02 Programa de Fortalecimiento de Derechos de la Mujer | \$ 1,403,105.00 |
| 03 Promoción de la imagen de las mujeres libre de estereotipos en los medios de comunicación | \$ - |
| 04 Formación y especialización para la equidad de género | \$ - |
| 05 Formación y Especialización en Derechos Humanos para las Mujeres | \$ 1,460,000.00 |
| 06 Atención Integral y Generación de Procesos de Empoderamiento de los Derechos de las Mujeres | \$ 1,950,000.00 |
| 03 Las mujeres tienen acceso al mercado laboral en condiciones de igualdad | \$ 573,575,000.00 |
| 01 Servicio de Atención a Mujeres en materia laboral | \$ 3,240,000.00 |
| 03 Centros de Desarrollo Infantil | \$ 38,658,000.00 |
| 04 Programa de Becas Escolares a Menores Vulnerables | \$ 224,658,000.00 |
| 05 Centros de Desarrollo Infantil del Sistema de Transporte Colectivo | \$ 28,168,000.00 |
| 71 Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales | \$ 278,851,000.00 |
| 04 Las mujeres cuentan con servicios oportunos de salud especializados | \$ 137,453,458.00 |
| 01 Programa de Detección de Cáncer de Mama | \$ 32,124,984.00 |
| 02 Programa de Atención Integral al Cáncer de Mama | \$ 39,683,474.00 |
| 03 Programa de detección de cáncer cérvico uterino y de mama | \$ 32,303,000.00 |
| 04 Canasta Nutricional para Mujeres Embarazadas | \$ 20,000,000.00 |
| 05 Programa de Detección de Cáncer de Mama (Secretaría de Salud) | \$ 6,800,000.00 |
| 71 Estudios delegacionales de mastografías | \$ 6,542,000.00 |
| 05 Las mujeres tienen acceso a los beneficios del desarrollo económico | \$ 22,450,882.00 |
| 01 Asesoría Financiera a Mujeres Ahorradoras | \$ 7,433,000.00 |
| 02 Promoción del desarrollo de la mujer microempresaria | \$ 874,000.00 |
| 03 Programa de la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante | \$ 1,667,745.00 |
| 04 Asesorías a mujeres para acceder a créditos | \$ 3,553,245.00 |
| 71 Desarrollo de mujer microempresaria | \$ 8,922,892.00 |
| 06 Las mujeres tienen acceso a servicios de asistencia e integración social para ejercer sus derechos | \$ 89,518,470.00 |
| 01 Atención a Mujeres en Situación de Calle y Vulnerabilidad Social | \$ 58,950,000.00 |
| 03 Centro Asistencial para Mujeres | \$ 12,977,000.00 |
| 04 Asesorías para el acceso a créditos de vivienda para mujeres | \$ 774,913.00 |
| 70 Apoyos complementarios a jefas de familia | \$ 16,816,557.00 |
| 07 Se fomenta el desarrollo educativo de las niñas y las mujeres | \$ 21,151,456.00 |
| 07 Becas a mujeres científicas | \$ 21,151,456.00 |
| 08 La violencia contra las mujeres se reduce, previene y sus consecuencias se atienden eficazmente | \$ 189,713,535.00 |
| 01 Atención Integral a Mujeres Víctimas de la Violencia | \$ 40,057,000.00 |
| 02 Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar | \$ 13,629,637.00 |
| 03 Seguro contra la Violencia Familiar | \$ 24,955,275.00 |
| 04 Programa de Reinserción Social para Mujeres víctimas de violencia | \$ 1,700,000.00 |
| 05 Iniciativas Ciudadanas para la Prevención Comunitaria de Violencia Familiar | \$ - |
| 06 Transporte Preferencial para Mujeres | \$ 64,513,288.00 |
| 07 Promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres | \$ 13,251,000.00 |
| 09 Seguimiento y Coordinación de Políticas de Atención Prevención y Acceso a la Justicia de las Mujeres Víctimas de Violencia | \$ 2,477,853.00 |
| 11 Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia | \$ 25,041,000.00 |
| 12 Seguimiento a Discriminación de Género, Acoso Sexual y Violencia en el Trabajo | \$ 1,346,000.00 |
| 71 Atención de la violencia intrafamiliar en delegaciones | \$ 2,742,482.00 |
| TOTAL | \$ 1,355,110,906.00 |

3.3.2 Gasto con Responsabilidad de Género

Es fundamental reconocer que la consolidación del Presupuesto con Perspectiva de Género contempla la creación e implementación de instrumentos y mecanismos para el seguimiento del ejercicio del gasto, así como la medición de su impacto. Por lo tanto, es necesario revisar con una mirada crítica la asignación de los recursos, buscando implicaciones diferentes entre hombres y mujeres en función de la diferente situación y posición de la que parten para lograr la máxima eficacia de las políticas en el objetivo de la igualdad de género y el bienestar de la población.

De acuerdo con lo anterior, la transversalización de la perspectiva de género en la Política Pública requiere que los programas y acciones en los cuales se destinan recursos sean diseñados, integralmente, desde la mirada de género. Lo anterior implica que se incorpore este enfoque desde el diagnóstico, la planeación, el diseño, la ejecución y la evaluación de la misma a fin de eliminar las brechas de desigualdad. Así se demuestra que el presupuesto público es una vía complementaria y necesaria a las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.

Por otro lado, es importante destacar que desde el Manual de Programación-Presupuestación, que emite la Secretaría de Finanzas, se hace referencia a la incorporación del enfoque de género en el momento en que las Unidades Responsables diseñan su Programas Presupuestales. De este modo, con el fin de avanzar en el proceso de transversalidad de la perspectiva de género en el presupuesto, todas las Unidades Responsables, además de contemplar algún Programa Presupuestal del la Subfunción 12 “Género”, deben vincular mínimamente uno de los Programas de su Estructura Programática General, con algún propósito de género y la correspondiente acción específica. En la siguiente tabla se muestran algunos ejemplos de Programas Presupuestales que incluyen la perspectiva transversal de género sin ubicarse en el Resultado 13 “Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres”.

| Área operativa | AI's | Propósito de Género |
|-------------------------|---|---|
| SISTEMA INTEGRAL DIF | Programa de Educación Garantizada | Contribuir a incrementar la escolarización formal de las niñas en proporción a los niños y jóvenes, buscando contrarrestar la inercia cultural sobre educación. |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | Administración de Recursos Institucionales | Reducir la brecha de género existente entre hombres y mujeres en la ocupación de puestos de trabajo para la toma de decisiones. |
| DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO | Atención delegacional al desarrollo de la niñez | Implementar acciones para que las niñas en edad escolar, sean incluidas en todas las disciplinas deportivas en las que deseen participar. |

| Área operativa | AI's | Propósito de Género |
|---|---|--|
| FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA | Administración de Recursos Institucionales | Promover la eliminación de la discriminación de estereotipos de hombres y mujeres en la administración de recursos. |
| INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | Programa de Becas a estudiantes de nivel medio superior | Apoyar a las estudiantes solteras que por situación de embarazo se ausenten temporalmente de la escuela y capacitar en la materia de género al personal. |
| SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | Apoyos Económicos a Estudiantes de Secundaria | Otorgar apoyos económicos diferenciados, poniendo especial énfasis en la población femenina de 12 a 15 años con un hijo o más nacidos vivos, con la finalidad de que no abandonen sus estudios de nivel secundaria por falta de recursos económicos. |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES | Proyectos productivos para migrantes y familiares | Apoyar a las mujeres que fueron abandonadas por su pareja migrante para que inicien un proyecto productivo que les permita mantener a sus familias. |

3.3.3 *Cumplimiento del Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres del Distrito Federal*

Tanto el principio de igualdad de mujeres y hombres, como la prohibición expresa de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, están plasmados en diferentes normas jurídicas nacionales e internacionales. Al respecto, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 1979 y suscrita por el Estado Mexicano, proclama el principio de igualdad entre los mismos. En su artículo 2, sus miembros se comprometen a "asegurar, por Ley u otros medios apropiados, la realización práctica de este principio".

Acorde con este precepto, el Gobierno del Distrito Federal ha introducido la categoría de género en la elaboración de políticas públicas, lo cual, además de colocarlo a la vanguardia, también lo destaca entre gobiernos nacionales y estatales que han dado los primeros pasos en la incorporación de dicho enfoque en sus programas y presupuestos. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el PGDDF 2007-2012 y la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

Asimismo, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal elaboró el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres del Distrito Federal, mismo que se encuentra en proceso de publicación. A través de dicho Programa, INMUJERES establece nueve temas generales que señalan los

problemas específicos a combatir, así como las estrategias y líneas de acción para generar un entorno de igualdad de oportunidades y mitigar la discriminación por género.

De esta forma, las Unidades Responsables se encuentran en la posibilidad de vincular cada uno de sus Programas Presupuestales con una Línea de Acción específica del Programa. Lo anterior, se convierte en una herramienta más en la inserción de la perspectiva de género en el Proceso Presupuestal y el combate a la desigualdad de género. Entre los avances generales destaca que:

Un total de 69 Unidades Responsables han incluido en sus Programas Presupuestales 207 diferentes líneas de acción del Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres del Distrito Federal.

3.4 PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Como parte de las Recomendaciones Generales del **Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal**, en particular las recomendaciones 7 y 8 “*Crear presupuestos con perspectiva de Derechos Humanos y de Género*” y “*Garantizar que el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y programas de acción gubernamentales se sustenten cabalmente en un enfoque de Derechos Humanos y de género*”, la Secretaría de Finanzas ha iniciado un proceso para generar un presupuesto de egresos con perspectiva de Derechos Humanos, lo cual representa un hecho innovador en el diseño de presupuestos subnacionales.

El **presupuesto con perspectiva de Derechos Humanos** es una herramienta que busca cambiar la forma en que se hace política pública para que los Derechos Humanos estén en el centro de los objetivos del gobierno y sea el motor de la cadena de valor público del gobierno.

Los Derechos Humanos son universales, inalienables, indivisibles e interdependientes y son reconocidos por el derecho internacional de los Derechos Humanos. El Estado y los Gobierno subnacionales tienen la obligación de:

Respetar los Derechos Humanos, es decir, evitar las medidas que obstaculicen o impidan su disfrute.

Proteger los Derechos Humanos, es decir adoptar medidas que eviten que éstos sean violados por terceros.

Cumplir (facilitar y proveer), es decir que los Estados adopten medidas positivas que permitan a individuos y comunidades disfrutar de los Derechos Humanos y facilitar su disfrute cada vez que un individuo o grupo no puede, por razones ajenas a su voluntad, poner en práctica el derecho por sí mismo con los recursos a su disposición.

Reparar implica que el Estado lleve ante la justicia a los responsables de una violación a los Derechos Humanos y que adopte medidas para reparar el daño y que eviten que vuelva a suceder.

El Presupuesto de Egresos 2010, se basa en los principios y lineamientos que rigen la actuación y la asignación presupuestal de los Estados en materia de cumplimiento de los Derechos Humanos:

- Máximo uso de recursos disponibles
- Realización progresiva de los derechos y no retroceso
- No discriminación e igualdad
- Transparencia y rendición de cuentas
- Participación ciudadana

3.4.1 Presupuesto para la Promoción-difusión de los Derechos Humanos

Para el proyecto de presupuesto 2010 la subfunción 14 incluye específicamente acciones de promoción y difusión de los Derechos Humanos. A diferencia del ejercicio inmediato anterior, en esta clasificación se excluyeron programas que pertenecían a otros rubros del gasto, con aquellos de salud, trabajo, obras públicas, y permanecen exclusivamente los destinados al propósito original.

| Subfunción 14.- Derechos Humanos (millones de pesos) | Proyecto de Presupuesto 2010 |
|---|---------------------------------|
| Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal | 263.01 |
| Programa de Derechos Humanos del Gobierno Del Distrito Federal | 7.84 |
| Programa de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales | 1.87 |
| Promoción del respeto a los derechos colectivos, ambientales y urbanos a una Ciudad Sustentable | 14.63 |
| Programa de capacitación y sensibilización en Derechos Humanos | 32.47 |
| TOTAL | 319.64 |

De esta forma aquellos programas que estaban incluidos en dicha subfunción se reacomodaron en sus subfunciones correspondientes. De esta forma, los programas contenidos la subfunción de Derechos Humanos ascienden a 319.64 mdp. Así mismo el presupuesto de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se estima en 263 mdp, representando el 82% contenido en dicha categoría.

| Unidades Responsables en la Subfunción Derechos Humanos | Proyecto Presupuesto 2010 Mdp |
|---|----------------------------------|
| Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal | 263.0 |
| Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F | 14.6 |
| Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal | 10.7 |
| Procuraduría Social del Distrito Federal | 1.9 |
| Secretaría de Gobierno | 7.8 |
| Secretaría de Seguridad Pública | 21.5 |
| TOTAL | 319.6 |

3.4.2 Transversalización del enfoque de Derechos Humanos

Las unidades responsables del gasto incorporaron en su presupuesto a través de la vinculación de sus acciones y las líneas de acción en favor de los Derechos Humanos, señaladas en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDDHHDF).

Cabe destacar que el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 26 de agosto de 2009 por parte del Gobierno del Distrito Federal señala la **obligatoriedad del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal** de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, de incorporar acciones de dicho programa en sus Anteproyectos de Presupuesto de Egresos.

Es decir, para la formulación del Anteproyecto de Egresos, las Unidades Responsables del Gasto consideraron las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos en sus marcos de política pública; definiendo al menos una línea de acción de DDHH con cada actividad institucional.

En este sentido, el proyecto de presupuesto de egresos destinará a través de 746 programas presupuestales, a través de los cuales cierto porcentaje de los recursos se destinarán a atender el PDDHHDF.

Cerca de 42 unidades ejecutoras del gasto realizarán al menos una acción de de dicho programa, adicionalmente las 16 delegaciones participaron atendiendo las acciones del programa dentro de sus presupuestos.

Número de Programas Presupuestales asociados con líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

| DERECHO | PROGRAMAS DEPENDENCIAS CENTRAL | PROGRAMAS DESCON-CENTRADOS | PROGRAMAS PARAESTATAL | TOTAL |
|--|--------------------------------|----------------------------|-----------------------|-------|
| Derecho a la Igualdad y a la No Discriminación | 17 | 32 | 11 | 60 |
| Derecho al Acceso a la Información | 7 | 7 | 2 | 16 |
| Derecho a la Libertad de Expresión | 1 | 2 | - | 3 |
| Derechos Políticos | 1 | - | 1 | 2 |
| Derecho al Acceso a la Justicia | 12 | 6 | 4 | 22 |
| Derecho al Debido Proceso | 6 | - | - | 6 |
| Derecho a la Integridad, Libertad y Seguridad | 3 | 11 | - | 14 |
| Derechos de las Personas Privadas de su Libertad | 5 | 2 | 4 | 11 |
| Derecho a un Medio Ambiente Sano | 19 | 59 | 4 | 82 |
| Derecho al Agua | 1 | 49 | 3 | 53 |

Número de Programas Presupuestales asociados con líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

| DERECHO | PROGRAMAS DEPENDENCIAS CENTRAL | PROGRAMAS DESCONCENTRADOS | PROGRAMAS PARAESTATAL | TOTAL |
|---|--------------------------------|---------------------------|-----------------------|------------|
| Derecho a la Vivienda | 13 | 19 | 9 | 41 |
| Derecho a la Educación | 15 | 30 | 11 | 56 |
| Derecho al Trabajo | 18 | 37 | 4 | 59 |
| Derecho a la Salud | 23 | 26 | 13 | 62 |
| Derechos Sexuales y Reproductivos | 1 | - | 2 | 3 |
| Derechos de las Mujeres | 18 | 15 | 16 | 49 |
| Derechos de la Infancia | 2 | 10 | 7 | 19 |
| Derechos de las y los Jóvenes | 28 | 25 | 7 | 60 |
| Derechos de los pueblos y comunidades indígenas | 11 | 8 | 1 | 20 |
| Derechos de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersex. | 2 | 3 | 5 | 10 |
| Derechos de las Poblaciones Callejeras | 3 | 2 | 1 | 6 |
| Derechos de las personas adultas mayores | 3 | 27 | 7 | 37 |
| Derechos de las Personas con Discapacidad | 15 | 14 | 11 | 40 |
| Derechos de las Personas Migrantes, Refugiadas y Solicitantes de Asilo | 7 | - | - | 7 |
| Derechos de las Víctimas de Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial | 5 | 3 | - | 8 |
| | 236 | 387 | 123 | 746 |

Unidades Responsables del Sector Central y Programas de Política asociados con el Programa de Derechos Humanos del distrito Federal

| | Lesbiana, Gay, Bisexual, Transsexual, Transgénero, Travesti e Intersex. | Derecho a la Educación | Derecho a la Igualdad y a la No Discriminación | Derecho a la Integridad, Libertad y Seguridad | Derecho a la Libertad de Expresión | Derecho a la Salud | Derecho a la Vivienda | Sano | Información | Derecho al Acceso a la Justicia | Derecho al Agua | Derecho al Debido Proceso | Derecho al Trabajo | Derechos de la Infancia | Derechos de las Mujeres | Derechos de las personas adultas mayores | Derechos de las Personas con Discapacidad | Derechos de las Personas Migrantes, Refugiadas y Solicitantes de Asilo | Derechos de las Personas Privadas de su Libertad | Derechos de las Poblaciones Callejeras | Derechos de las Víctimas de Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial | Derechos de las y los jóvenes | Derechos de los pueblos y comunidades indígenas | Derechos Políticos | Derechos Sociales y Reproductivos | Total general |
|---|---|------------------------|--|---|------------------------------------|--------------------|-----------------------|------|-------------|---------------------------------|-----------------|---------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------|--|---|--|--|--|--|-------------------------------|---|--------------------|-----------------------------------|---------------|
| Jefatura del Gobierno del D.F. | | 1 | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | 2 |
| Secretaría de Gobierno | 1 | | | | | | | | | | | | | | 3 | | | | 1 | | | | | | | 8 |
| Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda | | 1 | | | | 4 | 2 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 8 |
| Secretaría de Desarrollo Económico | | | | | | | | | | | | | 3 | | | | | | | | | | | | | 3 |
| Secretaría de Turismo | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| Secretaría de Medio Ambiente | | 3 | | | | 1 | | 9 | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | 14 |
| Secretaría de Obras y Servicios | 1 | 9 | 2 | | | 2 | 8 | 6 | 1 | | | | | 1 | 1 | | | | 1 | | 1 | 3 | | | | 36 |
| Secretaría de Desarrollo Social | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | 2 |
| Secretaría de Finanzas | | | | | | | | | | | | | 3 | | | | | | | | | | | | | 3 |
| Secretaría de Transportes y Vialidad | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | 1 |
| Secretaría de Seguridad Pública | | | | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | 3 |
| Oficialía Mayor | | 1 | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | 1 | | | | | 3 |
| Contraloría General | | 1 | | | | | | | | | | | | 3 | | | | | | | | | | | | 4 |
| Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal | | 1 | | | | | | | 7 | 6 | | | | | | 1 | | 1 | 1 | 1 | 2 | | | | | 20 |
| Consejería Jurídica y de Servicios Legales | | 2 | | | | 1 | | | 4 | | | | | 1 | | | | 1 | | | | | | | | 9 |
| Secretaría de Salud | | | 1 | | 21 | | | | | | | | | 2 | | | | 1 | 1 | 2 | | | | | 1 | 29 |
| Secretaría de Cultura | | 2 | | | | | | | | | | | | | | 11 | | | | | | 17 | | | | 30 |
| Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo | 1 | 1 | | | | | | | | | | | 14 | 2 | 2 | 1 | | | | | 2 | | | | | 23 |
| Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades | | | | | | 5 | | | | | | | | 1 | | 6 | | | | | | 10 | | | | 22 |
| Secretaría de Educación | | 8 | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | | | | 4 | | | | 15 |
| | 2 | 15 | 17 | 3 | 1 | 23 | 13 | 19 | 7 | 12 | 1 | 6 | 18 | 2 | 18 | 3 | 15 | 7 | 5 | 3 | 5 | 28 | 11 | 1 | 1 | 236 |

Unidades Responsables Desconcentrados y Programas de Política asociados con el Programa de Derechos Humanos del distrito Federal

| | Lesbiana, Gay, Bisexual, Transsexual, Transgénero, Travesti e Intersex. | Derecho a la Educación | Derecho a la Igualdad y a la No Discriminación | Derecho a la Integridad, Libertad y Seguridad | Derecho a la Libertad de Expresión | Derecho a la Salud | Derecho a la Vivienda | Derecho a un Medio Ambiente Sano | Información | Derecho al Acceso a la Justicia | Derecho al Agua | Derecho al Trabajo | Derechos de la Infancia | Derechos de las Mujeres | Derechos de las personas adultas mayores | Derechos de las Personas con Discapacidad | Derechos de las Personas Privadas de su Libertad | Derechos de las Poblaciones Callejeras | Derechos de las Víctimas de Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial | Derechos de las y los jóvenes | Derechos de los pueblos y comunidades indígenas | Total general | | | | |
|--|---|------------------------|--|---|------------------------------------|--------------------|-----------------------|----------------------------------|-------------|---------------------------------|-----------------|--------------------|-------------------------|-------------------------|--|---|--|--|--|-------------------------------|---|---------------|--|---|----|-----|
| Autoridad del Centro Histórico | | | | 1 | | | | | | | | | | | 2 | | | | | | | | | 3 | | |
| Delegación Álvaro Obregón | | 7 | 3 | | | 3 | 3 | 11 | | 1 | 3 | 9 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | | 1 | | 1 | 46 | |
| Delegación Azcapotzalco | | | | | | 1 | | | | | | 1 | | 3 | | | | | | | | 3 | | | 10 | |
| Delegación Benito Juárez | | 1 | 1 | 1 | | | | 4 | 1 | 2 | 4 | 1 | 1 | | 2 | | | | | 1 | | 2 | | | 21 | |
| Delegación Coyoacán | 2 | 5 | 3 | 1 | | 9 | 1 | 5 | | 2 | 6 | | 4 | 4 | 4 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | | | | 52 | |
| Delegación Cuauhtémoc | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | 1 | |
| Delegación Gustavo A. Madero | | 1 | 3 | | 1 | 1 | 1 | 2 | | | 4 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | | 1 | | | 19 | |
| Delegación Iztacalco | | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | 3 | | | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | | | | | | | 1 | | | 15 | |
| Delegación Iztapalapa | | | | | | 1 | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | 3 |
| Delegación Magdalena Contreras | | 10 | | | | | | 1 | 1 | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | 14 |
| Delegación Milpa Alta | | 6 | 1 | | 4 | 3 | 17 | | | 6 | 7 | 1 | | | | | 1 | | | | 2 | 1 | | | 5 | 54 |
| Delegación Tláhuac | | 2 | 3 | 2 | | 1 | | | | 3 | 2 | 2 | 5 | 1 | | | | | | | 2 | 1 | | | | 24 |
| Delegación Tlalpan | | 5 | | 1 | | 4 | 9 | 6 | | 5 | 2 | 1 | 1 | | 5 | | | | | | 6 | 1 | | | | 46 |
| Delegación Xochimilco | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | | 11 | | 8 | 2 | | | 1 | | | | | | | | 4 | | | | 36 |
| Sistema de Aguas de la Ciudad de México | | | | | | | 1 | | | 1 | 19 | | | | | | | | | | | | | | | 21 |
| Planta de Asfalto | | | 1 | | | | | | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | 3 |
| Proyecto Metro del Distrito Federal | | | | | | | | | | | | | | | 3 | | | | | | | | | | | 3 |
| Instituto para la atención de los adultos mayores en el Distrito Federal | | | | | | | | | | | | | | | 5 | | | | | | | | | | | 5 |
| Policía Auxiliar del D.F. | | | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 4 |
| Policía Bancaria e Industrial | | | | | 1 | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | 3 |
| Instituto de Formación Profesional | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 3 | | | | | | | 3 |
| | 3 | 30 | 32 | 11 | 2 | 26 | 19 | 59 | 7 | 6 | 49 | 37 | 10 | 15 | 27 | 14 | 2 | 2 | 3 | 25 | 8 | | | | | 387 |

Unidades Responsables Paraestatales y Programas de Política asociados con el Programa de Derechos Humanos del distrito Federal

| DEPENDENCIA | Derechos de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transsexual, Transgénero, Travesti e Intersex. | Derecho a la Educación | Derecho a la Igualdad y a la No Discriminación | Derecho a la Salud | Derecho a la Vivienda | Derecho a un Medio Ambiente Sano | Derecho al Acceso a la Información | Derecho al Acceso a la Justicia | Derecho al Agua | Derecho al Trabajo | Derechos de la Infancia | Derechos de las Mujeres | Derechos de las personas adultas mayores | Derechos de las Personas con Discapacidad | Derechos de las Personas Privadas de su Libertad | Derechos de las Poblaciones Callejeras | Derechos de las y los Jóvenes | Derechos de los pueblos y comunidades indígenas | Derechos Políticos | Derechos Sexuales y Reproductivos | Total general |
|---|--|------------------------|--|--------------------|-----------------------|----------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|-----------------|--------------------|-------------------------|-------------------------|--|---|--|--|-------------------------------|---|--------------------|-----------------------------------|---------------|
| Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México | | | | | | | | | | 3 | 1 | | | | | | | | | | 5 |
| Fondo Ambiental Público del Distrito Federal | | | | | | 4 | | | | | | | | | | | | | | | 4 |
| Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal | | | | | | | | | | | | | | | 2 | | | | | | 2 |
| Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito (FAAVID) | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | 1 |
| Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Prosecución de Justicia en el D.F. | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | 1 |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal | | 5 | | 6 | | | | 1 | 2 | | 2 | 6 | 1 | 7 | | 1 | | | | | 31 |
| Instituto de Vivienda del Distrito Federal | | | | | 8 | | | | | | | | | | | | | | | | 8 |
| Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | 1 |
| Instituto de la Juventud del Distrito Federal | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | | | | 6 |
| Instituto de las Mujeres del Distrito Federal | | | | | | | | 1 | | | | 2 | | | | | | | | 1 | 4 |
| Procuraduría Social del Distrito Federal | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| METROBES | | | | | | | | | | | | | | 4 | | | | | | | 4 |
| Sistema de Transporte Colectivo (Metro) | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | 4 |
| Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | 1 |
| Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 |
| Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del D.F. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del D.F. | | 2 | | 1 | | | | | | | 1 | 5 | | | | | | | | | 9 |
| Caja de Previsión de la Policía Preventiva (CAPREPOLI) | | 1 | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 |
| Escuela de Administración Pública | | | 3 | | | | 1 | | | | | 1 | | | | | | | | | 5 |
| Servicios de Salud Pública del D.F. | | | | 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | 9 |
| Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | 1 |
| Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | 1 |
| Instituto del Deporte del Distrito Federal | | | | | | | | | | | 5 | | | | | | | | | | 5 |
| Instituto de Educación Media Superior | | 4 | 2 | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | 7 |
| Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III) | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | 1 |
| Fideicomiso Museo Arte Popular Mexicano | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal | | 2 | | | | | | | | | | 2 | | | | | | | | | 4 |
| | 5 | 11 | 11 | 13 | 9 | 4 | 2 | 4 | 3 | 4 | 7 | 16 | 7 | 11 | 4 | 1 | 7 | 1 | 1 | 2 | 123 |

Que la Iniciativa de Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece el enfoque de perspectiva de Equidad de Género y Derechos Humanos según se establece en los artículos 1º, 9º, 10, 11, 41 y 97, lo cual significa un gran avance para la Ciudad.

4. EJE 1: REFORMA POLÍTICA DERECHOS PLENOS A LA CIUDAD Y SUS HABITANTES

Entre los principales objetivos del Gobierno del Distrito Federal se encuentran el promover tanto la satisfacción de las demandas sociales como el cumplimiento de los derechos de la población. Para el primer objetivo se requiere identificar, primero, esas necesidades y después, normar a través de leyes, programas y planes cómo satisfacer esos requerimientos. Además, para ambos objetivos, es de suma importancia verificar que el funcionar del GDF se apegue al marco normativo aplicable.

Las actividades anteriores deben realizarse en constante comunicación con la población, por lo que la participación ciudadana en el diseño y seguimiento de políticas públicas, así como la transparencia en las acciones de gobierno y la rendición de cuentas son algunos de los principios fundamentales que rigen al Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, para efectuar dichas acciones es necesario utilizar recursos humanos, materiales y financieros. El empleo de éstos debe ser óptimo, con el objeto de que las familias del D.F. cuenten con el mayor número de satisfactores posibles.

4.1 IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES SOCIALES.

La identificación de las demandas ciudadanas es una de la principales acciones de todo gobierno, pues a través de ésta, se contribuye a satisfacer las necesidades de la población y a prevenir conflictos sociales.

El GDF cuenta con diferentes mecanismos para identificar esas demandas. Entre ellos, destacan el espacio denominado “Atención Ciudadana”; los Centros de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y Ventanilla Única, y las mesas de concertación ciudadana.

Por su parte, en los Centros de Servicios y Atención Ciudadana, ubicados en las 16 delegaciones, se reciben las solicitudes presentadas por la ciudadanía, las cuales son canalizadas a las áreas competentes. El ciudadano recibe un comprobante y un número de folio, así como la fecha en la que recibirá una respuesta. Las peticiones generalmente abarcan aspectos relacionados con espectáculos, uso de suelo, anuncios, medio ambiente, establecimientos mercantiles, protección civil, control

vehicular, industria, panteones, mercados, servicios legales y notarias, agua y servicios hidráulicos, y construcción y obras.

Por último, las mesas de concertación ciudadana buscan identificar posibles expresiones de inconformidad social, canalizar estas demandas a las instancias correspondientes del Gobierno del Distrito Federal y monitorear el estado de cada solicitud. Para operar este mecanismo, se establece una agenda de trabajo con las partes involucradas y durante las reuniones se acuerdan las soluciones al conflicto.

4.2 MARCO REGULATORIO

Para la operación adecuada de un Gobierno, es necesario el establecimiento de políticas y reglas claras de actuación para todos los sectores de la sociedad, principalmente para el sector gubernamental, ya que con base en éstas se definen sus objetivos y estrategias; además, de que se reduce la discrecionalidad en el manejo de los recursos y posibles casos de corrupción. En este sentido, el GDF regula una gran variedad de temas, como el medio ambiente, la gestión pública, aspectos presupuestales y de salud. Asimismo, reglamenta su relación con otros niveles de gobierno, como el Federal.

La presente Administración ha trabajado en el fortalecimiento del marco jurídico, al publicar el Programa General de Desarrollo, el Programa de Derechos Humanos, la Ley de Igualdad Sustantiva y al modificar la ley de Adultos Mayores y la de Austeridad, entre otros aspectos.

Los esfuerzos continuarán, por lo que en 2010 se plantea la entrada en vigor de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; fortalecer el análisis de los impactos presupuestales; fomentar mecanismos de colaboración institucional para reducir costos, y adecuar el marco normativo a las necesidades de la modernización administrativa. En adición a esto, las delegaciones diseñarán sus políticas para los próximos tres años en sus respectivos programas delegacionales.

La nueva Ley de Presupuesto mejorará la calidad del gasto, toda vez que orientará el presupuesto a la consecución de metas y objetivos concretos, incorporará las perspectivas de género y derechos humanos y contemplará la racionalidad y austeridad en la asignación de recursos. Todo lo anterior, bajo los principios de finanzas públicas estables, equidad y proporcionalidad.

Por otro lado, actualmente toda iniciativa de Ley o Decreto requiere la opinión de la Secretaría de Finanzas para determinar su impacto presupuestal. Esta medida se

continuará para 2010 y constituye una herramienta útil para mantener el equilibrio presupuestal.

Asimismo, las unidades ejecutoras de gasto continuarán con la firma de convenios que les permitan reducir el costo de sus acciones. Un ejemplo de éstos, son los acuerdos que suscriben la Policía Bancaria e Industrial y la Policía Auxiliar con las diferentes unidades que conforman la Administración Pública del D.F. con el objeto de proporcionarles servicios de vigilancia y seguridad.

En lo correspondiente a la modernización administrativa, con la operación del GRP se requerirá algunos ajustes al marco normativo, principalmente al Manual de Normas y Procedimientos Presupuestarios. Los cambios se concentran, fundamentalmente, en la forma de registrar el ejercicio del gasto público.

Durante el 2010, conforme a la Ley de Planeación para el Desarrollo del DF, las delegaciones tendrán que elaborar, sus respectivos programas de desarrollo. Estos documentos, constituyen un valioso instrumento de planeación, pues en ellos se establecen los objetivos y prioridades de cada demarcación en el mediano y largo plazo. Para su elaboración, se debe considerar la participación de la ciudadanía mediante consultas públicas, sobre temas específicos.

4.2.1 Verificación del cumplimiento del marco normativo.

Para asegurar la legalidad del quehacer gubernamental, la presente Administración continuará con el programa anual de auditorías de la Contraloría General; con la operación de la red de contralorías internas en cada una de las dependencias, delegaciones y entidades de la Administración Pública local. Además, atenderá quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía sobre el desempeño de los funcionarios públicos.

El Programa Anual de Auditoría es definido por Contraloría General del Distrito Federal y consiste en revisar la correcta aplicación de los recursos públicos. Para realizar esto, la Contraloría selecciona a las unidades responsables y los tipos de información que serán examinados. Posteriormente, solicita a cada área implicada la documentación soporte del tema analizado, por último, en caso de existir anomalías, finca responsabilidades administrativas o penales.

Por su parte, la red de contralorías internas en las dependencias, entidades y delegaciones que integran la Administración Pública local, tiene como propósito apoyar en sus labores a la Contraloría General. Adicionalmente, estas contralorías

monitorean las respuestas ante las medidas preventivas emitidas por los órganos fiscalizadores de los órganos legislativos local y federal.

Asimismo, para prevenir, y en su caso castigar actos de corrupción en los que presuntamente incurran los servidores públicos, existe la línea telefónica HONESTEL, en la cual, el ciudadano puede presentar sus denuncias de manera anónima o personalizada, según sea su elección. En cualquier supuesto, la Contraloría da seguimiento puntual, y en caso de comprobar algún ilícito, establece las sanciones correspondientes.

4.2.2 Cumplimiento de sentencias

El Gobierno del Distrito Federal a través de los años ha acumulado una serie de juicios de diversas materias, entre las que podemos destacar la laboral, la administrativa, expropiaciones, fiscales, afectaciones e incumplimiento de obras, las cuales han generado un pasivo considerable.

Es importante resaltar que son procesos jurídicos antiguos y que al día de hoy los órganos jurisdiccionales están exigiendo el cumplimiento de esas sentencias, que por el transcurso del tiempo su cuantía ha excedido de los montos previstos en los anteriores Presupuestos de Egresos, por lo que su cumplimiento ya no puede ser postergado debido a que existen amenazas constantes de separación de cargo, riesgo de desacato y posible consignación ante juez penal, en contra de las autoridades involucradas en el cumplimiento de las mismas.

Cabe señalar que el incumplimiento de dichos fallos, en términos de lo dispuesto por los artículos 107, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 208 de la Ley de Amparo, conlleva a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determine que los funcionarios públicos que intervienen en el proceso de cumplimiento de las ejecutorias de amparo sean separados de sus cargos y consignados ante el Juez de Distrito que corresponda para ser juzgados por la desobediencia cometida, en los términos que el Código Penal Federal establece en su artículo 215 para el delito de abuso de autoridad.

Por lo anterior se incluyen en este Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos 500 millones de pesos con el objeto de dar cumplimiento a las resoluciones definitivas dictadas por órganos jurisdiccionales competentes.

4.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ACCIONES DE GOBIERNO

La participación ciudadana en las acciones del Gobierno es fundamental para el éxito de las políticas públicas, pues a través de ella se obtiene información importante para determinar necesidades y conocer alternativas de solución a los problemas de la Ciudad. Por ello, el GDF ha creado mecanismos para contar con la opinión de la sociedad, entre ellos destacan el Observatorio Ciudadano, los consejos y la red de contralores ciudadanos.

El Observatorio Ciudadano está integrado por las instituciones académicas más destacadas del país. Las principales acciones de este Observatorio consisten en analizar temas de la agenda urbana, para lo cual cuentan con un sistema de indicadores en seis servicios básicos: agua; alumbrado público; mantenimiento de calles y vialidades; mantenimiento de espacios públicos; recolección y manejo de residuos sólidos, y seguridad pública. Estos indicadores se actualizan constantemente, lo que les permite a las instituciones generar sugerencias, con las que el GDF, puede rediseñar sus estrategias para mejorar los servicios mencionados.

Por su parte, los Consejos Ciudadanos de Seguridad y Justicia, y Competitividad funcionan como órganos técnicos colegiados de consulta, opinión y apoyo en la toma de decisiones y en la definición de las políticas públicas en sus respectivas áreas. Éstos se integran con representantes destacados de la sociedad y funcionarios de la Administración Pública local.

También se continuará con el Programa de Contralores Ciudadanos, que tiene como objetivo fundamental que la sociedad vigile el apego de la gestión pública al marco normativo correspondiente. Para ser contralor ciudadano, se requiere cumplir con los requisitos de las convocatorias y presentar los mejores rendimientos en la capacitación. Los principales temas a vigilar en el marco de este Programa, se refieren a las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios; obras públicas, y operación de las agencias del Ministerio Público.

4.4 TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL GOBIERNO

La transparencia significa abrir al escrutinio público la información del gobierno; es el flujo de información confiable y puntual que permite que cualquier persona acceda a ésta; su importancia radica en que es una de las características esenciales de un Gobierno Democrático.

Como parte de las acciones orientadas a transparentar la información del Gobierno del Distrito Federal, cada una de sus unidades cuenta con un sitio *Web*, en los cuales

los ciudadanos pueden ingresar y conocer las acciones y programas desarrollados por cada una de ellas. En estas páginas, también se muestran la nómina de funcionarios, sus declaraciones patrimoniales, el programa anual de adquisiciones, el seguimiento de denuncias presentadas ante la Contraloría, la Cuenta Pública de la hacienda local, así como los informes de avance trimestral. Cabe señalar que la presentación de esta información se ha institucionalizado, al ser obligatoria, conforme lo señalado en los artículos 14 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La ventaja de esto es que independientemente de quien gobierne la Ciudad, la población tiene asegurado este derecho.

4.5 RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas es un proceso a través del cual las instituciones informan, responden o son sancionados por sus decisiones y actos; nos permite imponer límites a la actuación de las instituciones públicas y determinar si éstas se rigen por el marco legal que les ha sido impuesto. Además, sirve como mecanismo para evaluar la gestión pública y, lo más importante, representa un canal de comunicación entre la sociedad y las autoridades, mediante el cual se pueden mejorar los servicios, planear estrategias y solucionar problemas públicos.

En este orden de ideas, la presente Administración informará al órgano legislativo local, o bien a las autoridades federales, sobre su desempeño. Entre los documentos de rendición de cuentas más conocidos se encuentran la Cuenta Pública y los informes de avance trimestral sobre las finanzas y los de deuda pública. Además, se atenderán los requerimientos de las instancias fiscalizadoras de ambas esferas de gobierno. Por otro lado, para solventar cualquier solicitud proveniente de la sociedad, se mantendrá en operación oficinas de información pública en todas sus áreas.

4.6 OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Una política que ha caracterizado al Gobierno del Distrito Federal es la austeridad y el buen manejo de los recursos públicos, con la finalidad de optimizar los bienes y servicios que ofrece a su ciudadanía y mejorar su nivel de bienestar. Los recursos necesarios para realizar las acciones del gobierno son humanos, materiales y financieros.

4.6.1 Recursos Humanos

El factor humano es indispensable para el buen funcionamiento del gobierno, debido a que ellos diseñan y ejecutan las políticas públicas, y prestan los servicios a la

ciudadanía. Contar con los mejores elementos es una estrategia fundamental para el GDF. Para ello, la selección y capacitación de los funcionarios es esencial. Asimismo, el contar con recursos humanos requiere de actividades adicionales como su administración, lo cual debe realizarse con la mayor eficiencia posible.

Por lo anterior, la contratación y selección de personal se realizará con base en criterios claros, que garanticen la ética y capacidad profesional de los servidores públicos y considerará también el enfoque de género, con lo que se asegurará la equidad en los puestos de mando del gobierno.

Capacitar continuamente al personal, es por lo tanto, una necesidad, que redituará en una mejor adaptabilidad a la modernización de los procesos y mejor eficiencia en su desempeño diario. En este sentido, el GDF impartirá cursos acorde a las labores de los servidores públicos, como los de manejo informático y financiero. Cabe señalar que a partir del 2009, se cuenta con un organismo especializado en ello, el cual operará plenamente durante el próximo ejercicio.

Por otra parte, la administración y control del personal, representa una gran tarea, toda vez que el GDF cuenta con 186, 862 plazas; lo anterior implica la generación quincenal de diversas nóminas y el pago de prestaciones contractuales, a efecto de cumplir con los derechos laborales, entre los que se encuentra contar con un salario decoroso.

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

La Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (EAPDF), es un Organismo Público Descentralizado, su Ley Orgánica fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de enero de 2009 e inició actividades en mayo del presente ejercicio con un presupuesto de 36.9 mdp.

La EAPDF es la primera en su tipo en el país. Nunca antes un gobierno se había planteado la necesidad de tener en su seno, una Escuela de formación y especialización de sus servidores públicos; así, la Ciudad de México asume la responsabilidad de contar con un órgano de profesionalización, permanente para sus funcionarios, con el objetivo inmediato de que la gestión pública ofrezca resultados más satisfactorios a la ciudadanía en un marco de objetividad, transparencia y rendición de cuentas.

La Escuela se distingue por:

- ✓ Su oferta académica es significativa y transversal.
- ✓ La formación está basada en un enfoque de conocimientos y competencias.

- ✓ El modelo educativo se fundamenta en la aplicación del conocimiento.
- ✓ La institución ofrece flexibilidad en cuanto a horarios.
- ✓ La investigación es uno de sus pilares fundamentales.

Por la importancia de sus acciones, para el ejercicio 2010 se le asignaron 57.6 mdp, importe que representa el 51% de variación real respecto a lo autorizado en el 2009.

4.6.2 Recursos Materiales

La utilización eficiente de los recursos materiales es una condición para un mejor funcionamiento de la Administración Pública, ya que permite realizar más acciones en beneficio de la sociedad. Esta optimización puede lograrse al obtener las mejores condiciones de precios y hacer un uso racional de los insumos de trabajo.

Para conseguir los mejores precios, el GDF continuará adquiriendo de manera consolidada ciertos bienes demandados por todas las unidades administrativas, lo cual permitirá negociar mejores precios en comparación con los que se obtendrían si fueran adquiridos por cada una de las unidades.

Por otro lado, la aplicación de políticas de austeridad, es una forma de promover la utilización más eficiente de los recursos del GDF. Para 2010, en este marco, se fomentará el ahorro en el consumo de energía eléctrica, agua potable y teléfono; se limitarán a las necesidades básicas de operación, las contrataciones por honorarios, arrendamientos de inmuebles, publicidad, combustible y viáticos, entre otros servicios.

4.6.3 Recursos Financieros

En la optimización de los recursos financieros se han llevado a cabo medidas que mejoren los procesos de ingreso, gasto y deuda en los que se ha aplicado medidas de austeridad, así como aquellas que facilitan el pago que los contribuyentes realizan y la agilización y automatización de los servicios que presta.

4.6.4 Ingresos

La presente Administración mantendrá su política de facilitar a la ciudadanía el pago de sus contribuciones. En este sentido, continuará operando los cinco centros de servicio @ digital, el Centro de Atención al Contribuyente, 21 oficinas tributarias, 4 administraciones auxiliares y una red de pago integrada por sucursales y portales bancarios, y tiendas de autoservicio.

Los Centros de Servicio @ Digital, permiten el pago o el trámite en línea de 74 diferentes conceptos y la reimpresión de las boletas de predial y tenencia, así como la emisión de actas de nacimiento de los años 1930 a 2007. Estos centros operan los 365 días del año, en un amplio horario (8:00 a 21:00 horas), por lo que representan una excelente opción para el contribuyente que no puede asistir a realizar sus pagos dentro de horarios hábiles.

Por su parte, el Centro de Atención al Contribuyente constituye un nuevo concepto de atención integral a la ciudadanía, pues cuenta con modernas y cómodas instalaciones, en las que se ha organizado en un solo espacio a todas las áreas de la Secretaría de Finanzas que brindan atención al público. Lo anterior permite reducir los tiempos que un contribuyente dedica a la realización de sus trámites con la Tesorería, evitando que éste tenga que trasladarse de oficina a otra. Se estima que dicho Centro atiende en promedio a más de 1,400 personas diariamente.

Este mismo concepto de atención integral ha sido implantado en las 21 oficinas tributarias, las cuales contarán con mobiliario y equipo de vanguardia, que permitirán realizar más trámites y pagos en un mismo local.

La red de recaudación integrada por 1,500 sucursales bancarias, 9 portales de Internet y 200 tiendas de autoservicio, permitirá que durante 2010 la ciudadanía cuente con múltiples opciones de pago durante los 365 días del año y en cualquier horario.

Contar con buenos padrones de contribuyentes es instrumento fundamental para elevar la recaudación de varios impuestos. En consecuencia, durante el 2010 se continuará avanzando en las tareas de actualización, depuración y control. Destaca en este aspecto el Programa de Modernización y Actualización del Catastro, con el cual se busca proveer a la ciudadanía de un instrumento actualizado que cumpla con las condiciones de confiabilidad, certeza y eficiencia requeridas para el ejercicio de sus obligaciones fiscales; revertir la tendencia descendente en la recaudación del impuesto predial y, convertir al catastro en un proveedor multifuncional de servicios de información e insumos de alta calidad. Para este proyecto se destinarán 50 millones de pesos.

4.6.5 Gasto

En un contexto de crisis económica, que implica escasez de recursos, el GDF tiene claro que los recursos deben orientarse a satisfacer las necesidades básicas de la población, sobre todo de los sectores más vulnerables, por lo que se dirigirá el gasto principalmente a obra pública y programas sociales.

En congruencia con lo anterior, durante el ejercicio fiscal 2009 se implementó el presupuesto basado en resultados, el cual considera en la asignación de los recursos presupuestarios los objetivos y resultados esperados de las diferentes unidades responsables del gasto. Con lo anterior, en el 2010, se pretende mejorar la gestión de las dependencias y lograr una serie de disposiciones en materia de austeridad y disciplina presupuestaria, que hagan más eficiente la labor de la Administración Pública local.

Asimismo, se continuará operando la perspectiva transversal de género. Esta política transversal se orienta por el principio de igualdad y equidad de género, toma en cuenta las necesidades de mujeres y hombres e introduce cambios en los desequilibrios de poder, que permitan modificar las condiciones de inserción de las mujeres en el mercado laboral, impulsar procesos que favorezcan la participación en la toma de decisiones y, en general, garantizar las condiciones para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Como una innovación al proceso de presupuestación, también durante el 2009, se incorporó la perspectiva de derechos humanos en el quehacer gubernamental. Este enfoque se refiere a la incorporación del tema de derechos humanos en el diseño de políticas públicas y en la asignación de recursos para realizarlos. Esta política se aplicará durante el próximo ejercicio.

Por otra parte, en consistencia con el objetivo de modernizar la Administración Pública, a través de la Secretaría de Finanzas, se ha impulsado el proyecto Administración en Movimiento, que consiste en la implementación de una nueva herramienta informática denominada “Sistema de Aplicación y Procesamiento de Datos- Government Resources Planning” (SAP-GRP)..

Esta herramienta abarca todas las operaciones estándar que administra el Gobierno del Distrito Federal, por lo que contribuirá en la coordinación, sistematización y análisis de la información; asimismo, incluirá un módulo sobre contabilidad, seguimiento de proyectos e indicadores, e incorporará la administración financiera bajo un sistema central. Su puesta en operación será de forma paulatina, e iniciará durante el primer trimestre del ejercicio 2010. Con este propósito, se invertirán 35 millones de pesos.

4.6.6 Deuda

Para el siguiente ejercicio fiscal, el Gobierno del Distrito Federal mantendrá una política de endeudamiento de mediano y largo plazo diseñada para ser congruente

con el crecimiento potencial de sus ingresos y que, al mismo tiempo, cubra las necesidades de financiamiento de la Ciudad.

4.7 *INVERSIÓN*

Desde el inicio de la presente administración se asumió la obligación de luchar para defender los derechos a una ciudadanía plena, a un gobierno moderno, eficiente y transparente, con las facultades suficientes para promover el crecimiento económico y el bienestar social.

En este sentido de manera permanente se ha procurado dotar a las diferentes oficinas de gobierno de los elementos suficientes para dar atención de calidad a los ciudadanos y suministrar a los funcionarios públicos las herramientas que les permitan desarrollar su trabajo en condiciones óptimas. En este sentido en 2010 destaca la modernización del registro público de la propiedad y el fortalecimiento de las áreas administrativas.

4.7.1 *Modernización del registro público de la propiedad*

Se implementará la tercera fase de la Modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal a fin de tener un organismo eficiente y eficaz que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles y aquellos relacionados con personas morales.

A raíz del inicio de los trabajos del Programa Estatal de Modernización en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, y de acuerdo con el apartado de Tecnologías de la Información del citado programa, es necesario adquirir bienes informáticos como servidores, computadoras, escáneres y mobiliario para fortalecer los trabajos del citado organismo.

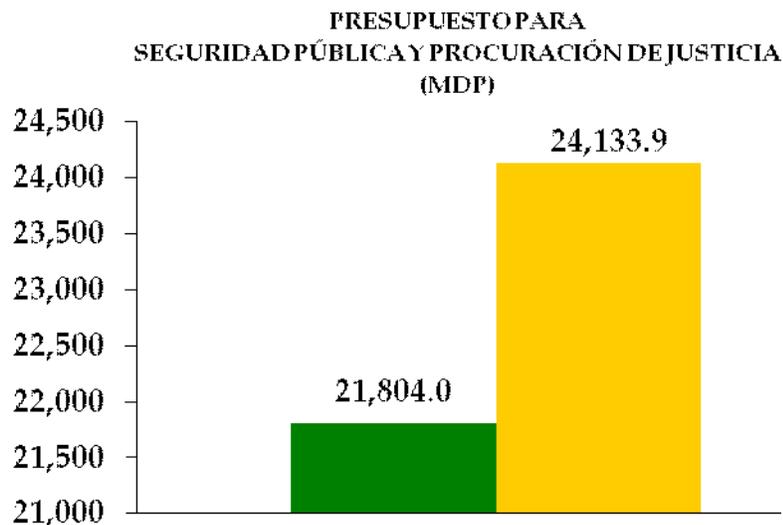
4.7.2 *Fortalecimiento de las áreas administrativas*

En 2010 se destinarán alrededor de 130 millones de pesos para aplicar medidas que den continuidad y mejoren la gestión administrativa, lo que implica establecer constantemente sistemas y procedimientos para administrar mejor los recursos humanos, los recursos financieros y los bienes y servicios que aseguren la ejecución de las actividades propias del Gobierno. Para estas acciones se van a adquirir, entre otros, los siguientes bienes: computadoras, impresoras, archiveros, sillas, escritorios, video-proyectores, faxes.

5. EJE 2: SEGURIDAD Y JUSTICIA EXPEDITA

El GDF tiene como uno de sus principales compromisos atender la demanda ciudadana de mejorar de manera sustancial la seguridad pública y la procuración de justicia en la capital, a fin de prevenir el delito y combatir a la delincuencia, asegurar una procuración de justicia eficaz, reducir los índices de impunidad, así como apoyar y atender de forma integral a las víctimas del delito.

La estrategia de seguridad pública y procuración de justicia tiene como propósitos principales continuar con las acciones emprendidas para dar cabal cumplimiento a los compromisos establecidos en el “Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad” y atender los requerimientos expresados por parte de la ciudadanía en la Segunda Evaluación Ciudadana realizada por el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal.



Para dicho propósito, en el ejercicio 2010 se tiene previsto destinar para el rubro de seguridad pública y procuración de justicia 24,133.9 mdp, monto superior en 2,329.9 mdp respecto al gasto autorizado en 2009 y representa un crecimiento real anual de 6.9 por ciento.

5.1 SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

5.1.1 Secretaría de Seguridad Pública

La Secretaría de Seguridad Pública contará con un presupuesto de 12,215.2 mdp, el cual es 12.0 por ciento superior en términos reales con respecto al autorizado el año anterior, lo cual demuestra la importancia de este rubro para el gobierno. El presupuesto de la SSP muestra la siguiente distribución económica:

- 10,467 mdp (85.8 por ciento) para gasto de operación de los cerca de 35 mil policías adscritos a la SSP, y
- 1,745.2 mdp (14.3 por ciento) en gasto de capital.

La Secretaría de Seguridad Pública se encarga de la prevención del delito, combate a la delincuencia, y tiene la responsabilidad de establecer las condiciones necesarias para garantizar la protección de los habitantes, su integridad física y de su patrimonio, mediante el compromiso de optimizar los sistemas de seguridad pública que propicien un ambiente de confianza y certeza para el desarrollo social y económico.

En este marco, la Secretaría de Seguridad Pública tiene como objetivo hacer del Distrito Federal un espacio más seguro que otorgue protección y respaldo a los proyectos de las familias, en particular a la niñez y las mujeres, con espacios públicos promotores de la convivencia y la participación social.

Para enfrentar la actividad delictiva de manera eficaz la estrategia en materia de seguridad pública tiene los siguientes componentes principales:

- Contar con una visión integral del fenómeno;
- Fortalecer las acciones de prevención con la participación y colaboración de la ciudadanía. En este componente, es relevante hacer notar la importancia de trabajar con niños y jóvenes para reintegrarlos a la sociedad, pues se advierte una alta participación de estos en la comisión de delitos;
- Afectar la economía del crimen, al aumentar sus costos y reduciendo sus ganancias, mediante un nuevo modelo de investigación y operación policial, para aumentar el número de delincuentes capturados, consignados, sentenciados y sancionados con penas;
- Reestructuración operativa de la Secretaría de Seguridad Pública,
- Aumentar la vigilancia de la Ciudad con mayores elementos policiacos;
- Continuar con la formación y capacitación de los policías con una visión de respeto a los Derechos Humanos;

- Destinar mayores recursos para infraestructura tecnológica (video-cámaras de vigilancia, equipo de comunicación y patrullas); y
- Mejorar los mecanismos de control interno, para reducir la corrupción de los elementos policiales.

En cuanto a las líneas de acción, se espera:

- Integrar los cuerpos policiales bajo una nueva estructura de mandos, con responsabilidades claras y cobertura geográfica definida y nuevos tramos de control y supervisión;
- Establecer programas y lineamientos para determinar el otorgamiento de condecoraciones, estímulos y recompensar a los elementos policiales;
- Reforzar el sistema de seguridad con cámaras de videovigilancia;
- Fortalecer el despliegue territorial de la policía para garantizar condiciones de seguridad a los ciudadanos, que permitan mantener el orden público y la paz social;
- Generar condiciones de seguridad para la ciudadanía y promover la cultura de denuncia mediante el crecimiento de la Policía de Proximidad y los centros de atención telefónica;
- Equipar con tecnología de punta, informática y de comunicaciones a la Secretaría, a fin de obtener con oportunidad la información que garantice la efectividad de la actuación policial; y
- Reforzar la colaboración de la Secretaría en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

| PROYECTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA | MDP |
|--|---------|
| • Proyecto Bicentenario (Sistema de Video vigilancia de 8,000 cámaras) | 1,456.3 |
| • Adquisición de 588 patrullas | 205.3 |
| • Arrendamiento de 1,000 patrullas | 77.7 |
| • Soporte y control de impresiones para infracciones digitales | 66.0 |
| • Programa de parquímetros | 50.0 |
| • Adquisición de chalecos antibalas, escudos y cascos anti-motín | 52.9 |
| • Rehabilitación y mantenimiento a 14 inmuebles de la SSP | 33.0 |
| • Modernización del sistema de atención de llamadas de emergencias 066 | 15.5 |
| • Adquisición de radios TETRA-ETSI | 4.3 |
| • Constricción del destacamento a caballo en la delegación Xochimilco | 15.0 |

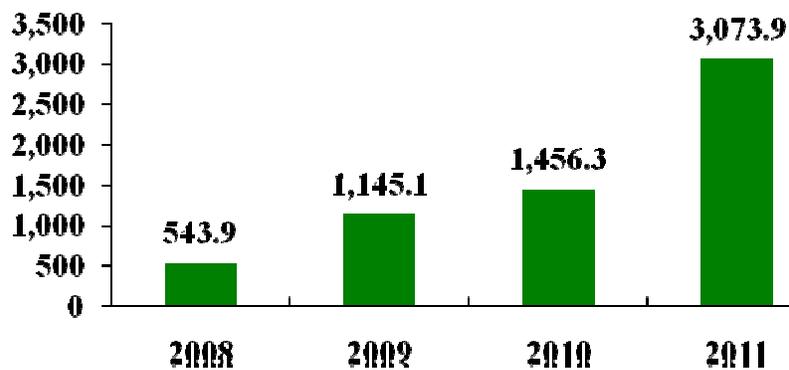
5.1.2 Proyecto Bicentenario de Videovigilancia

El **proyecto Bicentenario de la Ciudad de México**, consiste en la construcción del centro de control y comando, equipamiento, transferencia tecnológica e instalación de 8,000 cámaras y servicio de comunicaciones, así como cuatro Centros Regionales

Inteligentes de Mando. Este proyecto representa la principal inversión en materia de seguridad pública de la administración con un costo total de 6,219.3 mdp; cuya asignación presupuestal para el ejercicio 2010 es de 1,456.3 mdp.

El objetivo del proyecto es crear la infraestructura necesaria que permita realizar con mayor eficiencia las actividades de videovigilancia permanente en los puntos estratégicos de la Ciudad, el manejo de catástrofes y crisis. El sistema estará automatizado y vinculado a la central para los servicios de emergencia y protección civil.

PROYECTO BICENTENARIO DE VIDEOVIGILANCIA
PRESUPUESTO ASIGNADO 2008-2011
(MDP)



Cabe destacar que se solicitaron 2 mil millones de pesos para el Proyecto Cámaras Bicentenario, el proyecto de tecnología aplicada más importante del país, mismo que contempla la colocación de videocámaras en puntos estratégicos, con la finalidad de incrementar la capacidad de vigilancia en la Ciudad de México y sus Delegaciones para prevenir el delito, mejorar la atención de emergencias, reducir los índices delictivos y mejorar la capacidad de atención ciudadana.

Cabe señalar que en la Ciudad de México se concentran más de 80 embajadas; más de 100 Inmuebles pertenecientes de la Administración Pública Federal; poco más de 80 Edificios de Entidades Paraestatales y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal, así como los Comités Ejecutivos Nacionales de los Partidos Políticos.

Sin embargo, en el Presupuesto de Egresos Federal 2010, no se consideraron recursos en esta materia para el Distrito Federal, cuando en el ejercicio 2009 se etiquetaron 200 millones para este proyecto.

5.1.3 Adquisición y arrendamiento de patrullas

Durante el próximo año se continuará con el modelo de arrendamiento de patrullas. Con este modelo se ha logrado contar de forma permanente con 1,000 patrullas en condiciones óptimas de operación, para lo cual se destinarán 77.7 mdp el próximo ejercicio.

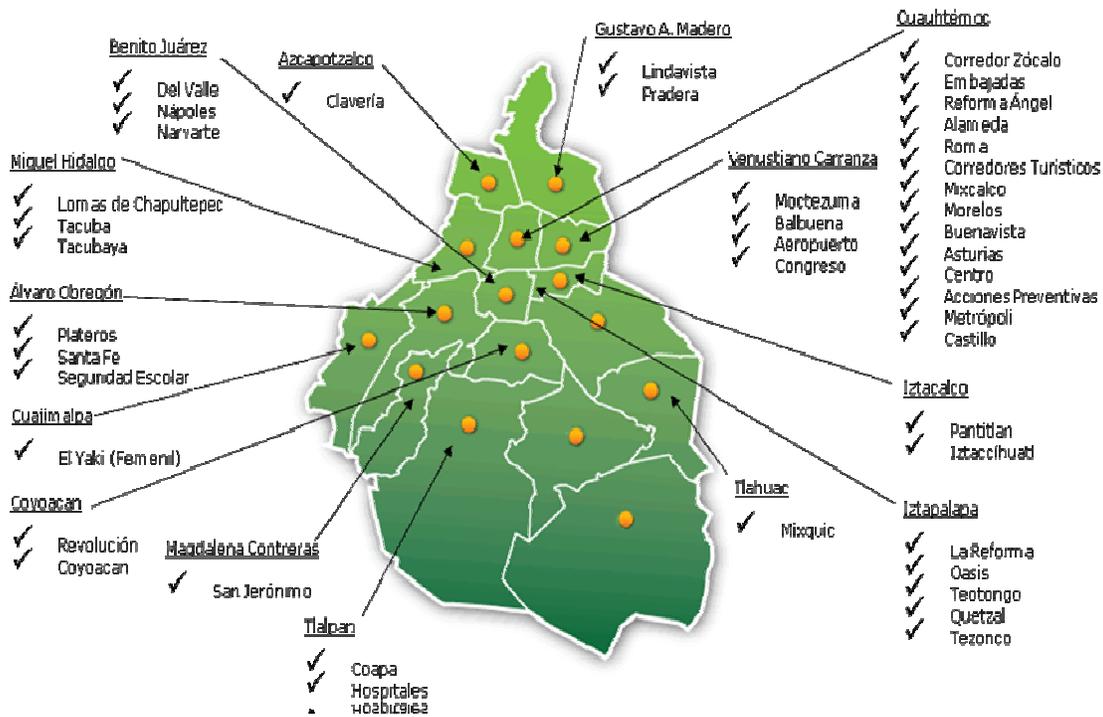
Asimismo, se espera adquirir 588 patrullas nuevas tipo sedán, con lo cual, se logrará renovar cerca del 30 por ciento el parque vehicular de la Secretaría.

| PRINCIPALES ACCIONES | MDP |
|---|---------|
| • Servicios de protección y vigilancia con proximidad a la ciudadanía | 5,509.9 |
| • Policía de Proximidad | 1,514.3 |
| • Agilización del tránsito vehicular | 904.2 |
| • Servicio telefónico de emergencias y denuncias | 155.4 |
| • Desarrollo institucional de cuerpos de seguridad pública | 152.4 |
| • Inmuebles funcionales para seguridad pública | 163.6 |
| • Participación ciudadana para la prevención del delito | 121.4 |
| • Escuadrón de rescate y urgencias médicas | 102.6 |

5.1.4 Unidades de Protección Ciudadana

Durante 2010, se seguirá con la operación del modelo policial de **Unidades de Protección Ciudadana (UPC)**, es uno de los proyectos más destacados en materia de prevención del crimen y seguridad ciudadana. Se trata de un modelo innovador de operación policial por medio del cual nuevos policías, egresados del Instituto Técnico de Formación Policial, se incorporan al servicio público con mejores condiciones laborales y económicas.

Cada Unidad se integra por 400 elementos con capacitación especializada según su zona de operación y divididos en grupos de 100 que operan en turnos de 8 horas. Actualmente, existen 46 UPC en operación. En este mecanismo, se tiene la colaboración de 12 Delegaciones para el pago del estímulo de los elementos destinados a las UPC que se ubican en dichos Órganos Políticos: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Tlalpan, Tláhuac y Venustiano Carranza. Para 2010 se tiene previsto que dichas delegaciones colaboren con 342 mdp para el pago de los estímulos de los elementos destinados en las 19 UPC que se ubican en dichos órganos políticos.



5.1.5 Policía Auxiliar

Para 2010 la Policía Auxiliar contará con un presupuesto de 4,141.2 mdp. La Policía Auxiliar coadyuva con la Secretaría de Seguridad Pública en la prevención del delito y auxilia a la población en caso de siniestro o desastre, a través de un estado de fuerza de 29,500 elementos.

La Policía Auxiliar proporciona servicios intramuros y extramuros de custodia, vigilancia, y seguridad de personas, bienes y valores a los sectores público y privado que permitan elevar los niveles de seguridad entre los habitantes del Distrito Federal tanto en sus personas como en su patrimonio.

Las líneas de acción a realizar durante 2010 serán las siguientes:

- Reclutar y capacitar a los elementos para satisfacer las necesidades de los usuarios y la Secretaría de Seguridad Pública
- Brindar servicios profesionales de seguridad dentro del marco legal, administrativo y financiero del Distrito Federal.
- Atender la demanda de servicios de vigilancia de los usuarios de la Administración Pública Federal, Local y del Sector Privado.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, equipo y herramientas de seguridad pública de los agrupamientos.

- Coadyuvar en la operación de los programas institucionales de las delegaciones de servicio de vía pública, de prevención y disuasión al delito.

5.1.6 Policía Bancaria e Industrial

Para 2010 la Policía Bancaria e Industrial contará con un presupuesto de 2,613.2 mdp. La Policía Bancaria e Industrial es una corporación policial complementaria del Distrito Federal que tiene la finalidad de proporcionar servicios de custodia, vigilancia, guardia y seguridad personal; así como resguardar las instalaciones de las empresas privadas así como organismos públicos. Además, coadyuva a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para mantener un clima de seguridad entre la población fija y flotante que se encuentra en el Distrito Federal.

Cuenta con 15,648 elementos operativos que proporcionan servicios de protección a 1,219 empresas privadas, 30 usuarios del Gobierno Federal y 35 Dependencias y/o Entidades del Gobierno del Distrito Federal, incluyendo 852 filiales lo que representa 2,136 instalaciones custodiadas.

Las líneas de acción que serán implementadas consisten en:

- Apoyar en las órdenes generales de operaciones que implante la Secretaría de Seguridad Pública del D.F., con el fin de contrarrestar las acciones que alteren el orden y pongan en riesgo la integridad de los ciudadanos;
- Actualizar los conocimientos en tácticas, técnicas y métodos de detección y disuasión de asaltos, para proporcionar un mejor servicio a los usuarios;
- Fortalecer el programa de supervisión, con el propósito de que los recorridos en patrulla ofrezcan a los usuarios mayor confianza durante este proceso y se convierta en factor disuasivo ante la delincuencia;
- Promover la utilización del equipo de seguridad, armamento, parque vehicular y de comunicaciones de forma responsable;
- Mantener permanentemente el proceso de profesionalización y capacitación operativa, a fin de lograr el desarrollo profesional del personal; y
- Observar la normatividad en materia de administración de recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos.

5.1.7 Instituto Técnico de Formación Policial

El Instituto Técnico de Formación Policial contará con 117.9 mdp. El Instituto destinará dichos recursos para efectuar la selección y formación académica y técnica de los aspirantes a formar parte de la policía preventiva del D.F., así como para

capacitar a los elementos en activo que cursan los niveles de formación básica, actualización, promoción y especialización técnica.

Para 2010, el Instituto pretende capacitar a 6,200 policías tanto hombres como mujeres, en los diferentes niveles académicos, bajo la estrategia integral de: apoyar la conformación de la identificación de la Policía de Proximidad ante la comunidad, participar en la inducción para lograr la integridad del modelo de proximidad social y desarrollar integralmente el sistema de carrera policial.

5.1.8 *Protección Civil*

Por su ubicación geográfica, su alto índice de concentración poblacional y sus características físicas, la Ciudad de México es un punto vulnerable en el mapa de la República Mexicana. En este sentido, el eje principal de la estrategia del GDF es la consolidación de una cultura de prevención de la ciudadanía para enfrentar las emergencias antes, durante y después de que ocurran los incidentes.

Los riesgos a los que están expuestos los capitalinos son muchos. Por la taxonomía establecida por la normatividad local en la materia son: geológicos, hidrometeorológicos, físico-químicos, sanitarios y socio-organizativos. El objetivo estratégico de las acciones y programas de prevención están orientadas a realizar acciones y mecanismos de mitigación y preparación, implementadas con anticipación a la emergencia o desastre; evitar o disminuir los efectos destructivos de los fenómenos perturbadores naturales o humanos y en su caso coadyuvar a la contención de la emergencia y pronto restablecimiento de la vida cotidiana de los ciudadanos.

Dentro del plan de Fortalecimiento de la Prevención como Política Prioritaria del Gobierno en materia de Protección Civil se llevarán a cabo, entre otros, los siguientes proyectos:

- Atlas de Riesgo y Peligrosidad en la Ciudad de México
- Fortalecimiento del Sistema de Fondos Estratégicos
- Infraestructura y Centros de Monitoreo y Alertamiento
- Servicio Meteorológico Metropolitano
- Plan Emergente ante Contingencias de la Ciudad de México

El presupuesto del Programa de Protección Civil para el 2010 es de 1,130.4 mdp, cifra superior en un 4.1 por ciento en términos reales con respecto al 2009; esto se debe a que en el Presupuesto de Egresos de están considerando 250.0 mdp que serán destinados al Fondo de Protección Civil.

- Estos recursos están destinados principalmente para atender y orientar a la población en general en caso de emergencias y contingencias relacionadas a desastres naturales.
- Adicionalmente a través de estos recursos, se llevarán a cabo acciones de mantenimiento a Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) ubicados en diferentes instalaciones de mercados públicos.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL

(Millones de pesos)

| UNIDAD RESPONSABLE | PRESUPUESTO | | PROYECTOS A REALIZAR |
|-----------------------|-------------|------|--|
| | 2009 | 2010 | |
| Alvaro Obregón | 43.1 | 5 | Creación de estrategias para la difusión y programas preventivos en materia de protección civil. |
| Azcapotzalco | 79.7 | 78.7 | Atender y orientar a la población en general en caso de emergencias y contingencias relacionadas con accidentes, desastres naturales y contingencias. |
| Benito Juárez | 11.6 | 0.5 | Desarrollar y aplicar acciones en caso de emergencias a la población abierta en las fases preventivas de auxilio y restablecimiento. |
| Coyoacán | 8.8 | 3.8 | Contribuir en la mejora de las alternativas de solución para la atención de siniestros, emergencias y afectaciones que impliquen un riesgo a la integridad física y seguridad de la población de la Delegación. |
| Cuajimalpa de Morelos | 21.6 | 1 | Realizar acciones de atención de emergencias en materia de protección civil. |
| Cuauhtémoc | 20.7 | 0.1 | Revisión, operativos en emergencias y formación de brigadas en apoyo a la ciudadanía. |
| Gustavo A. Madero | 35.3 | 3.9 | Coadyuvar con las áreas internas y las dependencias Interinstitucionales para brindar atención oportuna, eficaz y eficiente a las emergencias y operativos que se presentan en la Delegación, así como dotar a la ciudadanía de elementos que le permitan actuar en caso de que se presente una situación de contingencia. |
| Iztacalco | 15.6 | - | |
| Iztapalapa | 83.7 | 74.8 | Responder a los llamados de auxilio de la población con oportunidad con la finalidad de que se normalicen las actividades después de una catástrofe o contingencia y dar mantenimiento preventivo y correctivo a pilotes de control de planteles escolares y unidades habitacionales. |

**Programa de Protección Civil
(Millones de Pesos)**

| DELEGACIÓN | PRESUPUESTO | | PROYECTOS A REALIZAR |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|---|
| | 2009 | 2010 | |
| La Magdalena Contreras | 36.4 | 18 | Satisfacer las necesidades de los ciudadanos que son afectados ante una emergencia, siniestro o desastre. |
| Miguel Hidalgo | 36.8 | 8 | Atender las situaciones de emergencia en viviendas en riesgo, mediante la adquisición de vehículos y equipo. |
| Milpa Alta | 8.8 | 1.2 | Garantizar la salvaguarda de la vida de las personas, su patrimonio y su entorno, mitigando los riesgos por siniestros o desastres. |
| Tláhuac | 5.5 | 6.7 | Adquisición de vehículos, material diverso y prendas de protección para realizar acciones de prevención en materia de protección civil. |
| Tlalpan | 5.7 | 3.7 | Atender eficientemente las emergencias de protección civil. prevenir, controlar, y combatir incendios y elaboración de dictámenes de riesgos. |
| Venustiano Carranza | 28.7 | 5.3 | Proporcionar atención oportuna en caso de emergencia a la ciudadanía y atender las demandas ciudadanas. |
| Xochimilco | 17.6 | - | |
| SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS | 79.9 | 94.6 | Mantenimiento de edificios públicos, red de acelerógrafo y alerta sísmica, revisión estructural de inmuebles y estudios en materia de protección civil. |
| SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 83.6 | 103.4 | Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM). |
| SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL | 84.2 | 322.8 | Realizar acciones para contingencias y emergencias, programa de prevención y difusión en materia de protección civil. (Se incluyen 250.0 mdp del Fondo de Protección Civil) |
| HEROICO CUERPO DE BOMBEROS | 341.7 | 398.9 | Llevar a cabo servicios de emergencia por medio del combate de incendios, siniestros y desastres naturales. |
| TOTAL | 1,049.00 | 1,130.40 | |

5.2 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

En materia de procuración de justicia se tiene previsto destinar 4,556.7 mdp, importe inferior en 135.2 mdp respecto al presupuesto autorizado para el ejercicio 2009. Dichos recursos se integran por el presupuesto asignado a la Procuraduría General de Justicia (PGJ), al Instituto de Formación Profesional, al Fondo para Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito (FAAVID) y al Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del DF (FAPJUS)

5.2.1 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

La Procuraduría General de Justicia (PGJ) contará con un presupuesto de 4,509 mdp, el cual es 4.7 por ciento inferior en términos nominales respecto al destinado el año anterior. Dicha asignación tiene la siguiente composición económica:

- **4,369 mdp (96.8 por ciento)** para gasto de operación, de las 14,019 personas adscritas a la Procuraduría, de las cuales 1,477 son ministerios públicos, 2,271 oficiales secretarios, 3,774 policías y 1,111 peritos; y
- **140.6 mdp (3.2 por ciento)** para gasto de capital.

El proceso de modernización institucional se podrá fortalecer derivado de la aprobación, en el pasado periodo de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de la nueva Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que permitirá reestructurar las instancias ministeriales y administrativas en beneficio de la ciudadanía que demanda respeto a la vida, a la integridad física y seguridad para su patrimonio.

La estrategia en materia de procuración de justicia tiene como principales componentes:

- Consolidar dentro de la Procuraduría el modelo de Policía Investigadora;
- Generar mecanismos, acciones conjuntas y estratégicas tendientes a la prevención del delito y la atención a las víctimas, con respeto a los Derechos Humanos;
- Incorporar a la sociedad civil en las tareas de Seguridad y Procuración de Justicia y acercarla a los servicios que presta la Institución;
- Fortalecer la cultura de transparencia entre el personal de la Institución;
- Garantizar los recursos para una adecuada atención y un servicio de calidad a la sociedad en la Procuración de Justicia;
- Fortalecer los programas que atiendan y erradiquen la violencia de Género y evaluar los procesos de tramitación y otorgamiento de medidas de protección a mujeres víctimas;
- Diseñar e implementar los cursos de promoción, profesionalización, especialización y evaluación para el personal sustantivo;
- Promover cursos de capacitación actualizada para servidores públicos a diferentes Dependencias del Gobierno Local e Instituciones similares,
- Canalizar mayores recursos en tecnología (equipo de comunicación y telecomunicaciones); y
- Mejorar las condiciones laborales y el otorgamiento de estímulos a los cuerpos policíacos.

En cuanto a las líneas de acción, la PGJ pretende:

- Instrumentar un Modelo de Atención a la Ciudadanía que contribuya a generar la confianza en la sociedad;
- Crear el Centro Integral de Vehículos Relacionados con Delitos (CIVERD);
- Desarrollar el Programa de Abatimiento de Rezago a través de la Rotación del personal sustantivo, denominado "Caras Nuevas";
- Crear áreas de inteligencia y asuntos internos que permitan direccionar las acciones operativas de la Policía Investigadora;

- Operar los Sistemas Integrales -y Actualizados de Información con tecnología de punta para reducir el índice delictivo;
- Contar con instalaciones de vanguardia para mejorar los mecanismos de actuación institucional;
- Diseñar estrategias que permitan cimentar la implementación de la Perspectiva de Género en la Institución, fortalecer los programas que atiendan y erradiquen la violencia de género y evaluar los procesos de tramitación y otorgamiento de medidas de protección a mujeres víctimas.

| PROYECTOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA | MDP |
|---|------|
| ▪ Sistema Integral de Procuración de Justicia | 85.3 |
| ▪ Adquisición de radios móviles y portátiles (EADS) | 15.3 |
| ▪ Adquisición de Equipos de Seguridad y Defensa | 40.0 |

En 2010, se prevén recursos por 140.6 mdp con la finalidad de mejorar la infraestructura en comunicaciones y permitir que la misma sea eficaz y ofrezca una total confidencialidad en la transmisión de datos.

| PRINCIPALES ACCIONES | MDP |
|---|------|
| • Igualdad de género y atención a mujeres víctimas de la violencia | 61.8 |
| • Gasto de operación para Servicios Periciales | 34.4 |
| • Formación profesional de la Policía Investigadora, Oficial de Secretarios y Peritos a través del Instituto de Formación Profesional | 30.9 |
| • Recursos para becas, capacitación y pago de instructores | 31.0 |
| • Promoción de la cultura jurídica y prevención del delito | 6.1 |
| • Promoción y Sensibilización de los Derechos Humanos | 35.9 |
| • Atención a Víctimas del Delito | 6.0 |
| • Apoyo y atención a víctimas del delito (FAAVID) | 6.0 |
| • Recursos de apoyo a la procuración de justicia (FAPJUS) | 5.0 |

La PGJ a fin de brindar una atención integral a las víctimas de algún agravio, que les permita hacer frente a las consecuencias del delito cometido, ha incorporado dentro de su presupuesto recursos con una perspectiva de género y de Derechos Humanos, en cumplimiento del acuerdo por el que se declara la obligatoriedad del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Asimismo, se procurara un acercamiento con diversas instituciones del Distrito Federal para trabajar de manera coordinada a favor de las víctimas desde una perspectiva de género.

En este marco, se han reforzado las acciones en el Sistema de Auxilio a Víctimas que se integra con 6 Centros especializados de Atención a Víctimas:

- Centro de Atención a la Violencia (CAVI),

- Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA),
- Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones (CARIVA),
- Centro de Atención Sociojurídica a Víctimas de Delito Violento (ADEVI),
- Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo (CIVA), y
- Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA).

Los apoyos se otorgan a través del Fondo para Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito (FAAVID) (el cual cuenta en este año con un presupuesto asignado de 6 mdp) a fin de solventar los gastos que surjan a consecuencia de la comisión del delito. El Consejo de Apoyo a Víctimas analiza las propuestas y otorga el apoyo.

5.2.2 *Instituto de Formación Profesional*

El Instituto de Formación Profesional como Órgano Desconcentrado de la Procuraduría tiene un presupuesto asignado de 30.9 mdp. Este organismo tiene el compromiso de lograr una eficaz profesionalización de las y los servidores públicos de la misma, mediante cursos de capacitación y actualización; así como la implementación de cursos derivado de la *Reforma Constitucional en materia penal y seguridad pública*, en temas como: juicios orales, argumentación jurídica, medios de prueba y justicia penal para adolescentes.

En el marco de sus labores sustantivas, el Instituto de Formación Profesional brinda capacitación y entrenamiento a los aspirantes a Agentes de la Policía Judicial a través de la *carrera de Técnico Superior Universitario en Investigación Policial* que cuenta con registro ante la Secretaría de Educación Pública. La capacitación a los aspirantes a Policía Judicial se realiza durante doce meses (en cursos de dos semestres, con un total de 1,998 horas efectivas). Aunado a lo anterior, también se encarga de la capacitación de peritos profesionales o técnicos mediante el *Diplomado en Ciencias Forenses* y a Oficiales Secretarios con el *Diplomado en Justicia Penal y Derechos Humanos* con el que se les dota de los conocimientos técnicos y científicos relacionados con el desempeño y desarrollo profesional.

El Instituto se encargará de la evaluación de los Agentes de Ministerio Público, Agentes de la Policía Judicial y del personal sustantivo. Asimismo, en el ámbito de difusión y extensión, instrumentará congresos, con el propósito de definir temas relacionados con las ciencias penales y procuración de justicia, la investigación en ciencias penales en los temas de trata de personas, Derechos Humanos, equidad de género, juicios orales, criminología y criminalística.

5.2.3 *Readaptación Social*

En estricta observancia y pleno respeto a los Derechos Humanos el GDF pondrá especial énfasis en la erradicación de la corrupción, en la implementación de probados programas de rehabilitación social y en la modernización de la infraestructura penitenciaria. Todo esto acompañado de una sustancial mejora en los servicios de salud de dichos centros

Que las condiciones de vida en los centros de rehabilitación social del Distrito Federal sean dignas es una de las prioridades del Gobierno de la Ciudad. Con este objetivo y una inversión de 50 mdp se adquirirán: implementos para generar vapor, necesario para la cocción de alimentos y suministro de agua caliente; plantas de energía eléctrica en los diferentes reclusorios, centros penitenciarios e instalaciones en las comunidades para adolescentes; vehículos de traslado de internos y adolescentes para cubrir diligencias a las diferentes instancias; equipo de servicio médico, así como equipo para reforzar medidas de seguridad.

Especial empeño se pondrá en los adolescentes, con la intención de crear las condiciones necesarias para su pronta reinserción a la sociedad. Para ello, se les brindarán, en un ambiente de equidad alimentos, ropa, educación, capacitación y atención médica. Se trabajará dentro de un marco integral: medios de trabajo, capacitación para el mismo, educación, salud y deporte que les facilite su rápida readaptación.

En un contexto de equidad se otorgará atención especializada a las mujeres internas y a sus hijos.

En el marco de Derechos Humanos se atenderán las quejas de los internos y sus familiares y se ejecutará el Proyecto Cárcel Abierta.

5.3 *INVERSIÓN EN SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA*

En 2010 se reafirma el compromiso del Gobierno del Distrito Federal de garantizar la protección de los habitantes de la Ciudad de México y su patrimonio, y hacer de la ciudad un espacio en donde los habitantes se sientan seguros.

Se pondrá especial atención en el apoyo de recursos tecnológicos que respalden la actividad policiaca y ayuden a alcanzar una mayor eficacia en la prestación de los servicios de seguridad pública y procuración de justicia, sobre todo en un entorno donde el crimen organizado cuenta a menudo con armamento y equipo es superior al de las corporaciones de seguridad pública.

En este sentido las principales acciones que se propone realizar son:

- Continuación del Proyecto Bicentenario Ciudad Segura de la Ciudad de México,
- Sistema Integral de Procuración de Justicia,
- Adquisición de radios bajo la norma TETRA-ETSI,
- Adquisición de patrullas,
- Fortalecimiento de los centros penitenciarios,

5.3.1 Continuación del Proyecto Bicentenario Ciudad Segura de la Ciudad de México

Frecuentemente la población se siente desprotegida porque las corporaciones que se dedican a salvaguardar la integridad de los ciudadanos no tienen una respuesta rápida y precisa.

Esto es así por muchos factores, entre ellos, el vivir en una ciudad tan grande, poblada y de difícil tránsito que complica el acceso a los lugares siniestrados y a las zonas de mayor generación de delincuencia. Por ello es necesario establecer un sistema de videovigilancia y comunicación en toda su jurisdicción, donde todas las corporaciones dedicadas a proteger la integridad de la población estén conectadas entre sí, para intervenir de manera masiva, y desde todos los frentes y niveles de gobierno en aquellas zonas donde se generan actos delictivos.

Por otro lado, las grandes ciudades están expuestas a catástrofes naturales y crisis súbitas a gran escala, originadas por causas naturales, negligencia humana o desatención tecnológica. Para la atención de esta problemática sería de gran utilidad un sistema de video vigilancia y comunicación de todas las corporaciones que intervienen en este tipo de eventos, así como la creación de un centro urbano integrado que permita enfrentarlos coordinadamente.

En este contexto surge el proyecto de llamado “Instalación del sistema multidisciplinario con sensores para los centros de control, comando, comunicaciones, cómputo, inteligencia, investigación, información e integración SMSCi4, Ciudad Segura, también conocido como Proyecto Bicentenario Ciudad Segura de la Ciudad de México”. Con este proyecto, la presente administración pretende mejorar el manejo de las catástrofes y/o crisis súbitas de gran escala, combatir la criminalidad en sus múltiples formas y acciones. En este proyecto se invertirán alrededor de 1,428 millones de pesos en 2010 de un total de 6,769 millones de pesos a invertir entre 2008 y 2011.

El sistema permitirá la previsión y protección en las zonas de mayor generación de delincuencia, en caso de desastres naturales o movilizaciones político-sociales, además de mejorar la comunicación entre las diferentes áreas del gobierno.

El Proyecto Bicentenario contempla la instalación de alrededor de 8 mil cámaras de video vigilancia en las delegaciones, las que contarán con diferentes aplicaciones, que irán desde la detección de placas con reporte de robo hasta la identificación de fisonomías. También se creará un Centro de Comando Central, Cinco Subcentros de Comando y Control y Dos Centros de Comando y Control Móviles, que permitan operar el sistema en óptimas condiciones.

5.3.2 Sistema Integral de Procuración de Justicia

Con el fin de coadyuvar a satisfacer las necesidades de radiocomunicación segura que requiere la PGJDF para desarrollar las funciones que tiene encomendadas y brindar un mejor servicio a la ciudadanía del Distrito Federal para abatir la impunidad en los delitos, es necesario contar con equipos de comunicación modernos y eficientes.

En este sentido mediante el Sistema Integral de Procuración de Justicia se mejorará el servicio de voz, datos y video, a través de una nueva infraestructura de enlaces inalámbricos y torres de comunicación, equipo activo para que puedan transportarse en una red que soporte los aplicativos con los que cuenta la PGJDF y los nuevos avances tecnológicos.

El proyecto incluye 88 enlaces inalámbricos, 3 switches de core, 37 switches de distribución, 142 switches de acceso, convertidores FXS y FXO cantidad de puertos 275, 6 equipos de seguridad firewall, instalación de 60 torres de comunicación y entrenamiento de todo el equipamiento.

5.3.3 Adquisición de radios móviles, portátiles y base TETRA-ETSI

Para satisfacer las necesidades de radiocomunicación segura que requiere la PGJDF para desarrollar las funciones que tiene encomendadas, es necesario contar con equipos de comunicación que ofrezcan una total confidencialidad en las comunicaciones realizadas por la Policía Judicial, ya que de nada o de poco sirve tener la mejor organización y el más sofisticado equipamiento y procedimientos sin la posibilidad de coordinar los recursos humanos a distancia.

Los sistemas de comunicación tradicionales además de que ofrecen una capacidad de servicio a los usuarios muy limitada, no ofrecen la seguridad que las fuerzas de procuración.

Para cubrir esta necesidad se implemento el presente proyecto que consiste en desarrollo de la ingeniería de detalle necesaria; suministro, instalación de materiales, equipos y accesorios compuestos de 1,500 radios portátiles, 300 radios móviles y 80 bases; puesta en operación de los equipos y accesorios; soporte técnico; servicio por concepto de garantía a partir de la puesta en operación de los equipos; garantía de suministro de refacciones para un período mínimo de 10 años, a partir de la puesta en operación de los equipos.

5.3.4 Adquisición de patrullas

Con la finalidad de contar con los medios de transporte que son requeridos en la prevención, control y combate a la delincuencia y garantizar e incrementar la presencia policial en las calles de esta Ciudad, para dar respuesta inmediata a las demandas ciudadanas en materia de seguridad, se destinarán 205 millones de pesos a la adquisición de vehículos tipo patrulla.

5.3.5 Fortalecimiento de los centros penitenciarios

Con la intención de garantizar los derechos de los reclusos, en 2010 se desarrollarán una serie de proyectos para mejorar las condiciones de los reclusorios. Destacan los siguientes:

adquisición de un sistema de registro de control de visita para los Reclusorios Preventivos Varoniles Norte, Oriente y Sur; adquisición de vehículos de traslado de internos y personal de seguridad de los centros penitenciarios; adquisición de generadores de vapor y plantas de luz de emergencia; adquisición de ambulancias para el traslado de los internos; construcción de módulos sanitarios en reas comunes; rehabilitación de red sanitaria en los Reclusorio Preventivo Varonil Norte y Sur y construcción de dos módulos de seguridad en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla.

6. EJE 3: EQUIDAD

Uno de los principales propósitos del GDF es disminuir las desigualdades sociales entre los habitantes de la Ciudad de México; para lograrlo, es fundamental que la política social combata las causas de éstas. En este sentido, la diferencia tanto en los niveles educativos como en el acceso a un servicio de salud de calidad, así como las condiciones de vida precarias de los grupos vulnerables, son algunos de los principales factores.

Consciente de lo anterior, el GDF cuenta con una serie de programas sociales enfocados a la atención de dichos rubros. Para 2010, continuará con la implementación de éstos. Por ejemplo, otorgará becas a estudiantes de nivel medio superior (educación) y medicamentos y servicios médicos gratuitos (salud). Además, continuará con el programa de adultos mayores (asistencia a grupos vulnerables).

6.1 EDUCACIÓN

La educación es indispensable para mejorar la toma de decisiones, analizar con mayor objetividad el entorno, incrementar los niveles de productividad, contribuir a la democracia, promover la estabilidad social, generar conciencia sobre los problemas ambientales y sociales, y fomentar la igualdad de oportunidades entre las mujeres y hombres, entre otros beneficios, los cuales se traducen en una mejor calidad de vida para la población.

Aunque el DF ha logrado ubicarse entre las entidades mejor calificadas en materia educativa a nivel nacional, persisten algunos problemas como una calidad en la educación básica por debajo de los niveles deseables; insuficiente oferta de la educación media superior y superior, así como una alta deserción escolar en los niveles educativos mencionados. Cada uno de estos aspectos será abordado a continuación.

6.1.1 Educación Básica

En términos de educación básica existen, principalmente, dos retos: reducir el índice de deserción escolar y mejorar la calidad educativa ya que, por ejemplo, para el ciclo escolar 2007-2008 dicho índice se ubicó en 1.5 por ciento para primaria y 7.3 por ciento para secundaria. Además, para 2009, según la prueba ENLACE, aplicada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), el desempeño educativo del DF fue inferior

al promedio internacional, a pesar de que a nivel nacional fue una de las entidades más sobresalientes.

El comportamiento del índice de deserción puede explicarse, principalmente, por la escasez de recursos económicos de las familias, ya que en el DF alrededor de 12.3 por ciento de la población se ubica en situación de pobreza de capacidades, es decir, no cuentan con los recursos suficientes para hacer frente a los gastos educativos, entre otros. En este sentido, los uniformes y útiles escolares, son los rubros con mayor participación en el gasto educativo.

Por otra parte, la calidad en la educación básica está determinada por los programas educativos, los maestros, nutrición de los alumnos y condiciones de infraestructura de las escuelas, entre otros aspectos. El GDF presenta limitantes en los dos primeros ya que el diseño de los programas educativos y la contratación de maestros es responsabilidad del Gobierno Federal. Para el GDF, entonces, el principal campo de acción está en lo referente a alimentación e infraestructura.

Por lo expresado en los dos párrafos anteriores, el GDF continuará con la operación, entre otros, de los siguientes programas: Programa de Útiles Escolares, Programa de Uniformes Escolares, Programa de Desayunos Escolares, Programa de Educación Garantizada, Niños Talento, Programa Seguro contra Accidentes y el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas. Cabe resaltar que en general estos programas reducen el costo educativo de las familias y al mismo tiempo fomentan la calidad educativa. Con lo primero, se busca incrementar la permanencia de los estudiantes en las escuelas, y con lo segundo, que dicha permanencia sea la más productiva posible.

6.1.2 Programa de Útiles Escolares

Conforme a la Ley que establece el derecho a paquetes de útiles escolares para todos los alumnos inscritos en escuelas públicas de niveles preescolar, primaria y secundaria en el DF, se otorgarán 1,250,000 paquetes escolares, con los cuales se beneficiará a 650,000 mujeres y a 600,000 hombres. Cabe mencionar que con este tipo de apoyos se solventaría más del 11 por ciento⁴ de las necesidades educativas de una familia promedio. El gasto destinado a este programa será de 122 mdp.

⁴ Este porcentaje se calcula como el cociente de la ayuda promedio a un alumno de los tres niveles de educación en cuestión y el gasto escolar anual promedio para paquetes escolares de un alumno del DF, según cifras de la SEP.

6.1.3 Programa de Uniformes Escolares

El Programa de Uniformes Escolares apoya a las familias de los alumnos inscritos en escuelas públicas del DF en el nivel Básico (Preescolar, Primaria, Secundaria y Centros de Atención Múltiple) a través de una indumentaria (o vale) distintiva, conforme a su nivel de estudios, la cual a su vez representa una medida para evitar la discriminación y reforzar el autoestima de los alumnos. Por ello, durante 2010, se distribuirán 2,500,000 paquetes de uniformes escolares, de los cuales 1,350,000 se destinarán a mujeres y 1,150,000 a hombres. El costo por la confección y distribución de esta indumentaria ascenderá a 340 mdp.

6.1.4 Programa de Desayunos Escolares

Diversos estudios sobre nutrición y aprendizaje, realizados por organismos internacionales como UNESCO y UNICEF, han demostrado que una alimentación inadecuada de los menores merma sus capacidades físicas e intelectuales. La merma es irreversible y además, es uno de los factores de las desigualdades económicas y sociales de la población.

Por ello, para garantizar una nutrición adecuada a todos los alumnos de las escuelas públicas de nivel preescolar y primaria, se continuará con el Programa de Desayunos Escolares, por medio del cual se otorga a los estudiantes desayunos que aportan entre 20 y 30 por ciento del requerimiento diario de energía y proteína.

Para este programa se destinarán 470.5 mdp para adquirir los insumos de los 116,000,000 de desayunos escolares a entregarse en todo el año.

6.1.5 Programa Educación Garantizada

Para que los estudiantes inscritos en primaria, secundaria y nivel medio superior de escuelas públicas de la Ciudad de México no queden excluidos del sistema educativo por la pérdida o invalidez total y permanente del padre, madre o tutor responsable del sostenimiento económico, se les dotará de una garantía educativa hasta que concluyan el nivel medio superior o cumplan los 18 años, la cual consistirá en la entrega de 800 pesos mensuales, actualizables con base en el incremento anual del salario mínimo en el DF o un máximo de 4.5 por ciento por año. Para el siguiente ejercicio fiscal, 2,415 alumnos recibirán esta ayuda, lo cual implicará erogaciones por 77.6 mdp.

6.1.6 Programa Niñ@s Talento

Con el objetivo de potencializar las habilidades de los alumnos entre 6 y 12 años de escuelas públicas del DF con promedios superiores a 9.0, se les continuará otorgando estímulos económicos y clases extraescolares. Con estas últimas se busca concientizarlos sobre los valores de equidad de género, libertad, identidad cultural y conciencia ecológica; así como desarrollar o perfeccionar sus habilidades artísticas, culturales, intelectuales y deportivas. El monto del apoyo ascenderá a 3,000 pesos anuales por alumno, con los cual se beneficiará a 100,000 niñ@s, lo cual implicará erogaciones por 320 mdp. Cabe destacar que las erogaciones previstas por el DIF-DF ascienden a 100 mdp para el próximo ejercicio.

6.1.7 Libros de Texto Gratuitos para Estudiantes de Secundarias Públicas del D.F.

Al igual que los programas anteriores, éste contribuirá a reducir el gasto de las familias en la educación de sus hijos, mediante la distribución de 500,000 libros de texto gratuitos a estudiantes de secundarias públicas del Distrito Federal, con la finalidad de evitar que suspendan o abandonen sus estudios por falta de recursos económicos. Para este fin se erogarán 13 mdp.

6.1.8 Apoyos Económicos a Estudiantes de Secundarias

Se entregarán apoyos económicos por 400 pesos mensuales a 3,300 estudiantes de secundarias públicas del Distrito Federal, como reconocimiento a su esfuerzo académico, deportivo o artístico y cuya situación económica familiar ponga en riesgo su permanencia en la escuela. Con este propósito se invertirán 15.8 mdp.

6.1.9 Educación Media Superior

En este tipo de educación se presentan, principalmente, dos problemas: limitaciones en su acceso y altas tasas de deserción escolar. De hecho, con cifras del II Censo de Población y Vivienda 2005 del INEGI, en el DF, uno de cada tres jóvenes entre 15 y 19 años, es excluido de la educación media superior y, según la Secretaría de Educación del DF, el índice de deserción escolar durante el ciclo escolar 2008-2009 se ubicó en 6.5 por ciento.

Para combatir lo anterior, el GDF mantiene como objetivos fundamentales: garantizar el acceso a la población con interés de estudiar este nivel educativo y promover que los estudiantes no interrumpan sus estudios.

El primer objetivo se pretende alcanzar con el Programa de Bachillerato a Distancia y el Sistema de Bachillerato Presencial y Semi-Escolarizado; por su parte, la deserción escolar será combatida con el Programa “Prepa Sí” y el Sistema de Becas a Alumnos de Educación Media Superior.

6.1.10 Sistema de Bachillerato a Distancia

Este programa se dirige a las personas que por razones de trabajo, familiares o económicas no puedan asistir a una educación presencial. Por ello, se imparte a distancia (vía Internet) y es totalmente gratuito.

La calidad en el contenido de los planes de estudios se garantiza, ya que son diseñados por profesores calificados de la UNAM, quienes además desarrollan los materiales utilizados.

Para acceder al programa no importa el promedio registrado en el certificado de secundaria ni la edad del aspirante; sólo es necesario aprobar tres cursos propedéuticos, después de los cuales, el estudiante dedicará 20 horas a la semana para concluir las 24 asignaturas en dos años.

El estudiante podrá estudiar desde las sedes ofrecidas por las delegaciones políticas participantes, casa, trabajo o cualquier centro con servicios de Internet. La inversión en este programa será de 14.8 mdp.

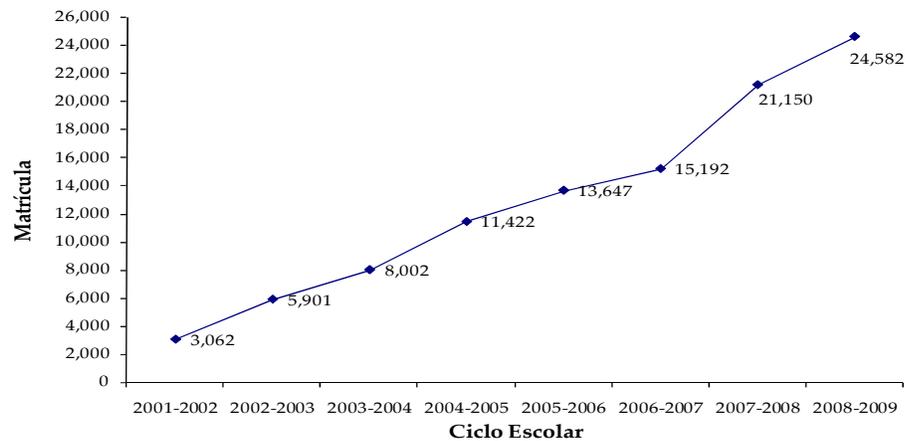
6.1.11 Sistema de Bachillerato Presencial y Semi-Escolarizado (SBGDF)

El GDF, a través del Instituto de Educación Media Superior (IEMS), busca atender la creciente demanda de este nivel educativo, a través del sistema de preparatorias, el cual cuenta con 17 planteles establecidos estratégicamente en zonas marginadas. Para operar este sistema se requerirán 505.2 mdp para 2010.

Cabe mencionar que en el ciclo escolar 2007-2008 se creó la modalidad semi-presencial, lo que permitió atender a 6,284 alumnos en el ciclo 2008-2009. Esta modalidad se rige por el mismo Plan de Estudios del SBGDF y centra la atención en el estudiante como protagonista de su proceso educativo; esto último se logra por medio de asesorías y material de estudio gratuito por asignatura.

Cabe señalar que durante 2001 y 2009, la matrícula en este sistema ha crecido a una tasa anual promedio de 34.7 por ciento.

MATRÍCULA DE INICIO DEL SBGDF



Nota: A partir del ciclo escolar 2007-2008, se incorpora el sistema semi-escolarizado.

6.1.12 Estímulos al Bachillerato Universal "Prepa Sí"

El programa "Prepa Sí" tiene como objetivo evitar que los estudiantes de educación media y superior abandonen sus estudios por falta de recursos. Para ello, reciben estímulos económicos entre 500 y 700 pesos dependiendo del rendimiento académico; un seguro contra accidentes y, al concluir sus estudios satisfactoriamente, 1,000 pesos. Para 2010, se beneficiarán con este programa 200,000 estudiantes de educación media superior y superior.

Es importante mencionar que este programa ha logrado reducir la deserción escolar, de 16 por ciento en el ciclo escolar 2006-2007 a 6.5 por ciento al finalizar el ciclo escolar 2008-2009; asimismo, ha incidido en el aumento del promedio de calificaciones: de 7.7 puntos (escala del 1 al 10) a 8.4.

Para el ejercicio fiscal 2010 se destinarán 1,230 mdp a este programa.

6.1.13 Becas a Alumnos de Educación Media Superior

En apego a la Ley que Establece el Derecho a Contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el DF que Estudien en los Planteles de Educación Media Superior del GDF, se entregarán 11,400 becas a estudiantes regulares incorporados al padrón de beneficiarios. La beca corresponde a medio salario mínimo mensual vigente en esta entidad y se deposita en una cuenta bancaria a favor del beneficiario durante los últimos días del mes, misma que se hace efectiva con tarjeta electrónica. Las becas tendrán de vigencia un semestre y serán renovadas mientras no se incurra en alguna

de las causas de baja del padrón, como recibir otra beca, conforme a lo establecido en la Ley y Reglamento para el otorgamiento de las mismas. Para 2010, se asignarán 40 mdp, para estas acciones.

6.1.14 Educación Superior

En el Distrito Federal, 71.3 por ciento de los jóvenes entre 19 a 24 años en edad de cursar una licenciatura no lo hacen. Si bien las causas de ello pueden ser diversas, una de éstas es la incapacidad de las escuelas existentes de nivel superior para absorber el total de la demanda.

Por ello, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) juega un papel preponderante en el fortalecimiento de la educación superior en el DF, al brindar a través de sus 5 planteles acceso a un sistema de educación gratuito e innovador y además, otorgar apoyos económicos a los alumnos que desean realizar actividades académicas, culturales y recreativas.

De hecho, la oferta académica de esta casa de estudios se ha incrementado en más de 3,500 lugares, toda vez que en 2006 ofrecía servicios a 7,791 alumnos y hasta septiembre de 2009, contaba con una matrícula de 11,307 estudiantes. Para 2010, se espera atender a 12 mil 537 estudiantes, 10.9 por ciento más de la matrícula actual.

Por lo anterior el GDF, comprometido con el desarrollo de la educación superior, fomenta este nivel educativo. Por eso, a través de la Ley de la UACM, se estableció que el presupuesto de la Universidad, será, por lo menos, de 3.4 salarios mínimos por alumno y superior o igual al del año anterior. Para 2010, por lo tanto, se considera un presupuesto a la UACM de 755 mdp.

6.2 SALUD: ACCESO PLENO PARA TODAS Y TODOS

Una de las principales prioridades del GDF es mejorar las condiciones de salud de los usuarios de su red hospitalaria, alrededor de 1.6 millones de habitantes sin seguridad social, ya que este grupo no tiene acceso a los servicios médicos que presta el IMSS, ISSSTE, PEMEX o Sedena. Para lograrlo, se requiere promover una cultura de la prevención de salud y garantizar el acceso a los servicios de salud, principalmente de los grupos vulnerables, a través de la infraestructura de salud existente y la gratuidad en el otorgamiento del servicio y de medicamentos. Esto último obedece, en gran medida, a que una cantidad importante de esta población tampoco cuenta con los recursos suficientes para gozar de los servicios médicos públicos o privados que requieran un pago.

Cabe señalar que acciones anteriores se enfocan, principalmente, a las enfermedades con mayor incidencia en la población: hipertensión, diabetes, sobrepeso y obesidad, cáncer de mama y transmisión sexual (VIH).

6.2.1 Prevención de la Salud

Unidades Móviles.- El GDF, a través de la Secretaría de Salud, ha puesto en marcha el programa de medicina móvil “Medibuses”, el cual tiene como objetivo otorgar los servicios de salud a los habitantes de las zonas de alta y muy alta marginalidad y que no tenía acceso a estos servicios.

Las unidades móviles cuentan con consultorio médico y equipo esterilizado. En ellas se proporcionaran servicios de colposcopías; consulta general; odontología; pruebas de laboratorio; detección de diabetes; orientación sexual y reproductiva, así como prácticas de antígeno prostático para hombres adultos. Durante 2010, se destinarán 16.7 mdp a estas unidades.

Asimismo, dado que un millón 700 mil mujeres en el D.F. están en edad de riesgo de padecer cáncer de mama y 6 por ciento ya presenta alguna patología benigna (quistes o fibrosis, por ejemplo), pero la mitad no lo sabe, el GDF continuará con el programa de Mastografías, el cual consiste en realizar este tipo de estudios de manera gratuita en unidades móviles a mujeres de 40 años o más.

6.2.2 Sobrepeso y Obesidad

Uno de los principales problemas del sistema de salud es el sobrepeso y la obesidad, por estar asociada con el desarrollo de otras enfermedades mortales como los problemas cardiovasculares y la diabetes mellitus tipo 2. Esta anomalía afecta a niños, mujeres y hombres de cualquier edad: 47 por ciento de los niños entre 6 y 12 años; 14 por ciento de los adolescentes entre 14 y 19 años de edad y 39 por ciento de la población adulta, conforme a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006.

En este sentido, la Secretaría de Salud del DF continuará con la implementación de dos acciones fundamentales: prevenir la obesidad y el sobrepeso, particularmente entre los niños, mediante educación nutricional y actividades físicas (muévete y métete en cintura, jugando y aprendiendo), así como atender a quienes la padecen, empezando con los casos más graves. En complemento a lo anterior se promoverá que la oferta alimenticia en las tiendas, cafeterías y cooperativas escolares de todos los niveles de educación sea balanceada.

6.2.3 Salud Sexual y Reproductiva

El no utilizar mecanismos adecuados para disfrutar de una vida sexual responsable puede ocasionar problemas como embarazos no planeados y, como resultado, muertes tanto de las madres como de los hijos.

Algunas de las causas de la no utilización de los mecanismos adecuados es el desconocimiento de los diferentes métodos anticonceptivos, la falta de concientización sobre algunos de los beneficios de éstos y la existencia de paradigmas de la masculinidad, es decir, el arraigo estereotipado en fortaleza física, insensibilidad emocional, competencia extrema, pragmatismo y poco arraigo familiar.

Para combatir la problemática mencionada, el GDF, por medio de la Secretaría de Salud, continuará con la realización de campañas de Salud Sexual y Reproductiva en los hospitales y unidades médicas de las 16 delegaciones.

Las campañas tienen como objetivo:

- Ofrecer y aplicar diversos métodos anticonceptivos existentes.
- Fortalecer los servicios de Planificación Familiar.
- Proporcionar atención especializada a los adolescentes.
- Prevenir infecciones de transmisión sexual.
- Disminuir embarazos no deseados.
- Reducir la mortandad durante el parto.
- Incrementar anticoncepción post-evento obstétrico.
- Detectar oportunamente cáncer mamario y cérvico-uterino.

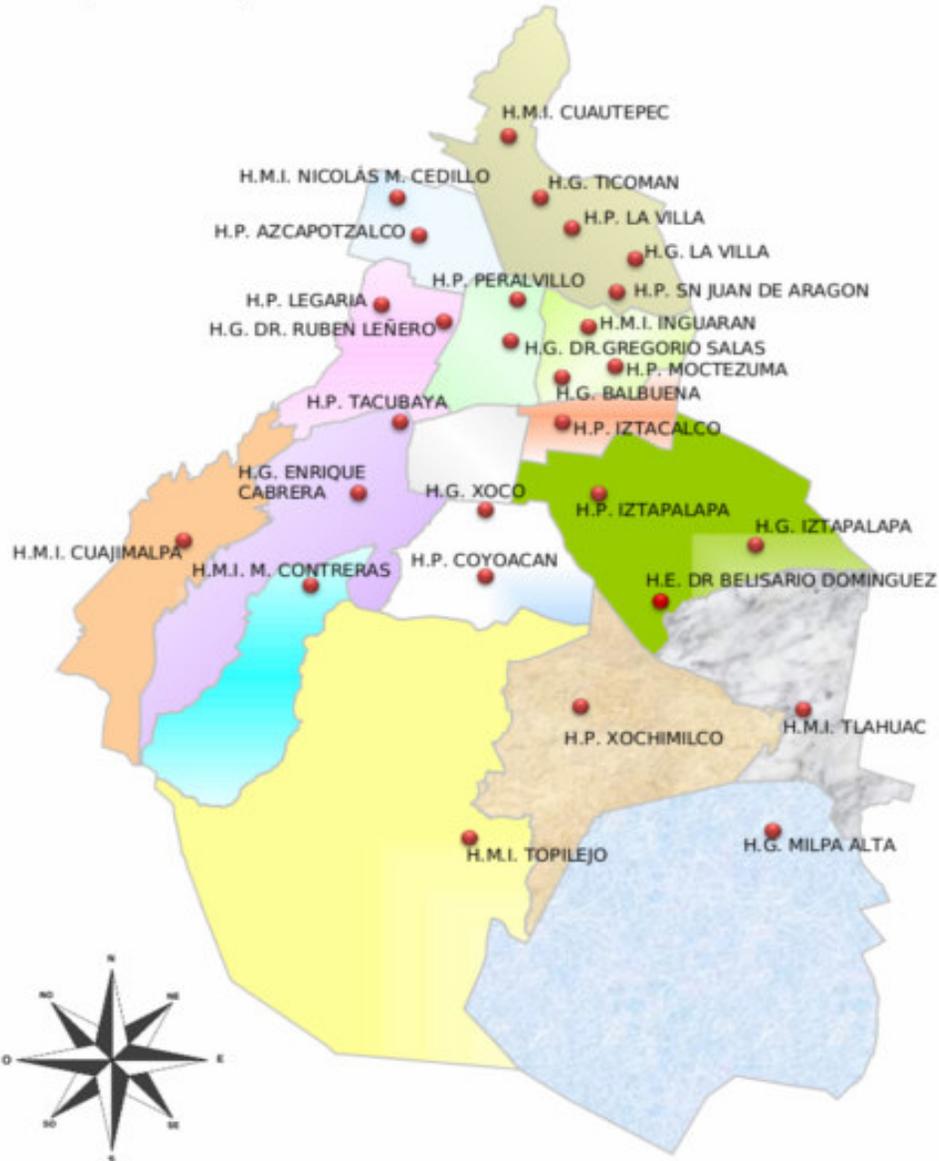
6.2.4 Acceso a los Servicios de Salud.

Infraestructura Hospitalaria

El GDF seguirá operando una red hospitalaria de 28 hospitales y 204 centros de salud, en los cuales se atienden enfermedades Cardiovasculares; Diabetes Mellitus; Hipertensión Arterial; Cáncer cervico-uterino y de mama, principalmente. Además, administrará 14 clínicas de especialidad (Comunitarias, Salud Reproductiva, Displasias, Dermatológica y VIH, entre otras).

Asimismo, en la Clínica de Especialidades Condesa se continuará atendiendo a pacientes con VIH y SIDA y, en los 37 centros de salud distribuidos en las 16 delegaciones, con el programa de pruebas de detección de VIH a mujeres embarazadas y la promoción de prácticas preventivas, como el uso del condón. También se promoverá el respeto a las personas afectadas.

Mapa de Hospitales de la Secretaría de Salud del D.F.

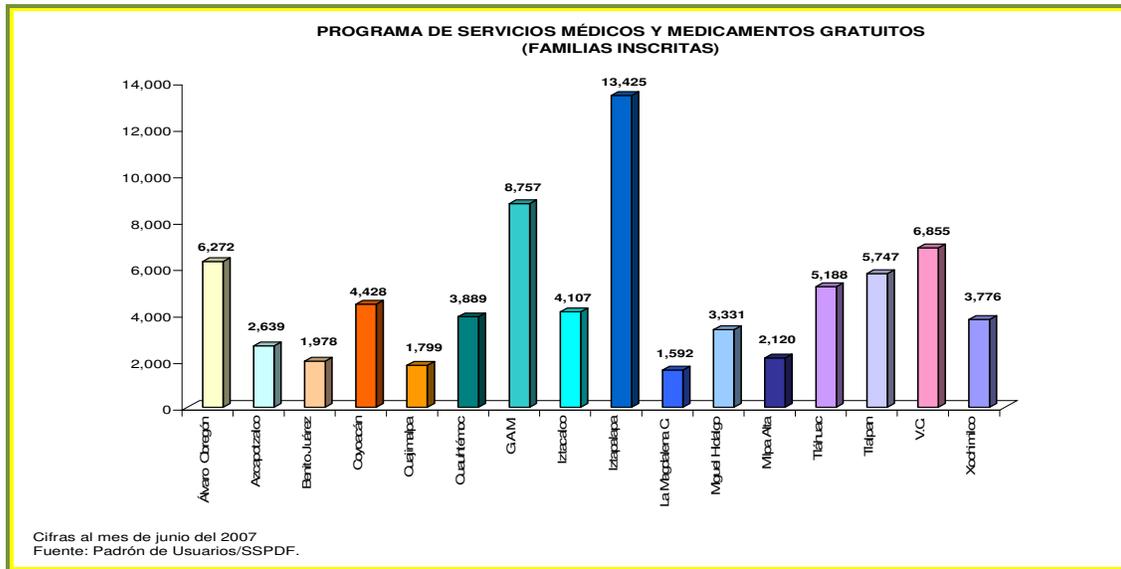


Para 2010, se pretende incrementar esta red en Tlalpan y Tláhuac, ya que éstas se encuentran entre las delegaciones con menor cobertura médica.

En la Delegación Tlalpan se continuarán con los trabajos en la Unidad de Salud Ajusco-Medio, y en la delegación Tláhuac con una clínica, las cuales se especializarán en servicios de urgencia, pediatría, ginecología, medicina interna, cirugía general, traumatología, terapia intensiva, y auxiliares de diagnóstico y gabinete.

6.2.5 Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos

Algunos de los obstáculos de la población sin seguridad social (IMSS, ISSSTE, PEMEX y SEDENA, entre otros) es no contar con un tratamiento adecuado y oportuno, y los altos costos de medicamentos y servicios. Por ello, una estrategia del gobierno capitalino fue la gratuidad del servicio y en los medicamentos.



Proceso para la entrega de los medicamentos gratuitos. El médico entrega a los derechohabientes, las recetas con los medicamentos del cuadro institucional autorizados. Estos las cambian en las farmacias de las unidades médicas.

El GDF seguirá otorgando el servicio médico y medicamentos gratuitos a la población no asegurada y a los adultos mayores de 70 años y más, residentes del Distrito Federal.

Tratamiento de Diálisis y Hemodiálisis.- El incremento de enfermedades crónicas degenerativas ha propiciado que la insuficiencia renal sea una de las causas de atención médica en los hospitales del GDF. En este sentido, la mortalidad de las personas con fallas renales se vería incrementado si no se procura la atención oportuna de estas patologías.

Por ello, se continuará con el programa de tratamiento sustitutivo de la función renal a pacientes adultos que son portadores de Insuficiencia Renal Crónica, el cual se práctica en los hospitales o en el domicilio de los pacientes. Para el 2010 se destinarán 40.0 mdp en la atención de 6,320 de mujeres y hombres con lo cual se pretende disminuir un 30 por ciento de la tasa de mortalidad por insuficiencia renal crónica.

Tratamiento de Cataratas.- La ceguera es una de las principales causas de discapacidad que afecta principalmente a los adultos mayores de 60 años, quienes representan una proporción elevada de solicitudes de atención, por lo que el GDF seguirá brindando consultas especializadas, ultrasonografía oftálmica, atención quirúrgica y colocación de lente intraocular. En estas acciones se orientarán 6.1 mdp y se atenderán a 925 adultos mayores.

Tratamiento Médico de Coronaria.- Las afecciones cardíacas se ubican dentro de las 15 principales causas de egresos hospitalarios en el Distrito Federal, por lo que para 2010 se pretende disminuir el 20 por ciento la mortalidad secundaria a la patología cardiovascular.

Para lo cual, se continuará con la atención oportuna a pacientes con enfermedades cardiovasculares en la red hospitalaria, a través de consultas especializadas, cateterismo cardíaco para diagnóstico, intervención coronaria percutánea, angioplastia coronaria con colocación de *stent* convencional y medicado, arteriografía renal selectiva, implante de marcapaso y colocación de filtros de vena cava. En estas acciones se destinarán 58.6 mdp.

Detección de Signos Oncológicos en Hombres.- El cáncer de próstata es un tumor maligno muy frecuente y aparece a partir de los 40 años. Uno de cada 10 pacientes puede desarrollar este cáncer y 3 de cada 100 puede morir. En este sentido, el GDF brindará atención hospitalaria a pacientes masculinos, mayores de 50 años, que presentan algún padecimiento urológico frecuente, esto con la finalidad de incrementar su calidad de vida y disminuir la tasa de mortalidad por cáncer de próstata en el Distrito Federal.

Atención a pacientes que requieran ortesis y asistencia en prótesis.- El promedio de atención de casos en urgencias en las unidades hospitalarias del GDF es de 95 por ciento a consecuencia de un evento traumático en vía pública. En algunos casos estos accidentes dejan secuelas de discapacidad motora. Aunado a esta situación es frecuente encontrar a personas con discapacidades entre los sectores de la sociedad con niveles de alta y muy alta marginación, que no cuentan con los recursos suficientes y que requieren de algún tipo de prótesis, material de osteosíntesis, apoyos funcionales o medicamentos que estén fuera del cuadro institucional, para complementar los servicios médicos. En este sentido, se atenderá a la población con mayor vulnerabilidad social para que puedan acceder a estos instrumentos y les permitan tener una mejor calidad de vida.

6.3 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

6.3.1 Adultos Mayores

El 80 por ciento de la población adulta mayor de 70 años padece problemas crónicos-degenerativos; cardiopatías, diabetes, hipertensión, enfermedad vascular cerebral y neoplasias principalmente. Además regularmente carece de oportunidades laborales y, en algunos casos, sufren de violencia física y emocional. Ejemplo de esto último, de acuerdo a la Cédula de Identificación de Riesgos de las personas adultas mayores, elaborada a octubre de 2009, por la Secretaría de Salud del DF, es que un 6 por ciento de los beneficiarios de la pensión dijo haber sufrido algún tipo de violencia. Por lo anterior, el Gobierno de la Ciudad continuará con el programa de pensión alimentaria y con la atención integral a adultos mayores.

La Pensión Alimentaria es, sin lugar a duda, la acción más representativa de la política social del DF; con esta acción se busca contribuir a elevar la calidad de vida de los adultos mayores de 68 años y más que residan en el DF, garantizándoles una vida digna en este tramo de vida, a través de mejorar sus condiciones materiales y de salud. Algunas de las características de este apoyo para 2010 serán las siguientes:

- La población objetivo abarcará a personas mayores de 68 años que residan en el DF. Esto representa un cambio significativo con respecto a los años anteriores en los cuales la edad en cuestión era de 70 años.
- La pensión seguirá siendo de medio salario mínimo, vigente en el Distrito Federal como indica la Ley que establece el derecho a la Pensión Alimentaria para los adultos mayores de 70 años, residentes del DF.
- Se espera apoyar a 480,000 adultos de 68 o más años, al concluir el 2010.
- El gasto en estas acciones se ubicará en alrededor de 4,625.1 mdp.

Atención Integral .- La atención se realiza por medio de visitas médicas domiciliarias, alojamiento y organización de eventos para mejorar el estado emocional de la gente en abandono social.

Las visitas se otorgan a los beneficiarios de la pensión alimentaria con disfuncionalidad severa o sin apoyo para trasladarse hacia un Centro de Servicio de Salud, a quienes se les entrega una cartilla, en la cual se registra su estado de salud. Con esta información, si es el caso, se canaliza a los adultos al sistema de salud del DF.

La atención a adultos mayores en abandono social o indigencia se orienta al aspecto médico, psicológico, de alimentación y hospedaje.

Asimismo, como parte de los eventos a los adultos mayores, destacan la promoción e integración de grupos de activación física y de ayuda mutua, así como actividades culturales y recreativas.

6.3.2 Niñas y Niños

Atención a infantes en los Centros de Atención y Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Atención Infantil Comunitario (CAIC) y Centro Recreativo Niños Héroes

El combate efectivo a la marginación de niñas y niños de la Ciudad de México es una prioridad de esta administración, al ser precisamente esta etapa de la vida en la cual se adquieren de manera más importante las habilidades y los conocimientos necesarios para detener en forma definitiva el círculo intergeneracional de la pobreza.

En este sentido, para combatir la marginación infantil, el Gobierno de la Ciudad continuará en 2010 con la atención otorgada en los 52 CADI, 105 CAIC y el Centro Recreativo Niños Héroes.

En estos centros los infantes de edades entre 6 meses y 5 años 11 meses provenientes de familias con escasos recursos económicos y sin prestaciones sociales, recibirán atención médica, servicio de guardería y alimentación. A su vez, en el Centro Recreativo Niños Héroes se proseguirá con sus labores de fomento deportivo, recreativo y cultural, principalmente a niños y adolescentes con algún tipo de discapacidad.

6.3.3 Programa de Becas Escolares a Menores Vulnerables

A través del Programa Becas Escolares a Menores Vulnerables se otorgarán en forma anual 27,785 becas escolares a niños que viven en unidades territoriales de media, alta y muy alta marginalidad del DF, a fin de que no abandonen la escuela por falta de recursos económicos, mismas que se cubrirán con un presupuesto anual de 224.7 mdp.

6.3.4 Jóvenes

La población entre 15 a 29 años de edad del DF representa el 9.1 por ciento del total de jóvenes del país y según proyecciones demográficas del Consejo Nacional de

Población (CONAPO), para el 2010 serán 2 millones 374 mil 904, es decir, 26.9 por ciento del total de la población de la entidad.

Los jóvenes en marginación, sin lugar a dudas, son los más propensos a iniciar actividades delictivas, principalmente por delito de robo. Asimismo, un hecho frecuente que se da en los jóvenes -en especial marginados- de la Ciudad de México, es el abandono de sus estudios, derivado entre otras cosas, por las carencias económicas del núcleo familiar. Por ello, el Gobierno de la Ciudad de México intensificará sus acciones para promover en estos jóvenes un ejercicio pleno de sus derechos sociales, basado en los programas de Jóvenes en Riesgo, Jóvenes en Impulso, Talento Joven y Empleo de Verano.

Programa Jóvenes en Situación de Riesgo

A través de este programa se apoya a las y los jóvenes de entre 14 y 29 años de edad, que se encuentran en situación de riesgo, que han desertado en la escuela, que carecen de una ocupación o tienen un trabajo precario, que sufren de violencia o desintegración familiar, que sufren de adicciones, que residen en las zonas de más alta incidencia delictiva y conflictividad de la ciudad. El objetivo es ofrecerle alternativas de educación, de capacitación para el trabajo, culturales, deportiva, recreativas y de servicios institucionales y prácticas comunitarias, para que mejoren su calidad de vida y puedan reintegrarse con dignidad y respecto a sus familias y a la comunidad. Asimismo, a los beneficiarios de este programa se les otorga la tarjeta "Soy Joven" (la cual permite acceder gratuitamente al transporte público de la Ciudad y se renueva cada cuatro meses). Para el ejercicio fiscal 2010 a través de este programa se apoyarán a 6,400 beneficiarios mensuales con un presupuesto de 37.3 mdp.

Programa Jóvenes en Impulso

Este programa, con un presupuesto de 30.3 mdp, apoyará con una beca de 800.0 pesos mensuales, y con la tarjeta Soy Joven a 2,600 personas entre 14-29 años de edad, preferentemente en el rango de 15 a 19 años de edad. Estos beneficiarios tienen que vivir en el DF y desear incorporarse, permanecer o concluir su educación media superior y superior. A cambio de los apoyos, los beneficiarios realizan labor comunitaria y brigadas en el ámbito social, cultural y ambiental. Algunas de éstas se expresan a continuación:

- Exhortar a la ciudadanía a respetar las reglas básicas de civismo a través de actividades lúdicas en los cruceros viales, parques, plazas y lugares públicos.

Además, los beneficiarios del programa enseñan a los automovilistas a cómo proteger al peatón y respetar el reglamento de tránsito.

- Alfabetizar personas de zonas marginadas de la Ciudad en los 50 centros de alfabetización abiertos en el DF.
- Realizar actividades de forestación, reforestación y conservación de diversas zonas del DF.
- Recuperar gradualmente parques, ciclovías y lugares abandonados o inhabilitados.
- Inducir el uso de la bicicleta.
- Promover el uso de anticonceptivos para prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.

Programa Talento Joven

Este programa consiste en contratar a personas entre 22 y 29 años de edad. Para ello, los interesados deberán presentar un proyecto que apoye el cumplimiento de alguno de los objetivos de los ejes estratégicos de la Ciudad. Posteriormente un comité de expertos sobre políticas públicas analizará las propuestas y seleccionará aquellas con mayor impacto en el ámbito público. Para estas acciones se destinarán un presupuesto anual de 1.9 mdp, con lo que se contratará 9 jóvenes.

Programa Empleo de Verano

En este programa participan estudiantes entre 15-24 años de edad, los cuales destinan su periodo vacacional (julio y agosto) a trabajar en tareas ecológicas, culturales y sociales a cambio de una beca de 800.0 pesos y la tarjeta "Soy Joven" (cuya vigencia abarcará dos meses), con la cual es posible acceder de manera gratuita al transporte público. Con estas acciones se busca que los jóvenes continúen su educación media superior y superior, además de adquirir experiencia en un ámbito particular, así como desarrollar su sentido de responsabilidad y compromiso social. En este programa se erogarán 2.3 mdp en beneficio de 1,200 personas.

6.3.5 Mujeres

En 2007 el ingreso promedio por hora trabajada de los hombres ascendió a 39 pesos, mientras que el de las mujeres a 35.5 pesos. Por cada 100 hombres hay 177.8 empleadas domésticas y 31.9 trabajadoras industriales y artesanales.

Por su parte, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 destacó que el DF presentó el tercer porcentaje más alto de incidencia de violencia familiar hacia la mujer a nivel nacional, y en la violencia comunitaria (en calles, transporte y espacios públicos) se posicionó en el primero.

Por lo anterior, uno de los objetivos del GDF es promover que las mujeres gocen de las mismas oportunidades y derechos que los hombres. Así, el Gobierno de la Ciudad de México continuará con la operación del Programa de Capacitación a Microempresarias, con asesorías especializadas sobre los derechos humanos de las mujeres, y con la operación del Programa Viajemos Seguras.

Programa de Capacitación a Microempresarias

En el Programa de Capacitación a Microempresarias se capacitará y asesorará a las emprendedoras sobre sus proyectos productivos. Entre las actividades del programa, destacan:

- Organización de seminarios de autoestima y liderazgo empresarial.
- Asesoría en la elaboración de los proyectos productivos.
- Canalización de los proyectos a instituciones gubernamentales de financiamiento.
- Promoción de la participación de las emprendedoras en las Ferias de Microempresarias del DF.

Programa Viajemos Seguras

El programa Viajemos Seguras en el Transporte Público consiste en la realización de acciones coordinadas entre organismos de transporte público, instancias responsables de la seguridad pública y procuración de justicia, así como en el fomento del respeto hacia las mujeres. Para ello, se instalarán videocámaras y agrupamientos especiales como brigadas del Instituto de la Juventud del DF en las instalaciones del transporte público. Asimismo, se recopilará la información sobre agresores sexuales en el transporte público para que la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría de Justicia del DF cuenten con una base de datos, la cual ayudará identificar a los atacantes. Finalmente, se destinarán unidades y vagones especiales en el Metro, la Red de Transporte Público y el Sistema de Transporte Eléctrico para las mujeres.

Programa de la Mujer Rural

A través de este programa, se destinan recursos a la disminución de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, principalmente, en el ámbito rural del Distrito Federal, por lo que opera en las 7 delegaciones que cuentan con suelo de conservación; consiste en el otorgamiento de apoyos previa presentación de proyectos para conformar empresas sociales y cooperativas, dirigidas a la producción de bienes destinados al consumo, producción o comercialización. Entre los requisitos para acceder a los apoyos, se encuentran el detentar la posesión legal o pacífica de un predio y el compromiso de proteger y conservar el uso de suelo del mismo. Para el

2010 se propone que el programa cuente con un presupuesto de 2.5 mdp que permita apoyar 30 proyectos.

6.3.6 *Personas con discapacidad*

En el DF alrededor de 2 por ciento de la población padece algún tipo de discapacidad física o mental. Este grupo, enfrenta dificultades para obtener oportunidades de desarrollo y acceder a una vida más digna. En este sentido, el GDF enfocará sus esfuerzos a mitigar la situación de desventaja, primero a través de satisfacer sus necesidades básicas y segundo, al disminuir sus diferencias físicas e intelectuales con el resto de la sociedad y promover una adecuada inserción a esta. Para ello, el otorgamiento de apoyos económicos, la rehabilitación e integración social son las estrategias a seguir.

Apoyos Económicos a Personas con Discapacidad

Con el propósito de garantizar el ejercicio de sus derechos sociales, se entregarán apoyos económicos de medio salario mínimo a 81,337 discapacitados, lo que implicará un presupuesto anual de 732.1 mdp. Estos recursos serán destinados para cubrir, en parte, sus necesidades de alimentación, medicamentos, rehabilitación o transportación.

Programas destinados a la atención de personas con discapacidad

| Programa de Política Pública | Proyecto de Presupuesto 2010 mdp |
|--|----------------------------------|
| Ayudas a personas con discapacidad /1 | 6.66 |
| Integración social a personas con discapacidad | 21.64 |
| Servicio de canalización de servicios para personas con discapacidad /3 | 1.64 |
| Unidades básicas de rehabilitación | 4.41 |
| Apoyos económicos a personas con discapacidad | 732.14 |
| Apoyos económicos a policías pensionados por discapacidad permanente | 5.00 |
| Accesibilidad para personas con discapacidad | 1.92 |
| Servicios complementarios a personas con discapacidad | 38.68 |
| Sistema de semaforización accesible para personas con discapacidad sensorial | 16.73 |
| Capacitación a personas con discapacidad | 0.88 |
| | 829.70 |

1/ DIF mensualidad que deberá cubrir sus necesidades especiales fomentando de tal manera el respeto al derecho al hogar y la familia contenido en el artículo 23, apartado 4 y 5 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad.

3/ Expedir constancias a personas con discapacidad permanente que habiten en el Distrito Federal, para la exención de pago al transporte público y descuento al transporte foráneo, trámite de alta de placas, credencial y

tarjetón para vehículos en los que viajan, así como exención de pago por uso y explotación en áreas y vía pública para el ejercicio comercial; atender necesidades complementarias y específicas de las personas con discapacidad y familiares.

Rehabilitación e Integración Social

Este tipo de acciones se realizarán, principalmente, a través de las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) y de la Casa Hogar para Niños con Necesidades Especiales.

En las UBR del DIF-DF, la atención está orientada hacia la integración, educación y rehabilitación de los discapacitados, con el fin de mejorar su nivel físico, intelectual y social; en la Casa Hogar para Niños con Necesidades Especiales, se busca desarrollar la capacidad de los menores mediante programas socioeducativos que les permita a su salida socializarse, aceptarse y adaptarse a diferentes medios o comunidades de manera individual.

Aunado a lo anterior se proporcionarán talleres de preparación para el trabajo y cursos de obtención y conservación de un empleo.

6.3.7 Indígenas

De acuerdo al II Censo de Población y Vivienda 2005, en el DF, la población indígena de 5 años y más, ascendió a 118,424 personas, 1.4 por ciento de la población de la entidad. La tasa de analfabetismo de estas personas con edades entre 8 y 14 se ubica en 4.9 por ciento; mientras que las personas mayores de 15 años presenta una tasa del 13 por ciento. Esto genera, principalmente para el segundo grupo, problemas de comunicación y acceso a trabajos bien remunerados.

Además, una parte importante de esta población aún no cuenta con sus respectivas actas de nacimiento, lo cual les impide acceder a la educación básica y otros beneficios sociales como seguro social, credencial de elector, entre otros.

La situación educativa y jurídica no es la única desventaja de este grupo, ellos también son objeto de discriminación y marginación. Por ello el GDF, con pleno respeto a su identidad cultural, tradiciones y formas de organización social, continuará con los siguientes programas.

Programa de Equidad Social

En el marco de esta política se mantendrá el Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito. Así, el total de la población indígena contará con acta de nacimiento, lo que permitirá el acceso a más derechos y servicios proporcionados por el DF. Además, se proseguirá con la divulgación de los servicios de salud para así

lograr su universalización, y se apoyará a interesados en conformar cooperativas para la producción y comercialización, principalmente de las actividades de orfebrería.

Programa Acceso a la Justicia y Derechos Humanos para los Pueblos y Comunidades Indígenas del Distrito Federal

A través de este programa se busca garantizar el acceso de los miembros de los pueblos y comunidades indígenas a la procuración y administración de justicia, así como a lograr el desarrollo progresivo de sus derechos humanos fundamentales. En el marco de esta estrategia, se realizarán acciones destinadas al impulso de las expresiones artísticas y culturales de las comunidades y se avalarán las iniciativas de las organizaciones y congregaciones indígenas para formar centros de diversidad cultural en la ciudad. Para el ejercicio 2010 se presupuestó 1.9 mdp para la ejecución de proyectos y talleres de capacitación en materia de acceso a la justicia con equidad social y derechos humanos para los pueblos indígenas.

Programa de las Lenguas Indígenas y Convivencias Pluricultural

Con las acciones de este programa se busca revalorar, fomentar y difundir las culturas y lenguas indígenas de los pueblos originarios y comunidades indígenas y étnicas asentados en la Ciudad de México mediante acciones en materia de derechos pluriétnica y pluriculturales, así como garantizar los valores culturales y lingüísticos de los integrantes de los 57 pueblos indígenas que habitan en el Distrito Federal, de los 145 pueblos originarios y al menos 25 comunidades étnicas presentes en la Ciudad. Para el ejercicio 2010 se pretende efectuar 15 acciones con un presupuesto de 6.1 mdp.

6.3.8 Migrantes

Conforme al Censo General de Población y Vivienda 2000, el DF es la onceava entidad en población emigrante a Estados Unidos. Por su parte, el Banco de México en 2007 posicionó a esta misma entidad como la séptima en recibir remesas. Esta situación evidencia que una parte de la población capitalina no encuentra las oportunidades laborales que le permita sostenerse económicamente y disfrutar de una vida digna. Asimismo, en la mayoría de los casos, la condición política, social y económica de los mexicanos en el extranjero y sus respectivas familias en México, está caracterizada por pobreza y marginación.

Para contribuir a la economía familiar de estos emigrantes, el Gobierno de la Ciudad continuará con el otorgamiento de la Tarjeta Migrante, la cual permite enviar remesas con las comisiones más bajas y con el tipo de cambio más competitivo;

acceder a un seguro de vida y recibir un certificado de repatriación de restos. Asimismo, seguirá operado la Línea Migrante. Esta línea otorga gratuitamente, información y asesoría las 24 horas los 365 días del año a las personas oriundas del DF que radican en otras entidades del país o en Estados Unidos, y proporciona información sobre el acceso a los servicios y programas sociales del Gobierno de la Ciudad, entre los cuales destacan:

- Información turística y del Programa Hoy no Circula.
- Información sobre alternativas para el envío de remesas.
- Orientación para acceder a los programas sociales del DF.
- Información sobre servicios de la red consular.
- Información de las Oficinas de Atención a Migrantes y representantes estatales en la Ciudad de México.
- Trámite y envío de copias certificadas de actas de nacimiento.
- Información de documentos de identificación oficial.
- Recepción de denuncias sobre abusos cometidos por autoridades del DF.

6.3.9 Rescate de Unidades Habitacionales

El Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social OLLIN CALLAN Con Unidad de Movimiento, se basa en los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, equidad social, justicia redistributiva, diversidad, integralidad, territorialidad, sustentabilidad, participación, transparencia y efectividad. Esta política busca generar una cultura de apropiación del espacio público común en beneficio de la colectividad; fomentar valores de convivencia, tolerancia y respeto, así como de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en la solución de los problemas. Lo anterior se promueve a través de rescate 850 unidades habitacionales de interés social más deterioradas de la Ciudad de México. Por medio de este programa se tiene contemplado erogar 90 mdp.

6.4 INVERSIÓN EN EQUIDAD

Una de las principales funciones del Estado es promover la equidad entre los ciudadanos. La marginación y pobreza limitan severamente las posibilidades de desarrollo de las personas que la padecen. Además, son un lastre para el crecimiento económico en la medida que reducen las posibilidades de muchos ciudadanos de contribuir a la actividad económica.

Es prioridad de este gobierno combatir la pobreza y la exclusión, dotando a los grupos excluidos de las herramientas necesarias, para fortalecer su capacidad de

integrarse a la sociedad mejorando sus condiciones materiales. En este sentido, en 2010 se continuarán desarrollando proyectos de educación, salud y asistencia social, que contribuyan a disminuir la desigualdad entre los ciudadanos. Destacan los siguientes:

- Continuación del programa Aula Digital
- Continuación de trabajos en los campus San Lorenzo y Cuauhtepac de la UACM
- Trabajos en escuelas de nivel básico
- Fortalecimiento de los Centros de Desarrollo Infantil
- Construcción de la segunda etapa del Centro Comunitario DIF Cuauhtémoc
- Construcción del Parque Iztapalapa
- Museo de Ciencias de las Adicciones

6.4.1 Continuación del programa Aula Digital

En la actualidad las sociedades se enfrentan a un escenario donde la información y la comunicación del conocimiento se basan en las tecnologías de la información. La educación no es la excepción, el uso de las computadoras e internet se ha vuelto una herramienta indispensable para alcanzar altos niveles de calidad, pues permite acceder a materiales educativos desde sitios web remotos. Por ello es de suma importancia que el acceso a la información y a los servicios educativos llegue a los grupos y comunidades marginados.

En el caso del Distrito Federal la conectividad no se ha podido instalar en todas las escuelas de educación básica, sólo por mencionar un ejemplo, al comparar a la Ciudad de México con otras ciudades se puede observar que el promedio de estudiantes de primaria por computadora es bajo en nuestra ciudad, San Francisco tiene 4.6 estudiantes por computadora, San Diego 4.9, Vancouver 5, en tanto que en la ciudad el promedio es de 28 estudiantes por equipo.

Ante la necesidad inaplazable de que todos los estudiantes de las escuelas públicas de educación primaria y secundaria de la Ciudad de México tengan acceso a una educación de calidad, se planea destinar 141 millones de pesos para la continuación del programa denominado Aula Digital, el cual consiste en la instalación de 2,290 aulas equipadas con 25 computadoras con tecnología avanzada, acceso internet, mesa de ayuda, equipo multifuncional y en perfectas condiciones de espacio y mobiliario.

6.4.2 Continuación de trabajos en los campus San Lorenzo y Cuauhtémoc de la UACM

La creación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México tiene como premisa atender a miles de jóvenes egresados de bachillerato que no encuentran un lugar en las instituciones públicas existentes en la ciudad, lo que se refleja, entre otros problemas, en un incremento de los actos delictivos, la economía informal y el consumo de drogas.

En 2010 se invertirán inicialmente 50 mdp para continuar los trabajos en los campus San Lorenzo y Cuauhtémoc de la UACM, a fin de garantizar su operatividad, con la intención de que la población que comprende las zonas norte y oriente de la Ciudad de México, obtenga el mayor beneficio y aprovechamiento de los campus mencionados.

En el Campus Cuauhtémoc se pretende reanudar trabajos para concluir el auditorio, la cafetería, aulas, cubículos, laboratorios, la plaza pública y los estacionamientos, en tanto que, en San Lorenzo las obras están destinadas a ampliar el número de aulas, cubículos, un edificio para la biblioteca, cafetería, aulas magnas y una planta de tratamiento de aguas.

6.4.3 Fortalecimiento de los Centros de Desarrollo Infantil

Es necesario continuar con la construcción de espacios públicos en los que se pueda desarrollar actividades culturales, sociales y de integración infantil, para el desarrollo armónico e integral de los niños en sus diferentes etapas a través de la implementación de programas educativos en un ambiente agradable y confortable para los infantes. En ese sentido, se construirán los CENDIS Caneguin, Salesiano y Reforma Social en la Delegación Miguel Hidalgo con una inversión de 25.2 millones de pesos. También se construirá un CENDI en la Unidad Habitacional el Salado, con una inversión estimada de 8 millones de pesos.

Además con la finalidad de mantener en óptimas condiciones los inmuebles de los CENDIS, se realizarán trabajos tales como cambio de luminarias, remodelación de baños, cambio de cancelería, entre otros, en los CENDIS de las Delegaciones Iztapalapa, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras y Tláhuac, con una inversión aproximada de 13.4 millones de pesos.

6.4.4 Construcción de la segunda etapa del Centro Comunitario DIF Cuauhtémoc

Con la finalidad de ofrecer a la población más espacios públicos para el desarrollo de actividades en apoyo a las madres solteras, los estudiantes de educación media superior, los adultos mayores y las personas que deseen aprender un oficio, se plantea concluir el Centro Comunitario DIF Cuauhtémoc.

Los trabajos que se llevarán a cabo en esta segunda etapa son: acabados, albañilería, carpintería, herrería, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias y especiales, así como el equipamiento del centro.

6.4.5 Construcción del Parque Iztapalapa

Con la finalidad de apoyar y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos que viven en la Colonia Reforma Política de la Delegación Iztapalapa se construirá de un parque de convivencia familiar, esparcimiento, cultura y diversión, con una inversión de 10 millones de pesos.

Los trabajos están planeados en dos etapas. En la primera etapa se realizarán los siguientes trabajos: construcción de cisternas de agua potable y tratada, cárcamos de bombeo, planta de tratamiento, puente peatonal y subestación eléctrica. En la segunda etapa se construirá una cafetería, el área de juegos infantiles, un foro al aire libre, núcleos sanitarios, servicios médicos, pista de moto-tren, ciclopista, trotapista, lago artificial y planta embotelladora.

Con esta obra se beneficiará alrededor de 174,144 habitantes en la Delegación Iztapalapa y se generarán aproximadamente 312 empleos directos y 204 indirectos.

6.4.6 Museo de Ciencias de las Adicciones

A nivel nacional no existe un espacio interactivo que divulgue información científica en materia de adicciones, por lo que el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, propuso crear un espacio en el que apoyándose en el conocimiento científico se realicen acciones para el combate a las adicciones.

Con la finalidad de tener una instalación idónea para la puesta en marcha de un espacio interactivo donde se traten los efectos y repercusiones de las adicciones, así como informar, analizar y sensibilizar acerca del fenómeno multifactorial de las adicciones mediante la divulgación de información científica, se terminará la construcción del Museo de las Adicciones.

Dicho espacio será ubicado en 2 inmuebles expropiados en la Colonia Santa María la Ribera. El proyecto es de un solo nivel y se adecuará para contar con los siguientes espacios: recepción, oficinas de administración, área de trabajo social, consultorio de psicología, consultorio de psiquiatría, cámara Hessel, sala de observación, aulas de trabajo, sala de conferencias, espacios para talleres, museo, biblioteca, cafetería, comedor, zona de servicios y sanitarios se estima invertir 10 mdp.

Dentro de los beneficios que arrojará el proyecto destacan contribuir a una cultura de prevención de las adicciones, al informar a los jóvenes de los riesgos del uso de las drogas y vincular al público del museo con el avance científico mediante publicaciones, conferencias y actividades académicas.

7. EJE 4: INTENSO MOVIMIENTO CULTURAL

El GDF, reconoce el valor de la cultura para garantizar los derechos ciudadanos, mejorar la calidad de vida y potencializar las capacidades de desarrollo de los habitantes de la Ciudad, impulsando el talento, la generación de identidad y sentido de la comunidad, así como el desarrollo de valores que permitan condiciones de convivencia y el aprovechamiento de recursos.

En términos culturales la Ciudad de México es el espacio urbano de mayor riqueza del país. Por su diversidad social y étnica, concentra la mayor proporción de museos, teatros, centros culturales, monumentos con valor histórico y artístico, y cuenta con una enorme variedad de manifestaciones culturales representadas en sus lenguas, costumbres, fiestas, ceremonias, técnicas artesanales, indumentaria y gastronomía.

En este marco de gran riqueza y diversidad, amplios sectores de la población tienen un bajo consumo cultural debido a la complejidad en el acceso a este tipo de bienes y servicios culturales, sus costos y falta de mecanismos de promoción. Como resultado de lo anterior, el GDF continuará con el fomento a la educación artística; realización de eventos masivos, festivales y exposiciones en espacios públicos, y acercamiento de los bienes y servicios culturales como bibliotecas, libros y museos, entre otros. Asimismo, en el ámbito deportivo, fomentará la actividad física comunitaria; otorgará estímulos económicos a deportistas de alto rendimiento y fortalecerá la infraestructura deportiva.

7.1 EDUCACIÓN ARTÍSTICA

En el Distrito Federal, la mayoría de las instituciones de educación artística se ubican en las delegaciones Cuauhtémoc, Benito Juárez, Coyoacán e Iztapalapa; mientras que las delegaciones Azcapotzalco, Venustiano Carranza, Cuajimalpa, La Magdalena Contreras, Gustavo A. Madero, Milpa Alta y Xochimilco concentran la menor cantidad.

En este sentido, se continuará con los programas educativos impartidos en los Centros Culturales y escuelas de artes, y se fomentará que las áreas con menor oferta educativa cuenten con Fábricas de Artes y Oficios.

7.1.1 Centros Culturales y Escuelas de Arte

Las escuelas de formación artística constituyen un sector estratégico de la oferta cultural. Por ello, el GDF continuará ofreciendo los programas encargados de crear y cultivar las expresiones artísticas y culturales.

Los Centros Culturales son el motor de una intensa actividad cultural y educativa. En este sentido, para el ejercicio fiscal 2010, se tiene contemplado, a través de los centros culturales José Martí, Xavier Villaurrutia y Ollín Yoliztli. La impartición de talleres y cursos; realización de eventos culturales de las diferentes disciplinas artísticas: cine, teatro, danza, música, artes plásticas y visuales; la promoción de conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros, y exposiciones, a fin de encausar las habilidades innatas de niños, jóvenes y adultos.

Asimismo, en el Centro Cultural Ollín Yoliztli, importante espacio de formación de talentos, se ofrecerá educación artística desde el nivel inicial a superior en sus escuelas de Iniciación a la Música y a la Danza; Música Vida y Movimiento; Danza Contemporánea, y la del Rock a la palabra. Durante el ciclo escolar 2009–2010 se tiene contemplado atender alrededor de 39,740 personas mediante, programas de estudio, conciertos, eventos culturales, concursos, talleres y exposiciones.

Por otro lado, las delegaciones políticas cuentan con alternativas para acercar a los niños y jóvenes a la disciplina musical y artística de una manera práctica. Entre ellas destaca la enseñanza en las escuelas de danza, fomento de orquestas y coros juveniles, agrupaciones musicales y bandas sinfónicas.

7.1.2 Servicios en la Red de Fábricas de Artes y Oficios (Faros)

La Red de Fábricas de Artes y Oficios son *propuestas alternativas de intervención cultural*, que fomentan la participación e intercambio cultural.

Actualmente, estos Faros se ubican en las Delegaciones Iztapalapa, Tláhuac, Gustavo A. Madero y Milpa Alta. A través de ellos, se educa en diferentes disciplinas artísticas de forma gratuita. Algunos de los servicios se expresan a continuación:

| Red de Fábricas de Artes y Oficios | |
|------------------------------------|--|
| Faro Oriente | Cuenta con una galería, biblioteca, ludoteca y librería y ofrece diversos talleres libres. |

Red de Fábricas de Artes y Oficios

| | |
|---------------------------|---|
| Faro Tláhuac | En este FARO se imparten actividades artísticas y culturales, educación y capacitación, lo que promueve la convivencia entre talleristas, artistas y promotores culturales. |
| Faro Milpa Alta | Propicia espacios de expresión artística y artesanal, que favorecen el respeto, el fortalecimiento y el desarrollo de las tradiciones, usos y costumbres. |
| Faro Indios Verdes | Busca conjugar las artes y los oficios artesanales con la ecología, vista como una cultura indispensable en una zona de la Ciudad de México de marcado acento industrial. |

7.2 EVENTOS MASIVOS, FESTIVALES Y EXPOSICIONES EN ESPACIOS PÚBLICOS

La Secretaría de Cultura organizará un Circuito de Festivales en las 16 delegaciones, con una programación itinerante de las más diversas muestras artísticas, espectáculos infantiles, canto, cuentos y cine con agrupaciones artísticas de diversos países, las cuales se celebran sin costo alguno para los asistentes, como son: *Festival de México en el Centro Histórico*, *Gira de Cine Documental Ambulante*, *Encuentro Hispano de Video Documental Independiente* y *Festival Internacional de Verano Viva Vivaldi*.

Como parte de estas actividades destacan el Festival *Internacional de Cine Contemporáneo de la Ciudad de México (FICCO)*, donde se tiene contemplado la exhibición de cortometrajes en la Red de Cine Clubes Comunitarios distribuidos en las delegaciones políticas.

7.3 ACERCAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES

7.3.1 Estación de Radio y Televisión

Con objeto de garantizar a la ciudadanía su derecho a la información, el GDF inició en 2007 la operación de su Sistema de Radio y Televisión. En este se transmiten programas de alta calidad, foros de expresión entre los distintos sectores de la sociedad, y debates.

Por otro lado, se encuentra en operación la estación de radio por Internet “*Código DF, Radio Cultural en Línea*”, que también tiene como principal objetivo la difusión

cultural de la Ciudad de México. Para el 2010 se tiene programadas 8,760 horas de transmisión por internet, para promocionar y difundir los proyectos culturales, con la finalidad de que cubran el mayor número de habitantes.

La Secretaría de Educación del DF y la Televisión Universitaria iniciaron en 2008 con diversas series audiovisuales de tipo pedagógico, que se transmitieron en ocho canales estatales, así como vía Internet a través del noticiero “*Capital 21*” en www.canal21.df.gob.mx y en radio por Código DF. Estas series fueron repartidas en los diferentes planteles de educación del Gobierno del DF y en bibliotecas. Para el 2009, continuarán estos programas.

7.3.2 *Sistema Integral de Teatros*

La Secretaría de Cultura ha previsto ofrecer al público 180 eventos, mediante una amplia diversidad de espectáculos escénicos de alta calidad, con precios accesibles, a fin de enriquecer la vida cultural de la Ciudad de México y promover, a través del arte, la reflexión pública de temas indispensables para nuestra sociedad y recuperar e impulsar nuevos espacios para fomentar el derecho a la cultura de las y los jóvenes. El Sistema Integral de Teatros del GDF esta conformado por el Teatro de la Ciudad, Teatro Benito Juárez, Teatro Magaña y Teatro de las Vizcaínas.

7.3.3 *Museos*

El GDF, para difundir la historia de la ciudad desde diferentes perspectivas y promover el conocimiento de nuestro patrimonio ofrece una gama de museos. En el Museo de la Ciudad de México y Antiguo Colegio de San Ildefonso, por ejemplo, se muestra el acervo de arte y mobiliario histórico del DF; en el Archivo Histórico del D.F., se conserva gran parte del patrimonio documental de la Ciudad de México; el Museo de los Ferrocarriles y el Nacional de la Revolución representan un homenaje a grupos y sucesos históricos de nuestro país, y los museos de Arte Popular y del Estanquillo permiten la difusión del arte popular artesanal y urbano producido en nuestro país.

Cabe señalar que estos museos ofrecen sus espacios para la exhibición, difusión e investigación cultural, por lo que, durante el 2010, serán sede de diversas actividades como eventos y ceremonias cívicas, presentaciones de libros, exposiciones permanentes y temporales, concursos, talleres y cursos de pintura, artes plásticas, fotografía, música, teatro y danza, entre otros.

7.3.4 Fomento a la Lectura

Según datos de la UNESCO, Japón ostenta el primer lugar mundial en lectura con 91 por ciento de la población, en segundo lugar esta Alemania con un 67 por ciento; mientras que en México se calcula que únicamente el 2 por ciento de la población tiene este hábito: se lee medio libro por habitante al año, y nos encontramos en el penúltimo lugar de una lista de 108 países.

Los beneficios son diversos. Algunos de ellos son el mejor uso del lenguaje y la escritura, mayor capacidad cognoscitiva y desarrollo de la creatividad. En los niños, esto generalmente se representa en un mejor rendimiento escolar.

En este contexto, para este Gobierno es primordial contribuir al gusto por la lectura entre los habitantes de la Ciudad de México. Para ello, se continuarán con diferentes programas o acciones de fomento a la lectura, entre las que destacan:

- *Para Leer de Boleto en el Metro*: Este está dirigido a los usuarios de este transporte, quienes al entrar al Metro pueden tomar un libro y leerlo durante el trayecto. En la salida tiene que devolverlo. “Tómalo, léelo y devuélvelo”.
- *Tianguis de Libros*: ferias de libros en camellones, parques, explanadas delegacionales, y plazas públicas por toda la Ciudad.
- *Libro-Club de la Ciudad de México*: Clubes de lectura diseminados por toda la ciudad, autogestionados por grupos comunitarios, existen alrededor de 400 libro-clubes en las 16 delegaciones.
- *Sana, Sana... Leyendo una Plana*: dedicado a las personas en hospitales, para que durante su estancia disfruten de la lectura.
- *Letras en Guardia*: se imparte a policías de la Secretaría de Seguridad Pública.
- *Letras en Llamas*: se fomenta el placer por la lectura dentro del H. Cuerpo de Bomberos.
- *Letras de Luz*: se integran a círculos de lectura personas con discapacidad visual.

Para la ejecución de estos programas se editarán diversas antologías de destacados autores, con temas que logren el interés de la población: cuento, crónica, poesía y teatro; en las ferias, además de la venta de libros, se realizarán presentaciones de libros, conferencias especializadas, mesas redondas, y se regalarán libros editados por Secretaría de Cultura del DF; para las preparatorias, se cuenta con una antología de escritores de las letras mexicanas que se distribuirán a los jóvenes como guía para realizar talleres literarios y conferencias impartidos por autores y especialistas en la materia.

7.3.5 *Feria del Libro*

La Feria del Libro en el Zócalo Capitalino es el evento cultural anual más importante que realiza el GDF en colaboración con la Cámara Nacional de la Industria Editorial y las principales editoriales públicas del país.

Para 2010, se realizará la 10ª Feria del Libro y se estima una afluencia aproximada de más de un millón cien mil personas. En esta asistirán representantes de diferentes ciudades, e instituciones editoriales y académicas. Las actividades se realizan, en los foros del Zócalo Capitalino y en las sedes alternas, como el Museo de la Ciudad de México, Centro Cultural José Martí y la Casa de las Ajaracas. Además, se organizan concursos de poesía y cuento, presentaciones de libros y exposiciones, entre otras.

El GDF busca a través de diferentes foros ofrecer a las personas que visitan el Zócalo capitalino durante esta feria, opciones que generen el interés para leer libros, para lo cual asigno para el 2010 un presupuesto de \$1.2 mdp.

7.3.6 *Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución*

El Centro Histórico de la Ciudad de México será una de las principales sedes para la conmemoración del Bicentenario de la Independencia, por tal motivo se han asignado 81.8 mdp para continuar con el Programa Conmemorativo, a través de diversos eventos y espectáculos de carácter cultural, así como homenajes a personalidades con una destacada trayectoria.

7.4 *INVERSIÓN CULTURAL*

Desde sus inicios el Gobierno del Distrito Federal ha asumido un papel activo en la protección del patrimonio cultural y la difusión del arte y la cultura, poniendo especial énfasis en garantizar el acceso a la cultura a todos los ciudadanos sin distinción.

La infraestructura cultural y deportiva que tiene la ciudad se presenta como una alternativa a la población frente a la descomposición del tejido familiar y el aumento de las drogas y alcohol, pues brinda espacios para el sano esparcimiento de la población.

La ciudad invertirá 47.8 millones de pesos en la ampliación y construcción de espacios deportivos seguros y de calidad, destacando el proyecto “Ampliación del Deportivo de Parres” en la delegación Tláhuac consistente en la construcción de un complejo de formación de desarrollo deportivo; los trabajos en el “Deportivo

Cuauhtémoc” para la construcción de una pista de tartán y una cancha atlética de pasto sintético y la “Construcción de alberca en el Deportivo Moctezuma” en Venustiano Carranza.

Para mantener los espacios deportivos en condiciones óptimas que permitan una mejor práctica de diversos deportes, el GDF invierte 61.5 millones de pesos en trabajos de impermeabilización, pintura, plomería, instalación eléctrica, instalación hidrosanitaria, accesorios ahorradores de agua y acabados, entre otros. En los trabajos de mantenimiento, destacan los que se realizarán en el mantenimiento Centro Deportivo Xochimilco y el mantenimiento al “Deportivo Tierra Unida” en la Delegación Magdalena Contreras”.

Con la finalidad de contribuir a la generación de una cultura basada en la diversidad, la pluralidad, la tolerancia y la solidaridad que permita arraigar el sentido de pertenencia, orgullo por la ciudad y coadyuve al cumplimiento del derecho a la cultura el gobierno invierte en espacios que fortalezcan la difusión y el acercamiento de la comunidad al arte y la cultura, construyendo espacios seguros, funcionales y cómodos. Destaca la construcción complementaria en el centro de la juventud arte y cultura “Futurama” y el centro social y cultural “Gabriel Hernández” por un monto de 11 millones de pesos.

Es importante destacar que la Delegación Gustavo A. Madero realizara una inversión 20.3 millones de pesos en la construcción de nuevos espacios culturales, destacando la “Construcción del Centro de Desarrollo Social y Cultural UH. San Juan de Aragón” y la “Construcción de kioscos digitales” que brindarán servicios gratuitos y serán más cercanos a la población por estar en áreas estratégicas de las direcciones territoriales de la demarcación.

También se preocupa por mantener el patrimonio histórico-cultural, pues se restaurará el teatro del pueblo ubicada en el Centro Histórico, que sufre un gran deterioro. Los trabajos a efectuar serán de restauración arquitectónica y mantenimiento de los elementos decorativos de cantera presentes en la fachada y patio central del Teatro del Pueblo. Además se identificarán y localizarán las fugas y humedades que están afectando y degradando la cantera y los murales de los alumnos de Diego Rivera.

Así mismo se mantiene la infraestructura cultural, se invierte 12.2 millones de pesos en el mantenimiento a las casas de cultura y 5.5 millones de pesos en mantenimiento de bibliotecas. Destaca el mantenimiento al foro del FARO de Oriente por un importe

de 10.5 millones de pesos a fin de garantizar su óptimo funcionamiento para disfrute de las habitantes del oriente de la Ciudad de México.

Sobre el mismo tenor con la finalidad de tener equipados los espacios, se adquirirá mobiliario para las bibliotecas por un importe de 6.5 millones de pesos, 2.5 millones de pesos en bienes para equipar las casas de cultura y 1 millones de pesos para los espacios deportivos.

8. EJE 5: NUEVO ORDEN URBANO, SERVICIOS EFICIENTES Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS

Uno de los objetivos principales, dentro del PGDDF 2007-2012, es proporcionar a los habitantes de la Ciudad de México los servicios, la infraestructura y el equipo urbano para la realización de sus aspiraciones, así como la introducción de políticas que coadyuven a disminuir los problemas estructurales más importantes, y contribuyan a mejorar los servicios públicos, el aprovechamiento de la infraestructura instalada y generar un entorno que les proporcione seguridad y rapidez en el transporte.

Para lograr lo anterior, es fundamental el control del crecimiento de la mancha urbana, evitar asentamientos irregulares, mantener y generar vías de comunicación y proporcionar los servicios básicos.

8.1 PROGRAMA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA

En las últimas tres décadas, la población del Distrito Federal y en general de la Ciudad de México, ha ocupado áreas no aptas para el desarrollo urbano, generándose grandes concentraciones en zonas con un alto potencial de riesgo, en las sierras circundantes, las elevaciones aisladas del interior, grietas de tensión, en las zonas de transición entre la zona lacustre y las mencionadas elevaciones, hundimientos diferenciales y en la zona de lago, entre otras.

La falta de atención al desdoblamiento poblacional y a la ocupación irregular de estas áreas, trajo como consecuencia que en la actualidad diversas colonias sean consideradas como zonas de riesgo, por tener antecedentes de ser afectadas por uno o varios de los factores mencionados.

Esta situación originó, principalmente, tres problemas: desgaste del medio ambiente; mayores costos en el otorgamiento de servicios públicos y mayor cantidad de emergencias en estas nuevas zonas habitacionales. Cabe mencionar que los habitantes de estas áreas son generalmente personas de escasos recursos.

Asociado a lo anterior, la población del DF, demandará 450,171 nuevos hogares y 394,958 mejoramientos de vivienda para 2012.

Para combatir el crecimiento urbano desordenado, el GDF ha facilitado el establecimiento de desarrollos habitacionales en las delegaciones céntricas, en donde ya existe la infraestructura urbana.

Por lo anterior, la población vulnerable con ingresos inferiores a cinco salarios mínimos, en situación de riesgo, quienes presentan dificultades en el acceso al crédito hipotecario de la banca comercial, recibirán apoyos con la finalidad de satisfacer la necesidad de vivienda, asimismo se promoverá la participación de los sectores públicos, social y privado.

ACCIONES Y/O CRÉDITOS PARA VIVIENDA EN 2010

(Millones de Pesos)

| PROGRAMA | VIVIENDA | CREDITOS | PRESUPUESTO |
|---------------------------------|----------|----------|-------------|
| Vivienda en Conjunto | 4,156 | - | 1,079.9 |
| Mejoramiento de la Vivienda | 17,800 | - | 974.9 |
| Rescate de Cartera Inmobiliaria | - | 112 | 7.1 |

8.1.1 Programa Vivienda en Conjunto

A través de este programa se construirán alrededor de 4,156 viviendas destinadas, al sector de la población con un nivel económico popular o bajo, mismo que percibe entre cinco y diez salarios mínimos. Como contraparte los beneficiados cubrirán el costo de las viviendas en un periodo máximo de 30 años. El presupuesto para estas acciones ascenderá a 1,079.9 mdp.

8.1.2 Programa Mejoramiento de la Vivienda

Con un presupuesto de 974.9 mdp, el GDF otorgará créditos para 17,800 adecuaciones a viviendas ubicadas, principalmente, en suelo urbano regularizado o en proceso de regularización, en vecindades no sujetas a redensificación y en departamentos de interés social y popular. La población objetivo, también tiene las características de percibir ingresos menores a 5 veces el salario mínimo mensual.

8.1.3 Programa de Rescate de Cartera Inmobiliaria

Con el propósito de reducir la deuda que los beneficiarios contrajeron con la banca y otras instituciones financieras, se reestructurarán 112 créditos, con un apoyo financiero de 7.1 mdp. El Instituto de Vivienda del DF recuperará la cartera vencida y la reestructurará en función de las condiciones del Organismo y el cobro lo realizará el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del DF, FIDERE III.

8.2 PROGRAMAS PARA TRANSPORTE

8.2.1 Infraestructura Vial y Transporte Público

La Ciudad de México ha crecido aceleradamente desbordándose hacia su periferia. Esta expansión acelerada se ha traducido en el incremento en las distancias y el tiempo destinado al desplazamiento. En consecuencia, existe una mayor circulación de vehículos; el incremento en la demanda de los servicios públicos, propiedad del Gobierno de la Ciudad; así como la saturación y congestión de la infraestructura vial. Esta situación demanda una creciente infraestructura vial y transporte público de calidad.

El gobierno local, para satisfacer esta demanda, que a la vez agudiza el severo problema ambiental, ha establecido como objetivos hacer del transporte público la forma más rápida, cómoda y segura para trasladarse a los lugares de trabajo, escuelas o de entretenimiento; fomentar, ampliar y modernizar el transporte público y desincentivar el uso del vehículo privado, por medio de un sistema vial que priorice el uso del transporte masivo no contaminante; y ampliar y mejorar el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano.

De acuerdo a lo anterior, el GDF impulsará para el 2010, la sustitución de taxis y microbuses y el incremento de la cobertura del transporte público, así como de la infraestructura vial.

Apoyando la movilidad en la ciudad para los sectores menos favorecidos, el Gobierno del Distrito Federal destina recursos por 8,000 mdp para aminorar el costo de transporte para la población y mantener los precios del transporte público.

| Subsidios del Gobierno del Distrito Federal a las Redes de Transporte Público (Millones de pesos) | |
|---|----------|
| Sistema de Transporte Colectivo Metro | 6,329.20 |
| Metrobús | 108.95 |
| Sistema de Transportes Eléctricos | 849.40 |
| Red de Transporte de Pasajeros (as) | 676.30 |
| Total de Transferencias y Aportaciones del GDF | 7,963.85 |

8.2.2 Programa Integral para la Atención y Mejoramiento del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros (Taxis)

El Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros (taxi), es un importante medio de movilización urbana, transportando 1,300,000 usuarios al día. Sin embargo, sus unidades son obsoletas, por lo que expiden una alta cantidad de contaminantes. A través del Programa de Sustitución de Taxis, se pretende combatir esta situación, ya que con un presupuesto de 26 mdp, se apoyará la sustitución de 1,733 unidades con más de 10 años de antigüedad. Cada beneficiario recibirá 15,000 pesos para el enganche de una unidad nueva. Y a cambio, ellos entregarán su antigua unidad.

8.2.3 Financiamiento del Transporte Público

Alrededor del 80 por ciento del parque vehicular del servicio público concesionado de transporte de pasajeros en la modalidad de colectivo de ruta fija, ha concluido su vida útil, lo cual impacta en la calidad del servicio. De hecho, el índice de siniestralidad se ha incrementado al igual que las emisiones contaminantes.

Por lo anterior, para 2010, el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público con un presupuesto de 25 mdp, otorgará 250 apoyos de 100,000 pesos, cada uno, para la sustitución de microbuses, con mas de diez años de antigüedad, por autobuses nuevos.

8.2.4 Metrobús

Ampliación de la red del Metrobús

En la Ciudad de México, como en muchas de las grandes ciudades, se tiene un problema de saturación del transporte público urbano.

Para atender esta problemática el gobierno ha implementado diferentes acciones, dentro de las cuales destaca el mejoramiento del transporte semimasivo conocido como Metrobús. En 2010 se realizarán la construcción de dos nuevas líneas: el Corredor 3 que correrá de Tenayuca a la estación del metro "Etiopía", sobre el eje 1 poniente y el Corredor 4 que circulará de la Alameda Oriente a la Glorieta de Vaqueritos sobre Periférico Sur-Oriente. Al concretarse los trabajos de construcción, se tendrá una población beneficiada de 256 mil usuarios.

8.2.5 Red de Transporte de Pasajeros (RTP)

Para el próximo año, RTP contará con un presupuesto de 1,196.3 mdp, con el cual continuará con su operación normal y seguirá prestando el servicio en los corredores del Sistema Metrobús: Corredor Insurgentes (Indios Verdes-Dr. Gálvez), Insurgentes

Sur (Dr Gálvez-El Caminero), y Eje 4 Sur Xola (Tepalcates-Tacubaya). Para lograr esto, se dará mantenimiento a 1,436 unidades, mismas que proporcionarán 4,511 servicios de transporte emergente a la población cuando sucedan eventos, programados o no, que afecten su traslado a sus lugares de trabajo, escuelas, centros recreativos, etc. Asimismo, serán beneficiarias del servicio preferencial de transporte cerca de 5.8 millones de mujeres

8.2.6 Sistema de Transporte Colectivo (Metro)

La demanda de transporte de la población de las 16 delegaciones y los cuarenta municipios que integran la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), es cubierta en un 20.7 por ciento a través de autos particulares y en 77.6 por ciento por medio de transporte público. Para este último, el Sistema de Transporte Colectivo (METRO) contribuye al atender un 13.6 por ciento de la demanda, al transportar a 4.5 millones de usuarios diariamente.

Actualmente el METRO atiende la demanda con 355 trenes en una red de 201.4 km de vías dobles, con 175 estaciones ubicadas en 10 delegaciones del DF, y cuatro municipios del Estado de México.

Derivado de lo anterior, para el 2010 es de suma importancia continuar con el mantenimiento, rehabilitación, modernización así como la recepción de 9 trenes para la Línea A.

Se continuará coadyuvando con las distintas áreas del GDF para la construcción y puesta a punto de la nueva línea doce "Tláhuac-Mixcoac", que atenderán alrededor de 429,980 usuarios; además se dará mantenimiento al material rodante de 169,489 vehículos y se realizarán 8 obras en la infraestructura del METRO.

Considerando la importancia que tiene el mantenimiento para la conservación de la infraestructura del Sistema de Transporte Colectivo, se le han destinado cada vez más recursos. Este rubro de gasto considera aquellos conceptos como mano de obra, refacciones y servicios necesarios para realizar las tareas de mantenimiento a edificios, estaciones, trenes, vías, equipos electrónicos y electromecánicos e instalaciones diversas que constituyen el patrimonio del Organismo. En particular, en el Proyecto de Presupuesto que se presenta para 2010 se está planteando un incremento de 1,542 mdp, lo que representa un incremento de 2.2 por ciento en términos reales respecto al presupuesto original del ejercicio 2009. En este importe se incluyen 1,400 mdp que están asociados al incremento de un peso en la tarifa del organismo a partir del 1° de enero del 2010.

A continuación se mencionan algunos de los principales proyectos a realizar con estos recursos en el Ejercicio 2010:

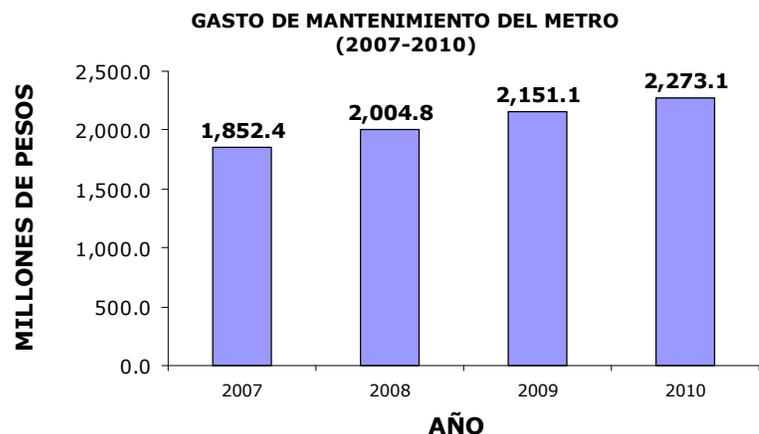
Adquisición de vagones para la Línea A

En la actualidad la Línea A del Sistema de Transporte Colectivo tiene asignados 33 trenes de 6 carros cada uno, para atender una demanda de 300 mil usuarios al día, por lo que en las horas pico los trenes son insuficientes para atender la demanda. Para atender esta problemática en 2010 se pretende adquirir 9 trenes de rodadura férrea destinados a la Línea A, lo cual posibilitará bajar el intervalo de tiempo de espera en andenes para abordar un tren, de siete minutos y medio a dos minutos y medio.

Los principales beneficiados con esta adquisición son los usuarios de la región oriente del área metropolitana de la Ciudad de México, a lo largo de los 17.92 km de longitud de la Línea A.

Mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo

Sin lugar a duda el Sistema de Transporte Colectivo es la estructura base del sistema de transporte al interior de la Ciudad de México, en torno a él la mayoría de los habitantes realizan sus actividades cotidianas. Para corroborar ello veamos algunos datos, el STC tiene 176.8 kilómetros de red en servicio, que trabajan los 365



días del año transportando a mil 467 millones 362 mil 893 usuarios recorriendo 40 millones 321 mil 293 kilómetros⁵. Además el Metro es una importante herramienta para apoyar la economía familiar, pues considerando que es el medio de transporte de más fácil acceso para las clases populares se ha mantenido subsidiado, además, tan sólo en 2008 se entregaron 92 millones 375 mil 698 viajes de cortesía, básicamente para las personas de la tercera edad y discapacitados.

⁵ Datos del año 2008.

Adquisición de equipo y refacciones mayores para el mantenimiento al material rodante: Con el objetivo de mantener la continuidad del servicio, asegurando disponibilidad, condiciones de seguridad, modernización, frecuencia de paso, polígonos de carga y fiabilidad del material rodante, de manera permanentemente se aplican mantenimientos sistemáticos y cíclicos, menores y mayores al parque vehicular.

Este proyecto consiste en adquirir diversas refacciones y equipo mayor como: válvulas de descarga, aparta rayos LS, escobillas, rodamientos, conjuntos acoplamientos de motor, tarjeta electrónica, tiristores, unidades electrónicas de control, tarjetas, esmeriladoras, etc., indispensables para llevar a cabo la ejecución de los programas de mantenimiento integral, modernización y rehabilitación del material rodante, y en su caso, prolongar la vida útil de los mismos mediante la reparación y actualización tecnológica de sistemas obsoletos con el empleo de tecnologías de punta y el planteamiento de soluciones a los problemas de fatiga de materiales.

Además se adquirirán 69 tarjetas electrónicas, para el mantenimiento correctivo de los equipos de pilotaje automático instalado en las líneas A, B y 8, componentes necesarios para realizar el mantenimiento sistemático y cíclico de todos los sistemas de material rodante en estas líneas.

Obras de construcción, conservación y remodelación en la infraestructura civil del STC

Con la intención de adecuar la infraestructura en túneles, vías, edificios, talleres y estaciones que conforman la infraestructura de la red del STC para evitar, filtraciones que afecten la operación de trenes, reforzar la estructura y terrenos y fortalecer la integridad de las instalaciones se realizará la sustitución de canalones, bajadas de agua pluvial en techumbre de Talleres Ticomán y Zaragoza.

Además se dará mantenimiento mayor y menor al taller de vías y almacenes de zapatas Zaragoza; se hará instrumentación y monitoreo del cajón estructural, así como renivelación de vías, liberación de esfuerzos y relleno de oquedades debajo del cajón para mitigar los efectos ocasionados por los hundimientos diferenciales del subsuelo en el tramo Guelatao - La Paz de la Línea A; se realizarán trabajos de monitoreo topográfico para el control de hundimientos de los tramos elevados de la Línea 9 y B, y finalmente, se realizará el tratado y sellado de filtraciones, mantenimiento de canal cubeta y cárcamos de las líneas de la red, limpieza de cubos y charolas de ventilación de la red del STC.

Modernización de vehículos auxiliares especializados para el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de vías del STC

Debido a una sobre utilización de los vehículos auxiliares, estos han sobrepasado su tiempo de vida útil, lo cual ocasiona que los vehículos tractivos actuales no sean confiables y frecuentemente se descompongan, afectando los servicios de supervisión y distribución de insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo, además de generar altos costos de mantenimiento. A fin de garantizar el mantenimiento preventivo, correctivo y mayor y la supervisión con equipo especializado de las instalaciones electrónicas, electromecánicas y de vías, se sustituirán dieciséis vehículos Dressina como parte de la renovación de vehículos auxiliares de vía.

Los vehículos contribuirán a mantener la continuidad y seguridad en la operación de la red de servicio con la aplicación de programas de mantenimiento a los equipos e instalaciones electrónicas, eléctricas, mecánicas, hidráulicas y de vías del Organismo en el tiempo y la calidad requeridos, permitiendo su disponibilidad en las mejores condiciones de servicio, protegiendo el recorrido del material rodante, lo que agiliza la circulación de los trenes sobre las vías y mejora el servicio.

Finalmente, con la sustitución de dieciséis vehículos auxiliares de vía, se logrará optimizar el tiempo de recorrido de cualquier taller a la zona de atención de mantenimiento, obteniendo ahorros de horas-hombre y mayor seguridad para los trabajadores del STC.

Adquisición de equipo y refacciones mayores para el mantenimiento a equipos e instalaciones electrónicas, eléctricas, mecánicas, hidráulicas y de vías

El buen estado y funcionamiento de las instalaciones y equipos es fundamental para brindar un servicio eficiente por lo que es importante conservar las instalaciones fijas con actividades como mantenimiento a equipos de alta tensión, de vías, de automatización y control, rehabilitación de torniquetes, sustitución de tableros de control, etc., siendo necesarios equipos y refacciones para que el STC reciba entre otros beneficios, la energía necesaria para la operación de los trenes.

Para realizar las tareas que permiten brindar mantenimiento a las instalaciones fijas es necesaria la adquisición de diversos elementos y refacciones mayores tales como: equipo para localizar fallas, interruptor, banco de baterías, hidrolavadoras de alta presión, motobomba, compresores, amperímetros y relevadores, entre otros, lo que contribuirá a mantener la continuidad y seguridad en la operación de la red de servicio con la aplicación de programas de mantenimiento a los equipos e instalaciones electrónicas, eléctricas, mecánicas, hidráulicas y de vías con el tiempo y calidad requeridos.

INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DEL METRO EN VIRTUD DE AUMENTO EN LA TARIFA

Para el ejercicio 2010, el presupuesto del Sistema de Transporte Colectivo Metro contempla alrededor de 1,400 millones de pesos que servirán para elevar las condiciones del mantenimiento del sistema a favor de los más de 4.5 millones de usuarios que utilizan este medio de transporte diariamente.

Para llevar a cabo esto se consideró un incremento de 1 peso al boleto del Metro a partir del 1 de enero de 2010. Además de la necesidad de contar con mayores recursos para destinarlos al mantenimiento del sistema, el incremento de la tarifa responde al incremento en los propios costos del sistema:

- • En primer lugar, el principal insumo del Metro que es la energía eléctrica ha aumentado a una tasa promedio anual de 12 por ciento en los últimos 10 años. Si la tarifa del METRO hubiese al menos evolucionado conforme a su principal insumo desde su último incremento, dicha tarifa en 2008 hubiera sido de 4.1 pesos por boleto.
- En segundo lugar, los costos del resto de los insumos también han tenido un incremento significativo medido en el propio Índice de Precios al consumidor. De 1990 a 2009 esta tarifa ha perdido 88 por ciento de su valor en términos reales. En otras palabras, para haber conservado el mismo valor que tenía en 1990, hoy la tarifa del METRO debiera ser de 16 pesos con 30 centavos.

El rezago en la actualización tarifaria se hace evidente al comparar al Metro con otros sistemas de transporte similares. Al respecto se puede decir que:

- El Metro de la ciudad de México es el segundo más barato del mundo después tan sólo del Metro de Mumbai en India.
- El Metro es además el transporte colectivo más barato del país. Cuesta dos pesos, en comparación con 4.50 Monterrey, 5.0 pesos en Guadalajara y 13 el suburbano del Estado de México.

Esta situación ha sido evidente para los propios usuarios del Metro ya que cinco diferentes encuestas basadas en muestreos aleatorios y realizadas en Febrero y Octubre 2007, Julio 2008, y Marzo y Octubre 2009 por el sistema METRO muestran reiteradamente que en los últimos 30 meses el porcentaje de usuarios con disposición a pagar entre 2.50 pesos y hasta 3 pesos ha fluctuado alrededor del 70%.

8.2.7 Sistema de Transportes Eléctricos

El Servicio de Transportes Eléctricos del DF transportará durante 2010 cerca de 104.2 millones de pasajeros, en sus dos modalidades: trolebuses y tren ligero.

La Red de Trolebuses cuenta con 383 unidades inventariadas, programando en día laborable una expedición de 290 trolebuses en una red de operación de 291.47 kilómetros, distribuidos en 7 líneas de servicio regular, 1 corredor cero emisiones "Eje Central" y 1 circuito local en Zacatenco (Instituto Politécnico Nacional), abarcando una cobertura en 10 Delegaciones de la Ciudad de México, con 30 cierres de circuito (terminales).

La línea del tren ligero, presta su servicio sobre la Calzada de Tlalpan, que abarca las demarcaciones de Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, y Pueblos aledaños; la línea del derrotero se conforma con una longitud de 25.3 kilómetros, por ambas vías y 18 trenes (operando en horas pico matutinas), en 16 estaciones de paso y dos terminales (Tasqueña y Xochimilco)

Derivado de lo anterior, para el 2010 se continuará dando mantenimiento al Sistema de Trolebuses y del Tren Ligero con la finalidad de proporcionar un servicio de transporte eficiente que se caracterice como un medio no contaminante, seguro, oportuno y confiable.

8.2.8 Trolebús y Nuevos Corredores Cero Emisiones

La implementación del Corredor Cero Emisiones en el Eje Central Lázaro Cárdenas ha dado excelentes resultados. La operación del corredor implicó retirar de circulación los microbuses y los autobuses de RTP que recorren esta zona, y en su lugar ahora circulan 120 trolebuses.

Debido a que los trolebuses son más amigables al medio ambiente, se espera reducir a cero las emisiones contaminantes del corredor, lo que permitirá al GDF presentar la medida conforme al protocolo de Kyoto y, a su vez, atraer recursos económicos para implementar otras acciones de protección ambiental.

Por lo anterior se ha decidido ampliar el trayecto de la Terminal del Norte de Autobuses a Tenayuca en los límites con el Estado de México, con una inversión de 83 mdp, ampliando el área de beneficios en las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y el municipio de Tlalnepantla en el Estado de México. También se

implementará el Corredor semiconfinado Cero Emisiones en el Eje 2 – 2A Sur, con una inversión de 88 mdp, que irá del Metro Chapultepec a la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA) del IPN, beneficiando a las delegaciones Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza e Iztacalco y logrando el reordenamiento del transporte en esta ruta.

8.2.9 *Proyecto Metro del DF: Cconstrucción de la Línea 12*

La Línea 12 del Metro brindará un servicio de transporte masivo de pasajeros en forma segura, económica, rápida y ecológicamente sustentable a la población del Distrito Federal que habita en las delegaciones de Tláhuac, Iztapalapa, Coyoacán, Benito Juárez, Xochimilco (desde Tulyehualco) y Álvaro Obregón. Con esta obra se atiende la necesidad de un transporte público eficiente que comunique a la zona sur-oriente, con el poniente de la Ciudad de México.

La construcción de la línea 12 del metro es el mayor proyecto de inversión que actualmente se desarrolla en el país. En 2010 se estima que se invertirán inicialmente 5,985 millones de pesos, de un total de 19,333 millones de pesos a invertir entre 2008 y 2012.

Sin embargo, aún y cuando este proyecto en materia de transporte de pasajeros y como obra pública, es el más grande que se realiza en la República Mexicana en los últimos 10 años, para la construcción de la Línea 12 del Metro, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 se presupuestaron menos de un tercio de los recursos solicitados y a los aprobados para este proyecto en el Presupuesto de Egresos de 2009, esto es, sólo mil millones de pesos.

Con esta obra se logrará integrar la red del metro hacia el Sur de la Ciudad. El objetivo es reducir el tiempo de traslado de los pasajeros; desahogar la circulación vehicular de la zona metropolitana, y beneficiar a la economía familiar. Lo primero se logrará con la línea en sí, sus conexiones con otra líneas del metro y con otros tipos de transporte; lo segundo, porque absorberá parte de la demanda de uso de vehículos, que por cierto, son menos amables con el medio ambiente, por lo cual también se mejorará la calidad del aire, y lo último, porque se planea que la tarifa sea de cuatro pesos en lugar de los trece pesos que actualmente se paga por cubrir la ruta que cubrirá la línea 12.

La línea contará con una extensión de 25.4 km, conformada por 19 estaciones intermedias y 2 terminales de pasajeros, tendrá correspondencia con la línea 2 en la

estación Ermita, la línea 3 en la estación Zapata, la línea 7 en la estación Mixcoac y la línea 8 en la estación Atlalico.

Los trenes que correrán por la Línea 12 serán de rodadura férrea, con 9 vagones, pilotaje automático, estaciones de rectificación, señalización en línea, radiotelefonía y alimentación de energía eléctrica en alta tensión.

En este proyecto también se considera la construcción de plazoletas cercanas a las estaciones de la línea, las cuales contribuirán a la mejora de la imagen urbana y como espacios de descanso a los pasajeros y transeúntes.

La población beneficiada se estima en 400,000 personas al día; los habitantes de las delegaciones Tláhuac, Coyoacán, Iztapalapa y Benito Juárez serán los más beneficiados, ya que en estas zonas se ubicarán las obras. Otros de los efectos positivos de la construcción de la línea es la generación de 15,000 empleos directos y 10,000 indirectos.

Dentro de los beneficios de esta obra se encuentra la reducción del tiempo de traslado, economía en el costo del pasaje y el favorecimiento en la circulación vehicular en esa zona metropolitana.

8.3 CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA

El ordenamiento urbano es un medio privilegiado que el Gobierno emplea en su esfuerzo por garantizar el derecho de todos a una vida digna y con igualdad de oportunidades. También, es esencial devolver a la Ciudad de México y a sus habitantes el acceso a los espacios públicos y mejorar la calidad de los servicios que se proporcionan en esta Ciudad, buscando la revitalización de la cultura urbana y que el espacio público sea el conjunto de inmuebles y elementos arquitectónicos y naturales destinados por su naturaleza, uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas, como son las calles, plazas, fuentes, caminos y en general todos los elementos estructurales destinados para el uso de suelo y disfrute colectivo.

8.3.1 Plaza de la República

Como parte de la conmemoración de las Fiestas del Centenario de la Revolución y el Bicentenario de la Independencia, se continuará con la restauración del Monumento a la Revolución, de la Plaza de la República y su entorno urbano, llevando a cabo

acciones de pavimentación, iluminación y saneamiento forestal, así como la inclusión elementos arquitectónicos. Este proyecto fomenta la realización de diversas actividades culturales manteniendo, y su gran simbolismo histórico

Rehabilitación del Monumento a la Revolución.

Desde principios del siglo XX la Plaza de la República fue concebida como un centro cívico y de gobierno de gran simbolismo, ahí se pensó ubicar el Palacio Legislativo durante el porfiriato, quedando el plan inconcluso debido al movimiento armado de 1910. Desde 1983, año de remodelación de la estructura del Monumento a la Revolución, la plaza ha sido un escenario público de congregaciones civiles y a su alrededor se instalaron instituciones y organismos de vital importancia para el país.

La importancia de la conmemoración de las Fiestas del Centenario de la Revolución y el bicentenario de la Independencia, obliga a la intervención del monumento. La realización del proyecto, arroja ventajas a la ciudadanía, pues se detonaran inversiones adicionales públicas y privadas.

Las acciones de obra para la revitalización de la plaza son: restauración integral del Monumento de la Revolución; obra integral de iluminación del monumento y el entorno urbano; incorporación de vegetación; recuperación de la traza original de la plaza del proyecto del Arq. Carlos Obregón Santacilia; repavimentación de la plaza; nuevos elementos arquitectónicos dentro del monumento como un elevador y mirador; integración de fuentes y remodelación del Museo Nacional de la Revolución.

8.3.2 Plaza Garibaldi

La continuidad de este proyecto, tiene como finalidad contribuir a mejorar el entorno de la plaza y sus rinconadas, así como la construcción de un museo dedicado al tequila y al mezcal, con una visión histórica y cultural, lo cual permitirá incentivar el turismo nacional e internacional.

8.3.3 Centro Histórico de la Ciudad de México

El Centro Histórico de la Ciudad de México es uno de los más importantes del mundo, por el valor histórico que representa al constituirse como sede de las principales actividades sociales, culturales, políticas y económicas del país. En él se ubican numerosos inmuebles, plazas, templos, museos, parques, colegios, institutos y monumentos de incalculable valor histórico y cultural.

Para el año 2010 se han programado 13.5 mdp, a fin de continuar con el programa de rehabilitación de la imagen urbana del Centro Histórico, en el marco de las acciones de regularización y el reordenamiento de anuncios, con el propósito de recuperar espacios públicos en beneficio de los habitantes y visitantes de este emblemático lugar.

Restauración del Centro Histórico de la Ciudad de México

En 2010 se continúa con el programa de rehabilitación del Centro Histórico el cual tiene como objetivo primordial, ofrecer a la población local y visitante un espacio urbano agradable y funcional.

Los principales trabajos son: rehabilitación de fachadas en la calles Moneda y Correo Mayor, rehabilitación de la Secundaria 1 "César Ruiz", recuperación de la Alameda Central y la Alameda Santa María la Ribera, conservación de inmuebles históricos y construcción de una azotea verde en el Palacio Virreinal.

Con las acciones ejecutadas a través del programa se beneficiarán alrededor de millón y medio de personas que habitan, laboran y comercian en las edificaciones y calles antes descritas.

8.4 CONSTRUCCIÓN DE INFRESTRUCTURA VIAL

En 2010 se concluirán algunas nuevas vialidades orientadas a fortalecer la infraestructura vial metropolitana de la zona oriente y poniente de la Ciudad de México, a saber, el Puente Vehicular Carretera México-Toluca-Echánove, el Distribuidor Vial Anillo Periférico Oriente y el distribuidor vial Chimalhuacán-Calle 7, y el Distribuidor Vial Av. Gran Canal de Ángel Albino Corzo a Circuito Interior.

El Puente Vehicular Carretera México-Toluca-Echánove de 588.62 metros lineales y una superficie total de 4,120.0 m²., tiene como finalidad el resolver el acceso, salida y cruce de la Carretera Federal México-Toluca a la altura de las avenidas Carlos Echánove y Vista Hermosa, reduciendo el congestionamiento vial y largos trayectos en el cruce. La importancia de la obra vial radica en la reducción del tiempo de traslado, aliviando puntos altamente conflictivos en horas pico, favoreciendo la articulación metropolitana de la Zona Poniente de la Capital.

Al oriente de la Ciudad de México, en los límites del Estado de México, se ubica el cruce del Anillo Periférico Oriente y la avenida Chimalhuacán, en el cual el flujo vehicular es regulado por semáforos, los cuales no pueden resolver adecuadamente las demandas vehiculares provocando el incremento de los costos generalizados de viaje y el aumento en el número de emisiones contaminantes.

Para atender esta problemática se construirá un distribuidor vial que contará con una longitud de 2,894 metros, con 3 carriles de circulación en el cuerpo principal y dos en las gazas, teniendo una superficie de construcción de 19,472 m². La construcción del proyecto en este cruce consistirá en construir dos puentes: uno sobre la avenida Chimalhuacán, que comunicará a esta con Anillo Periférico y con la avenida Río Churubusco, y el otro sobre la avenida Río Churubusco comunicándola con Anillo Periférico en el sentido sur-norte y con avenida Chimalhuacán en el sentido poniente – oriente, se estima invertir 190 mdp.

Finalmente, también en la zona oriente de la ciudad, con la construcción del entubamiento del Gran Canal y como consecuencia de proporcionar un uso al derecho de vía del cauce del mismo, surgió el planteamiento en administraciones anteriores de crear una vialidad que por su geometría en forma de radial comunicaría a las zonas centro y nor-oriente de la ciudad, y que permitiría ser una vialidad alterna a las ya existentes, como son Av. Eduardo Molina, Calzada de Guadalupe y Av. Centenario, con saturación vehicular importante.

El proyecto consiste en la construcción de la Av. Gran Canal tramo Ángel Albino Corzo a Circuito Interior en la Delegación Gustavo A. Madero. Se construirá una vialidad con una longitud de 1,000 m por sentido; una superficie de construcción de 21,000 m², con una sección transversal es de 10.50 m, una velocidad de proyecto de 60 Km./h y tendrá una capacidad vehicular de 3,600 vehículos/hr.

8.4.1 Distribuidor Vial Calle 7 Chimalhuacán.

Al oriente de la Ciudad de México, en los límites del Estado de México, se construye el Distribuidor Vial Chimalhuacán - Calle 7, Colonia Pantitlán, el cual se encuentra ubicado en las Delegaciones Venustiano Carranza e Iztacalco y colinda con el municipio Netzahualcóyotl, Estado de México. El distribuidor se realizará debido a la alta concentración de automóviles que ocasiona congestionamientos viales, en horas pico. Esto implica altos, costos tanto económicos como ambientales, en la zona. Dicho puente contará con una longitud de 2,894 metros, tres carriles de circulación, dos gazas, teniendo una superficie de construcción de 14,472 m².

8.4.2 Puente Vehicular Deprimido Echánove

Se localiza en la Zona Poniente de la Ciudad de México, la construcción de este puente que tiene como finalidad resolver el acceso, salida y cruce de la Carretera Federal México-Toluca a la altura de las avenidas Carlos Echánove y Vista Hermosa, reduciendo el congestionamiento vial en el cruce. La importancia de esta obra vial radica en la reducción del tiempo de traslado, aliviando puntos altamente

conflictivos en horas pico, favoreciendo la articulación metropolitana de la Zona Poniente de la Capital.

8.4.3 Vialidad Gran Canal Circuito Interior – Eje 3 Norte

Esta vialidad está ubicada entre Ángel Albino Corzo y Río Consulado en la Delegación Gustavo A. Madero y su principal objetivo es operar como una vialidad eficiente para comunicar las zonas centro y nororiente de la Ciudad de México. Se realizarán los trabajos de entubamiento del Gran Canal como consecuencia del uso del derecho de vía sobre el cauce del mismo y la construcción de 21, 000 m² de vialidad que representan una longitud de 1,000 m con una inversión de 18.8 mdp.

8.4.4 Remodelación Integral del Circuito Interior.

En 2010 se continuarán destinando recursos para este proyecto, el cual consistió en aplicar concreto hidráulico en los 38 km del Circuito Interior (equivalentes a 2,021,000 m²); incorporar alumbrado público, señalizaciones, rehabilitar guarniciones y banquetas, y recuperar alrededor de 690,000 m² de áreas verdes.

El Circuito Interior será la primera vialidad primaria de la ciudad realizada a base de concreto hidráulico. Para este material, en comparación al asfalto, los costos de mantenimiento equivalen a una sexta parte para vías de tráfico pesado y a una cuarta parte para vías de tráfico liviano. Cabe mencionar que para estas acciones se utilizó un esquema de Prestación de Servicios de Largo Plazo, en el cual empresas privadas realizaron las obras y el GDF les pagará por sus servicios durante el tiempo que estipule el contrato respectivo.

8.4.5 Mantenimiento vial en red primaria

Dentro del Programa de Mantenimiento Integral de la Red Vial Primaria se contempla la reposición y reparación de luminarias, mantenimiento de áreas verdes, señalamiento vertical, balizamiento, protecciones viales.

Se requiere contar con el equipo indispensable para llevar a cabo las actividades de mantenimiento del alumbrado público instalado en la red vial primaria de la Ciudad de México, así como en los accesos carreteros México-Pachuca (GAM), México-Toluca (Cuajimalpa), México-Cuernavaca (Tlalpan) y México-Puebla (Iztapalapa).

Este equipamiento es necesario en virtud de que la Secretaría de Obras y Servicios ha incorporado, a su ámbito atención, nuevas vialidades dentro de la red vial primaria. Así, ha atendido de 45,000 a 74,029 luminarias, más el alumbrado público decorativo

que instala el GDF en zonas de gran concentración como el Centro Histórico y las principales avenidas de la Ciudad en épocas de festividades nacionales, tales como el 16 de septiembre y Navidad. Se considera que gran parte de las instalaciones existentes cuentan con más de 25 años de funcionamiento en los ejes viales.

La rehabilitación del alumbrado público en vialidades primarias, proporciona mejores condiciones de funcionalidad y seguridad a la población, tanto a los automovilistas como a los peatones, en el D.F., coadyuvando a la disminución de asaltos y accidentes viales.

La rehabilitación del alumbrado público comprende el retiro de luminarios obsoletos y en mal estado, sustituyéndolos por ahorradores de energía. Además, se rehabilitará la obra civil dañada de esta infraestructura, que contempla el pintado de postes, así como la sustitución de los que encuentren dañados. Asimismo, se llevará a cabo la renovación de aproximadamente 2,888 piezas tanto de luminarios, mantenimiento de postes y trabajos de obra civil en la infraestructura del alumbrado público en los ejes viales 3 Sur, 2 y 3 Norte, 3 y 4 Oriente, entre otros. Lo anterior implica el cambio de aproximadamente 115 piezas tanto de luminarios, pintado de postes y reparación de las canalizaciones y registros eléctricos, en cada acceso carretero.

Con la finalidad de darle orden al tráfico vehicular y Peatonal, se realizará el balizamiento en vías primarias, vías rápidas y ejes viales en la Ciudad de México. Dicha actividad, se requiere llevar a cabo ya que por el uso intensivo de dichas vialidades y las condiciones climatológicas, el deterioro que se presenta es considerable y el no atenderlo, puede generar accidentes. De forma complementaria, también se tiene proyectada la construcción de rampas que son utilizadas por la personas con capacidades diferentes, renglón que debe ser atendido en forma prioritaria ya que por años en la construcción de cruces y banquetas, se omitió atender los reclamos de este sector de la población.

Se planea realizar acciones de señalización en las siguientes zonas:

- En la intersección del Periférico Oriente (Calle 7) con la Av. Chimalhuacan, en la colindancia de las Delegaciones Venustiano Carranza e Iztacalco con el Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México.
- Sobre Gran Canal en el tramo comprendido del Eje 3 Norte (Ángel Albino Corzo) al Circuito Interior (Río Consulado) en la Delegación Gustavo A. Madero.
- Con los trabajos técnicos de señalización de obras, se fortalece la infraestructura vial Metropolitana de la zona oriente de la Ciudad de México.

8.4.6 *Mantenimiento de carpeta asfáltica en red primaria*

Debido al deterioro de la carpeta asfáltica, el término de la vida útil de la misma y la intemperie, entre otros, implica proporcionar mantenimiento a las vías que se encuentran en mayor deterioro, por lo que se ha llegado a la necesidad de atender de manera oportuna y constante las principales vías primarias de la Ciudad de México, que es el lugar en donde se llevará a cabo el mantenimiento de las vialidades. Para el año 2010 se contempla las siguientes acciones: 200 mdp para el mantenimiento de las principales vialidades de la Ciudad de México y 200 mdp para la adquisición de mezcla asfáltica a la Planta de Asfalto del Gobierno del Distrito Federal.

Los trabajos de reencarpetado de las vialidades principales del Distrito Federal en forma permanente, tiene el propósito de aportar a la ciudadanía seguridad al flujo vehicular, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones ambientales y sociales que predominan en la Ciudad, toda vez que al contar las vialidades con un adecuado mantenimiento y conservación se minimizan los tiempos de permanencia de los vehículos utilizados por hombres y mujeres en las distintas vialidades.

Sin embargo, el requerimiento necesario para ejecutar un mejor programa Reencarpetado y brindar a la ciudadanía una carpeta asfáltica en buenas condiciones, para otorgar mayor seguridad al tránsito vehicular y peatonal, en la actualidad se analiza y se elaboran proyectos a fin de cubrir las necesidades viales para hombres y mujeres, con los mismos requerimientos y beneficios, empleando principios de diseño de sustentabilidad e incorporando todos los elementos de accesibilidad y equidad en el objeto arquitectónico. Con base a los reportes de la demanda ciudadana y las supervisiones internas, se elaboran los mecanismos de identificación de las arterias viales a identificar.

Asimismo se realizarán acciones bajo el esquema de Prestación de Servicios de Largo Plazo, en el cual empresas privadas realizarán las obras y el GDF les pagará por sus servicios durante el tiempo que estipule el contrato respectivo.

Fresado y encarpetado de las principales vialidades de la Ciudad de México

En materia de vialidades, la problemática observada se debe al constante crecimiento del número de vehículos que transitan por las principales arterias de la Ciudad, ocasionando diversos deterioros en la superficie de rodamiento, que se traducen en altos costos de operación vehicular, velocidades de circulación baja, pérdida de tiempos de traslado, aumento de accidentes viales y peatonales.

Con la idea de incrementar la funcionalidad, las condiciones de seguridad y funcionamiento de las vialidades primarias tanto para automovilistas como para peatones, se dará mantenimiento y renovación de la carpeta asfáltica, con una inversión de 200 mdp., enfocándose en las principales vialidades, tales como , Eje 5 Sur, Eje 6 Sur, Insurgentes Sur, Av. Politécnico Nacional, Av. Guelatao, Canal de Miramontes, Av. Taxqueña, Eje 4 Oriente, Eje 7 Oriente, Eje 1 Poniente y Av. Universidad, entre otras.

8.5 INVERSIÓN

El Gobierno del Distrito Federal asume la obligación de establecer un orden urbano acorde a las necesidades de la modernidad y el crecimiento. El plan es desarrollar una ciudad con servicio público de transporte de calidad y económico, vialidades suficientes y en buenas condiciones y espacios públicos que faciliten la integración social.

Una de las principales funciones del gobierno es facilitar la transportación de las personas y los bienes y servicios. Para ello, durante 2010, se pondrá especial atención en mantener el gasto en infraestructura vial.

La Ciudad de México, por ser el centro de la actividad política, económica y social del país, presenta la mayor densidad poblacional de la República; en consecuencia, genera una demanda creciente de transporte público, la cual no es absorbida de manera satisfactoria por la oferta actual. Por poner sólo un ejemplo, la afluencia de usuarios en la Línea A del metro, superior a 300,000 personas, satura los trenes en horas pico.

Por lo anterior, el GDF ha fijado como objetivo promover, ampliar y modernizar el transporte público, para que éste sea la forma más rápida, cómoda y segura de trasladarse al trabajo, escuela o centros de entretenimiento. Las obras se ejecutarán manteniendo especial cuidado en la protección del medio ambiente.

En concordancia con lo anterior, entre los proyectos de inversión que están orientados a mejorar el orden urbano destacan los siguientes:

- Nuevos Corredores Cero Emisiones
- Subestación eléctrica Santa Fe

8.5.1 Subestación eléctrica Santa Fe

Esta administración continuará con la implementación de un nuevo orden urbano y, al mismo tiempo, con la creación de la infraestructura necesaria para la conformación

de nuevos motores de desarrollo económico. En ese sentido, en la zona de Santa Fe se diseñó un plan integral de desarrollo urbano que de manera paulatina irá construyendo la infraestructura necesaria para atraer la inversión de la iniciativa privada y financiar de esa manera un esquema de ciudad que debería de servir de modelo para desarrollos futuros.

Para continuar con la adecuación de la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento de la zona, se invertirán 120 millones de pesos, para instalar una subestación eléctrica móvil, que permitirá suministrar energía eléctrica a los desarrollos inmobiliarios localizados en la zona del Desarrollo Urbano Santa Fe.

9. EJE 6: DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LARGO PLAZO

9.1 AGUA POTABLE

En la actualidad, del agua potable suministrada a la población del DF, el 71 por ciento proviene del acuífero de la Cuenca del Valle de México y el 29 por ciento de fuentes externas. Sin embargo el crecimiento de la mancha urbana sobre las áreas de recarga y la pérdida de los ecosistemas merman las reservan subterráneas de agua. Aunado a esto, el 35 por ciento del agua conducida se pierde por causa de fugas y tomas clandestinas. Todo esto ocasiona desabasto en algunas zonas del DF, incrementando el costo del suministro.

Para el presente ejercicio, se estima obtener mayores recursos por el incremento en la tarifa del servicio agua potable por alrededor de 1,000.0 mdp, mismos que se encuentran inmersos en el presupuesto del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a fin de proporcionar el servicio de agua con la calidad y cantidad suficiente que requiere la población.

Por ello, el Gobierno del Distrito Federal, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ha programado trabajos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones del Sistema de Agua Potable para:

| DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | IMPORTE MILLONES DE PESOS |
|--|---------------------------|
| Sustitución de líneas y redes de agua potable en diversas delegaciones | 306.2 |
| Instalación, rehabilitación y sustitución de medidores en el Distrito Federal | 276.4 |
| Adquisición de equipo de equipo de bombeo, ahorradores de energía eléctrica y para potabilización y para mantenimiento electromecánico | 101.3 |
| Construcción y rehabilitación de plantas potabilizadoras y plantas de bombeo | 141.0 |
| Reposición de pozos | 94.0 |
| Rehabilitación de manantiales | 48.2 |
| Realizar estudios y proyectos para el mejoramiento del Sistema de Agua Potable | 51.5 |
| Otras acciones para el mejoramiento del Sistema de Agua | 92.4 |

| DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | IMPORTE MILLONES DE PESOS |
|---------------------------|---------------------------------|
| Potable | |
| T O T A L | 1,110.9 |

Para el Gobierno de la Ciudad de México es de vital importancia la conservación y protección del medio ambiente, así como el manejo eficiente y sustentable de los recursos naturales a fin de garantizar la viabilidad de la Ciudad en el largo plazo. En esta materia, para 2010 se continuarán con trabajos en varios frentes, a saber, suministro y administración de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, rescate de manantiales, y obras de cuidado al medio ambiente.

Infraestructura hidráulica

Desde el punto de vista ambiental, en materia de abasto de agua la situación es altamente crítica y el déficit aumenta día con día. Las fuentes locales y externas están siendo sobreexplotadas, el equivalente a una tercera parte del volumen que se inyecta a la red se pierde en fugas, además debemos considerar que la infraestructura hidráulica de la Ciudad de México es una de las más complejas a nivel mundial desde el punto de vista operativo, debido a las condiciones geográficas y tamaño de la población de esta metrópoli. Es por ello que en 2010 se orientará una importante cantidad de recursos al mantenimiento y ampliación de la infraestructura hidráulica, además de buscar la eficiencia en el cobro del agua a fin de tener mayores recursos para invertir. Los principales proyectos de inversión son los siguientes:

- Ampliación y mantenimiento de las redes de agua potable
- Reposición de pozos de agua potable, absorción e infiltración
- Sustitución y rehabilitación de medidores

9.1.1 Ampliación y mantenimiento de la red de agua potable

Debido a que el vital líquido es una necesidad las 24 horas del día, los 365 días del año, se ejecutan trabajos permanentes de mantenimiento, rehabilitación y sustitución de redes hidráulicas en el sistema de agua potable, con objeto de garantizar el abastecimiento de este recurso a la población del Distrito Federal. En estas acciones se invertirán 306.2 millones de pesos.

Para suministrar agua de calidad y en las cantidades necesarias a los habitantes de la zona norte de la Delegación Gustavo A. Madero, es necesario construir una planta potabilizadora y rehabilitar una planta de bombeo, que requerirán recursos por casi 103 millones de pesos.

Finalmente se destinarán un poco más de 101.3 millones de para adquirir equipos ocupados en la operación del sistema hidráulico, entre los cuales destacan: motores eléctricos, motores sumergibles, bombas tipo turbina, equipo de osmosis, equipos ahorradores de energía eléctrica, grupos electrógenos, tubería de polietileno, etc.

9.1.2 Reposición de pozos de agua potable, absorción e infiltración

Con la finalidad de reforzar el abastecimiento de agua potable en las diferentes zonas de la Ciudad de México se destinarán alrededor de 94 mdp para reposición de pozos de agua potable.

Los pozos que se proponen para reposición, además de haber cumplido con su vida útil, han bajado su aportación a la red hidráulica del sistema de agua potable, lo que aunado al crecimiento natural de la población en los últimos 20 años hace urgente su reposición. Estos trabajos de reposición se realizarán en 8 delegaciones del Distrito Federal y en el Estado de México. Destaca la construcción de pozo profundo para agua potable “Ojo de Agua No. 13” en Tecámac, Estado de México, con el objetivo de recuperar el caudal con el que se abastece la zona norte de la Ciudad de México y así aumentar la presión en la red de suministro de agua potable. Asimismo, se implantarán estaciones de medición y desinfección en pozos de agua potable con una inversión de 27 mdp en el Sistema Lerma Norte y pozos en la Ciudad de México.

Se pretende también la construcción de pozos de infiltración y de absorción en las delegaciones Álvaro Obregón (Jardines del Pedregal) y Tlalpan (Jardines de la Montaña y Héroes de Padierna), ya que debido a la sobreexplotación del acuífero y al cambio de uso de suelo de la Ciudad de México, se han buscado métodos para recargar el acuífero, obteniendo resultados con la captación de agua de lluvia con apoyo de pozos de infiltración y absorción.

9.1.3 Sustitución, Instalación y rehabilitación de medidores

Se realizará la instalación de medidores en nuevas tomas, o las que se regularicen, además debido a que actualmente un alto porcentaje de los medidores ha rebasado su vida útil, es necesario darles mantenimiento o la sustituirlos. Lo anterior en algunas zonas de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

Esto con la finalidad de ampliar la base de usuarios con medidores de agua potable en condiciones de funcionamiento para realizar lecturas confiables que permitan la facturación de los caudales reales suministrados.

9.2 DRENAJE

Con relación al desalojo de aguas residuales y pluviales, las redes de drenaje han sido afectadas por los hundimientos de la Ciudad, generando deficiencias en su funcionamiento, debido a las rupturas, resultado del crecimiento poblacional y del mantenimiento insuficiente.

Adicionalmente el Emisor Central, eje principal del Drenaje Profundo, ha perdido capacidad de desalojo debido a filtraciones, exposición del acero y corrosión del concreto, siendo una prioridad, de la presente administración, continuar con su rehabilitación, a fin de evitar inundaciones.

Para resolver estos problemas, para el 2010 el GDF invertirá 827.7 mdp, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para:

| DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | IMPORTE (Millones de pesos) |
|--|--------------------------------|
| Rehabilitación del Emisor Central. | 141.6 |
| Construcción y sustitución de colectores y redes | 136.7 |
| Realización de obras para solucionar encharcamientos | 87.6 |
| Construcción y rehabilitación de plantas de bombeo de aguas negras en diversas delegaciones | 86.4 |
| Reforzamiento de bordos en lagunas y ríos | 55.0 |
| Construcción de la planta de bombeo Cayetano Andrade y colector para su alimentación | 50.0 |
| Adquisición de equipo de bombeo tipo sumergible y portátil para el bombeo del sistema de drenaje y plantas de bombeo | 45.4 |
| Desazolve de causas, ríos, canales, lagos e interceptores en diversas delegaciones | 101.0 |
| Realizar estudios y proyectos para el mejoramiento del sistema de drenaje | 44.9 |
| Otras obras para el mejoramiento del sistema de drenaje | 79.1 |
| T O T A L | 827.7 |

Adicionalmente se canalizarán 1,440.0 mdp para dar continuidad al Proyecto de Saneamiento del Valle de México, desarrollando la infraestructura que complemente al Sistema de Drenaje, a fin de evitar inundaciones.

Infraestructura de drenaje

En el desalojo de aguas residuales y pluviales, existen, principalmente, tres problemas: redes insuficientes, filtraciones en parte de las existentes y escasa reutilización del agua. Lo primero es resultado fundamentalmente del crecimiento

poblacional; lo segundo, del mantenimiento insuficiente a las redes y lo tercero, de la escasa inversión en la materia. En este sentido la problemática se pretende resolver con las siguientes acciones:

- Continuación de la rehabilitación del emisor central
- Trabajos de construcción, rehabilitación y sustitución de redes en el Sistema de Drenaje
- Trabajos de desazolve y reforzamiento de bordos en lagunas, ríos, canales y lagos

9.2.1 Continuación con la rehabilitación del Emisor Central

El Emisor Central, es el medio más importante de desalojo de aguas residuales y de lluvia del D.F., presenta filtraciones, varillas expuestas y concreto corroído, por lo cual es urgente su rehabilitación. Las fallas por su mal estado podrían traducirse en daños estructurales que incrementarían la probabilidad de inundaciones de más de 5 metros de altura, principalmente en las delegaciones Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero.

Entre las acciones a realizar se encuentran el suministro y aplicación de un producto inhibidor de gases y olores; instalaciones eléctricas en el túnel; descenso y ascenso de equipo para revestimiento, lavado, suministro y colocación de concreto lanzado con fibras de acero; perforaciones para inyección de contacto y colocación de inyección sistemática de contacto-cementación, entre otros.

Por otro lado, se adquirirá equipo electromecánico para garantizar la operación las 24 horas del día de las instalaciones hidráulicas. El equipo electromecánico garantizará la operación óptima del equipo de bombeo instalado en las Plantas Río Hondo y Km. 11. El gasto de inversión destinado a la rehabilitación del drenaje profundo asciende a 141.6 mdp.

Con estas acciones se permitirá reducir el riesgo de inundaciones, mejorando la capacidad de desalojo del drenaje profundo durante la temporada de lluvias, pues se mejorará la capacidad de desalojo de aguas residuales y pluviales de 120 m³/s a 135 m³/s. La población favorecida directamente asciende a 1,588,610 habitantes del Distrito Federal, ubicados particularmente, en la zona de influencia del Emisor.

9.2.2 *Trabajos de construcción, rehabilitación y sustitución en el Sistema de Drenaje*

En ocho delegaciones del Distrito Federal se construirán colectores y sustituirán redes de drenaje para garantizar el oportuno desalojo de las aguas pluviales y residuales. Estos trabajos costarán alrededor de 136.7 millones de pesos.

Además, se invertirán 24.4 millones de pesos para construir la planta de bombeo Muyuguarda, ubicada en la delegación Xochimilco y con capacidad de 5 m³/seg. De la misma forma se rehabilitarán los equipos de bombeo y electromecánicos de las plantas Ermita Zaragoza, Rio Hondo y Churubusco Lago.

En diferentes calles de las colonias Álamos y Moderna de la delegación Benito Juárez y Moctezuma, Pensador Mexicano y Federal de la delegación Venustiano Carranza se instalarán tuberías de polietileno de alta densidad a fin de evitar los encharcamientos que se han presentado reiteradamente en temporada de lluvias. Estos y otros trabajos similares para evitar encharcamientos demandarán 88 millones de pesos.

En la colonia Santa Martha Acatitla, de la Delegación Iztapalapa, se llevará a cabo la construcción de la planta de bombeo Cayetano Andrade, con la finalidad de desalojar de forma segura y oportuna las aguas combinadas que se generan en la temporada de lluvias en la Calzada Ignacio Zaragoza a la altura de la colonia mencionada. La planta tendrá una capacidad de desalojo de 2m³ por segundo y un costo aproximado de 35 millones de pesos. Esta obra se complementará con la construcción de un colector que permita la conducción de las aguas pluviales y residuales de la nueva planta a la Laguna El Salado, el costo del colector será de 15 millones de pesos.

En la delegación Miguel Hidalgo se construirán líneas de agua tratada, para captar, conducir, tratar, bombear y distribuir aguas residuales tratadas, todo con la finalidad de disminuir el uso de agua potable en el lavado de carros, riego de áreas verdes y cualquier otro uso donde no se requiera de calidad de agua potable. El costo de los trabajos será de 17.5 millones de pesos.

Se pretende construir pozos de infiltración y de absorción en las delegaciones Álvaro Obregón (Jardines del Pedregal) y Tlalpan (Jardines de la Montaña y Héroes de Padierna), ya que debido a la sobreexplotación del acuífero y al cambio de uso de suelo de la Ciudad de México, se han buscado métodos para recargar el acuífero, obteniendo resultados con la captación de agua de lluvia con apoyo de pozos de infiltración y absorción.

9.2.3 Trabajos de desazolve y reforzamiento de bordos en lagunas, ríos, canales y lagos

A fin de mantener la capacidad de regulación y conducción de las estructuras del sistema de drenaje, se realizarán trabajos de desazolve alrededor de lagunas, ríos, cauces y lagos para disminuir el riesgo de desbordamiento que ponga en riesgo la seguridad e higiene de los habitantes.

Los trazos de estos trabajos se encuentran ubicados en las delegaciones Álvaro Obregón, Iztapalapa, Xochimilco y Gustavo A. Madero y en el municipio de Texcoco Estado de México, con inversión por un monto aproximado de 156 millones de pesos.

9.2.4 Rescate del Rio Magdalena

Para continuar con el rescate de este importante afluente se asignarán 100.0 mdp del Fondo Metropolitano. Este proyecto se concibe como una acción en beneficio de la población del Distrito Federal, al permitir regenerar los ecosistemas de la zona y ofrecer un espacio público de recreación y esparcimiento.

Los recursos serán orientados a controlar las descargas de aguas residuales generadas por asentamientos humanos irregulares, así como retirar depósitos de basura a lo largo de su cauce, lo que favorecerá la infiltración.

Estas acciones permitirán recuperar el suelo de conservación de la zona, generando amplias zonas verdes para evitar el deterioro ambiental y la contaminación del río. Asimismo, el tratamiento y regeneración de taludes y vegetación ribereña evitará la erosión y mantendrá los niveles naturales del cauce, evitando deslaves, crecidas y desbordamientos..

9.3 PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

La presente administración es consciente de la importancia del cuidado y conservación del medio ambiente para garantizar la calidad de vida en la ciudad y su sustentabilidad en el largo plazo, por ello se han desarrollado los siguientes proyectos.

9.3.1 Protección de Ecosistemas

El suelo de conservación presta servicios ambientales de gran importancia para el Distrito Federal, como son la infiltración de agua para la recarga del acuífero, del cual proviene aproximadamente 70 por ciento del agua que consume la Ciudad de México; constituye una barrera contra partículas producto de la contaminación,

tolvaneras e incendios y un espacio para la captura de CO₂, contribuyendo a evitar el calentamiento del planeta

En él se desarrollan actividades económicas primarias, como las agrícolas, pecuarias y acuícolas, lo cual permite que nuestros recursos naturales y las zonas que aún se conservan puedan integrar valores ambientales, socioeconómicos y culturales.

En el Suelo de Conservación también se localizan Áreas Naturales Protegidas, importantes para la conservación de la diversidad biológica del Distrito Federal, en este sentido los programas de manejo que se derivan de las mismas constituyen instrumentos de política ambiental relevantes, ya que deberán estar en concordancia con los objetivos de desarrollo de los pueblos, ejidos y comunidades que habitan dentro o en su periferia.

Entre las causas relevantes de la degradación de los recursos naturales en el DF, se pueden citar las siguientes: deforestación por cambio de uso del suelo forestal a agrícola y urbano; la propagación de plagas y enfermedades; incendios; tala ilegal; contaminación ambiental; y pastoreo excesivo.

Con el propósito de rescatar el suelo de conservación, el GDF ha implementado una serie de acciones orientadas a restaurar y proteger los ecosistemas. Para ello, puso en marcha los programas “Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (FOCORE)” y “Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (APASO)”, los cuales están orientados al financiar proyectos de protección, conservación y restauración de los ecosistemas del suelo de conservación, así como de mano de obras que se requiere para el desarrollo de dichos proyectos, que se realizan en las delegaciones Milpa Alta, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac, Magdalena Contreras, Cuajimalpa y Álvaro Obregón.

En razón de lo anterior y para continuar financiado proyectos en el marco del FOCORE y APASO, para el ejercicio 2010 se asigna un presupuesto que asciende a 106 mdp, adicionalmente, para el Sistema de Áreas Naturales Protegidas del DF y el mantenimiento de suelo de conservación se tienen considerados 158.4 mdp.

9.3.2 Monitoreo atmosférico

Para frenar, controlar y mitigar la contaminación del aire, el GDF contempla dentro de su PGDDF 2007-2012, reducir los índices de contaminación atmosférica, principalmente por ozono y partículas de fracción respirable, a través del diseño y aplicación de políticas públicas que coadyuven a disminuir considerablemente el uso

de vehículos en circulación, ya que estos son la principal fuente de generación de contaminantes.

Para vigilar y evaluar el estado que guarda la calidad del aire de la ciudad de México, como medida para proteger la salud de la población, el GDF destinará 31.0 mdp, para la operación y funcionamiento del Sistema de Monitoreo Atmosférico.

9.3.3 Estudios para el desarrollo del Complejo Ambiental Xochimilco

Estos estudios van a proporcionar los elementos necesarios para desarrollar la construcción de un Complejo Ambiental en la zona de Xochimilco que ayudará a mejorar la calidad de vida de los habitantes del área, y por otra parte, enseñará sobre la importancia del respeto al medio ambiente, el conocimiento de los ecosistemas diversos y la preservación de la zona.

El Plan Maestro es un documento que servirá de guía para tener la idea integral de los trabajos sobre 545 hectáreas que cubrirá el proyecto; es decir, en el polígono completo donde se construirán: el Centro de Investigación del Agua de Xochimilco, que permitirá al visitante conocer la gran diversidad de la flora y fauna mexicana a través de siete exhibiciones de hábitats; un acuario que contará con un tanque oceánico y se rehabilitará la Ciénaga Chica, la cual es considerada un vaso regulador y vertedero de las descargas del Río San Buenaventura.

9.4 RESIDUOS SÓLIDOS

- Manejo de residuos
- Operación de Plantas de Selección y Transferencia
- Operación de Sitios de Disposición Final
- Recolección de residuos sólidos
- Recolección Especializada de residuos sólidos

La cantidad presupuestada para el manejo de residuos sólidos corresponde a la necesidad de recolectar, y trasladar 12,500 toneladas de residuos sólidos que se generan diariamente en la Ciudad de México y que son recibidos en primera instancia en las Plantas de Transferencia, para ser trasladados posteriormente a las Plantas de Selección, en donde se realiza la separación de aquellos residuos que son susceptibles de ser reutilizados como es el caso del vidrio, cartón, plástico, material ferroso etc.. También está contemplado el envío de residuos orgánicos para ser transformados en la Planta de Composta y obtener un abono orgánico susceptible de ser utilizado en el mejoramiento de suelos en los parques y jardines de la Ciudad de México en beneficio de la Imagen Urbana.

El resto de residuos son enviados al sitio de Disposición Final mediante un proceso ordenado de recepción, empuje y extendido en el talud correspondiente.

Actualmente, la población del DF genera alrededor de 12,500 toneladas de residuos sólidos al día, el 45 por ciento proviene de casa habitación, siguiendo en orden de importancia los generados por la rama industrial, escuelas, calles y avenidas.

Para el año 2009, el GDF destinará recursos por 1,106.0 mdp, para continuar con el manejo de residuos sólidos desde su recolección hasta su disposición final, así como para el mantenimiento de plantas, estaciones de transferencia y sitios de disposición final. Además, incrementará la participación activa de la población en la separación, reciclaje de residuos a través de campañas permanentes de información y concientización.

9.4.1 Bordo Poniente

La cantidad presupuestada para el manejo de residuos sólidos corresponde a la necesidad de recolectar, y trasladar 12,500 toneladas de residuos sólidos que se generan diariamente en la Ciudad de México y que son recibidos en primera instancia en las Plantas de Transferencia, para ser trasladados posteriormente a las Plantas de Selección, en donde se realiza la separación de aquellos residuos que son susceptibles de ser reutilizados como es el caso del vidrio, cartón, plástico, material ferroso etc.. También está contemplado el envío de residuos orgánicos para ser transformados en la Planta de Composta y obtener un abono orgánico susceptible de ser utilizado en el mejoramiento de suelos en los parques y jardines de la Ciudad de México en beneficio de la Imagen Urbana.

El resto de residuos son enviados al sitio de Disposición Final mediante un proceso ordenado de recepción, empuje y extendido en el talud correspondiente.

Actualmente, la población del DF genera alrededor de 12,500 toneladas de residuos sólidos al día, el 45 por ciento proviene de casa habitación, siguiendo en orden de importancia los generados por la rama industrial, escuelas, calles y avenidas.

Para el año 2010, el GDF destinará recursos por 1,106.0 mdp, para continuar con el manejo de residuos sólidos desde su recolección hasta su disposición final, así como para el mantenimiento de plantas, estaciones de transferencia y sitios de disposición final. De estos recursos 196.5 mdp se invertirán en el Bordo Poniente, incluyendo la rehabilitación de la planta de composta y la adquisición de maquinaria y equipo para su operación. Además, incrementará la participación activa de la población en la

separación, reciclaje de residuos a través de campañas permanentes de información y concientización.

En el relleno sanitario Bordo Poniente se desarrollan actividades de forma ininterrumpida durante las 24 horas de los 365 días del año, pues si por alguna circunstancia se suspendiera éste servicio se afectaría gravemente el confinamiento de los residuos sólidos urbanos, pues a la fecha, no se cuenta con otro sitio para la disposición final de los residuos producidos en la ciudad.

A fin de garantizar el servicio de confinamiento de los residuos sólidos urbanos y evitar con ello, efectos negativos a la población del Distrito Federal, como lo son problemas a la salud así como la proliferación de fauna nociva, en 2010 se continuará con la operación de la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, mediante la técnica de relleno sanitario en la IV Etapa del Sitio de Disposición Final Bordo Poniente, ubicado en la Zona Federal del Lago de Texcoco.

También se rehabilitará la Planta de Composta y Producción de Pasto en bordo poniente con la idea de incrementar la capacidad de procesamiento de la planta de 200 a 600 toneladas por día, para el tratamiento de residuos orgánicos recuperados en los programas de separación domiciliaria, mercados y poda, reduciendo la cantidad de residuos que se depositan en el sitio de disposición final.

10. EJE 7: ECONOMÍA COMPETITIVA E INCLUYENTE

El proceso de globalización mundial, impone a las grandes urbes como la nuestra, constantes desafíos en materia de competitividad y de crear las bases para la innovación y la generación de talento y creatividad. Es con estas condiciones que se da el desarrollo sustentable de las grandes metrópolis. En este sentido el Gobierno Capitalino ha impulsado una gestión competitiva y de reforma de marco normativo que impulse la inversión privada; lo que conlleva a la generación de más y mejores empleos.

Para el Gobierno de la Ciudad esta inserción en la política de competitividad urbana va empataada a un enfoque de equidad. No sólo se trata de la creación de fuentes de trabajo sino de integrar al desarrollo a los sectores menos favorecidos y vulnerables y contribuir a una mejor distribución de la riqueza.

El marco de políticas públicas de este Gobierno no se concibe sin priorizar la cohesión social, el fomento a un ambiente propicio para la inversión privada y un fuerte estímulo al desarrollo de la ciencia y la tecnología.

10.1 POLÍTICAS DEL SECTOR LABORAL

10.1.1 Seguro de Desempleo

El estancamiento económico y la falta de empleos han tenido serias repercusiones en el bienestar de la población. Ello, aunado a la crisis económica que atraviesa el país, ha provocado, particularmente, que la Ciudad se vea inmersa en un insuficiente crecimiento económico general.

Como parte de las recomendaciones del Banco Mundial y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, de implementar instrumentos que coadyuven a la reinserción de las y los trabajadores al mercado laboral y para contrarrestar los embates de la parálisis económica, se creó en 2007 el Seguro de Desempleo que tiene como propósito brindar una protección básica a los trabajadores asalariados del sector formal de la economía que hayan perdido su empleo.

Su principal beneficio consiste en otorgar un apoyo económico que permita neutralizar los efectos negativos a causa del desempleo de él o la jefa de familia; así

como crear las bases de estabilidad que permita la reincorporación al mercado laboral en mejores condiciones.

El Programa de Seguro de Desempleo, al que se propone asignar recursos por 550 mdp, continúa con la estrategia y el compromiso del Gobierno de la Ciudad por expandir los derechos sociales para lograr una Ciudad con equidad y frenar los efectos regresivos de las políticas federales.

Seguro de Desempleo

Características:

- Es un sistema de protección social que se traduce en un beneficio económico mensual de 30 días de salario mínimo vigente, conforme lo establecido en la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, publicada el 8 de Octubre de 2008
- Se entregará a el o la beneficiario (a) por un periodo de hasta seis meses.
- Una persona sólo podrá acceder a este beneficio cada dos años, si así lo justifica.
- Es personal e intransferible.
- Será entregado a través de una tarjeta de débito u otro mecanismo que el Gobierno considere pertinente conforme a la ley.

Población objetivo:

- Trabajadoras y trabajadores desempleados, mayores de 18 años.
- Residir en el Distrito Federal.
- Haber laborado previamente a la pérdida del empleo, para una persona moral o física, con domicilio fiscal en la Ciudad de México, al menos durante seis meses.
- No percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa.
- Ser demandante activo/a de empleo.

Para el 2010, se pretende otorgar el apoyo económico a 50,690 trabajadoras y trabajadores desempleados, por el importe de hasta 30 días de salario mínimo vigente por un período de 6 meses, lo que implica una asignación presupuestal directa de 550 mdp

10.1.2 Mecanismos de Vinculación entre la Oferta y Demanda Laboral

Con la finalidad de que los buscadores y buscadoras de empleo se vinculen, en el menor tiempo posible a las vacantes que ofrecen las empresas, el GDF realizará las siguientes acciones:

- Se vinculará a 116,000 demandantes de empleo con el mercado laboral.
- A través del Programa de Atención Integral a Jóvenes Desempleados y Desempleadas “La Comuna”, se canalizarán a 7,000 jóvenes a distintas vacantes y a 20,300 personas del Programa de Atención a Buscadores y Buscadoras de Empleo y Población Vulnerable.

- Se realizarán 12 eventos de vinculación laboral directa: 11 ferias de empleo de la Ciudad de México y una Expo Joven del Empleo y Capacitación, a través de las cuales se espera atender a 116,000 personas. Algunas de ellas enfocadas primordialmente a las mujeres y jóvenes, para continuar con el programa “Equidad en la Ciudad”.

Principales Acciones de Economía Competitiva e Incluyente

| Programas | Unidad de Medida | Meta | Presupuesto (Miles de pesos) |
|--|------------------|---------|---------------------------------|
| Operar el Programa de Apoyo al Empleo (PAE) | Apoyo | 10,843 | 77,519.7 |
| Acciones de Integración y Difusión Laboral | Acción | 10 | 1,432.34 |
| Administrar el Seguro de Desempleo en el Distrito Federal | Persona | 50,690 | 550,000.0 |
| Servicio Nacional de Empleo | Persona | 116,000 | 4,851.2 |
| Supervisar el sistema de abastecimiento del Distrito Federal | Acción | 121 | 35,714.2 |
| Supervisar y operar el sistema de mercados públicos del Distrito Federal | Inspección | 32 | 15,091.8 |
| Otorgar financiamiento a micro, pequeñas y medianas empresas | Crédito | 13,787 | 108,415.0 |

10.2 DESARROLLO ECONÓMICO

Contribuir al legal funcionamiento de las unidades económicas en el Distrito Federal, que permitan su sustentabilidad a corto, mediano y largo plazo, dar a la ciudad de México el perfil de una economía del conocimiento, estimular la actividad de las empresas que redunden en mayores empleos, mejor remunerados, es uno de los ejes rectores de la actual administración.

Asimismo, se asesorará y se gestionarán los trámites que conforme a la normatividad aplicable requieren las unidades económicas en el Distrito Federal para su legal funcionamiento, se contribuirá al desarrollo y consolidación de los mercados emergentes y del sector de alta tecnología, particularmente en la rama de tecnologías de la información, proporcionando las condiciones económicas necesarias para que las empresas puedan desarrollarse en un ámbito de competitividad.

De igual importancia será la difusión de los trámites que los empresarios deberán cumplir para la apertura y operación de sus unidades económicas, evitando así el incumplimiento de la normatividad por parte de éstos, debido a la complejidad de los procedimientos administrativos, que en ocasiones tiende a desalentar la

inversión. Se aplicarán criterios individuales por parte de la administración pública en la atención y resolución de los trámites solicitados el sector empresarial. Se contratará a personas con estudios Técnicos y Universitarios – entre los cuales hay un alto índice de desempleo- para mitigar la escasez de personal capacitado para la atención del sector emprendedor.

10.2.1 Financiamiento para la Expansión y Creación de Empresas

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, la estructura del sector empresarial capitalina está conformada predominantemente por micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales componen un 99.6 por ciento de las unidades económicas de la Ciudad.

Con el afán de facilitar el acceso de dichas empresas a los créditos privados, el Gobierno del Distrito Federal encausa los programas de financiamiento de las mismas, con un presupuesto de 108.4 mdp, dotando recursos para el desarrollo de los siguientes programas.

10.2.2 Programa de Microcréditos

Programa dirigido a las poblaciones que habitan en las 867 unidades territoriales de mayor marginación de la Ciudad.

Las Instituciones financieras exigen garantías equivalentes hasta tres veces el monto de lo prestado. Como respuesta el Gobierno de la Ciudad prevé otorgar, a través de este programa 13,500 microcréditos, hasta por la cantidad de 12,000.00 pesos, para proyectos de negocios y autoempleo a grupos solidarios formados por 5 y hasta 15 personas.

10.2.3 Programa de Micro y Pequeñas Empresas (MYPES)

Para preservar las fuentes de empleo que generan las micro y pequeñas empresas, las cuales representan el 98.2 por ciento, el Gobierno del Distrito Federal otorga créditos para su constitución, consolidación y permanencia. En este contexto el Gobierno Capitalino tiene previsto entregar 247 créditos cuyos montos variarán entre los 5,000.00 y 300,000.00 pesos.

Apoyos a las MYPES*

| Financiamiento | No. de Créditos | Presupuesto (miles de Pesos) | Género | |
|-------------------------------------|-----------------|------------------------------|---------|---------|
| | | | Mujeres | Hombres |
| Micro, Pequeñas y Medianas Empresas | 13,787 | 108,415.0 | 9,300 | 4,447 |

*Incluye Programa de Microcréditos

Fuente: Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México

Enfoque de Género: Garantizar el acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo económico, promoviendo la igualdad en el trabajo, así como la capacitación necesaria para administrar Micros y Pequeñas Empresas (MYPES).o para la comercialización de productos rurales.

10.2.4 Programa para la Bancarización de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

El GDF, con el propósito de crear un ambiente de certidumbre para que el sistema financiero canalice recursos hacia las empresas, en especial las más pequeñas, funge de aval, otorgando las garantías complementarias. Así, contarán con elementos para incursionar, ampliar o diversificar su participación en el mercado.

10.2.5 Plan Integral para la Apertura Rápida de Negocios

Tiene por objetivo hacer una reforma integral de aquellos trámites que actualmente retrasan la apertura de empresas en el Distrito Federal, tales como licencias de funcionamiento ordinarias y especiales; certificación de afirmativa ficta; dictamen de impacto urbano o urbano-ambiental; pago sustitutivo del impacto urbano y urbano-ambiental; certificado único de zonificación de uso de suelo específico y factibilidades; certificado de libertad de gravamen.

10.2.6 Capacitación

Uno de los factores que influye de manera positiva en el crecimiento de los ingresos de la clase trabajadora es la capacitación. Gracias a ésta, las personas desarrollan sus actividades de manera más eficiente, es decir: producen más, con mejor calidad y en un menor tiempo posible. Asimismo, se accede a mejores posiciones laborales o incluso contribuye a facilitar la apertura de negocios propios.

La capacitación en habilidades administrativas se destina principalmente a personas desocupadas a fin de que se empleen y se aprovechen las nuevas aptitudes adquiridas.

Con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, al tercer trimestre de 2009, existen 371,547 personas desocupadas, quienes podrían ser candidatos a recibir apoyos a través de las siguientes acciones:

- El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) que consiste en otorgar becas y apoyos económicos para la capacitación técnica en sus diferentes vertientes: Empleo Formal, Fomento al Autoempleo, Fomento al Autoempleo Segunda Generación, Migratorios, Repatriados Trabajando y Bécate. A través de este Programa se otorgarán 10,843 apoyos con una asignación presupuestal de 77.5 mdp.
- El Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES), a través de su esquema de Capacitación para el Autoempleo, apoya a grupos heterogéneos de desempleados y desempleadas o subempleados y subempleadas interesados/as en desarrollar una actividad productiva por cuenta propia,. Además, por medio de su esquema de Consolidación de Iniciativas de Empleo, apoya a productores/as agropecuarios, artesanos/as o de la industria de la transformación que deseen mejorar o diversificar sus procesos y fortalecer sus fuentes de trabajo. Con estas acciones se beneficiarán a 9,240 personas y se erogarán un total de 45 mdp.
- Se apoyará a 28 empresas de los estratos micro, pequeña y mediana; cooperativas y redes populares, en sus esfuerzos de capacitación para la mejora de sus procesos, desarrollo de nuevos productos y formación de formadores y formadoras.
- El Programa de Atención Integral a las y los Jóvenes Desempleados “La Comuna”, atenderá, a través de las distintas acciones de formación, fomento al empleo y asesoría, a 7,000 jóvenes desempleados (as). Este programa es la única herramienta de política pública del Distrito Federal que atiende integralmente a jóvenes desempleados. Su impacto abarca siete demarcaciones políticas. Coadyuva en el diseño, implementación y realización de actividades dirigidas a este sector de la población. Forma parte de distintos Consejos y Comités a nivel delegacional, representando la política de fomento al empleo del Gobierno de la Ciudad.

- Las delegaciones Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac, Milpa Alta, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, prevén otorgar apoyos económicos y técnicos, de asesoría especializada y capacitación, a las y los productores agrícolas, con la finalidad de que mejoren las técnicas de cultivo y mantengan la vocación agrícola de las zonas. Asimismo, se les proporcionará fertilizantes y semillas a precios subsidiados.

10.2.7 Fomento a las Sociedades Cooperativas

El desarrollo de la economía social, que implica el reconocimiento de la vocación productiva de barrios y comunidades y de la capacidad organizativa de su gente continuará fortaleciéndose. Para ello se buscará impulsar proyectos productivos que contemplen el uso de tecnologías intermedias que incluyan a la población excluida del desarrollo tecnológico. Dentro de este marco se engloba también al ámbito rural que es donde se origina la situación de pobreza y marginación de las grandes urbes.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, al tercer trimestre de 2009, el Distrito Federal presentó una tasa de desocupación del 8.6 por ciento, lo cual quiere decir que 371,547 personas se encuentran sin empleo. Por otra parte, existen 770,499 trabajadoras/res por cuenta propia y 114,943 que no obtienen remuneración alguna por las labores que realizan.

En el 2004 se promulgó la Ley de Fomento Cooperativo del Distrito Federal. Con este ordenamiento se busca que las cooperativas de producción y servicios sean proveedores y proveedoras, junto con el sector privado, de los bienes y servicios que adquiere y utiliza el Gobierno del Distrito Federal, para lo cual se otorgarán facilidades para la regularización de establecimientos mercantiles y la apertura de nuevos negocios, y apoyo a los ya existentes, mediante una auténtica simplificación administrativa y de excelencia en el servicio público.

Entre los objetivos del fomento cooperativo encontramos: estimular la formación de nuevas cooperativas; promover la integración cooperativa; impulsar el consumo y comercialización de sus productos; difundir la cultura cooperativista; financiar proyectos; realizar e estudios, investigaciones y análisis; así como la realización de eventos. Concretamente, se pretende la realización de 7,800 acciones referentes a cursos de capacitación, asesoría, integración y fortalecimiento para el impulso a la conformación de redes de comercialización y producción de las sociedades cooperativas.

10.2.8 Mecanismos de Comercialización y Abasto

Al ser el Distrito Federal una de las ciudades más pobladas del mundo se concentran en él alrededor de 4.3 millones de demandantes de diversos productos. Para solventar esta demanda convergen diversos canales de distribución:

- Tiendas de Autoservicio.
- Central de Abasto.
- 318 Mercados Públicos.
- Tianguis y mercados sobre ruedas.
- 206 concentraciones con 17,000 comerciantes.
- Pequeños comercios en zonas populares.

Algunos de los problemas que se detectaron en los sistemas de abasto tradicional, es decir, los mercados, tianguis y concentraciones son:

- Falta de mantenimiento.
- Compras individuales y de bajo volumen de los comerciantes.
- Escasa o nula promoción y publicidad.
- Prácticas comerciales ineficientes.
- Fallas en la administración comercial.

Para solventar lo anterior el GDF desarrollará durante el 2010 las siguientes acciones:

- Modernizar el sistema de abasto de la CEDA.
- Regular la oferta y precios de productos básicos en la Cd. De México
- Coordinar, organizar y vigilar el desarrollo de las actividades derivadas de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Cuidado y mantenimiento de la infraestructura de este mercado, así como la seguridad y protección civil.
- Emitir la normatividad para la regulación de tianguis, bazares, y lograr una norma a la par del manual de operación de los mercados sobre ruedas.
- Emitir nuevos permisos de operación de tianguis, bazares y mercados sobre ruedas
- Reubicar tianguis que obstruyan u originen problemas viales a calles primarias de circulación.

10.3 SECTOR TURISMO

Recibir a casi 12 millones de turistas al año, convierte a la Ciudad de México en el primer destino turístico del país. La aplicación de estrategias en el corto, mediano y largo plazo se canalizarán para mantener a la Ciudad en esta posición. Para ello, se

centrarán esfuerzos en: aumentar los empleos directos e indirectos, elevar la ocupación hotelera y el consumo de los servicios turísticos, mediante la promoción, la continua mejora en los servicios, el mantenimiento y la innovación de la infraestructura e incentivando la inversión.

El sector turismo tiene destacados papeles en: la aportación al PIB nacional y la consecuente derrama de divisas, estimada en 45 mil mdp anuales; en la generación de casi un millón de empleos directos e indirectos; además de incidir en varias actividades económicas, promoviendo el bienestar y el esparcimiento, el intercambio cultural y la sana convivencia. Adicionalmente, genera impactos tangibles en cuanto a la reapropiación del espacio público y la consolidación de la identidad de la Ciudad de México.

En materia de promoción y difusión de sitios turísticos, culturales y recreativos, el Gobierno del Distrito Federal gastará alrededor de 165 mdp, con el objetivo de mantener a la Ciudad como uno de los principales destinos turísticos del país. Proseguirá con la integración de la Red de Información Turística, cuyo objetivo es brindar atención, orientación e información de forma personal, telefónica y electrónica acerca de los atractivos y servicios turísticos que ofrece la Ciudad, tanto a turistas nacionales y extranjeros como a las y los habitantes locales. Estos servicios se brindan los siete días de la semana, en español e inglés y se distribuye material promocional impreso.

Se tienen programados diversos eventos, entre los que destaca la Feria Internacional de Turismo de las Américas (FITA) cuyo objetivo es ofrecer un punto de encuentro para vendedores y compradores de servicios turísticos de todo el mundo. Este evento contará con la presencia de 500 compradores de más de 70 países lo que conllevará a una derrama económica de entre 62 y 94 mdp

Entre de las acciones de promoción turística que se tienen contempladas para el 2010 sobresale la presencia de la Ciudad de México en las principales ferias turísticas nacionales e internacionales con sede en: Acapulco, Moscú, Berlín, Madrid, Lisboa, Londres y Buenos Aires. Así como campañas publicitarias de alto impacto para el Distrito Federal.

Al ser la equidad uno de los ejes rectores de la política del presente Gobierno, se establecerán diferentes líneas de acción tendientes al fomento del turismo social. A través de éste las y los ciudadanos conocerán los mayores atractivos de su ciudad y generarán vínculos de identificación con su entorno. De igual manera, se sensibilizarán sobre la importancia del cuidado de las áreas rurales, difundiendo y

promocionando actividades ecoturísticas en los diferentes parques ecológicos, como son: El Parque Ecológico de Xochimilco (Patrimonio Cultural de la Humanidad), el Parque Ecológico San Nicolás Totolapan, el Parque Cultural y Recreativo Desierto de los Leones, entre otros.

Al impulsar el turismo alternativo, se estimula la creación de corredores no tradicionales y se alienta la práctica del miniturismo, lo que no sólo mejora el nivel de vida de las y los habitantes de las delegaciones, sino que además se encausan proyectos de educación ambiental integral.

10.4 INVERSIÓN

Otra de las principales funciones del gobierno es la promoción del crecimiento económico, para incrementar la riqueza y prosperidad de su sociedad; pero en el caso de la Ciudad de México la preocupación va más allá, se busca que el crecimiento económico se traduzca en oportunidades para todos sus habitantes y favorezca una distribución del ingreso equitativa. Por ello, se ha procurado incentivar no sólo los grandes grupos económicos sino trabajar para fortalecer la economía popular, las principales acciones a desarrollar en 2010 son:

- Mantenimiento de mercados públicos
- Centros de capacitación para el fomento del empleo

10.4.1 Mantenimiento a mercados públicos

El Distrito Federal es una economía terciaria, en la que gran parte de las actividades se concentran en el comercio, por ello el gobierno se ha trazado como uno de sus objetivos fomentar el comercio, mediante la construcción, ampliación y mantenimiento de espacios comerciales para el óptimo desarrollo de esta importante actividad de la economía local.

Así, con la finalidad de continuar con la regularización del comercio informal y la reactivación de la economía, se continuará con la construcción de un mercado público en la Colonia La Esmeralda en la Delegación Gustavo A. Madero, que constará de aproximadamente 300 locales comerciales, con todas las instalaciones y los servicios necesarios para el buen funcionamiento, se estima una inversión de 25 millones de pesos.

El comercio se ha incrementado en la Zona del Centro de Abasto Picos Iztacalco en la Delegación Iztacalco, donde se han conformado concentraciones comerciales, las cuales por el tipo de materiales de construcción tales como láminas de asbesto, plásticas y de cartón, con instalaciones eléctricas e hidrosanitarias provisionales, se

han convertido en focos de infección. Para proporcionar espacios adecuados, se construirá la primera etapa de un mercado, se estima una inversión de 4.7 millones de pesos.

Por otro parte, se invertirán 30.3 millones de pesos, para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a mercados públicos, cuyos trabajos consisten en revisión y/o sustitución de la instalación eléctrica, mantenimiento a techumbres, aplicación de pintura, instalaciones hidro-sanitarias, revisión de bajadas de aguas pluviales e impermeabilización de techumbre. Todo lo anterior con el fin de tener espacios acondicionados para brindar un servicio de calidad, en las delegaciones Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Tlalpan.

10.4.2 Centros cooperativos de capacitación para el fomento del empleo

El GDF construye dos plantas industriales de confección de uniformes y ropa de todo tipo bajo criterios de rentabilidad y eficiencia empresarial, las cuales se ubican en las Delegaciones Azcapotzalco y Gustavo A. Madero.

Mediante la creación de los talleres de costura se atenderán las necesidades de un grupo social a través de fuentes de trabajo en equidad y que dignifiquen su condición social; apoyado en la habilidad, la experiencia, la capacitación y adiestramiento de los trabajadores. Además se impulsan las cadenas productivas para el desarrollo integral y comercial en forma horizontal, abaratando costos y generando empleos.

Los talleres estarán integrados con la infraestructura suficiente para ser competitivos en el mercado interno y en el mercado internacional. Tales talleres constarán de área de proceso industrial, área de servicios administrativos, área de servicios generales y área de instalaciones electromecánicas.

El beneficio social representara una mejor imagen urbana, la creación de nuevas fuentes de empleo, el encadenamiento productivo y la introducción al mercado de productos de buena calidad a un precio competitivo. En el proceso de la obra se generan 300 empleos directos y 150 indirectos. Con ello se coadyuva a generar el desarrollo con responsabilidad social, con respeto al medio ambiente y que propicie una mejor distribución del ingreso, es decir, una estrategia incluyente y equitativa.

**DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El ejercicio y control de las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2010, se sujetará a las disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, de este Decreto y demás normatividad en la materia.

Además de las definiciones previstas por la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se entenderá por inversión pública a toda erogación prevista en el Presupuesto de Egresos para el cumplimiento de las subfunciones autorizadas en el mismo, que se destina a la construcción, ampliación, rehabilitación, reestructuración y/o conservación de la obra pública y a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, incluidos los proyectos de infraestructura productiva a largo plazo, así como las subfunciones financiadas total o parcialmente con créditos o con transferencias federales.

Artículo 2. La Secretaría está facultada para interpretar las disposiciones de este Decreto para efectos administrativos y, de conformidad con éstas, establecer para la Administración Pública, con la participación de la Contraloría y la Oficialía en el ámbito de su competencia, las medidas conducentes que deberán observar para que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en los criterios previstos por la Ley.

**CAPÍTULO II
DE LAS EROGACIONES**

Artículo 3. Las erogaciones para las Dependencias importan la cantidad de **38,311,287,164** pesos y se distribuyen de la siguiente manera:

| DEPENDENCIAS | MONTO |
|--|---------------|
| Jefatura de Gobierno del Distrito Federal | 339,836,070 |
| Secretaría de Gobierno | 2,113,668,436 |
| Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda | 245,819,419 |
| Secretaría de Desarrollo Económico | 137,404,031 |
| Secretaría del Medio Ambiente | 961,762,714 |
| Secretaría de Obras y Servicios | 4,331,396,708 |
| Secretaría de Desarrollo Social | 1,392,748,293 |

| | |
|---|-----------------------|
| Secretaría de Salud | 5,139,310,668 |
| Secretaría de Finanzas | 1,735,296,268 |
| Secretaría de Transportes y Vialidad | 1,064,530,960 |
| Secretaría de Seguridad Pública | 12,212,545,442 |
| Secretaría de Turismo | 59,362,282 |
| Secretaría de Cultura | 405,767,668 |
| Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal | 4,509,804,823 |
| Oficialía Mayor | 690,220,621 |
| Contraloría General | 284,043,874 |
| Consejería Jurídica y de Servicios Legales | 1,112,243,644 |
| Secretaría de Protección Civil | 337,700,755 |
| Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo | 807,989,444 |
| Secretaría de Educación | 301,422,001 |
| Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades | 128,413,043 |
| SUMA: | 38,311,287,164 |

Artículo 4. Las erogaciones para las Delegaciones, importan la cantidad de **20,396,302,392** pesos y se distribuyen de la siguiente manera:

| DELEGACIONES | MONTO |
|------------------------|---------------|
| Álvaro Obregón | 1,442,375,837 |
| Azcapotzalco | 986,178,772 |
| Benito Juárez | 989,643,185 |
| Coyoacán | 1,275,847,047 |
| Cuajimalpa de Morelos | 648,360,681 |
| Cuauhtémoc | 1,823,896,513 |
| Gustavo A. Madero | 2,363,735,296 |
| Iztacalco | 984,286,331 |
| Iztapalapa | 2,743,095,737 |
| La Magdalena Contreras | 643,397,849 |

| | |
|---------------------|-----------------------|
| Miguel Hidalgo | 1,250,197,936 |
| Milpa Alta | 675,766,812 |
| Tláhuac | 861,019,300 |
| Tlalpan | 1,320,283,681 |
| Venustiano Carranza | 1,355,692,124 |
| Xochimilco | 1,032,525,291 |
| SUMA: | 20,396,302,392 |

Artículo 5. Las erogaciones para los Órganos Desconcentrados importan la cantidad de **20,960,681,789** pesos, y se distribuyen de la siguiente manera:

| ÓRGANOS DESCONCENTRADOS | MONTO |
|--|-----------------------|
| Sistema de Aguas de la Ciudad de México | 9,405,008,212 |
| Instituto Técnico de Formación Policial | 117,935,703 |
| Instituto de Formación Profesional | 30,951,373 |
| Sistema de Radio y TV Digital GDF | 75,240,870 |
| Proyecto Metro | 6,054,529,058 |
| Planta de Asfalto | 450,771,656 |
| Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal | 4,826,244,917 |
| SUMA: | 20,960,681,789 |

Artículo 6. Las erogaciones para las Policías Auxiliar y Bancaria e Industrial, así como las Autoridades del Centro Histórico y de Espacios Públicos, se distribuyen de la siguiente manera:

| | MONTO |
|--------------------------------------|----------------------|
| Policía Auxiliar | 4,141,171,068 |
| Policía Bancaria e Industrial del DF | 2,613,217,429 |
| Autoridad del Centro Histórico | 156,551,354 |
| Autoridad de Espacios Públicos | 173,642,073 |
| SUMA: | 7,084,581,924 |

Artículo 7. Las erogaciones programables previstas para las Entidades, se distribuyen de la siguiente manera:

| ENTIDADES | MONTO |
|--|-----------------------|
| ENTIDADES DE TRANSPORTE: | 12,817,554,143 |
| Sistema de Transporte Colectivo Metro | 10,354,154,868 |
| Servicio de Transportes Eléctricos | 1,086,996,346 |
| Red de Transportes de Pasajeros del Distrito Federal | 1,196,301,313 |
| Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público | 25,000,000 |
| Metrobus | 155,101,616 |
| ENTIDADES DE VIVIENDA: | 2,312,360,392 |
| Instituto de Vivienda del Distrito Federal | 2,312,360,392 |
| ORGANISMOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA: | 8,976,656,039 |
| Servicios de Salud Pública del Distrito Federal | 3,048,740,840 |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia | 2,637,358,353 |
| Instituto de Educación Media Superior | 634,917,091 |
| Instituto de la Juventud del Distrito Federal | 88,185,494 |
| Procuraduría Social del Distrito Federal | 199,028,298 |
| Instituto de las Mujeres del Distrito Federal | 138,048,356 |
| Instituto de Ciencia y Tecnología | 536,585,800 |
| Instituto del Deporte del Distrito Federal | 69,196,181 |
| Fideicomiso Educación Garantizada | 1,605,722,567 |
| Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal | 18,873,059 |
| ORGANISMOS CAJAS DE PREVISIÓN: | 3,019,240,363 |
| Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal | 1,237,467,132 |
| Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal | 1,289,516,569 |
| Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal | 492,256,662 |

| | |
|--|-----------------------|
| ENTIDADES DEL MEDIO AMBIENTE: | 235,612,144 |
| Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal | 73,198,498 |
| Fondo Ambiental Público del Distrito Federal | 162,413,646 |
| ENTIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS: | 125,617,686 |
| Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal | 8,342,113 |
| Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México | 117,275,573 |
| ENTIDADES DE FOMENTO SOCIAL, TURÍSTICO Y ECONÓMICO: | 386,781,157 |
| Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal | 7,573,925 |
| Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México | 170,485,520 |
| Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal | 208,721,712 |
| OTRAS ENTIDADES: | 1,714,356,267 |
| H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal | 470,949,652 |
| Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal | 120,000,000 |
| Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. | 578,158,790 |
| Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. | 226,169,617 |
| Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V. | 30,000,000 |
| Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal | 5,000,000 |
| Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito | 6,000,000 |
| Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal | 5,000,000 |
| Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal | 82,663,555 |
| Escuela de Administración Pública del Distrito Federal | 57,645,125 |
| Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano | 14,000,000 |
| Fideicomiso Museo del Estanquillo | 11,855,520 |
| Fideicomiso Público Ciudad Digital | 9,497,669 |
| Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco | 97,416,339 |
| SUMA: | 29,588,178,191 |

Artículo 8. Las erogaciones previstas para los Órganos de Gobierno y Órganos Autónomos, conforme a la previsión de ingresos, importan la cantidad de **7,917,609,477** pesos, que se distribuyen como sigue:

| ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS | MONTO |
|---|----------------------|
| Asamblea Legislativa del Distrito Federal | 1,103,404,474 |
| Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal | 261,664,486 |
| Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal | 3,657,644,344 |
| Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal | 166,765,070 |
| SUMA ÓRGANOS DE GOBIERNO | 5,189,478,374 |
| Instituto Electoral del Distrito Federal | 880,000,000 |
| Tribunal Electoral del Distrito Federal | 160,000,000 |
| Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal | 263,007,703 |
| Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal | 281,233,376 |
| Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal | 296,878,515 |
| Instituto de Acceso a la Información Pública | 91,981,945 |
| Universidad Autónoma de la Ciudad de México | 755,029,564 |
| SUMA ÓRGANOS AUTÓNOMOS | 2,728,131,103 |
| SUMA: | 7,917,609,477 |

Artículo 9. Las erogaciones previstas para el pago del costo financiero, costos por cobertura de riesgos y aportaciones a los Fideicomisos de Administración y Pago de las emisiones de Certificados Bursátiles realizadas en el mercado de capitales de la deuda del Sector Central, importan la cantidad de 3,660,200,209 pesos.

El costo financiero de la deuda correspondiente al Sistema de Transporte Colectivo (Metro), asciende a 454,834,081 pesos.

Las erogaciones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Distrito Federal, importan la cantidad de 60,000,000 pesos.

Artículo 10. La administración, control y ejercicio de los recursos para el pago del costo financiero de la deuda del Sector Central, así como el pago de ADEFAS, a que se refiere el presente Decreto, se encomienda a la Secretaría.

Artículo 11. Las asignaciones presupuestales correspondientes a las subfunciones, son las siguientes:

| SUBFUNCIÓN | | MONTO |
|------------|--|----------------|
| 01 | Poder Legislativo | 1,103,404,474 |
| 02 | Impartición de Justicia | 4,562,521,305 |
| 03 | Administración Pública | 7,414,602,204 |
| 04 | Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental | 12,246,164,724 |
| 05 | Conducción y Coordinación de la Política de Desarrollo | 611,179,904 |
| 06 | Administración de la Hacienda Pública | 5,726,114,779 |
| 07 | Procesos Electorales | 880,000,000 |
| 08 | Seguridad Pública | 17,950,242,223 |
| 09 | Protección Civil | 1,129,009,291 |
| 10 | Readaptación Social | 1,719,923,311 |
| 11 | Procuración de Justicia | 3,913,883,043 |
| 12 | Género | 1,355,113,207 |
| 13 | Desarrollo y Asistencia Social | 9,115,889,022 |
| 14 | Derechos Humanos | 319,642,390 |
| 15 | Prestaciones y Servicios de Seguridad Social | 3,029,894,108 |
| 16 | Salud | 7,852,754,846 |
| 17 | Educación | 4,780,464,430 |
| 18 | Ciencia y Tecnología | 249,700,198 |
| 19 | Cultura, Esparcimiento y Deporte | 1,723,410,234 |
| 20 | Urbanización | 4,587,540,500 |
| 21 | Vivienda | 2,261,370,712 |
| 22 | Transporte | 19,189,787,024 |
| 23 | Agua Potable | 6,473,843,038 |
| 24 | Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras | 3,376,121,686 |

| | | |
|-----------|---|------------------------|
| 25 | Ecología | 3,869,989,829 |
| 26 | Producción y Comercialización de Bienes y Servicios | 994,433,010 |
| 27 | Fomento Económico | 1,194,813,717 |
| 28 | Fomento del Empleo y la Productividad | 801,862,018 |
| | SUMA | 128,433,675,227 |

Artículo 12. De acuerdo con las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México, se establecen para su atención las siguientes Subfunciones prioritarias:

| | |
|-----------|---------------------------------------|
| 08 | Seguridad Pública |
| 09 | Protección Civil |
| 11 | Procuración de Justicia |
| 12 | Género |
| 16 | Salud |
| 17 | Educación |
| 20 | Urbanización |
| 21 | Vivienda |
| 22 | Transporte |
| 23 | Agua Potable |
| 24 | Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras |
| 25 | Ecología |

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO**

**CAPÍTULO I
DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y
DE LAS EROGACIONES ADICIONALES**

Artículo 13. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos de Gobierno y Autónomos, y los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que causen por no cubrir oportunamente sus respectivos adeudos o por otra causa que les sea imputable, conforme a sus funciones y las disposiciones legales correspondientes.

Tratándose de Entidades, el pago de dichos adeudos requerirá además la autorización específica de su Órgano de Gobierno.

Los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados deberán informar a la Contraloría sobre las autorizaciones y pagos que se realicen en términos de este artículo.

Artículo 14. La Administración Pública no podrá realizar erogaciones que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, con excepción de los anticipos que procedan por disposición legal, mismos que al término del ejercicio hubieren sido devengados o erogados.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.

La Administración Pública que otorgue anticipos durante el presente ejercicio fiscal, deberá llevar a cabo el registro correspondiente, a fin de llevar el seguimiento de los mismos.

Artículo 15. La Administración Pública deberá introducir la perspectiva de género en la ejecución de sus programas, a efecto de impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, conforme a lo establecido en la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

Artículo 16. Las erogaciones por concepto de subsidios, apoyos, ayudas y donativos con cargo a este Decreto, se sujetarán a lo establecido en la Ley y en la normatividad aplicable. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades serán responsables, en el ámbito de su competencia, de que dichas erogaciones se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal reportará a la Asamblea en el Informe de Avance Trimestral y en la Cuenta Pública, los subsidios, apoyos, ayudas y donativos.

**TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA**

**CAPÍTULO I
CRITERIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL**

Artículo 17. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, serán conjuntamente responsables con los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, de las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, los cuales se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad, austeridad, economía, gasto eficiente y disciplina presupuestal:

- I.** Alimentación.- Los gastos que realicen por este concepto, se sujetarán única y exclusivamente a cubrir necesidades del servicio, apegándose a la normatividad que expida la Oficialía;
- II.** Energía eléctrica, agua potable, fotocopiado, materiales de impresión e inventarios.- Se establecerán programas para fomentar el ahorro, mismos que deberán someter a la autorización de los titulares y de sus respectivos Órganos de Gobierno, respectivamente, a más tardar el 31 de marzo de 2010;
- III.** Combustibles.- Los gastos que se realicen por este concepto, se sujetarán a las necesidades básicas del servicio;
- IV.** Servicio telefónico.- Se establecerán programas para la contratación de líneas con entrada y salida de llamadas locales, pero con límite de monto para las salidas, y contratación de líneas exclusivamente para servidores públicos de nivel superior con salida de llamadas nacionales e internacionales para el ejercicio de sus funciones, con un monto límite de asignación.

Asimismo, se sujetará a los criterios que determine la Oficialía.

Se establecerán durante el mes de enero, cuotas homogéneas para el uso de telefonía celular con base anual, quedando a cargo del responsable los gastos excedentes a las cuotas establecidas;

- V.** Arrendamientos.- En bienes inmuebles, se deberá evaluar la procedencia de optimizar la ocupación y utilización de bienes propiedad del Gobierno del Distrito Federal que se encuentren en desuso o permisionados a particulares, considerando el costo beneficio de cada operación. Para el caso de mobiliario y equipo, también se optimizará el uso en concordancia con el ajuste de la estructura administrativa, lo cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
- VI.** Honorarios.- Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables en la materia;

- VII.** Estudios e investigaciones.- Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en los criterios que para tal efecto expida la Oficialía y demás disposiciones aplicables en la materia;
- VIII.** Publicidad, propaganda y erogaciones relacionadas con actividades de Comunicación Social.- Se sujetarán a los criterios que determine la Oficialía y la Dirección General de Comunicación Social;
- IX.** Viáticos y pasajes.- Las erogaciones por este concepto se restringirán a las mínimas indispensables;
- X.** Gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, gastos de representación y para investigaciones oficiales.- Podrán efectuarse siempre que cuenten con la autorización de sus respectivos titulares o del servidor público facultado para ello, y
- XI.** Los demás que resulten aplicables en la materia.

Artículo 18. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, sólo con autorización de la Oficialía podrán efectuar adquisiciones de los siguientes bienes restringidos:

- I.** Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones;
- II.** Vehículos terrestres y aéreos, únicamente en aquellos casos que resulten necesarios para salvaguardar la seguridad pública, la procuración de justicia, los servicios de salud y los que a criterio de la Oficialía sean indispensables para el desarrollo de los programas del Gobierno del Distrito Federal;
- III.** Mobiliario, bienes informáticos y equipo para oficinas públicas, únicamente en aquellos casos que resulten indispensables para la operación;
- IV.** Bienes inmuebles para oficinas públicas, sólo en los casos que sean indispensables para la operación de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, de acuerdo al ajuste de la estructura administrativa, y
- V.** Los demás que se establezcan en la normatividad de la materia.

En el caso de las Delegaciones se requerirá únicamente la autorización del Jefe Delegacional.

CAPÍTULO II DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 19. La Administración Pública, al realizar pagos por concepto de servicios personales, deberá:

- I.** Apegarse estrictamente a los criterios que en materia de servicios personales establezca el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Oficialía;

- II. Cubrirlos en los términos autorizados por la Oficialía y la Secretaría. En el caso de las Entidades, por acuerdo de los Órganos de Gobierno ajustándose a los lineamientos emitidos por la Oficialía, y

Artículo 20. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, que con motivo de las prestaciones que se otorgan al personal conforme a las Condiciones Generales de Trabajo, se adhieran a las compras consolidadas efectuadas por la Oficialía, y que derivado de las mismas se generen ahorros, deberán reducirlos de su presupuesto y en caso de no hacerlo, dichas reducciones serán instrumentadas por la Secretaría, salvo los casos que ella determine. La Secretaría determinará el destino de estos ahorros.

Artículo 21. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite promovidos en contra de la Administración Pública del Distrito Federal o por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán contar con el visto bueno de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

CAPÍTULO III DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 22. En el ejercicio del gasto de inversión pública para el año 2010:

- I. Se otorgará prioridad a las erogaciones por concepto de gastos de mantenimiento de los proyectos y obras concluidos, al avance de los proyectos y obras públicas que se encuentren en proceso vinculados a la prestación de servicios públicos, así como las que cuenten con autorización multianual por parte de la Secretaría;
- II. La Administración Pública sólo podrá iniciar proyectos cuando tenga garantizada la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal. En el caso de que los proyectos abarquen más de un ejercicio se deberá observar lo que dispone la Ley;
- III. Se aprovechará al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada para abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza;
- IV. Se dará preferencia a la adquisición de productos y a la utilización de tecnologías nacionales;
- V. Se estimularán los proyectos de coinversión con los sectores social y privado, y con los distintos órdenes de Gobierno colindantes al Distrito Federal, así como con la Federación, para la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y estimulen la generación del empleo;

- VI.** Los proyectos de inversión de la Administración Pública que sean financiados con recursos crediticios, deberán observar lo dispuesto en la Ley General de Deuda Pública y lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con independencia de la obligación de sujetarse a los ordenamientos que integran la normatividad local aplicable a la presupuestación y ejercicio del gasto público;
- VII.** Estarán sujetos a las leyes locales, las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, así como las obras públicas, cuando se realicen con ingresos provenientes de coordinación fiscal, Fondos de Aportaciones Federales, Deuda Pública y los financiados total o parcialmente con fondos federales que no se encuentren sujetos a convenios con el Ejecutivo Federal. En el caso de que existan convenios con el Ejecutivo Federal o lineamientos emitidos por la Federación, se estará a lo dispuesto en los mismos, y
- VIII.** Los rubros de gasto de las inversiones financieras que realice la Administración Pública, deberán estar previstos en sus presupuestos de egresos y sólo podrán incrementarse en casos plenamente justificados previa autorización de la Secretaría.

CAPÍTULO IV DE LAS TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES

Artículo 23. Las erogaciones por concepto de transferencias y aportaciones con cargo a este Decreto, se sujetarán a lo establecido en la Ley y demás normatividad aplicable, apegándose a los siguientes criterios:

- I.** Las aportaciones destinadas a cubrir desequilibrios financieros de operación de las Entidades, se deberán ajustar en función de la política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos;
- II.** Las transferencias y aportaciones destinadas al apoyo de las Entidades, se orientarán preferentemente hacia sus actividades primordiales a efecto de incrementar la oferta real de bienes y servicios, de insumos para la producción y a generar empleo permanente y productivo;
- III.** Las Entidades beneficiarias de aportaciones deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento, a fin de lograr en el mediano plazo, mayor autosuficiencia financiera y la disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;
- IV.** Sólo se otorgarán transferencias, aportaciones y ayudas cuando se precisen claramente los programas, destino, objetivos, beneficiarios, temporalidad y condiciones de las mismas, debiendo presentar a la Secretaría el análisis costo beneficio correspondiente;
- V.** En caso de que los ingresos propios de las Entidades rebasen la estimación original anual, se cancelen actividades institucionales y metas o se generen economías, la Secretaría podrá reducir el monto de las aportaciones originalmente previstas, y

- VI.** Las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal destinadas al apoyo de las Entidades, se hará como complemento a sus ingresos propios y conforme al calendario presupuestal mensual autorizado por la Secretaría, deduciendo las disponibilidades financieras mensuales de las Entidades.

Artículo 24. La Entidad que aplique las aportaciones en inversiones financieras, deberá enterar sus rendimientos, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes a la Tesorería del Distrito Federal.

La Secretaría suspenderá la ministración de fondos cuando las Entidades beneficiarias no remitan la información en la forma y términos que ésta determine, o bien, cuando no se hayan enterado los rendimientos de las inversiones financieras que generaron las aportaciones no aplicadas.

Artículo 25. Las Entidades apoyadas presupuestalmente por el Gobierno Central, atendiendo el principio de equilibrio presupuestal, no deberán conservar disponibilidades de ingresos propios al cierre del ejercicio, salvo los casos debidamente justificados que autorice la Secretaría. Los recursos propios disponibles deberán orientarse a subsanar el déficit de operación de las Entidades que los generen.

Artículo 26. Las asignaciones que reciba el Distrito Federal de la Federación, serán consideradas como transferencias federales y se regularán por lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones aplicables.

La disposición de recursos provenientes de transferencias del Gobierno Federal que contempla el presente Decreto, estará en función del calendario de ministraciones que determine la Federación.

Artículo 27. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal reportará a la Asamblea en el Informe de Avance Trimestral y en la Cuenta Pública, las aportaciones y transferencias recibidas del Gobierno Federal y su aplicación durante el ejercicio presupuestal.

**CAPÍTULO V
DE LAS ADQUISICIONES Y LAS OBRAS PÚBLICAS**

Artículo 28. Para los efectos referidos en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes que reúnan los requisitos a que dicha disposición se refiere, de las obras públicas que podrán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades durante el año 2010, serán los siguientes:

| Inversión Total Autorizada para Obra Pública (Miles de Pesos) | | Monto Máximo Total de Cada Obra Pública que Podrán Adjudicar Directamente (Miles de Pesos) | Monto Máximo Total de Cada Obra que Podrán Adjudicar Mediante Invitación Restringida a Cuando menos Tres Concurantes (Miles de Pesos) |
|--|-----------|---|--|
| Mayor de | Hasta | | |
| - | 18,800 | 220 | 1,720 |
| 18,801 | 37,500 | 270 | 2,130 |
| 37,501 | 62,500 | 320 | 2,500 |
| 62,501 | 125,000 | 380 | 3,040 |
| 125,001 | 187,500 | 440 | 3,570 |
| 187,501 | 312,500 | 500 | 4,090 |
| 312,501 | 437,500 | 590 | 4,750 |
| 437,501 | 562,500 | 670 | 5,420 |
| 562,501 | 750,000 | 750 | 6,200 |
| 750,001 | 937,500 | 850 | 7,000 |
| 937,501 | 1,250,000 | 940 | 7,920 |
| 1,250,001 | 2,500,000 | 1,030 | 8,840 |
| 2,500,001 | | 1,340 | 9,800 |

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad. Los montos de actuación deberán ajustarse al presupuesto autorizado por la Asamblea.

Artículo 29. Para los efectos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante

invitación restringida a cuando menos tres proveedores, de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que podrán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades durante el año 2010, serán los siguientes:

| Presupuesto Autorizado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios | | Monto Máximo Total de Cada Operación que Podrán Adjudicar Directamente | Monto Máximo Total de Cada Operación que Podrán Adjudicarse Habiendo convocado a Cuando menos Tres Proveedores |
|--|--------------|---|---|
| (Miles de Pesos) | | (Miles de Pesos) | (Miles de Pesos) |
| Mayor de | Hasta | | |
| - | 18,750 | 140 | 1,720 |
| 18,751 | 37,500 | 170 | 2,130 |
| 37,501 | 62,500 | 190 | 2,500 |
| 62,501 | 125,000 | 220 | 3,040 |
| 125,001 | 187,500 | 240 | 3,570 |
| 187,501 | 312,500 | 270 | 4,090 |
| 312,501 | 437,500 | 290 | 4,750 |
| 437,501 | 562,500 | 320 | 5,420 |
| 562,501 | 750,000 | 330 | 6,200 |
| 750,001 | 937,500 | 350 | 7,000 |
| 937,501 | 1,250,000 | 380 | 7,920 |
| 1,250,001 | | 400 | 8,840 |

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Tratándose de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se contraten de manera consolidada, se aplicarán los montos máximos antes referidos, considerando como presupuesto total autorizado la suma de las asignaciones que tengan destinadas para los capítulos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios a afectar de cada una de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios consolidados.

Los montos máximos son aplicables por cada adquisición, arrendamiento o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad, así como para los que se contraten de manera consolidada.

Artículo 30. Las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal estarán obligadas a celebrar los contratos necesarios, a fin de asegurar adecuadamente los bienes patrimoniales de su propiedad, los que bajo cualquier título posean o tengan asignados conforme a los lineamientos que para tal efecto expida la Oficialía.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones informarán a la Oficialía y a la Secretaría el inventario de bienes patrimoniales que tengan asignados o que bajo cualquier título posean, a fin de que sean considerados en el Programa Integral de Aseguramiento conforme a los lineamientos aplicables, salvo los casos de excepción que autorice la Oficialía.

TÍTULO CUARTO DEL CONTROL Y EVALUACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Artículo 31. La Contraloría en el ámbito de su competencia, examinará, verificará, comprobará, vigilará, evaluará y dará seguimiento al ejercicio del gasto público y su congruencia con la Ley, el presente Decreto y los criterios, políticas y lineamientos que al efecto se emitan. Estas actividades tendrán por objeto, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales aplicables, promover la eficiencia y eficacia en las operaciones presupuestales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades y verificar si se han alcanzado los resultados establecidos.

La Administración Pública estará obligada a proporcionar la información que le sea solicitada por la Contraloría y/o sus órganos de control interno, a fin de que éstas puedan realizar las funciones de fiscalización, inspección, verificación y evaluación del ejercicio del gasto público.

Artículo 32. La Contraloría en el ejercicio de sus atribuciones, comprobará el cumplimiento, por parte de la Administración Pública, de las obligaciones derivadas de este Decreto. Con tal fin, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones, verificaciones, revisiones, visitas y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, laborales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea ejercerá las funciones de fiscalización y revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal conforme a sus atribuciones.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades estarán obligados a proporcionar a la Secretaría y a la Contraloría la información que les soliciten y permitirle a su personal la práctica de verificaciones, revisiones, inspecciones, visitas y auditorías para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto y demás disposiciones que la Secretaría expida.

Artículo 33. Las áreas internas de control de los Órganos de Gobierno y Autónomos, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control, evaluación y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables en la materia, verificarán que se cumpla con lo establecido en sus Presupuestos de Egresos aprobados por la Asamblea, así como que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme al régimen de responsabilidades de los servidores públicos que correspondan, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, laborales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.

T R A N S I T O R I O S

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día primero de enero del año 2010.

Artículo Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Artículo Tercero.- Los recursos asignados al Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas (PIME), distribuidos según se determina en el Anexo 1 de este Decreto, serán inamovibles en cuanto al destino y monto que ahí se señalan.

Los recursos del Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas que no se hayan comprometido al 31 de mayo, serán transferidos al Sector Central para su ejercicio en mantenimiento de infraestructura educativa.

Artículo Cuarto.- Para la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia se podrán crear plazas que impliquen incremento en el presupuesto regularizable en los siguientes casos:

- I. En la Secretaría de Seguridad Pública 200 plazas por cada Unidad de Protección Ciudadana o su equivalente, puesta en operación en el ejercicio fiscal 2010.
- II. En la Procuraduría General de Justicia, previa conciliación con la Oficialía y la Contraloría, para la incorporación de nuevos elementos a la Policía Investigadora y nuevas Fiscalías, con base a las reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Artículo Quinto.- En el presupuesto de las Delegaciones se comprenden recursos para la ejecución del Programa de Mejoramiento Urbano y Accesibilidad, conforme al Anexo 2 de este Decreto. Dichas acciones serán ejecutadas en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios con cargo al presupuesto de las respectivas Delegaciones.

Artículo Sexto.- Los recursos solicitados por los Órganos de Gobierno y Órganos Autónomos en sus Proyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010 se detallan en el Anexo 3 de este Decreto.

Ciudad de México, a los 30 días del mes de noviembre de 2009.

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

ANEXO 1

PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A ESCUELAS (PIME)

| DELEGACIONES | MONTO |
|------------------------|--------------------|
| Álvaro Obregón | 77,884,935 |
| Azcapotzalco | 29,042,466 |
| Benito Juárez | 13,403,606 |
| Coyoacán | 35,251,483 |
| Cuajimalpa de Morelos | 29,879,327 |
| Cuauhtémoc | 43,528,750 |
| Gustavo A. Madero | 174,833,734 |
| Iztacalco | 34,107,098 |
| Iztapalapa | 126,887,467 |
| La Magdalena Contreras | 32,019,842 |
| Miguel Hidalgo | 19,920,273 |
| Milpa Alta | 8,176,200 |
| Tláhuac | 32,392,047 |
| Tlalpan | 40,670,982 |
| Venustiano Carranza | 47,538,472 |
| Xochimilco | 54,463,318 |
| SUMA: | 800,000,000 |

ANEXO 2

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y ACCESIBILIDAD

| DELEGACIONES | MONTO |
|------------------------|----------------------|
| Álvaro Obregón | 56,207,698 |
| Azcapotzalco | 24,910,073 |
| Benito Juárez | 18,320,639 |
| Coyoacán | 61,734,406 |
| Cuajimalpa de Morelos | 27,373,717 |
| Cuauhtémoc | 15,213,645 |
| Gustavo A. Madero | 177,254,997 |
| Iztacalco | 44,758,132 |
| Iztapalapa | 225,765,169 |
| La Magdalena Contreras | 24,598,648 |
| Miguel Hidalgo | 88,002,598 |
| Milpa Alta | 9,550,625 |
| Tláhuac | 36,630,461 |
| Tlalpan | 59,967,647 |
| Venustiano Carranza | 35,458,815 |
| Xochimilco | 94,252,730 |
| SUMA: | 1,000,000,000 |

ANEXO 3

| ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS | PRESUPUESTO SOLICITADO |
|---|-------------------------------|
| Asamblea Legislativa del Distrito Federal | 1,103,404,474.00 |
| Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal | 336,671,732.00 |
| Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal | 5,925,196,821.00 |
| Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal | 169,270,743.00 |
| SUMA ÓRGANOS DE GOBIERNO | 7,534,543,770.00 |
| Instituto Electoral del Distrito Federal | 912,856,048.00 |
| Tribunal Electoral del Distrito Federal | 199,994,483.00 |
| Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal | 269,298,203.00 |
| Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal | 365,767,014.00 |
| Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal | 377,988,275.00 |
| Instituto de Acceso a la Información Pública | 104,575,140.00 |
| Universidad Autónoma de la Ciudad de México | 955,000,000.00 |
| SUMA ÓRGANOS AUTÓNOMOS | 3,185,479,163.00 |
| SUMA: | 10,720,022,933.00 |